

Bruselas, 3 de julio de 2023
(OR. en)

11344/23

FIN 734

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	29 de junio de 2023
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2023) 391 final
Asunto:	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo y al Tribunal de Cuentas - Cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el ejercicio 2022

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2023) 391 final.

Adj.: COM(2023) 391 final

Bruselas, 28.6.2023
COM(2023) 391 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL
EJERCICIO 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
ASPECTOS FINANCIEROS DESTACADOS DEL EJERCICIO	3
NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS	43
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS	44
BALANCE	46
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	47
ESTADO DE LA TESORERÍA	48
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO	49
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	50
INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS	166
GLOSARIO	240
LISTA DE ABREVIATURAS	245

INTRODUCCIÓN



En 2022, la Unión Europea demostró una vez más su poder de unidad para responder a retos sin precedentes. La solidaridad europea fue nuestra respuesta a la brutal guerra de

Rusia. Por una parte, hemos apoyado a nuestros socios ucranianos y hemos intentado mitigar el impacto de esta guerra ilegal y arbitraria, que ha afectado a la vida cotidiana de millones de ucranianos. Por otra parte, hemos abordado las consecuencias directas e indirectas para nuestros ciudadanos, empresas y Estados miembros. Esta es la razón por la que hemos movilizado todos los medios disponibles en el presupuesto de la UE y en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para complementar el apoyo prestado directamente por los Estados miembros.

La situación geopolítica actual ha puesto de relieve la importancia de una fuente de suministro energético sostenible y diversificada. En este contexto, nuestro instrumento de recuperación NextGenerationEU ha demostrado ser una importante herramienta para seguir acelerando la transición ecológica y digital. Al mismo tiempo, NextGenerationEU ha sido fundamental para que la UE se convirtiera en un gran emisor de tipo soberano a gran escala. Con la estrategia de empréstito unificada de la UE, la Comisión envió una señal muy importante a los mercados financieros: ha demostrado la solidaridad de la UE y generada confianza en la resiliencia de la zona del euro.

Además, el programa SURE (Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia) siguió ayudando a los Estados miembros a mantener a las personas en activo y conservar los puestos de trabajo afectados por la pandemia. A finales de 2022, su último año, los Estados miembros habían firmado acuerdos de préstamo por valor de 98 400 millones EUR, todos ellos desembolsados en apoyo de más de 30 millones de personas y

2,5 millones de empresas en 19 Estados miembros.

Además de hacer frente a la crisis con respuestas rápidas y continuas adaptaciones a la situación política y financiera, la Unión Europea mantuvo su promesa y cumplió sus [objetivos políticos globales](#). En 2022, segundo año del MFP 2021-2027, hizo el mejor uso posible del presupuesto de 2022, con la ejecución de compromisos por valor de 357 100 millones EUR.

Gracias al presupuesto de la UE, la Unión Europea pudo afrontar sus retos. Por lo tanto, me complace presentar las cuentas anuales de 2022 de la Unión Europea, en las que podrá verse esto en detalle, ya que ofrecen una visión completa de las finanzas de la UE, en particular información sobre los pasivos contingentes, los compromisos financieros y otras obligaciones de la Unión, así como sobre la ejecución del presupuesto de la UE durante el ejercicio anterior. Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea forman parte del paquete integrado de informes financieros y de rendición de cuentas de la Comisión y constituyen una parte esencial de nuestro sistema, altamente desarrollado, de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas.

Johannes Hahn

Comisario de Presupuesto y Recursos Humanos

ASPECTOS FINANCIEROS DESTACADOS DEL EJERCICIO

El objetivo de esta sección sobre los aspectos financieros más destacados del ejercicio, que se basa en los principios expuestos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) en su Guía de Práctica Recomendada (RPG) n.º 2 «Debate y análisis de los estados financieros», es ayudar a los lectores a comprender cómo se reflejan las actividades operativas, financieras y de inversión de la UE en los diferentes elementos de sus estados financieros consolidados. La información presentada en esta sección no ha sido auditada.

Las cifras se han redondeado a millones de euros, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que se recogen a continuación pueden no cuadrar.

ÍNDICE

1.	CIFRAS CLAVE Y ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO	5
2.	EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 Y NextGenerationEU	7
2.1.	MFP 2021-27 y NextGenerationEU — Cifras clave	7
2.2.	NextGenerationEU — Visión general	9
2.3.	Situación financiera de NextGenerationEU a 31 de diciembre de 2022	10
3.	RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	18
3.1.	Ingresos	18
3.2.	Gastos	19
4.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS	23
4.1.	Instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE	23
4.2.	Garantías presupuestarias: activos financieros depositados en fondos de garantía	23
4.3.	Préstamos y empréstitos relacionados destinados a los programas de asistencia financiera	24
4.4.	Pasivos contingentes presupuestarios para programas de asistencia financiera	27
5.	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	29
5.1.	INGRESOS	29
5.2.	GASTOS	30
5.3.	ACTIVO	31
5.4.	PASIVO	33
6.	MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO DE LA UE, GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	36
6.1.	MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO	36
6.2.	GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	38

1. CIFRAS CLAVE Y ASPECTOS DESTACADOS DEL EJERCICIO

Estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados de la UE comprenden más de cincuenta entidades (entre ellas, el Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión y las agencias de la UE). Se elaboran conforme a las normas de contabilidad por el principio de devengo adoptadas por la contable de la Comisión que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Como puede verse en el balance que figura a continuación y con más detalle en el análisis de los estados financieros (punto 5), los estados financieros consolidados de la UE de 2022 estuvieron especialmente marcados por un aumento de los empréstitos debido a la continuación de la ejecución de NextGenerationEU y del Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE), así como al apoyo financiero adicional prestado a Ucrania:

miles de millones EUR

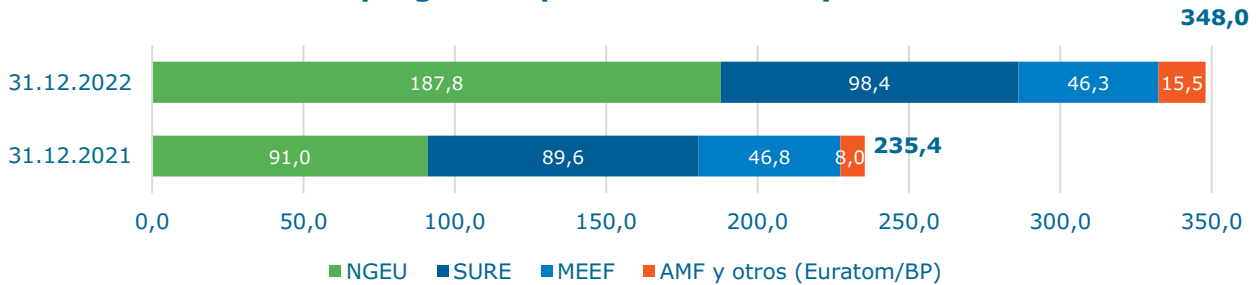
	2022	2021
ACTIVO		
Activos financieros	235,4	188,6
Prefinanciación	100,5	93,4
Títulos de crédito	48,2	72,4
Efectivo y otros activos equivalentes	46,5	44,9
Inmovilizado material y otros activos	15,2	14,7
Total	445,9	414,1
PASIVO		
Prestaciones post-empleo	80,6	122,5
Pasivos financieros	352,3	246,1
Importes por pagar	55,3	46,4
Devengos	86,2	78,1
Otros pasivos	2,8	3,3
Total	577,2	496,4
ACTIVO NETO		
Reservas	1,3	1,3
Importes que deben solicitarse a los Estados miembros	(132,6)	(83,6)
Total	(131,3)	(82,3)

➔ Véase el análisis de los estados financieros, punto 5

Principales novedades de 2022

Continuación del exitoso historial de emisiones de bonos

112 600 millones EUR de financiación adicional para programas políticos de la UE y asistencia financiera:

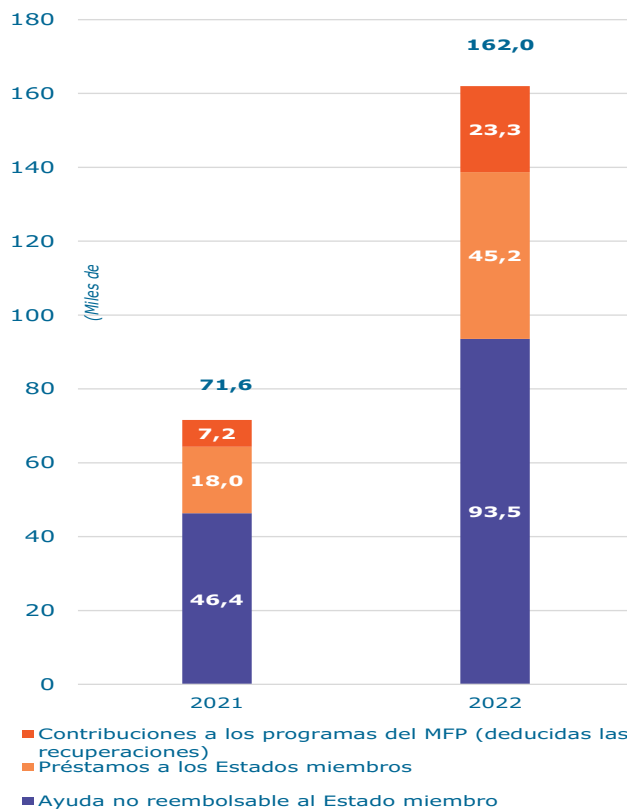


→ véase el punto 4

Cumplimiento de los objetivos de NextGenerationEU

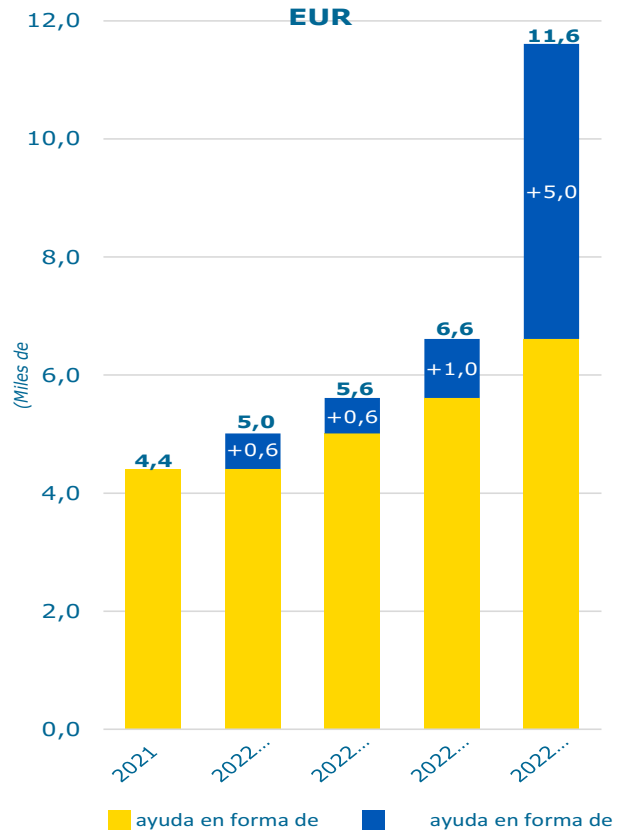
Prestación de asistencia financiera a Ucrania

Total de desembolsos de NextGenerationEU
aumentado a 162 000 millones EUR



→ véase el punto 2

Ayuda macrofinanciera en forma de préstamo a Ucrania
aumentada a 11 600 millones EUR



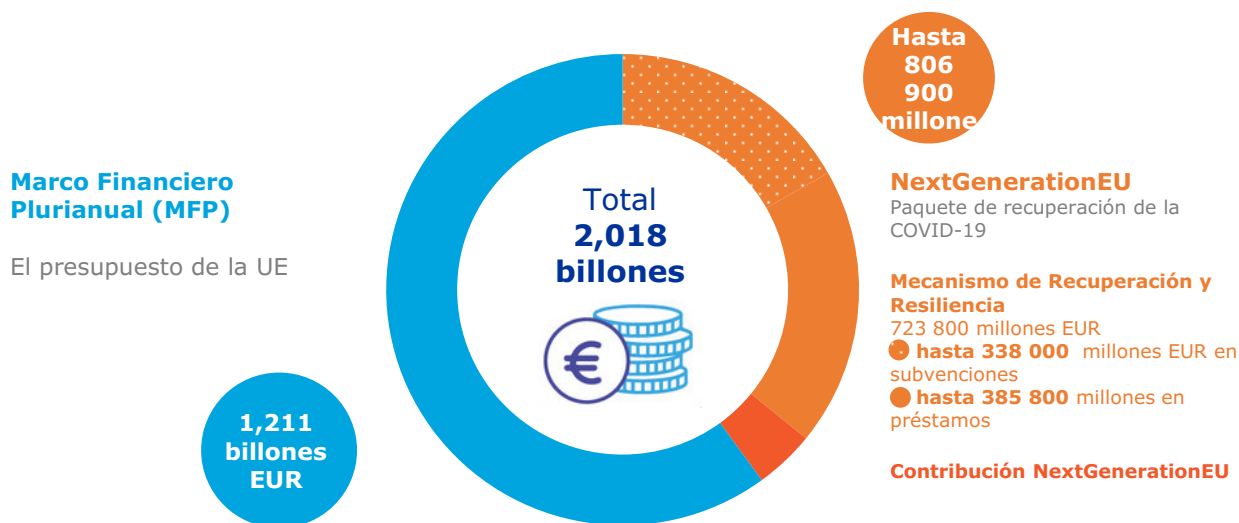
→ véase el punto 4

2. EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027 Y NextGenerationEU

2.1. MFP 2021-27 y NextGenerationEU — Cifras clave

El presupuesto a largo plazo de la UE para 2021-2027, junto con el instrumento de recuperación NextGenerationEU (NGEU), asciende a 2,018 billones EUR a precios corrientes (1,8 billones EUR a precios de 2018).

El paquete está integrado por el presupuesto a largo plazo, es decir, el marco financiero plurianual (MFP) de 2021-2027, por un importe de 1,211 billones EUR a precios corrientes (1,074 billones EUR a precios de 2018), combinado con el instrumento temporal de recuperación NextGenerationEU, por un importe de hasta 806 900 millones EUR a precios corrientes (750 000 millones EUR a precios de 2018).



Nota: Todas las cantidades se expresan

El presupuesto se ha diseñado como respuesta a las prioridades y necesidades más urgentes de Europa:

- más del 50 % del importe total del próximo presupuesto a largo plazo y de NextGenerationEU se destinará a apoyar la modernización de la Unión Europea a través de actividades de investigación e innovación, una transición climática y digital justa, la preparación y las acciones de recuperación y resiliencia;
- el 30 % del presupuesto a largo plazo se empleará en la lucha contra el cambio climático: el mayor porcentaje hasta la fecha de un presupuesto europeo que es el mayor de la historia;
- el 20 % del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), que representa el 90 % de NextGenerationEU, se invertirá en transformación digital;
- en 2026 y 2027, el 10 % del gasto anual con cargo al presupuesto a largo plazo contribuirá a detener y revertir el declive de la biodiversidad; y
- por primera vez en la historia, el porcentaje del presupuesto a largo plazo destinado a prioridades nuevas y reforzadas alcanza un 32 %.

Como consecuencia de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, el presupuesto de la UE se convirtió en un instrumento clave para apoyar la respuesta de la UE a las crisis y el desarrollo de la autonomía estratégica. Más concretamente, en el marco del enfoque «Equipo Europa», la UE, sus Estados miembros y sus instituciones financieras habían movilizado juntos para finales de 2022 cerca de 50 000 millones de euros en apoyo global a Ucrania, lo que constituye una clara expresión de la solidaridad continua de la UE con el pueblo ucraniano.

Esta cifra incluye:

- 18 900 millones EUR en asistencia financiera, apoyo presupuestario y ayuda humanitaria, facilitados por el presupuesto de la UE y obtenidos directamente de los Estados miembros de la UE en forma de subvenciones, préstamos y garantías;
- un paquete de 18 000 millones EUR para apoyar la economía de Ucrania, que se desembolsará en 2023; y
- 3 200 millones EUR en asistencia militar con cargo al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y 7 000 millones EUR obtenidos directamente de los Estados miembros de la UE (ni el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz ni la ayuda directa de los Estados miembros forman parte del presupuesto de la UE).

2.2. NextGenerationEU — Visión general

Con un presupuesto de 806 900 millones EUR, NextGenerationEU está diseñado para ayudar a reparar los daños económicos y sociales inmediatos provocados por la pandemia de coronavirus, contribuyendo así a que la Europa posterior a la COVID-19 sea más ecológica, digital y resiliente y esté mejor adaptada a los retos actuales y futuros.

La mayoría de los fondos se canalizan a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Una parte de estos fondos, hasta 338 000 millones EUR, se proporcionan en forma de ayudas no reembolsables o subvenciones. La otra parte (hasta 385 800 millones EUR) se utilizará para conceder préstamos de la Unión a Estados miembros concretos. Estos préstamos no tendrán que ser reembolsados por dichos Estados miembros hasta que concluya el período de vigencia del MFP actual y podrán hacerlo durante un período de tiempo prolongado, de modo que los préstamos pendientes a 31 de diciembre de 2022 no alcanzarán su vencimiento final hasta 2052 (véase la sección **2.3.3**).

Además, NextGenerationEU refuerza varios programas y políticas de la UE ya existentes, en concreto:

- la política de cohesión, en el marco de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE), con el fin de paliar las consecuencias económicas de la COVID-19 en los primeros años de la recuperación;
- el Fondo de Transición Justa, con el fin de garantizar que la transición a la neutralidad climática sea beneficiosa para todos;
- el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, con el fin de seguir prestando apoyo a los agricultores;
- InvestEU, con el fin de apoyar los esfuerzos de inversión de nuestras empresas;
- Horizonte Europa, con el fin de garantizar que la UE tenga capacidad para financiar más excelencia en investigación; y
- rescEU, para garantizar que el mecanismo de protección civil de la UE tenga capacidad para responder a emergencias a gran escala.

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

723 800 millones EUR

- hasta 338 000 millones EUR en subvenciones
- hasta 385 800 en préstamos

ACTIVACIÓN

Tecnologías limpias y energías renovables

RENOVAR

Eficiencia energética de los edificios

RECARGA Y REPOSTAJE

Transporte sostenible y estaciones de recarga

CONECTAR

Despliegue de servicios de banda ancha rápida

MODERNIZAR

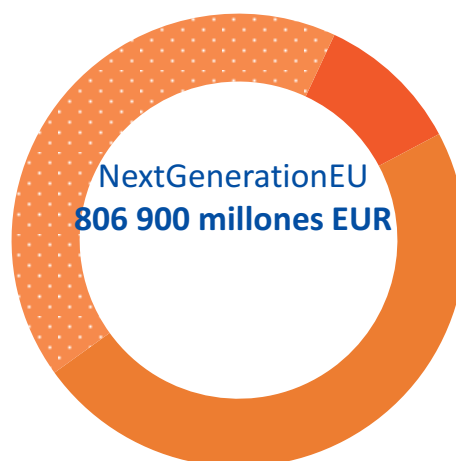
Digitalización de la administración pública

EXPANSIÓN

Nube de datos y procesadores sostenibles

RECICLAJE Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

Educación y formación para apoyar las competencias digitales



Contribución de contribución a otros programas

83 100 millones EUR

REACT-UE (FEDER/FSE)

50.6

FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA

10.9

DESARROLLO RURAL (FEADER)

8.1

INVESTEU

6.1

HORIZONTE EUROPA

5.4

RESCEU

2.0

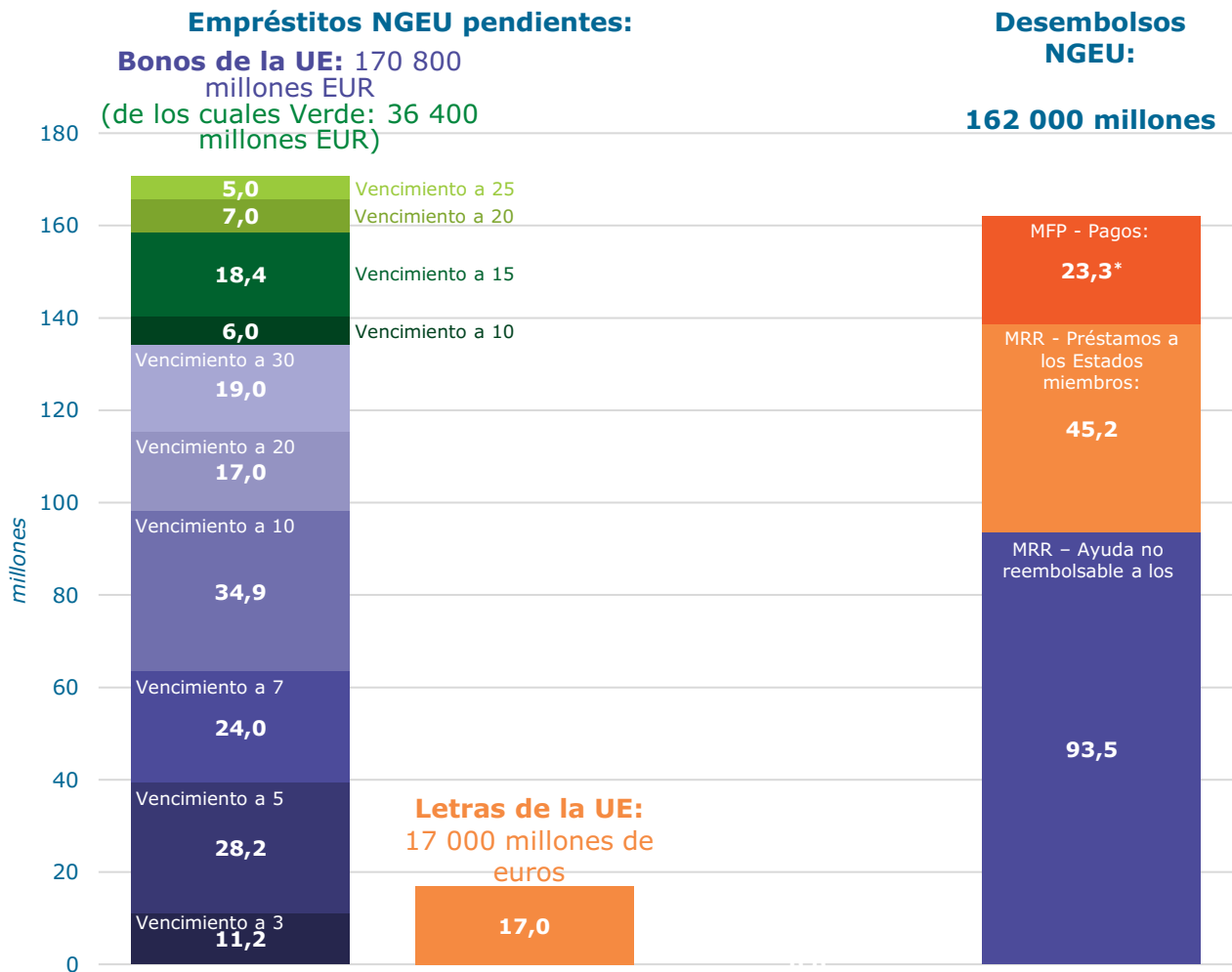
Además, a raíz de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y la consiguiente crisis energética, la Comisión presentó REPowerEU, el plan de la Comisión Europea para que Europa sea independiente de los combustibles fósiles rusos mucho antes de 2030. Los Estados miembros añaden un capítulo de REPowerEU a sus planes nacionales de recuperación y resiliencia —las hojas de ruta para la financiación en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia— al objeto de financiar inversiones y reformas clave para diversificar el suministro energético y reducir la dependencia de los combustibles fósiles rusos. REPowerEU no aumenta la dotación global para el MRR, pero acelerará la utilización de la actual capacidad de empréstito ofreciendo a los Estados miembros la posibilidad de solicitar préstamos adicionales en el marco de NextGenerationEU para los objetivos de REPowerEU. REPowerEU se complementa con subvenciones financiadas mediante la subasta de derechos de emisión del RCDE y transferencias de la Reserva de Adaptación al *Brexit*.

2.3. Situación financiera de NextGenerationEU a 31 de diciembre de 2022

2.3.1. Visión general

Desde que NextGenerationEU puso en marcha su operativa de financiación el 15 de junio de 2021 hasta el final de 2022, la Comisión ha recaudado 170 800 millones EUR de financiación a largo plazo (importe nominal), principalmente mediante la emisión de bonos en operaciones sindicadas (2021: 71 000 millones EUR). Además, en diciembre de 2022, la Comisión tenía 17 000 millones EUR en letras a corto plazo (EU-Bills) pendientes de liquidación. Hasta el cierre de ejercicio de 2022, la Comisión había desembolsado un total de 162 000 millones EUR de ayuda financiera (2021: 71 600 millones EUR). La mayor parte de este importe, 138 700 millones EUR, se desembolsó en el marco del MRR: 93 500 millones EUR en forma de ayudas no reembolsables y 45 200 millones EUR en concepto de ayuda financiera en forma de préstamos. Otros 23 300 millones EUR (deducidos los importes recuperados de 200 millones EUR) se desembolsaron en forma de pagos del MFP con cargo a programas existentes. Además, había 20 500 millones EUR de liquidez depositados en la cuenta bancaria de NextGenerationEU en el BCE y en la cuenta de la tesorería central de la Comisión, pendientes de desembolso al presupuesto para los programas del MFP.

NextGenerationEU — Empréstitos y desembolsos pendientes a 31 de diciembre de 2022



*Otros 600 millones EUR quedaron depositados en la cuenta de la tesorería central de la Comisión a la espera del desembolso del presupuesto para los programas del MFP (incluidos 200 millones EUR de fondos recuperados de NextGenerationEU pagados anteriormente).

2.3.2. Empréstitos

Para satisfacer las necesidades de financiación de NextGenerationEU, la Comisión emite valores en los mercados internacionales de capitales. Siguiendo un planteamiento de financiación unificada, la Comisión combina el uso de diferentes instrumentos y técnicas de financiación con una comunicación abierta y transparente a los participantes en el mercado.

En 2022, la Decisión relativa a los empréstitos permitió que la Comisión emitiera financiación a largo plazo por un importe máximo de 140 000 millones EUR y financiación a corto plazo por un importe pendiente máximo de 60 000 millones EUR¹.

Financiación a largo plazo — Operaciones sindicadas y subasta de bonos de la UE (EU-Bonds)

A 31 de diciembre de 2022, el importe (nominal) pendiente de financiación a largo plazo ascendía a 170 800 millones EUR (2021: 71 000 millones EUR). De este importe, 36 400 millones EUR correspondían a bonos verdes (2021: 12 000 millones EUR). Los empréstitos vencerán entre 2025 y 2052 de la siguiente manera:

<i>miles de millones EUR</i>			
Vencimiento	Emitido/Recaudado	Total reembolsado al cierre del ejercicio	Pendiente al cierre del ejercicio
2025	11,2	0,0	11,2
2026	18,9	0,0	18,9
2027	9,3	0,0	9,3
2028	14,0	0,0	14,0
2029	10,0	0,0	10,0
2031	20,0	0,0	20,0
2032	14,9	0,0	14,9
2033	6,0	0,0	6,0
2037	18,4	0,0	18,4
2041	13,0	0,0	13,0
2042	4,0	0,0	4,0
2043	7,0	0,0	7,0
2048	5,0	0,0	5,0
2051	14,0	0,0	14,0
2052	5,0	0,0	5,0
	170,8	0,0	170,8

Financiación a corto plazo — Subasta de letras de la UE

La subasta de letras de la UE ofrece una flexibilidad adicional a la Comisión como emisora y contribuye a la liquidez de sus valores. A 31 de diciembre de 2022, el importe (nominal) de financiación a corto plazo pendiente de liquidación, recaudado mediante la subasta de letras de la UE con un vencimiento de tres o seis meses, ascendía a 17 000 millones EUR (2021: 20 000 millones EUR).

2.3.3. Desembolsos

Durante 2022, la Comisión evaluó positivamente los cinco planes de recuperación y resiliencia de los cinco Estados miembros restantes (Bulgaria, Hungría, Países Bajos, Polonia y Suecia), que fueron aprobados posteriormente por el Consejo. Como consecuencia de ello, los planes de recuperación y resiliencia de los veintisiete Estados miembros se habían aprobado al cierre del ejercicio de 2022. La ayuda no reembolsable total aprobada en el marco de los planes de los Veintisiete ascendió a 335 100 millones EUR (2021: 291 200 millones EUR), correspondientes a la casi totalidad de la dotación financiera de la ayuda no reembolsable de NextGenerationEU de 338 000 millones EUR². De este importe, 234 400

¹ Decisión de Ejecución C(2021) 9336 final de la Comisión.

² Contribución financiera máxima calculada para cada Estado miembro tras la actualización de 30 de junio de 2022 de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 (antes de deducir los gastos de apoyo), véase https://commission.europa.eu/document/c22c182c-f53e-453f-b45a-dacdcf2d69dd_es.

millones EUR estaban cubiertos por convenios de financiación firmados con los Estados miembros (2021: 195,4 000 millones EUR). La ayuda financiera total en forma de préstamos aprobada en el marco de estos planes ascendió a 165 300 millones EUR (2021: 153 900 millones EUR). De estos, los acuerdos de préstamo firmados al cierre del ejercicio cubrían 153 900 millones EUR (2021: 153 200 millones EUR).

Ayuda no reembolsable

Al cierre de ejercicio de 2022, la Comisión había desembolsado un total de 93 500 millones EUR en concepto de ayuda no reembolsable a veintidós Estados miembros (2021: 46 400 millones EUR a veinte Estados miembros). De este importe, 36 600 millones EUR correspondían a prefinanciación (2021: 36 400 millones EUR) y 56 900 millones EUR a los pagos efectuados tras el cumplimiento de los hitos y objetivos por parte de los Estados miembros (2021: 10 000 millones EUR).

miles de millones EUR

Estado miembro	Máxima ayuda no reembolsable*	Compromisos firmados y compromisos presupuestarios 31.12.2022 [†]	Desembolsado como prefinanciación 31.12.2022	Pagos por hitos 31.12.2022	Total desembolsado a 31.12.2022
Austria	3,8	2,2	0,4	-	0,4
Bélgica	4,5	3,6	0,8	-	0,8
Bulgaria	5,7	4,6	-	1,4	1,4
Croacia	5,5	4,6	0,8	1,4	2,2
Chipre	0,9	0,8	0,1	0,1	0,2
Chequia	7,7	3,5	0,9	-	0,9
Dinamarca	1,4	1,3	0,2	-	0,2
Estonia	0,9	0,8	0,1	-	0,1
Finlandia	1,8	1,7	0,3	-	0,3
Francia	37,5	24,3	5,1	7,4	12,5
Alemania	28,0	16,3	2,3	-	2,3
Grecia	17,4	13,5	2,3	1,7	4,0
Hungría	5,8	4,6	-	-	-
Irlanda	0,9	0,9	-	-	-
Italia	69,0	47,9	9,0	20,0	29,0
Letonia	1,8	1,6	0,2	0,2	0,4
Lituania	2,1	2,1	0,3	-	0,3
Luxemburgo	0,1	0,1	0,0	-	0,0
Malta	0,3	0,2	0,0	-	0,0
Países Bajos	4,7	3,9	-	-	-
Polonia	22,5	20,3	-	-	-
Portugal	15,5	9,8	1,8	0,6	2,4
Rumanía	12,1	10,2	1,9	1,8	3,6
Eslovaquia	6,0	4,6	0,8	0,4	1,2
Eslovenia	1,5	1,3	0,2	-	0,2
España	77,2	46,6	9,0	22,0	31,0
Suecia	3,2	2,9	-	-	-
Total	338,0	234,4	36,6	56,9	93,5

* Contribución financiera máxima calculada para cada Estado miembro tras la actualización de 30 de junio de 2022 de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241 (antes de deducir los gastos de apoyo), véase

https://commission.europa.eu/document/c22c182c-f53e-453f-b45a-dacdcf2d69dd_es.

[†] Los compromisos presupuestarios tienen en cuenta todas las liberaciones, incluidas las relativas a compromisos contraídos antes de 2022. De los compromisos presupuestarios totales, 136 400 millones EUR se comprometieron en 2022.

Durante 2022, la Comisión desembolsó ayudas no reembolsables por un total de 47 200 millones EUR. Este importe comprendía principalmente el pago por el primer hito a Francia (7 400 millones EUR), los pagos por el primer y el segundo hitos a Italia (10 000 millones EUR cada uno) y el pago por el segundo hito a España (12 000 millones EUR).

Préstamos

Al cierre del ejercicio de 2022, la Comisión había desembolsado de 45 200 millones EUR en concepto de ayuda financiera en forma de préstamos a cinco Estados miembros (2021: 18 000 millones EUR a cuatro Estados miembros). De este importe, 19 900 millones EUR correspondían a prefinanciación (2021: 18 000 millones EUR) y 25 200 millones EUR a los pagos por tramos de préstamos efectuados tras el cumplimiento de los hitos y objetivos por parte de los Estados miembros (2021: cero):

miles de millones EUR

Estado miembro	Máxima ayuda financiera en forma de préstamos	Total firmado a 31.12.2022	Desembolsado como prefinanciación 31.12.2022	Pagos hitos 31.12.2022	Total pendiente a 31.12.2022
Chipre	0,2	0,2	0,0	-	0,0
Grecia	12,7	12,7	1,7	1,8	3,5
Italia	122,6	122,6	15,9	22,0	37,9
Portugal	2,7	2,7	0,4	0,6	1,0
Rumanía	14,9	14,9	1,9	0,8	2,7
Polonia	11,5	0,0	-	-	-
Eslovenia	0,7	0,7	-	-	-
Aprobado	165,3	153,9	19,9	25,2	45,2
Reserva	220,5	-	-	-	-
	385,8	153,9	19,9	25,2	45,2

Durante 2022, la Comisión proporcionó ayuda financiera en forma de préstamos por un total de 27 200 millones EUR. Este importe incluía la prefinanciación del préstamo de 1 900 millones EUR a Rumanía, el pago de los primeros tramos del préstamo a Grecia (1 800 millones EUR), Italia (11 000 millones EUR), Portugal (600 millones EUR) y Rumanía (800 millones EUR), así como el pago del segundo tramo del préstamo a Italia (11 000 millones EUR).

Según los acuerdos de préstamo, los Estados miembros efectuarán reembolsos anuales del 5 % de los importes desembolsados una vez que hayan transcurrido diez años de la fecha de desembolso. Así pues, Chipre, Grecia, Italia y Portugal empezarán a reembolsar los préstamos a partir de 2032, y Rumanía en 2033. El calendario de reembolso de los importes nominales pendientes al cierre del ejercicio es el siguiente:

(en millones EUR)

Estado miembro	Período de reembolso	Reembolso anual	Reembolso total
Chipre	2032-2051	1	26
Grecia	2032-2052	175	3 500
Italia	2032-2052	1 897	37 938
Portugal	2032-2052	48	960
Rumanía	2033-2052	137	2 732
		2 258	45 156

Contribución de NextGenerationEU a otros programas con cargo al presupuesto de la UE

Al cierre del ejercicio 2022, el total de los pagos netos desembolsados a otros programas en el marco del MFP ascendía a 23 300 millones EUR (2021: 7 200 millones EUR). Esta contribución, deducidos los importes recuperados de 200 millones EUR, correspondía principalmente a REACT-UE, que financia el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE, incluido el FEAD):

miles de millones EUR

Programa MFP	Asignación total	Compromisos netos totales 31.12.2022 [†]	Pagos netos totales 31.12.2022
REACT-UE	50,6	50,5	18,2
— del cual FEDER	30,0	29,9	13,6
— del cual FSE (incluido el FEAD)	20,6	20,6	4,6
Fondo de Transición Justa	10,9	5,0	0,2
Desarrollo rural (Feader)	8,1	8,1	1,3
InvestEU	6,1	3,6	1,4
Horizonte Europa	5,4	3,5	1,9
rescEU	2,0	0,9	0,3

miles de millones EUR

Programa MFP	Asignación total	Compromisos netos totales 31.12.2022 [†]	Pagos netos totales 31.12.2022
Total	83,1	71,6	23,3

Durante 2022, la Comisión desembolsó pagos a otros programas del MFP por un total de 16 100 millones EUR. Este importe comprendía principalmente los pagos relacionados con REACT-UE (11 200 millones EUR, de los cuales 8 700 millones EUR en el marco del FEDER y 2 500 millones EUR en el marco del FSE, incluido el FEAD), Horizonte Europa (1 900 millones EUR), InvestEU (1 200 millones EUR) y Desarrollo Rural (1 200 millones EUR).

2.3.4. Liquidez

Los préstamos concedidos en el marco de NextGenerationEU no siguen el estricto principio de financiación de contrapartida utilizado en el pasado. En su lugar, se ha desarrollado una estrategia de financiación diversificada y mancomunada para NextGenerationEU que ha hecho necesaria una gestión eficiente de la liquidez. El objetivo de la gestión de liquidez de NextGenerationEU es garantizar que los importes depositados en la cuenta bancaria del instrumento sean suficientes para satisfacer todos los desembolsos que sean necesarios en el futuro y mantener un colchón de seguridad definido, evitando al mismo tiempo mantener saldos excesivos. Para la gestión de la liquidez, la Comisión ha desarrollado una herramienta informática que permite supervisar diariamente la cuenta de NextGenerationEU. Al cierre del ejercicio de 2022, los fondos depositados en la cuenta extrapresupuestaria de NextGenerationEU alcanzaban un total de 19 900 millones EUR. Además, había 600 millones EUR depositados en la cuenta de la tesorería central de la Comisión, pendientes de desembolso al presupuesto de los programas del MFP (incluidos 200 millones EUR de fondos recuperados de NextGenerationEU pagados anteriormente).

Tras el éxito de la estrategia de financiación diversificada de NextGenerationEU y el creciente recurso a los empréstitos para garantizar la financiación de las prioridades políticas de la UE, la Comisión decidió en 2022 empezar a utilizar el planteamiento de financiación unificada como método principal de financiación a partir de 2023. En virtud de este planteamiento, la Comisión —en nombre de la UE— solo emitirá en lo sucesivo «bonos de la UE» en lugar de bonos denominados por separado para programas individuales. El programa de recuperación NextGenerationEU y el nuevo programa de ayuda macrofinanciera (AMF+) para Ucrania, de 18 000 millones EUR para 2023, son los primeros programas que se benefician del nuevo planteamiento de financiación.

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. Ingresos

En el presupuesto de la UE adoptado inicialmente, los créditos de pago totales ascendieron a 170 603 millones EUR y el importe que debía financiarse mediante recursos propios ascendía a 157 701 millones EUR. Las estimaciones de ingresos y gastos recogidas en el presupuesto inicial están sujetas a ajustes durante el ejercicio presupuestario por medio de presupuestos rectificativos. Los ajustes en los recursos propios basados en la RNB garantizan que los ingresos presupuestados coincidan exactamente con los gastos presupuestados. De conformidad con el principio de equilibrio, los ingresos y los gastos presupuestarios (créditos de pago) deben estar equilibrados.

A lo largo de 2022, se aprobaron nueve presupuestos rectificativos. Contando con ellos, los ingresos finales aprobados para 2022 se elevaron a 170 038 millones EUR y el importe total financiado con recursos propios a 153 928 millones EUR. Las contribuciones de los Estados miembros en 2022 se redujeron principalmente en el superávit del ejercicio anterior (3 227 millones EUR). El nivel de créditos de pago se mantuvo más o menos en consonancia con el presupuesto inicial aprobado.

Los ingresos proceden de seis fuentes (títulos):

Título 1: Recursos propios

La recaudación de recursos propios tradicionales fue superior a los importes previstos en el presupuesto. Esto se debió principalmente a que la recaudación fue superior a la esperada en los últimos meses del año.

Los pagos definitivos de los Estados miembros en relación con el IVA, la RNB y el plástico también se correspondieron de forma muy aproximada con la estimación presupuestaria definitiva. Las diferencias entre las cantidades previstas y las realmente pagadas se explican por las diferencias entre los tipos del euro utilizados para elaborar el presupuesto y los tipos en vigor en el momento en que los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro hicieron efectivos sus pagos.

Título 2: Excedentes, saldos y ajustes

El superávit del ejercicio anterior ascendió a 3 227 millones EUR. Este importe se consignó en el presupuesto de 2022 mediante un presupuesto rectificativo y las contribuciones de recursos propios de los Estados miembros se redujeron en consecuencia.

En cuanto a los saldos del IVA y de la RNB, las normas correspondientes se describen en el artículo 10 *ter* del Reglamento de puesta a disposición [Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo]. Con arreglo a estas normas, la suma total de los saldos se calcula para que el impacto en el presupuesto de la UE sea nulo («sistema de compensación») y el procedimiento no implique una modificación presupuestaria. Por consiguiente, la Comisión pide directamente a los Estados miembros que abonen los importes netos de conformidad con las normas del Reglamento de puesta a disposición.

Título 3: Ingresos administrativos

Este título comprende principalmente los ingresos procedentes de impuestos y gravámenes sobre la remuneración del personal.

Título 4: Ingresos financieros, intereses de demora y multas

La parte principal de este título se refiere a las multas en relación con la aplicación de las normas de competencia.

Título 5: Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos

Este título ha aumentado considerablemente con la puesta en marcha del instrumento NextGenerationEU. Los fondos de NextGenerationEU incluidos en este título son ingresos afectados. El título 5 cubre los ingresos relacionados con garantías, intereses y reembolsos de préstamos concedidos. También canaliza fondos (destinados a la ayuda no reembolsable de NextGenerationEU en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y al refuerzo de los programas del MFP) procedentes de ingresos afectados

que los Estados miembros reciben en el marco del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (IRUE).

Título 6: Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión

Este título se refiere principalmente a los ingresos de correcciones financieras relacionadas con los fondos estructurales y agrícolas (FEIE, FEAGA y Feader). También incluye la participación de terceros países en programas de investigación, la liquidación de cuentas de los fondos agrícolas y otras contribuciones y restituciones a programas o actividades de la UE. Una parte sustancial de este importe total consiste en ingresos afectados, que dan lugar a la consignación de créditos suplementarios en el lado de los gastos.

Los ingresos presupuestarios totales de 2022 ascendieron a 245 265 millones EUR:



3.2. Gastos

3.2.1. Ejecución presupuestaria

En 2022 (el primer año del nuevo MFP 2021-2027), el presupuesto final aprobado ascendió a 182 200 millones EUR de créditos de compromiso y 170 000 millones EUR de créditos de pago. Además, 295 000 millones EUR de créditos de compromiso estaban disponibles como ingresos afectados, de los cuales 277 800 millones EUR correspondían a NextGenerationEU³, y 4 500 millones EUR de créditos de compromiso se prorrogaron de 2021. Los créditos de pago relativos a los ingresos afectados de 2022 ascendieron a 87 000 millones EUR, de los cuales 64 300 millones EUR correspondían a NextGenerationEU, y 4 300 millones EUR de créditos de pago se prorrogaron de 2021.

La ejecución del presupuesto de 2022 siguió viéndose parcialmente afectada por el retraso en la adopción del Reglamento MFP (diciembre de 2020), lo que hizo que los actos jurídicos de la nueva generación de programas solo se adoptasen a lo largo de 2021. Además, la ejecución del presupuesto de 2022 se vio gravemente afectada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia y la necesidad de adoptar medidas decididas para proporcionar un apoyo humanitario y financiero complejo a Ucrania, ayudar a los refugiados y a los países que los acogen, y responder a una crisis que tenía consecuencias más allá de las fronteras ucranianas.

La ejecución del total de los créditos de compromiso en 2022 ascendió a 357 100 millones EUR:

- 179 400 millones EUR del presupuesto definitivo aprobado;

³ Para obtener una visión global de NextGenerationEU (NGEU), véanse también las secciones 2.2 y 2.3.

- 4 500 millones EUR de créditos prorrogados o reconstituidos de 2021;
- 173 200 millones EUR de créditos procedentes de ingresos afectados;
 - de este importe, 162 700 millones EUR proceden de NextGenerationEU.

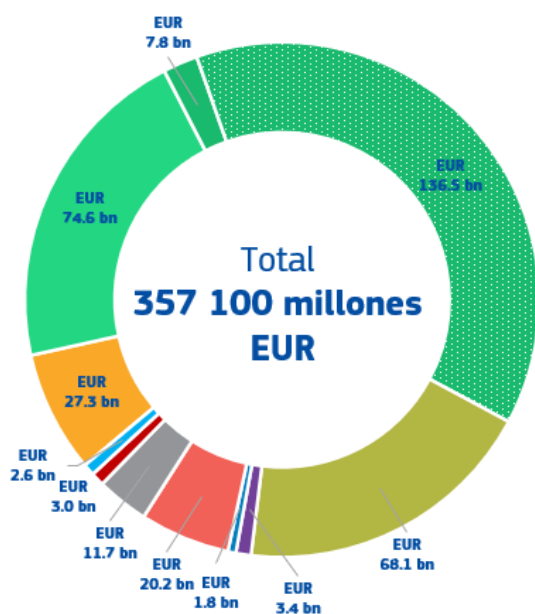
La ejecución del total de los créditos de pago en 2022 ascendió a 243 300 millones EUR:

- 167 300 millones EUR del presupuesto definitivo aprobado;
- 4 200 millones EUR de créditos prorrogados o reconstituidos de 2021;
- 71 800 millones EUR de créditos procedentes de ingresos afectados;
 - de este importe, 63 500 millones EUR proceden de NextGenerationEU.

En los casos permitidos por el Reglamento Financiero o por las nuevas bases jurídicas, los créditos del presupuesto aprobado que no se ejecutaron en 2022 se prorrogaron a 2023: 1,5 millones EUR en créditos de compromiso y 2,5 millones EUR en créditos de pago.

Del mismo modo, 121 500 millones EUR de créditos de compromiso de ingresos afectados, de los cuales 115 100 millones EUR correspondían a NextGenerationEU, y 15 200 millones EUR de créditos de pago de ingresos afectados, de los cuales 800 millones EUR correspondían a NextGenerationEU, se prorrogaron a 2023 de conformidad con el Reglamento Financiero.

Ejecución total de créditos de compromiso en 2022 por objetivos políticos de la UE:



1. Mercado único, innovación y economía digital	27 300 millones EUR
2a. Cohesión económica, social y territorial	74 600 millones EUR
2b. Resiliencia y valores (distintos del MRR)	7 800 millones EUR
2b. Resiliencia y valores	136 500 millones EUR
3. Recursos naturales y medio ambiente	68 100 millones EUR
4. Migración y gestión de las fronteras	3 400 millones EUR
5. Seguridad y defensa	1 800 millones EUR
6. Vecindad y resto del mundo	20 200 millones EUR
7. Administración pública europea	11 700 millones EUR
0. Al margen del MFP	3 000 millones EUR
5. Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 600 millones EUR
<i>de los cuales, NextGenerationEU</i>	162 700 millones EUR

En 2022, la ejecución de todos los tipos de créditos (presupuestarios, prórrogas del ejercicio anterior e ingresos afectados) alcanzó el 74 % en el caso de los compromisos y el 93 % en el caso de los pagos. Los porcentajes de ejecución, incluidos los créditos prorrogados a 2023 (de conformidad con el Reglamento Financiero o las bases jurídicas), alcanzaron el 99 % en el caso de los créditos de compromiso y el 100 % en el caso de los créditos de pago del presupuesto aprobado para 2022.

En 2022, el tramo anual de compromisos en el marco de NextGenerationEU⁴ fue de 144 600 millones EUR. Además, se prorrogaron 21 100 millones EUR de compromisos de 2021. En total, 165 700 millones EUR estaban disponibles para compromisos en 2022, de los cuales se consumieron 162 700 millones, es decir, el 98 %. La ejecución de los 114 000 millones EUR restantes de la dotación total de NextGenerationEU está prevista en 2023 (y en años posteriores en el caso de los créditos administrativos que pueden ejecutarse hasta 2027). De conformidad con el artículo 3, apartado 4, del Reglamento (UE) 2020/2094 (IRUE)⁵, más del 60 % de los compromisos jurídicos para los programas pertinentes en el marco de NextGenerationEU (con la excepción de InvestEU y los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) se contrajeron antes del 31 de diciembre de 2022. La ejecución de los créditos de pago de NextGenerationEU alcanzó el 99 %.

3.2.2. Compromisos pendientes de liquidación

Los compromisos pendientes de liquidación (conocidos por la sigla RAL, del francés *reste à liquider*), que corresponden a importes comprometidos aún no pagados, ascendían a 452 800 millones EUR al cierre de 2022. Los compromisos pendientes de liquidación aumentaron en comparación con 2021 (en 111 200 millones EUR).

El principal factor que explica el incremento de los RAL en 2022 es la ejecución de NextGenerationEU (parte no reembolsable), que incrementó en 189 100 millones EUR (42 %) el total de RAL al cierre del ejercicio. Dado que los créditos de NextGenerationEU se comprometerán hasta el 31 de diciembre de 2023 y se abonarán a más tardar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el artículo 3, apartados 4 y 9, del Reglamento IRUE, la tendencia de crecimiento nominal de los RAL vinculados a NextGenerationEU continuará en 2023.

3.2.3. Resultado del presupuesto

El resultado presupuestario (superávit) disminuyó de 3 200 millones EUR en 2021 a 2 500 millones EUR en 2022. Uno de los principales factores que contribuyeron al resultado presupuestario (superávit) de 2022 fue que los ingresos en concepto de derechos de aduana fueron superiores a lo previsto.

⁴ El importe autorizado para NextGenerationEU en 2022 comprendía la ayuda no reembolsable proporcionada durante el ejercicio a los Estados miembros en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), la ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-UE) y la financiación adicional destinada a otros programas o fondos europeos (es decir, Desarrollo Rural, Fondo InvestEU, Fondo de Transición Justa, Horizonte Europa y rescEU). El Reglamento IRUE establece plazos legales con respecto a los compromisos jurídicos, mientras que la distribución de la programación se establece sobre la base del calendario previsto de compromisos anuales mencionados específicamente en las bases jurídicas de los programas correspondientes.

⁵ Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y GARANTÍAS PRESUPUESTARIAS

4.1. Instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE

Existen instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE en forma de instrumentos de garantía, instrumentos de capital e instrumentos de préstamo. Cabe esperar que en el MFP 2021-2027 aumente el uso de garantías presupuestarias en comparación con el uso de instrumentos financieros totalmente financiados o provisionados con cargo al presupuesto de la UE. En particular, en el marco del Programa InvestEU, el Grupo BEI y otras instituciones financieras recibirán 26 200 millones EUR en garantías de la UE para apoyar diversos objetivos políticos de la Unión mediante operaciones de financiación e inversión. El concepto de base de este planteamiento, en contraste con el método tradicional de ejecución presupuestaria mediante la concesión de ayudas y subvenciones es que, por cada euro gastado con cargo al presupuesto a través de instrumentos financieros, el beneficiario final recibe más de 1 EUR en concepto de ayuda financiera debido a su efecto de palanca.

Con este tipo de ejecución presupuestaria, los fondos ya se han desembolsado en las cuentas fiduciarias gestionadas por las entidades encargadas y permanecen disponibles (en efectivo y otros activos equivalentes, valores representativos de deuda o inversiones en fondos del mercado monetario o carteras de activos mancomunadas) para cubrir futuras ejecuciones de garantías o se han invertido en instrumentos de capital. La importancia y el volumen de los instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE en régimen de gestión directa e indirecta ha ido en aumento en los últimos años.

4.2. Garantías presupuestarias: activos financieros depositados en fondos de garantía

Con este tipo de ejecución presupuestaria, la UE concede garantías a contrapartes cuya financiación se provisiona solo en parte por medio de fondos de garantía establecidos por la Comisión. De este modo, se crean pasivos contingentes para el presupuesto de la UE si la provisión dotada no es suficiente para financiar las ejecuciones de garantías. La UE ha otorgado garantías sobre préstamos obtenidos fuera de la UE (el denominado «mandato de préstamo exterior» o MPE) y sobre operaciones de deuda y capital cubiertas por la garantía del FEIE al Grupo BEI. La UE también ha otorgado garantías al Grupo BEI y a otras instituciones financieras sobre operaciones cubiertas por el FEDS, el IVCDICI-Garantía de Acción Exterior e InvestEU.

A partir de 2021, las provisiones dotadas se depositan en el fondo de provisión común. El fondo de provisión común fue creado por el Reglamento Financiero⁶ con el fin de depositar las provisiones realizadas (es decir, los fondos depositados) para cubrir los pasivos financieros generados por instrumentos financieros, garantías presupuestarias y préstamos de asistencia financiera a partir del MFP 2021-2027. También incluye algunos activos de dotación de provisiones para pasivos financieros de MFP anteriores.

El fondo de provisión común se ha creado y funciona como una cartera única, que actualmente combina provisiones para todas las diferentes garantías presupuestarias y algunos programas de asistencia financiera de la UE. Los recursos del fondo de provisión común se asignan a compartimentos por razones de trazabilidad de los importes relativos a las garantías presupuestarias y los programas de asistencia financiera contribuyentes.

A 31 de diciembre de 2022, la Comisión posee activos financieros en el fondo de provisión común para los siguientes compartimentos:

- Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores: 2 500 millones EUR
- FEIE: 8 500 millones EUR
- FEDS: 700 millones EUR

⁶ Artículo 212 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

- FEDS IVCDI ± 1 100 millones EUR
- Compartimento UE-InvestEU: 1 700 millones EUR
- Compartimento Chequia InvestEU: 14 millones
- Compartimento Finlandia InvestEU: 18 millones
- Operaciones de financiación mixta de InvestEU: 18 millones

Además, la tesorería central de la Comisión cuenta con 342 millones EUR como colchón de liquidez para cubrir las solicitudes de ejecución inmediata de garantías.

4.3. Préstamos y empréstitos relacionados destinados a los programas de asistencia financiera

Las actividades de empréstito y de préstamo que lleva a cabo la UE en el ámbito de los programas de asistencia financiera son operaciones no incluidas en el presupuesto. Salvo en el caso de NextGenerationEU, los fondos obtenidos se vuelven a prestar en condiciones similares al país beneficiario, es decir, ajustándose al mismo cupón, vencimiento e importe. Como consecuencia de ello, la UE atiende los empréstitos con el dinero que recibe de los préstamos. No obstante, el servicio de los empréstitos, en lo que respecta a los instrumentos de financiación, es una obligación legal de la UE y esta velará por que todos los pagos se realicen íntegra y puntualmente. La Comisión ha establecido procedimientos para garantizar el reembolso de los préstamos, incluso en caso de impago.

La ayuda financiera a los Estados miembros y a terceros países, en forma de préstamos bilaterales financiados en los mercados de capitales con la garantía del presupuesto de la UE, es proporcionada por la Comisión en virtud de Decisiones adoptadas por el Parlamento Europeo y el Consejo. En 2022, la Comisión, actuando en nombre de la UE, gestiona seis programas principales con cargo a los cuales puede conceder préstamos:

- asistencia SURE;
- ayuda del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF);
- ayuda macrofinanciera (AMF);
- ayuda a la balanza de pagos (BP);
- Euratom; y
- NextGenerationEU (para más información, véase la sección 2).

A 31 de diciembre de 2022, los créditos concedidos en concepto de ayuda financiera, con la excepción de NextGenerationEU (véase la sección 2), tenían los siguientes importes nominales:

miles de millones
EUR

	Total concedido	Total desembolsado al cierre del ejercicio	Total reembolsado al cierre del ejercicio	Pendiente al cierre del ejercicio
SURE				
Bélgica	8,2	8,2	-	8,2
Bulgaria	1,0	1,0	-	1,0
Croacia	1,6	1,6	-	1,6
Chipre	0,6	0,6	-	0,6
Chequia	4,5	4,5	-	4,5
Estonia	0,2	0,2	-	0,2
Grecia	6,2	6,2	-	6,2
Hungría	0,7	0,7	-	0,7
Irlanda	2,5	2,5	-	2,5
Italia	27,4	27,4	-	27,4
Letonia	0,5	0,5	-	0,5
Lituania	1,1	1,1	-	1,1
Malta	0,4	0,4	-	0,4
Polonia	11,2	11,2	-	11,2
Portugal	6,2	6,2	-	6,2
Rumanía	3,0	3,0	-	3,0
Eslovaquia	0,6	0,6	-	0,6
Eslovenia	1,1	1,1	-	1,1
España	21,3	21,3	-	21,3
	98,4	98,4	-	98,4
MEEF				
Irlanda	22,5	22,5	-	22,5
Portugal	24,3	24,3	(0,5)	23,8
	46,8	46,8	(0,5)	46,3
AMF				
Ucrania	12,2	12,2	(0,6)	11,6
Túnez	1,4	1,4	-	1,4
Jordania	1,1	0,9	-	0,9
Otros	1,4	1,3	(0,2)	1,1
	16,1	15,8	(0,8)	15,0
BP				
Letonia	2,9	2,9	(2,7)	0,2
	2,9	2,9	(2,7)	0,2
EURATOM				
Energoatom y K2R4 — Ucrania	0,4	0,4	(0,1)	0,3
Otros	0,4	0,4	(0,4)	-
	0,8	0,8	(0,5)	0,3
Total	165,0	164,7	(4,5)	160,2

El calendario de reembolso de los importes pendientes al cierre del ejercicio es el siguiente:

						miles de millones EUR
	SURE	MEEF	AMF	BP	EURATOM	TOTAL
2023	-	3,5	0,1	-	-	3,6
2024	-	2,6	0,6	-	-	3,2
2025	8,0	2,4	-	0,2	-	10,6
2026	8,0	6,2	0,1	-	-	14,3
2027	-	3,0	0,2	-	0,1	3,3
2028	10,0	2,3	0,2	-	0,1	12,6
2029	8,2	1,4	0,9	-	-	10,4
2030	10,0	-	0,1	-	0,1	10,2
2031	-	7,3	1,2	-	0,1	8,6
2032	-	3,0	0,7	-	-	3,7
2033	-	2,1	0,5	-	-	2,6
2034	-	-	0,7	-	-	0,7
2035	8,5	2,0	2,0	-	-	12,5
2036	9,0	5,7	1,3	-	-	16,0
2037	8,7	-	0,9	-	-	9,6
2038	-	1,8	-	-	-	1,8
2039	-	-	-	-	-	-
2040	7,0	-	0,5	-	-	7,5
2041	-	-	-	-	-	-
2042	-	3,0	2,0	-	-	5,0
2043	-	-	-	-	-	-
2044	-	-	-	-	-	-
2045	-	-	-	-	-	-
2046	5,0	-	-	-	-	5,0
2047	6,0	-	-	-	-	6,0
2048	-	-	-	-	-	-
2049	-	-	-	-	-	-
2050	10,0	-	-	-	-	10,0
2051	-	-	-	-	-	-
2052	-	-	0,5	-	-	0,5
2053	-	-	2,5	-	-	2,5
Total	98,4	46,3	15,0	0,2	0,3	160,2

SURE

SURE se creó en 2020 para proporcionar asistencia financiera a los Estados miembros que sufrieran, o corrieran grave riesgo de sufrir, graves perturbaciones económicas causadas por la pandemia de COVID-19 en su territorio. Este instrumento complementa las medidas nacionales adoptadas por los Estados miembros afectados. El importe máximo de la asistencia financiera no excederá de 100 000 millones EUR para todos los Estados miembros.

Al final de 2022, los Estados miembros habían firmado acuerdos de préstamo por valor de 98 400 millones EUR, todos ellos desembolsados al cierre del ejercicio. En 2022, la Comisión desembolsó nuevos préstamos por valor de 8 700 millones EUR. El plazo de vencimiento de los préstamos varía entre 5 y 30 años.

MEEF

El MEEF se creó para proporcionar asistencia financiera a todos los Estados miembros que sufrieran o corrieran grave riesgo de sufrir graves perturbaciones económicas y financieras por circunstancias excepcionales fuera de su control. El MEEF se ha utilizado para proporcionar asistencia financiera a Irlanda y Portugal entre 2011 y 2014, supeditada a la ejecución de reformas. Este programa expiró y ya no se pueden obtener préstamos complementarios, aunque sigue vigente para tareas específicas, como

la prolongación de los plazos de vencimiento de los préstamos existentes y la concesión de préstamos puente. En 2022, los préstamos a Portugal por valor de 2 200 millones EUR, con vencimiento en abril de 2022, se prorrogaron en 4,5 años, mientras que se reembolsaron 500 millones EUR.

AMF

El programa AMF es una forma de asistencia financiera que ofrece la UE a terceros países socios que sufran una crisis en su balanza de pagos. Adopta la forma de préstamos o subvenciones a medio o largo plazo o una combinación de ambos, y solo están a disposición de países beneficiarios de un programa de desembolso del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Ucrania

En 2022, el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron tres paquetes de ayuda financiera a Ucrania⁷, por un total de 7 200 millones EUR, para reforzar la resiliencia inmediata del país tras la guerra de agresión no provocada e injustificada de Rusia. Todos los préstamos se han desembolsado a Ucrania a finales de 2022. Estos nuevos préstamos a Ucrania tienen un plazo de vencimiento de entre 10 y 30 años.

Al cierre de 2022, el total de préstamos AMF a Ucrania pendientes de liquidación ascendía a 11 600 millones EUR (importe nominal).

Para continuar la ayuda de la UE a Ucrania en 2023, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el 14 de diciembre de 2022 un nuevo paquete de ayuda financiera de 18 000 millones EUR [Reglamento (UE) 2022/2463]. La Comisión y Ucrania firmaron un memorando de entendimiento y un acuerdo de préstamo a principios de 2023, y a 31 de mayo de 2023 se habían desembolsado 7 500 millones EUR en concepto de préstamos. La Comisión tiene previsto desembolsar el importe restante a finales de 2023 en tramos mensuales de 1 500 millones EUR.

BP

La ayuda a la balanza de pagos es un programa diseñado para los Estados miembros no integrados en la zona del euro que sufran o corran el riesgo de sufrir dificultades en relación con su balanza de pagos. La ayuda a la balanza de pagos adopta la forma de préstamos a medio plazo que están condicionados a la ejecución de políticas diseñadas para abordar los problemas económicos subyacentes. Por lo general, la ayuda de la UE a la balanza de pagos se ofrece en cooperación con el FMI y otras instituciones internacionales o países. En 2022 no se produjeron nuevas operaciones o reembolsos de préstamos.

Euratom

La Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom, representada por la Comisión) presta dinero a los Estados miembros y a terceros países, así como a organismos de ambos, para financiar proyectos relacionados con las instalaciones energéticas.

4.4. Pasivos contingentes presupuestarios para programas de asistencia financiera

Los empréstitos de la UE constituyen obligaciones directas e incondicionales y están garantizados por los Estados miembros de la UE (pasivos contingentes presupuestarios). Los empréstitos realizados para financiar préstamos en favor de terceros países están avalados por el fondo de provisión común. En caso de impago de un Estado miembro beneficiario, el servicio de la deuda se efectuará con cargo al saldo de tesorería disponible de la Comisión, si es posible. Si esto no fuera posible en ese momento, la Comisión obtendría los fondos necesarios de los Estados miembros. Los Estados miembros de la UE están legalmente obligados, según la normativa de la UE en materia de recursos propios [artículo 14 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo], a consignar fondos suficientes para hacer frente a las obligaciones de la UE. Así pues, los inversores solo están expuestos al riesgo crediticio de la UE, no al

⁷ Decisión (UE) 2022/313 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede ayuda de emergencia a Ucrania por un importe de 1 200 millones EUR, Decisión (UE) 2022/1201 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede ayuda excepcional a Ucrania por un importe de 1 000 millones EUR, Decisión (UE) 2022/1628 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede ayuda excepcional a Ucrania por un importe de 5 000 millones EUR.

del beneficiario de los préstamos financiados. Los préstamos de contrapartida garantizan que el presupuesto de la UE no tenga que asumir ningún riesgo de tipos de interés o de cambio.

Los préstamos concedidos a los Estados miembros en el marco del instrumento SURE están respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros, que asciende al 25 % del importe máximo de la ayuda financiera. La contribución de cada Estado miembro al importe total de la garantía corresponde a su porcentaje relativo respecto al total de la renta nacional bruta (RNB) de la Unión Europea, sobre la base del presupuesto de la UE para 2020.

Los 6 000 millones EUR concedidos a Ucrania en 2022 en concepto de préstamos en el marco de la ayuda macrofinanciera excepcional están cubiertos por un sistema de garantías de los Estados miembros por el 61 % de la exposición, y el primer 9 % de las pérdidas debe ser cubierto por el presupuesto de la UE (fondo de provisión común). Véase la nota **2.4.1.1** de las cuentas anuales consolidadas de la UE.

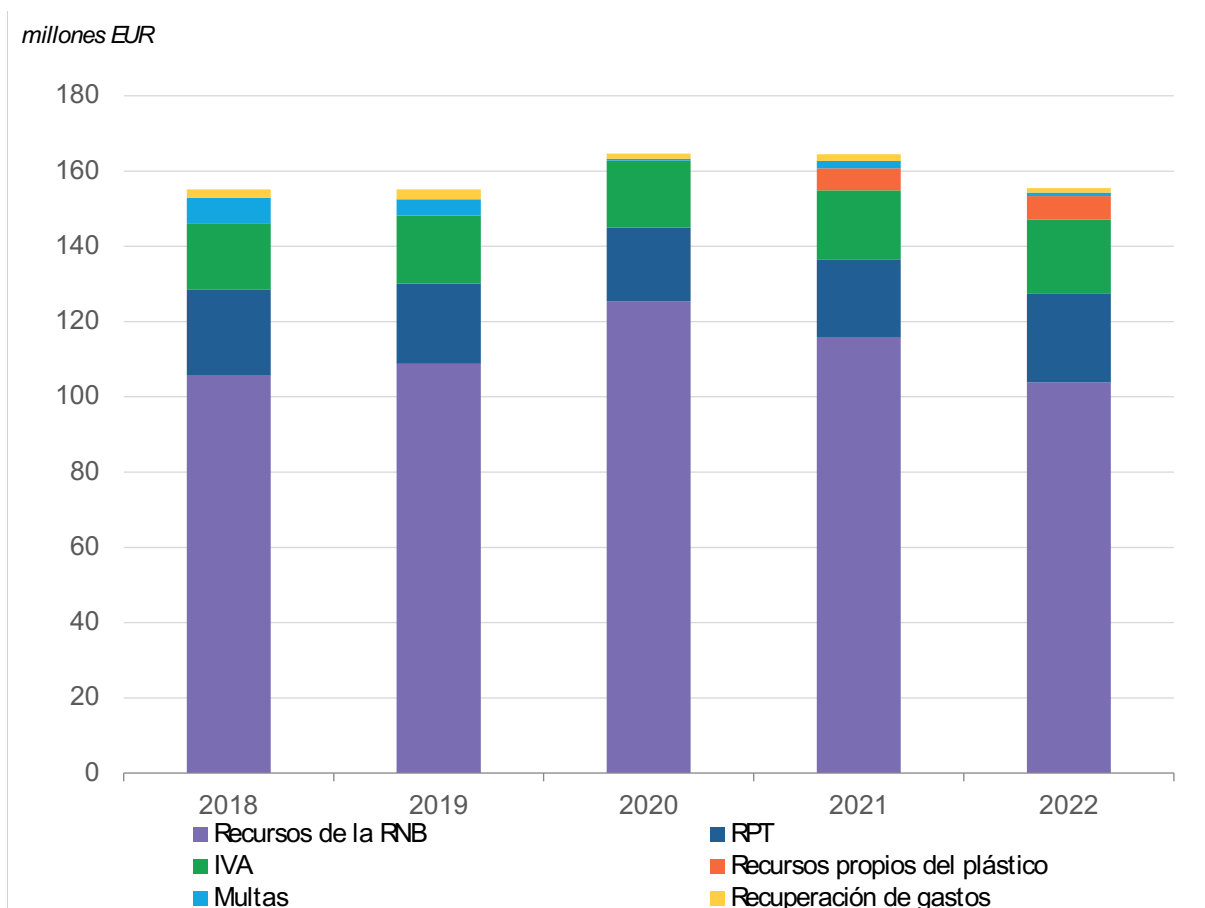
Para cada uno de los programas nacionales, las Decisiones del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión determinarán el importe global concedido, en cuántos tramos debe desembolsarse y el máximo plazo de vencimiento (medio) del préstamo. Posteriormente, la Comisión y el país de que se trate acordarán las condiciones del préstamo/financiación, en particular el vencimiento de los plazos. Además, con la excepción del primero, todos los tramos del préstamo dependen del cumplimiento de determinadas condiciones en el contexto de una ayuda financiera de la UE, que es otro factor que influye en el calendario de las operaciones de financiación. Esto implica que el calendario y los plazos de vencimiento de las emisiones dependen de la actividad de préstamo conexa realizada por la UE. La financiación es exclusivamente en euros y los márgenes de vencimiento oscilan entre 3 y 30 años.

5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1. INGRESOS

Los ingresos consolidados de la UE incorporan los importes relacionados con operaciones con contraprestación y operaciones sin contraprestación, siendo estas últimas las más importantes. La tendencia quinquenal de las principales categorías de ingresos por operaciones sin contraprestación (incluidos los recursos de la RNB, los recursos propios tradicionales, los recursos del IVA, los nuevos recursos propios del plástico, las multas y la recuperación de gastos) es la siguiente:

Tendencia quinquenal de los ingresos de las principales operaciones sin contraprestación*



*Cifras de 2020 a 2022: excepto ingresos relativos a la retirada del Reino Unido de la UE

Dado que los ingresos presupuestarios deben ser iguales (o superiores) al gasto presupuestario, el principal factor en la evolución de los ingresos es el de los pagos efectuados anualmente.

Ingresos consolidados: principales novedades de 2022

En 2022, los ingresos consolidados, que comprenden todas las categorías de ingresos, ascendieron a 171 200 millones EUR, frente a los 178 900 millones EUR del año anterior. Los principales hechos que explican la disminución de 7 700 millones EUR, es decir, el 4,3 %, fueron los siguientes:

- Los recursos propios tradicionales aumentaron de 20 600 millones EUR en 2021 a 23 500 millones EUR en 2022. El aumento de 2 900 millones, es decir, el 14,1 %, se explica principalmente por la reciente recuperación económica.
- Las contribuciones del IVA han aumentado de 18 300 millones EUR en 2021 a 19 700 millones EUR en 2022.
- Los ingresos de la RNB (renta nacional bruta), el elemento primario de los ingresos de funcionamiento de la UE, bajaron de 116 000 millones EUR en 2021 a 103 900 millones EUR en 2022. La disminución de 12 100 millones EUR, es decir, el 10,4 %, está relacionada con el

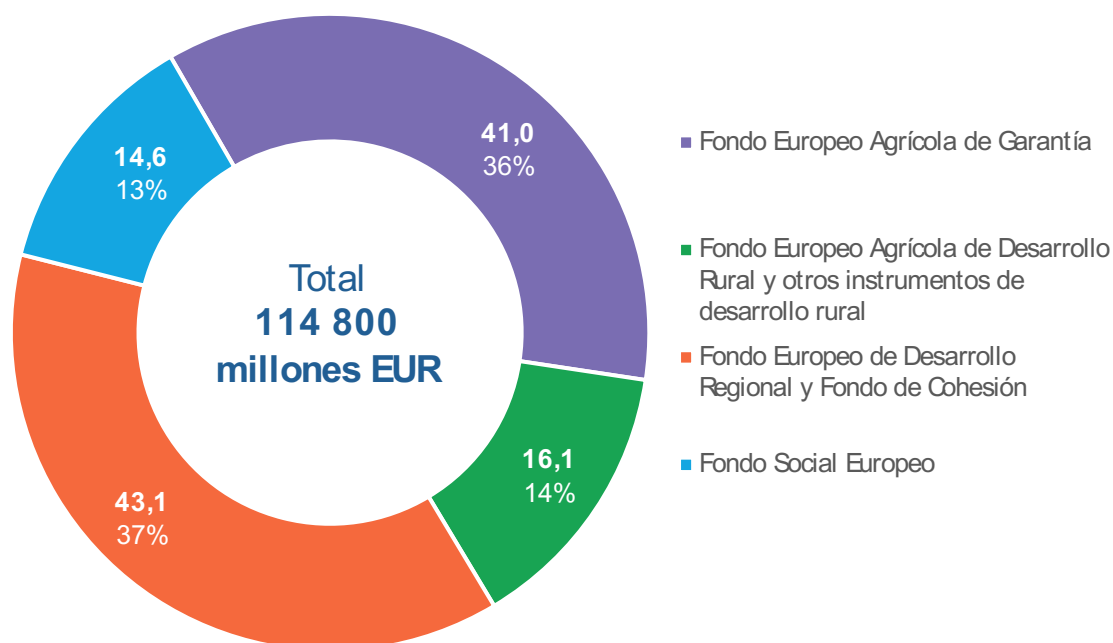
aumento del resto de categorías de ingresos, ya que los ingresos de la RNB financian la parte del presupuesto que no está cubierta por otras fuentes de ingresos. y

- Los ingresos financieros disminuyeron en 2 500 millones EUR, debido principalmente a una disminución de los intereses de demora devengados en los casos aduaneros.

5.2. GASTOS

El principal componente de los gastos reconocidos en los estados financieros consolidados son los gastos efectuados en virtud de la gestión compartida, que incluye los siguientes fondos: i) el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), ii) el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y otros instrumentos de desarrollo rural, iii) el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión (FC), y iv) el Fondo Social Europeo (FSE). Estos fondos totalizan 114 800 millones EUR, es decir, el 43,6 % de 263 100 millones EUR a que ascienden los gastos totales contraídos en 2022 (2021: 119 900 millones EUR, el 54,3 % de los gastos totales). Véase a continuación la distribución de los gastos en el marco de la gestión compartida y su peso relativo:

Principales gastos en el marco del régimen de gestión compartida para el ejercicio de 2022



La disminución de los gastos en régimen de gestión compartida se debe principalmente a la disminución de los gastos relacionados con el FEDER y el Fondo de Cohesión (3 800 millones EUR) y el FSE (2 100 millones EUR). Esto refleja la transición del anterior período de programación del MFP 2014-2020 al actual MFP 2021-2027: los costes declarados para el anterior período de programación se están reduciendo mientras que los costes relacionados con el actual período son bajos debido al lento comienzo de su ejecución. Los gastos relacionados con el Feader y otros instrumentos de desarrollo rural y con el FEAGA aumentaron en 600 y 200 millones EUR, respectivamente.

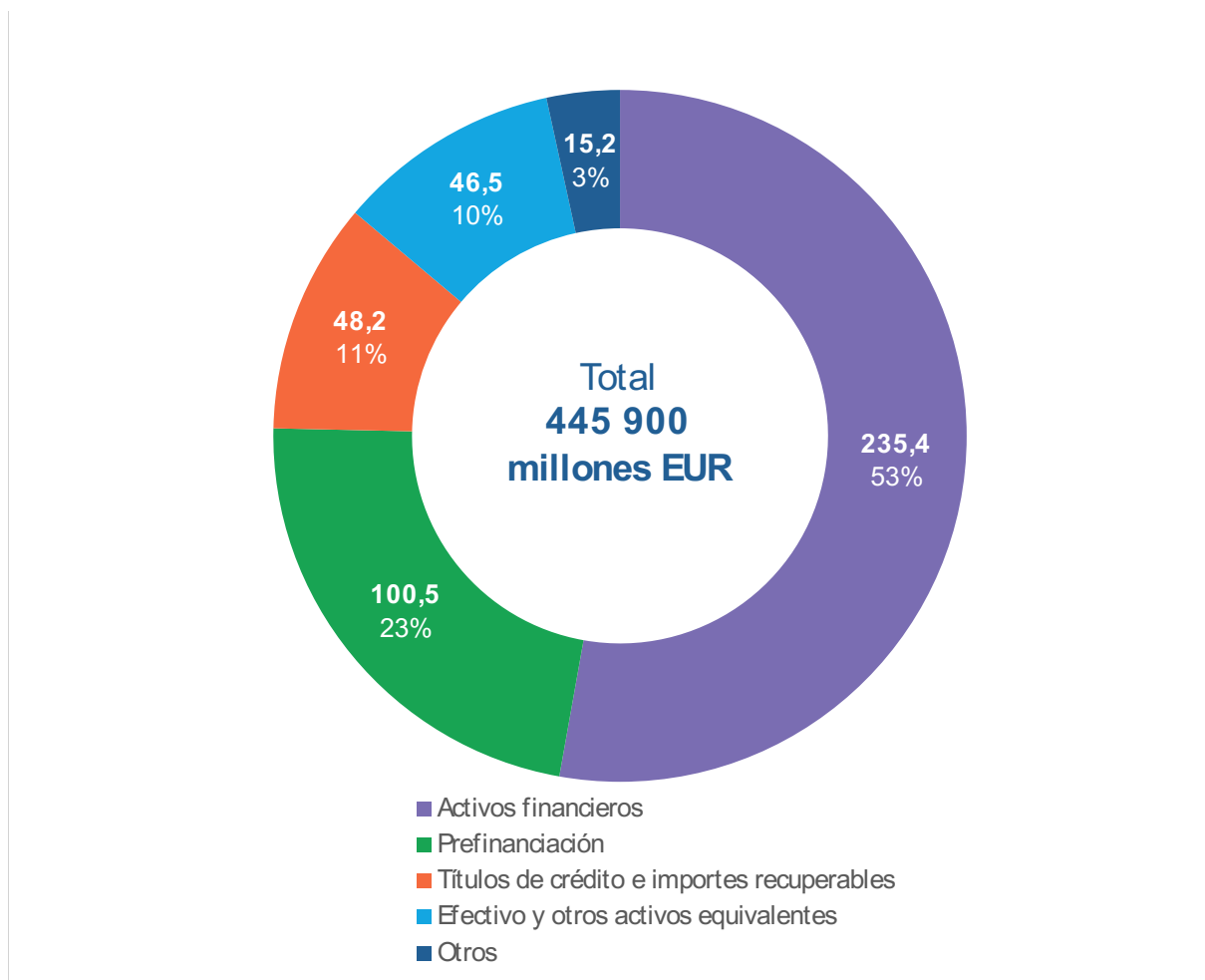
Tras el éxito de la puesta en marcha de NextGenerationEU (véase la sección 2) en 2021, los gastos en régimen de gestión directa, que representan la ejecución del presupuesto por parte de la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios, siguieron elevándose, de 63 000 millones EUR en 2021 a 94 000 millones EUR en 2022. Este incremento de 31 000 millones EUR se debe principalmente a la ayuda no reembolsable concedida en el marco del MRR de NextGenerationEU, que ascendió a 69 500 millones EUR (2021: 42 900 millones EUR).

Los gastos en régimen de gestión indirecta representan la ejecución del presupuesto por agencias de la UE, organismos de la UE, terceros países, organizaciones internacionales y otras entidades. En 2022, los gastos en régimen de gestión indirecta ascendieron a 13 600 millones EUR (2021: 10 900 millones EUR). El incremento se debe principalmente al aumento de los gastos en el ámbito de la acción exterior.

5.3. ACTIVO

A 31 de diciembre de 2022, el activo total ascendía a 445 900 millones EUR (2021: 414 100 millones EUR); este aumento se debe a los nuevos préstamos del instrumento SURE y a los préstamos y anticipos abonados en el marco del instrumento NextGenerationEU. Las partidas más significativas fueron los activos financieros distintos del efectivo y otros activos equivalentes (235 400 millones EUR), la prefinanciación (100 500 millones EUR), los títulos de crédito e importes recuperables (48 200 millones EUR) y el efectivo y otros activos equivalentes (46 500 millones EUR). Otros activos, por un importe de 15 200 millones EUR, incluían principalmente inmovilizado material y activos intangibles.

Composición del activo a 31 de diciembre de 2022



El incremento del activo total de 31 800 millones EUR, es decir, el 7,7 % con respecto al año anterior, se debió principalmente a los siguientes efectos:

- Los préstamos pendientes se elevaron de 163 600 millones EUR en 2021 a 204 400 millones EUR en 2022. Este incremento de 40 800 millones EUR, es decir, el 24,9 %, refleja principalmente la emisión de nuevos préstamos para programas de asistencia financiera a los Estados miembros en el marco del MRR (27 200 millones EUR), los programas SURE (8 700 millones EUR) y nuevos préstamos en el marco del programa AMF (7 500 millones EUR), de los cuales 7 200 millones EUR se desembolsaron a Ucrania.
- La prefinanciación total se elevó de 93 400 millones EUR en 2021 a 100 500 millones EUR en 2022. Esta disminución de 7 900 millones EUR de la ayuda financiera no reembolsable concedida en el marco del MRR se vio compensada con creces por el aumento de los pagos de prefinanciación en el ámbito de la cohesión (FEDER, FSE y FC), en el que, además de la primera prefinanciación abonada para el período de programación 2021-2027 (5 400 millones EUR), se efectuaron nuevos pagos de prefinanciación para el período 2014-2020 relacionados principalmente con la prefinanciación inicial de REACT UE (3 500 millones EUR).

- El importe de «Efectivo y otros activos equivalentes» se elevó de 44 900 millones EUR en 2021 a 46 500 millones EUR en 2022. Este incremento de 1 600 millones EUR, es decir, el 3,6 %, se debe principalmente a la liquidez relacionada con NextGenerationEU (19 900 millones EUR depositados en la cuenta de este instrumento y 600 millones EUR depositados en la cuenta de la tesorería central de la Comisión pendientes de desembolso al presupuesto para los programas del MFP). y
- Los títulos de crédito y los importes recuperables disminuyeron de 72 400 millones EUR a 48 200 millones EUR. Esta disminución de 24 200 millones EUR, es decir, el 33,4 %, se debe principalmente a la disminución de los importes recuperables relacionada con el acuerdo de retirada del Reino Unido.

Retirada del Reino Unido de la UE

El Reino Unido se retiró de la Unión Europea el 31 de enero de 2020. Las condiciones de su salida se definen en un Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de la UE y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, también conocido como «Acuerdo de Retirada». Como parte de este acuerdo, el Reino Unido acordó cumplir todas las obligaciones financieras contraídas mientras era miembro de la UE. Este Acuerdo entró en vigor el 31 de enero de 2020. El Reino Unido seguirá contribuyendo al presupuesto de la UE y beneficiándose de los programas y gastos de la UE anteriores a 2021 como si fuera un Estado miembro. El Reino Unido también recibirá el reembolso de determinados fondos definidos que haya abonado al presupuesto de la UE o de fondos recibidos por el presupuesto de la UE relacionados con su período de adhesión. La UE comunica los importes adeudados al Reino Unido dos veces al año y el Reino Unido los paga mensualmente. Los informes se actualizan cada año sobre la base de cifras reales.

Las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Retirada crean pasivos y derechos de crédito para la UE que deben calcularse y reflejarse en las cuentas anuales de la UE y que abarcan, en particular, los siguientes aspectos:

- Recursos propios (artículo 136)
- Compromisos pendientes de liquidación (artículo 140)
- Multas en materia de competencia (artículo 141)
- Pasivos de la Unión (artículo 142)
- Pasivos financieros contingentes e instrumentos financieros (artículos 143 y 144)
- Activo neto de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (artículo 145)
- Inversión de la Unión en el FEI (artículo 146)
- Pasivos contingentes relacionados con litigios (artículo 147).

(en
millones EUR)

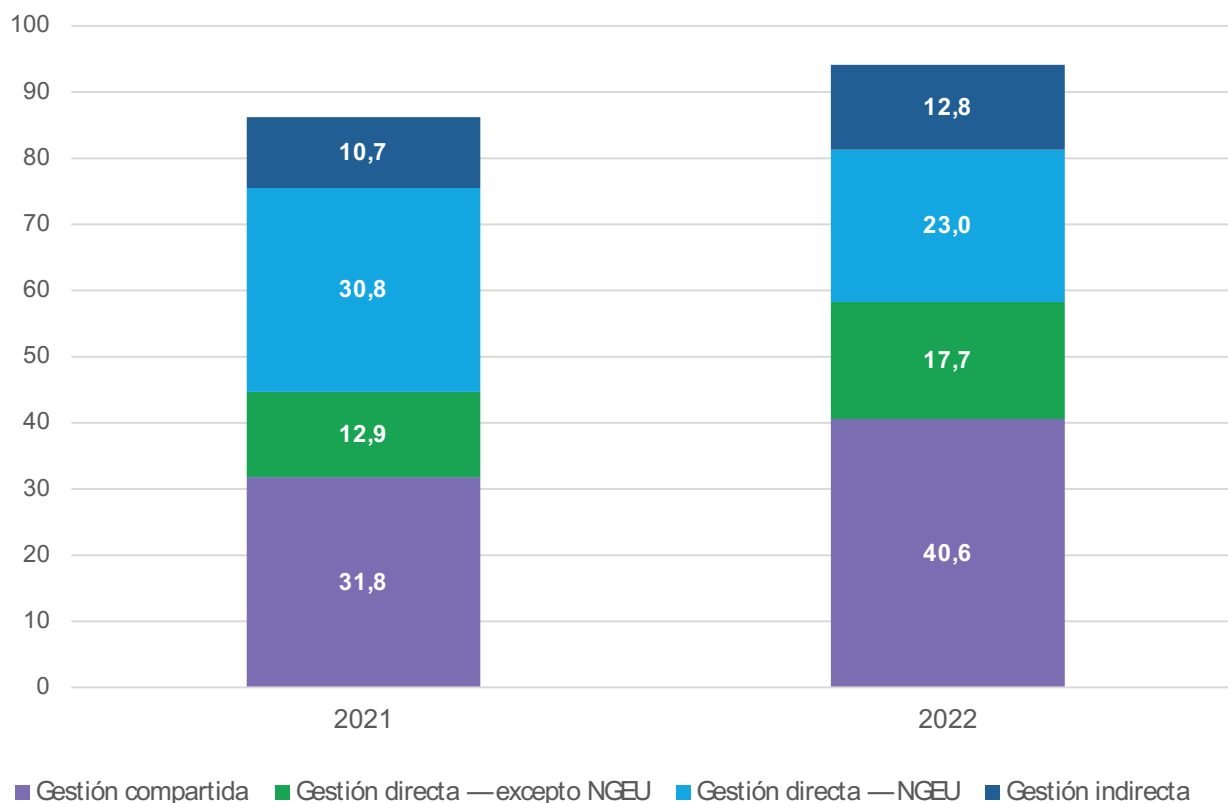
	Artículo 140	Artículo 142	Otros	31.12.2022	31.12.2021
<i>Adeudados por el Reino Unido</i>	17 029	9 587	68	26 683	43 982
<i>Adeudados al Reino Unido</i>	–	–	(2 812)	(2 812)	(2 229)
Total	17 029	9 587	(2 744)	23 871	41 753
<i>No corrientes</i>	8 465	9 298	(2 953)	14 810	30 839
<i>Corrientes</i>	8 563	288	209	9 061	10 913

Prefinanciación

En 2022, la prefinanciación, excluidos otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros y las contribuciones a los fondos fiduciarios Bêkou y África, se elevó a 94 100 millones EUR (2021: 86 200 millones EUR), casi todos ellos relacionados con las actividades de la Comisión. El aumento de 7 900 millones EUR, es decir, el 9,2 %, está relacionado con el aumento de la prefinanciación relacionada con la gestión compartida, de 31 800 millones EUR en 2021 a 40 600 millones EUR en 2022:

Prefinanciación de la Comisión por tipo de gestión

millones EUR

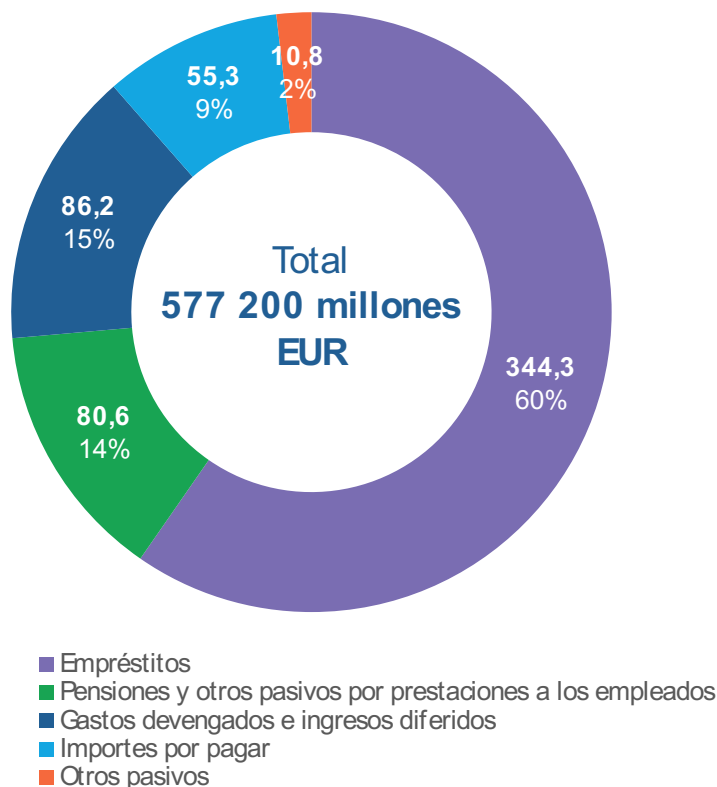


El nivel de prefinanciación que se concede en el marco de los programas del MFP está muy influenciado por el ciclo del MFP respectivo: por ejemplo, al inicio de un período del MFP cabe esperar que se abonen grandes anticipos a los Estados miembros en el marco de la política de cohesión y que estos importes sigan estando a disposición de los Estados miembros hasta que los programas lleguen a su fin. También se desembolsa una prefinanciación anual, que debe utilizarse en el transcurso del año o recuperarse al año siguiente como parte del cierre anual del ciclo de cuentas. La Comisión hace todo lo posible para garantizar que la prefinanciación se mantenga en un nivel apropiado. Hay que encontrar un equilibrio entre la obtención de financiación suficiente para los proyectos y el oportuno reconocimiento de los gastos.

5.4. PASIVO

A 31 de diciembre de 2022, el pasivo total ascendía a 577 200 millones EUR (2021: 496 400 millones EUR): este incremento se debe principalmente a los empréstitos tomados en 2022 en el marco de los instrumentos SURE y NextGenerationEU. Los pasivos más significativos fueron los empréstitos para NextGenerationEU y asistencia financiera (344 300 millones EUR), los gastos devengados e ingresos diferidos (86 200 millones EUR), las obligaciones por pensiones y otros pasivos por prestaciones post-empleo (80 600 millones EUR) y los importes por pagar a terceros (55 300 millones EUR).

Composición del pasivo a 31 de diciembre de 2022

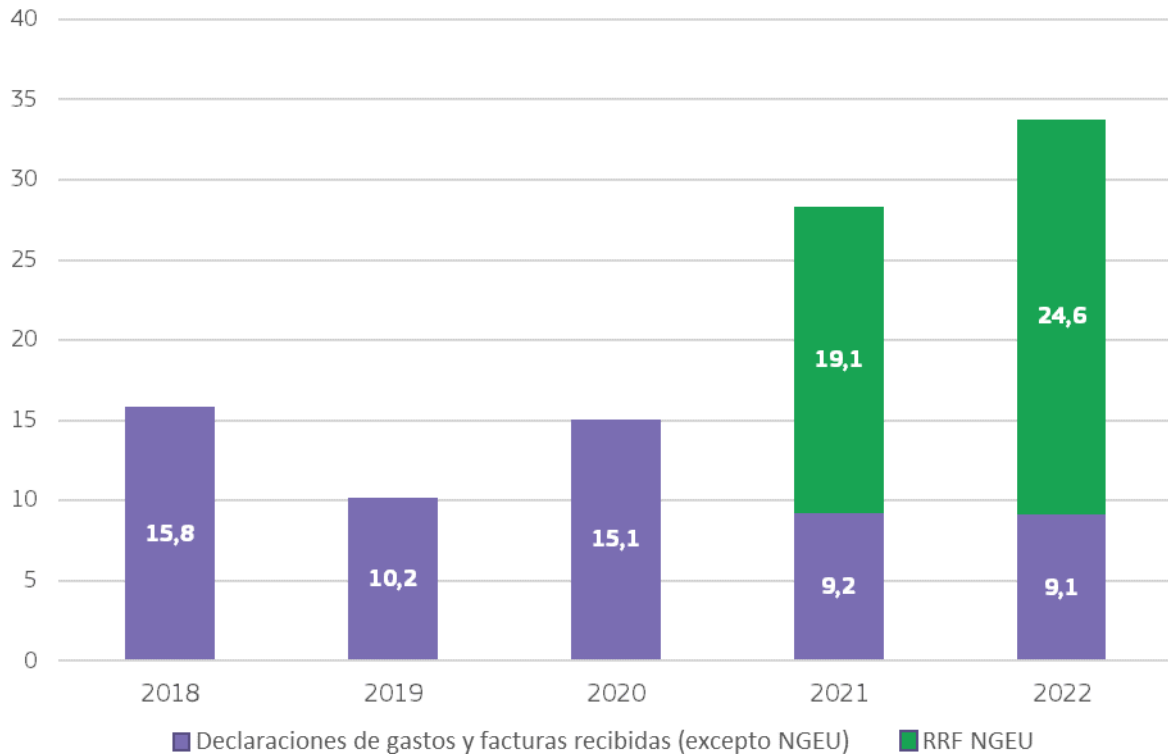


El incremento de 80 800 millones EUR, es decir, el 16,3 %, con respecto al año anterior, se debió principalmente a los siguientes efectos:

- Los empréstitos se elevaron de 236 700 millones EUR en 2021 a 344 300 millones EUR en 2022. El aumento de 107 600 millones EUR, es decir, el 45,5 %, tiene que ver principalmente con las nuevas emisiones, deducidos los reembolsos, en el marco de NextGenerationEU (96 900 millones EUR) y con los empréstitos adicionales tomados en el marco de SURE (8 700 millones EUR) y SURE (7 500 millones EUR).
- Los gastos devengados e ingresos diferidos se elevaron de 78 100 millones EUR en 2021 a 86 200 millones EUR en 2022. El aumento de 8 100 millones EUR, o el 10,4 %, está relacionado principalmente con el MRR, ya que los Estados miembros avanzan con la ejecución de reformas e inversiones y se estima que se han completado los hitos.
- Los importes por pagar se elevaron de 46 400 millones EUR en 2021 a 55 300 millones EUR en 2022. El aumento de 8 900 millones EUR, es decir, el 19,2 %, también está relacionado principalmente con el MRR (aumento de 5 500 millones EUR) y los importes por pagar en concepto de recursos propios (aumento de 3 700 millones EUR). y
- El aumento de los pasivos mencionados se vio parcialmente compensado por una disminución de 41 900 millones EUR, es decir, el 34,2 % en las obligaciones por pensiones y otros pasivos por prestaciones post-empleo, que se redujeron de 122 500 millones EUR en 2021 a 80 600 millones EUR en 2022. Esta disminución se debió principalmente a las ganancias actuariales derivadas de los cambios en las hipótesis financieras subyacentes a raíz del fuerte incremento de los tipos de descuento reales durante el ejercicio.

Total de reclamaciones de gastos y facturas recibidas y consignadas en el balance en el epígrafe «Importes por pagar»

millones EUR



Activo neto

El exceso de pasivo con respecto al activo a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 131 300 millones EUR (2021: 82 300 millones EUR). Este considerable incremento de 49 000 millones EUR se debe principalmente a los empréstitos relacionados con la ayuda no reembolsable contraídos en el marco de NextGenerationEU en 2022 (que han generado unos gastos de gestión directa de 69 500 millones EUR, un incremento de 26 600 millones con respecto al ejercicio anterior). Se observa que el exceso de pasivo con respecto al activo no implica que las instituciones y los organismos de la UE pasen por dificultades financieras, sino que, en realidad, determinados pasivos serán financiados por los presupuestos anuales futuros. Aplicando la contabilidad por el principio de devengo, numerosos gastos se consignan en el ejercicio en curso, aunque su pago se efectúe en realidad en ejercicios posteriores y se financie con cargo a presupuestos futuros; los ingresos conexos solo serán contabilizados en períodos futuros. Aparte de los empréstitos para NextGenerationEU, que deben reembolsarse entre 2028 y 2052, y el pasivo por prestaciones a los empleados, que debe pagarse a lo largo de varias décadas, los importes más significativos que cabe destacar son las actividades relacionadas con el FEAGA, que normalmente se pagan en su mayor parte en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

6. MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO DE LA UE, GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Unión Europea (UE) es una Unión a la que los Estados miembros confieren competencias para alcanzar sus objetivos comunes. La Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

6.1. MARCO POLÍTICO Y FINANCIERO

Tratados de la UE

Los objetivos y principios generales que guían a la Unión y a las instituciones europeas están definidos en los [Tratados](#). La Unión Europea y sus instituciones solo pueden actuar dentro de los límites de las competencias que les atribuyen los Tratados para lograr los objetivos que estos determinan y deben hacerlo de conformidad con los principios⁸ de subsidiariedad y proporcionalidad. A fin de

alcanzar sus objetivos y llevar a cabo sus políticas, la Unión se dota de los medios financieros necesarios. La Comisión es responsable de promover el interés general de la Unión, que incluye la ejecución del presupuesto y la gestión de los programas en cooperación con los Estados miembros y de conformidad con el principio de buena gestión financiera.

La UE persigue los objetivos establecidos en el Tratado utilizando diversos instrumentos, entre los que se encuentra el presupuesto de la UE. Otros son, por ejemplo, un marco legislativo común o estrategias políticas conjuntas.

Marco financiero plurianual y programas de gasto

Las políticas financiadas por el presupuesto de la UE se ejecutan de conformidad con el [marco financiero plurianual \(MFP\)](#) y la correspondiente legislación sectorial que define los programas e instrumentos de gasto. Estos reflejan las prioridades políticas de la UE en términos financieros durante un período de tiempo lo suficientemente largo para que sean eficaces y proporcionen una perspectiva coherente a largo plazo a los beneficiarios

de fondos de la UE y a las autoridades nacionales de cofinanciación. Se establecen importes máximos (techos) anuales para el gasto de la UE en su conjunto y para las principales categorías de gasto (rúbricas). La suma de los techos de todas las rúbricas indica el techo total de créditos de compromiso. El MFP es adoptado por el Consejo por unanimidad de todos los Estados miembros, con la aprobación del Parlamento Europeo. El nuevo marco financiero plurianual 2021-2027 se adoptó el 17 de diciembre de 2020. El marco financiero plurianual 2021-2027 se complementa con el instrumento de recuperación temporal NextGenerationEU (véase la sección 2).

Presupuesto anual

La Comisión prepara el [presupuesto anual](#). El Parlamento Europeo y el Consejo (normalmente a mediados de diciembre) acuerdan el presupuesto para el año siguiente, sobre la base del procedimiento del artículo 314 del TFUE. Según el principio del equilibrio presupuestario, el total de los ingresos debe ser igual al total de los gastos (créditos de pago) correspondientes a un ejercicio determinado.

Las principales [fuentes de financiación](#) del presupuesto de la UE son los ingresos mediante recursos propios, que son complementados por otros ingresos. Hay cuatro tipos de recursos propios: los recursos propios tradicionales (principalmente derechos de aduana), el recurso propio basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA), el recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados (introducido en 2021) y el recurso propio basado en la renta nacional bruta (RNB). Otros ingresos generados por las actividades de la UE (p. ej., multas en materia de competencia) representan normalmente menos del 10 % de los ingresos totales.

⁸ En virtud del principio de subsidiariedad, la Unión intervendrá únicamente en la medida en que los objetivos de la acción propuesta no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, sino que puedan lograrse mejor, debido a sus dimensiones o efectos, a escala de la Unión. En virtud del principio de proporcionalidad, el contenido y la forma de la acción de la Unión no excederán de lo necesario para alcanzar los objetivos de los Tratados (artículo 5 del TUE).

Regímenes de gestión

El presupuesto de la UE se ejecuta en tres regímenes de gestión que determinan cómo se realizan los pagos y se gestiona el dinero:

- **Gestión compartida:** Una enorme parte del presupuesto (alrededor de tres cuartas partes) está sujeta al régimen de gestión compartida entre la Comisión y los Estados miembros, especialmente en los ámbitos de los Fondos Estructurales y la agricultura.
- **Gestión directa:** La Comisión también gestiona programas y puede delegar la ejecución de algunos de ellos en las agencias ejecutivas.
- **Gestión indirecta:** Las decisiones de gasto también pueden gestionarse indirectamente a través de otros organismos dentro o fuera de la UE. El Reglamento Financiero y los acuerdos de contribución definen los necesarios mecanismos de control y presentación de informes de estas entidades y la supervisión por parte de la Comisión cuando las tareas de ejecución presupuestaria se confían a agencias nacionales, al Grupo del Banco Europeo de Inversiones, a terceros países, a organizaciones internacionales (como el Banco Mundial o las Naciones Unidas) y a otras entidades (agencias descentralizadas de la UE, empresas comunes, etcétera).

Instrumentos financieros y garantías presupuestarias

El método tradicional de ejecución presupuestaria de conceder subvenciones y subsidios se complementa con la emisión de **instrumentos financieros** en forma de garantías, así como de capital y préstamos. Además, la UE participa en actividades de empréstito y préstamo para programas específicos de asistencia financiera con el fin de apoyar a los Estados miembros y a terceros países a través de

préstamos bilaterales financiados mediante deuda emitida en los mercados de capitales con la garantía del presupuesto de la UE. En diciembre de 2022, el Parlamento y el Consejo establecieron el planteamiento de financiación unificada de los empréstitos de la UE, en virtud del cual la Comisión emitirá «bonos de la UE» de marca única, en lugar de bonos denominados por separado para programas individuales.

Reglamento Financiero

El **Reglamento Financiero** (RF)⁹ aplicable al presupuesto general es un instrumento jurídico esencial en la arquitectura reglamentaria de las finanzas de la UE. Define en detalle las normas financieras aplicables a la ejecución del presupuesto de la UE y las funciones de los distintos agentes implicados para garantizar que el dinero se utiliza correctamente y se logran los objetivos fijados. También incluye las disposiciones específicas aplicables

a los instrumentos financieros, las garantías presupuestarias y la asistencia financiera.

6.2. GOBERNANZA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

6.2.1. Estructura institucional

La UE cuenta con un marco institucional a través del cual trata de promover sus valores, perseguir sus objetivos y defender sus intereses, los de sus ciudadanos y los de los Estados miembros, así como garantizar la coherencia, eficacia y continuidad de sus políticas y acciones. La estructura organizativa está formada por instituciones, agencias y otros órganos de la UE. El Reglamento Financiero, junto con las normas contables aplicables, define cuáles de estas entidades se incluyen en las cuentas consolidadas de la UE (véase la nota 9 de las cuentas anuales consolidadas de la UE en relación con la lista de entidades incluidas en el ámbito de la consolidación).

El Parlamento Europeo ejerce, conjuntamente con el Consejo, la función legislativa y la función presupuestaria. La Comisión rinde cuentas, en términos políticos, ante el Parlamento Europeo. El Consejo también lleva a cabo funciones de definición de políticas y de coordinación en el marco de la orientación y las prioridades políticas generales de la Unión establecidas por el Consejo Europeo.

⁹ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea. Promueve los intereses generales de la Unión y adopta iniciativas apropiadas para tal fin. Garantiza la aplicación de los Tratados y supervisa la aplicación del Derecho de la Unión por parte de los Estados miembros bajo el control del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ejerce funciones de coordinación, ejecución y gestión, ejecuta el presupuesto y gestiona los programas.

La Comisión ejecuta el presupuesto, en gran medida en cooperación con los Estados miembros¹⁰. Juntos, velan por que los créditos se utilicen de conformidad con los principios de la buena gestión financiera. Los reglamentos determinan las obligaciones de control y auditoría de los Estados miembros cuando comparten las tareas de ejecución del presupuesto, así como las consiguientes responsabilidades. Establecen asimismo las responsabilidades y las reglas específicas de cada institución de la UE en lo que respecta a sus propios gastos.

6.2.2. Estructura de gobernanza de la Comisión

Los mecanismos de gobernanza de la Comisión y cómo garantizan que la Comisión funcione como una institución moderna, responsable y orientada a obtener resultados se describen en la Comunicación¹¹ sobre la gobernanza en la Comisión Europea.

La Comisión desempeña sus funciones bajo la dirección del Colegio de Comisarios, que establece prioridades y asume la responsabilidad política general de las tareas de la Comisión. En su condición de Colegio, la Comisión trabaja bajo la dirección política de la persona designada para ocupar su presidencia, quien, como parte de su candidatura ante el Parlamento Europeo, presenta los objetivos que pretende conseguir en forma de orientaciones políticas. La presidencia establece la organización interna de la Comisión velando por la coherencia, eficacia y colegialidad de su actuación.

El Colegio delega la ejecución operativa del presupuesto y su gestión financiera en los [directores generales y jefes de servicio](#), que dirigen la estructura administrativa de la Comisión. Este enfoque descentralizado crea una cultura administrativa que anima a los funcionarios a asumir la responsabilidad de las actividades sobre las que tienen control y les exige ofrecer garantías con respecto a las actividades de las que son responsables.

Bajo la autoridad de la presidencia y en estrecha cooperación con el miembro de la Comisión responsable del presupuesto, los recursos humanos y la administración, y con la participación de los servicios presidenciales y centrales, el Consejo de Administración se encarga de las labores de coordinación, supervisión, asesoramiento y orientación estratégica.

Los mecanismos internos definen una estructura coherente de sólidos controles y herramientas de gestión que permiten al [Colegio de Comisarios](#) asumir la responsabilidad política del trabajo de la Comisión¹².

6.2.3. La gestión financiera de la Comisión

En la Comisión, las funciones y responsabilidades de gestión financiera están claramente definidas (p. ej., en el Reglamento Financiero y las Normas Internas¹³) y se aplican en consecuencia. En su calidad de [ordenadores delegados](#), los directores generales y los jefes de servicio de la Comisión son responsables de la buena gestión financiera de los recursos de la UE, del cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Financiero, de la gestión de riesgos y del establecimiento de un marco de control interno adecuado.

La responsabilidad de los ordenadores abarca todo el proceso de gestión, desde la determinación de lo que debe hacerse para lograr los objetivos políticos fijados por la institución hasta la gestión de las actividades tanto desde el punto de vista operativo como de una buena gestión financiera. Además, las tareas pueden subdelegarse en directores, jefes de unidad y otros, que se convierten así en ordenadores

¹⁰ Véase el artículo 317 del TFUE.

¹¹ C(2020) 4240 de 24.6.2020.

¹² Como consecuencia de ello, el término «Comisión Europea» se utiliza para designar tanto a la institución —el Colegio— formada por los miembros de la Comisión como a su Administración, gestionada por los directores generales de sus departamentos (y los jefes de otras estructuras administrativas, como, por ejemplo, servicios, oficinas y agencias ejecutivas).

¹³ Desde mediados de 2019 (con arreglo al artículo 12 revisado de las Normas Internas), la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) se delega en cinco departamentos [INTPA (DEVCO), ECHO, EAC, EACEA y JRC].

subdelegados. Cada ordenador delegado podrá contar con uno o dos directores encargados de la gestión del riesgo y del control interno con el fin de supervisar y controlar la aplicación de los sistemas de control interno.

Los servicios centrales de la Comisión ofrecen orientación y asesoramiento y promueven las mejores prácticas, también a través de los trabajos del Consejo de Administración.

El Reglamento Financiero exige que cada ordenador elabore un informe anual de actividades (IAA) en el que se detallen los logros, el control interno y las actividades de gestión financiera de todo el año. El IAA incluirá una declaración que establezca que los recursos se han utilizado teniendo en cuenta los principios de buena gestión financiera y que se han previsto procedimientos de control que ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes. El informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE¹⁴ es el principal instrumento **a través del cual el Colegio de Comisarios asume la responsabilidad política de la gestión financiera del presupuesto de la UE.**

El **contable** de la Comisión es la persona que tiene la responsabilidad centralizada de la gestión de la tesorería, los procedimientos de recuperación, el establecimiento de normas de contabilidad basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la validación de los sistemas contables y la preparación de las cuentas anuales de la Comisión y de las cuentas anuales consolidadas de la UE. También se le exige que firme las cuentas anuales declarando que presentan una imagen fiel, en todos los aspectos importantes, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de tesorería de la Unión. Las cuentas anuales son adoptadas por el Colegio de Comisarios. El contable ejerce una función independiente y tiene una gran responsabilidad en lo que respecta a la información financiera en la Comisión.

El **auditor interno** de la Comisión desempeña también una función centralizada e independiente y ofrece asesoramiento, dictámenes y recomendaciones independientes sobre la calidad y el funcionamiento de los sistemas de control interno de la Comisión, las agencias de la UE y otros organismos autónomos.

El **Comité de seguimiento de la función de auditoría** garantiza la independencia del auditor interno y supervisa la calidad del trabajo de auditoría interna y el seguimiento dado por los servicios de la Comisión a las recomendaciones de auditoría interna y externa, así como las conclusiones y recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la fiabilidad de las cuentas anuales consolidadas de la UE. El Comité de seguimiento de la función de auditoría, en su función de asesoramiento, contribuye a mejorar la eficacia y la eficiencia de la Comisión en la consecución de sus objetivos y facilita la labor de control del Colegio sobre la gobernanza, la gestión de riesgos y las prácticas de control interno de la Comisión.

6.2.4. Auditoría externa y procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria

De acuerdo con los principios de buena gestión financiera, los fondos deben gestionarse de manera eficaz, eficiente y económica. Existe un marco de rendición de cuentas basado en la elaboración de informes completos, la auditoría externa y el control político para garantizar de forma razonable que los fondos de la UE se utilizan correctamente.

El **Parlamento Europeo** decide, a recomendación del **Consejo**, si otorga o no su aprobación definitiva a la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto de la UE en un año determinado. El procedimiento de aprobación de la gestión anual garantiza que la Comisión tenga que responder políticamente de la ejecución del presupuesto de la UE.

Cada año, el **Tribunal de Cuentas Europeo** examina la fiabilidad de las cuentas, la legalidad y la regularidad de los ingresos recibidos y los gastos realizados, y la adecuación de la gestión financiera y los aspectos cualitativos de la presupuestación, incluida la dimensión de los resultados obtenidos. A partir de 2021, dada la considerable importancia de NextGenerationEU, el dictamen del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la legalidad y regularidad del gasto con cargo al presupuesto tradicional de la UE se complementa con un dictamen separado sobre la legalidad y regularidad del gasto en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. La publicación del informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo es el punto de partida del procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria. Los auditores también preparan informes especiales sobre áreas de gasto o de políticas específicas, o sobre cuestiones presupuestarias o de gestión.

¹⁴ https://ec.europa.eu/info/publications/integrated-financial-and-accountability-reporting_es.

La decisión sobre la aprobación de la gestión también se basa en el trabajo de elaboración de informes financieros y de rendición de cuentas integrados que lleva a cabo la Comisión, en las audiencias de los Comisarios en el Parlamento Europeo y en las respuestas proporcionadas a las preguntas escritas dirigidas a la Comisión.

NOTA QUE ACOMPAÑA A LAS CUENTAS CONSOLIDADAS

Las cuentas anuales consolidadas de la Unión Europea para el año 2022 se han elaborado a partir de la información presentada por las instituciones y organismos de conformidad con el artículo 246, apartado 2, del Reglamento Financiero aplicable al presupuesto general de la Unión Europea. Declaro que han sido elaboradas de conformidad con el título XIII del Reglamento Financiero y con los principios, normas y métodos contables indicados en las notas a los estados financieros.

He obtenido de los contables de esas instituciones y organismos, quienes certificaron su fiabilidad, toda la información necesaria para la elaboración de las cuentas en las que se detallan el activo y el pasivo de la Unión Europea y la ejecución del presupuesto.

Certifico que, sobre la base de esa información y de los controles que consideré necesarios para firmar las cuentas de la Comisión Europea, tengo la seguridad razonable de que las cuentas presentan una imagen fiel, en todos los aspectos esenciales, de la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de tesorería de la Unión Europea.

Rosa ALDEA BUSQUETS

Contable de la Comisión

19 de junio de 2023

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS

Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.

ÍNDICE

BALANCE	45
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	46
ESTADO DE LA TESORERÍA	47
ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO.....	48
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	49
1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.....	50
2. NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE.....	67
3. NOTAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	111
4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	121
5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS.....	128
6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO	133
7. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES VINCULADAS	159
8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE.....	161
9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN.....	162

BALANCE

(en

	Nota	31.12.2022	31.12.2021
ACTIVOS FIJOS			
Activos intangibles	2.1	900	769
Inmovilizado material	2.2	12 922	12 669
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta	2.3	1 313	1 192
Activos financieros	2.4	226 431	181 874
Prefinanciación	2.5	47 482	60 792
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e	2.6	18 870	40 642
		307 917	297 938
ACTIVOS CORRIENTES			
Activos financieros	2.4	8 981	6 744
Prefinanciación	2.5	53 014	32 656
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e	2.6	29 329	31 796
Existencias	2.7	82	84
Efectivo y otros activos equivalentes	2.8	46 544	44 860
		137 950	116 141
TOTAL DEL ACTIVO		445 867	414 078
PASIVOS FIJOS			
Pensiones y otras prestaciones a los empleados	2.9	(80 617)	(122 466)
Provisiones	2.10	(2 199)	(2 950)
Pasivos financieros	2.11	(323 985)	(214 974)
		(406 801)	(340 391)
PASIVOS CORRIENTES			
Provisiones	2.10	(571)	(398)
Pasivos financieros	2.11	(28 316)	(31 149)
Importes por pagar	2.12	(55 341)	(46 372)
Gastos devengados e ingresos diferidos	2.13	(86 164)	(78 068)
		(170 392)	(155 987)
TOTAL DEL PASIVO		(577 193)	(496 377)
ACTIVO NETO		(131 325)	(82 299)
Reservas	2.14	1 312	1 325
Importes que deben solicitarse a los Estados miembros*	2.15	(132 637)	(83 624)
ACTIVO NETO		(131 325)	(82 299)

* El 23 de noviembre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó un presupuesto que prevé el pago de las deudas a corto plazo de la Unión con cargo a los recursos propios que deben recaudar los Estados miembros, o serles solicitados, en el siguiente ejercicio. Además, de conformidad con el artículo 83 del Estatuto de los funcionarios [Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n.º 259/68 del Consejo, de 29 de febrero de 1968, en su versión modificada], los Estados miembros garantizarán conjuntamente el pasivo por pensiones.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(en

	Nota	2022	2021
INGRESOS			
Ingresos procedentes de operaciones sin			
Recursos de la RNB	3.1	103 880	115 955
Recursos propios tradicionales	3.2	23 495	20 590
Recursos del IVA	3.3	19 666	18 340
Recursos propios del plástico	3.4	6 337	5 831
Multas	3.5	915	1 990
Recuperación de gastos	3.6	1 219	1 794
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	3.7	-	1 122
Otros	3.8	11 395	6 737
		166 908	172 357
Ingresos procedentes de operaciones con			
Ingresos financieros	3.9	2 602	5 092
Otros	3.10	1 669	1 497
		4 271	6 589
Total de ingresos		171 179	178 946
GASTOS			
Ejecutados por los Estados miembros	3.11		
Fondo Europeo Agrícola de Garantía		(41 031)	(40 829)
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y		(16 073)	(15 451)
Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de		(43 083)	(46 932)
Fondo Social Europeo		(14 649)	(16 727)
Otros		(3 482)	(4 835)
Ejecutados por la Comisión, las agencias ejecutivas y los	3.12	(94 027)	(63 000)
Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE	3.13	(3 615)	(3 154)
Ejecutados por terceros países y organizaciones	3.13	(5 281)	(4 512)
Ejecutados por otras entidades	3.13	(4 738)	(3 225)
Gastos de personal y pensiones	3.14	(14 209)	(12 417)
Gastos financieros	3.15	(7 637)	(4 201)
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	3.7	(6 961)	-
Otros gastos	3.16	(8 342)	(5 762)
Total de gastos		(263 128)	(221 046)
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO		(91 949)	(42 100)

ESTADO DE LA TESORERÍA

(en
millones EUR)

	2022	2021
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	(91 949)	(42 100)
Actividades operativas		
<i>Amortización</i>	135	116
<i>Depreciación</i>	1 284	1 054
<i>(Anulación de) pérdidas de valor en inversiones</i>	–	–
<i>(Aumento)/disminución de préstamos</i>	(40 787)	(70 259)
<i>(Aumento)/disminución de la prefinanciación</i>	(7 049)	(30 699)
<i>(Aumento)/disminución de los títulos de crédito de operaciones con contraprestación y de los importes recuperables de operaciones sin contraprestación</i>	24 239	2 055
<i>(Aumento)/disminución en las existencias</i>	2	(4)
<i>Aumento/(disminución) del importe de las pensiones y otras prestaciones a los empleados</i>	(41 850)	6 447
<i>Aumento/(disminución) de las provisiones</i>	(578)	(2 057)
<i>Aumento/(disminución) en los pasivos financieros (aparte de los empréstitos del NGEU)</i>	14 050	60 075
<i>(Aumento)/disminución de los importes por pagar</i>	8 969	13 964
<i>Aumento/(disminución) de los gastos devengados y los ingresos diferidos</i>	8 096	13 484
<i>Excedente presupuestario del ejercicio anterior tomado como ingresos no monetarios</i>	(3 227)	(1 769)
<i>Nueva valoración de los pasivos por prestaciones a empleados (movimiento no monetario no incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias)</i>	46 048	(3 257)
<i>Otros movimientos no monetarios</i>	102	(1 757)
Actividades de inversión		
<i>(Aumento)/disminución de los activos intangibles y el inmovilizado material</i>	(1 803)	(2 307)
<i>(Aumento)/disminución en las inversiones contabilizadas utilizando el método contable de puesta en equivalencia</i>	(121)	(604)
<i>(Aumento)/disminución de los activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit*</i>	(5 850)	(4 636)
<i>(Aumento)/disminución en los activos financieros derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>	(156)	(629)
Actividades de financiación		
<i>Aumento/(disminución) de empréstitos relacionados con NextGenerationEU</i>	92 128	91 000
FLUJO DE TESORERÍA NETO	1 684	28 118
<i>Aumento/(disminución) neto/a del efectivo y otros activos equivalentes</i>	1 684	28 118
<i>Efectivo y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio</i>	44 860	16 742
<i>Efectivo y otros activos equivalentes al final del ejercicio</i>	46 544	44 860

ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVO NETO

(en millones EUR)

	Importes que deben desembolsar los Estados miembros — Superávit/(Déficit) acumulado	Otras reservas	Reserva de valor razonable	Activo neto
BALANCE A 31.12.2020	(38 480)	4 566	496	(33 418)
<i>Impacto de la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (véase la nota 1)</i>	1 719	(3 043)	(496)	(1 820)
BALANCE A 1.1.2021	(36 761)	1 523	—	(35 238)
<i>Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados</i>	(3 257)	—	—	(3 257)
<i>Otros</i>	262	(198)	—	63
<i>Resultado de la ejecución presupuestaria de 2020 abonado a los Estados miembros</i>	(1 769)	—	—	(1 769)
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	(42 100)	—	—	(42 100)
BALANCE A 31.12.2021	(83 624)	1 325	—	(82 299)
<i>Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados</i>	46 048	—	—	46 048
<i>Otros</i>	115	(13)	—	102
<i>Resultado de la ejecución presupuestaria de 2021 abonado a los Estados miembros</i>	(3 227)	—	—	(3 227)
<i>Resultado económico del ejercicio</i>	(91 949)	—	—	(91 949)
BALANCE A 31.12.2022	(132 637)	1 312	—	(131 325)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Obsérvese que, en los cuadros siguientes, los importes referentes al Reino Unido en relación con los MFP hasta el final de 2020 siguen reflejados dentro del epígrafe de Estados miembros, ya que, si bien el Reino Unido abandonó la Unión el 1 de febrero de 2020, de conformidad con el Acuerdo de Retirada, aún mantiene una relación financiera con la Unión equivalente a la de un Estado miembro durante estos ejercicios.

1. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

1.1. BASE JURÍDICA Y NORMAS CONTABLES

La contabilidad de la UE se lleva de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1), en lo sucesivo denominado el «Reglamento Financiero» (RF).

De conformidad con el artículo 80 del Reglamento Financiero, la UE prepara sus estados financieros aplicando las normas de contabilidad por el principio de devengo que se basan en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Estas normas contables, adoptadas por el consejo de la Comisión, deben aplicarlas todas las instituciones y organismos de la UE incluidos en el ámbito de la consolidación, a fin de garantizar la coherencia interna de las cuentas consolidadas de la UE.

[Aplicación de normas de contabilidad de la Unión Europea nuevas y modificadas](#)

Norma de contabilidad de la UE revisada aplicable a los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022

No existen nuevas normas de contabilidad de la Unión Europea que hayan pasado a ser efectivas para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 o ejercicios posteriores.

Nuevas normas contables de la UE adoptadas pero aún no efectivas a 31 de diciembre de 2022

No hay ninguna nueva norma de contabilidad de la UE aprobada pero aún no efectiva a 31 de diciembre de 2022.

1.2. PRINCIPIOS CONTABLES

El objetivo de los estados financieros es facilitar información útil a una gran variedad de usuarios sobre la situación financiera, los resultados y los flujos de tesorería de una entidad. En el caso de la UE en tanto que entidad pública, los objetivos son, más específicamente, proporcionar información útil para la toma de decisiones y demostrar la responsabilidad de la entidad en relación con los recursos que se le confían. El presente documento se ha elaborado teniendo en cuenta estos objetivos.

El conjunto de las consideraciones (o principios de contabilidad) que deben seguirse en la elaboración de los estados financieros se establecen en la norma de contabilidad de la UE 1 «Estados financieros» y son las mismas que se describen en la norma NICSP 1: imagen fiel, hipótesis contable del devengo, hipótesis de empresa en funcionamiento, uniformidad en la presentación, materialidad o importancia relativa, agrupación de datos, compensación e información comparativa.

Las características cualitativas de la información financiera son las siguientes: pertinencia, imagen fiel (fiabilidad), comprensibilidad, oportunidad, comparabilidad y verificabilidad.

1.3. CONSOLIDACIÓN

[Ámbito de consolidación](#)

Los estados financieros consolidados de la UE comprenden todas las entidades controladas significativas, los acuerdos conjuntos y las entidades asociadas. La lista completa de entidades incluidas en el ámbito de consolidación, que ahora comprende 54 entidades controladas y 1 asociada (2021: 55 entidades controladas y 1 asociada), puede consultarse en la nota 9. Entre las entidades controladas figuran las instituciones de la UE (incluida la Comisión, pero no el Banco Central Europeo) y las agencias de la UE (excepto las de la política exterior y de seguridad común). La Comunidad Europea del Carbón y del Acero

en liquidación (CECA en liquidación) también se considera una entidad controlada. La única entidad asociada de la UE es el Fondo Europeo de Inversiones (FEI).

Las entidades que entran en el ámbito de la consolidación, pero que no son relevantes para los estados financieros consolidados de la UE en su conjunto, no necesitan ser consolidadas o contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia cuando hacerlo supondría un tiempo o un coste excesivo para la UE. Dichas entidades aparecen como «Entidades menores» y se enumeran por separado en la nota 9. En 2022, 8 entidades han sido clasificadas como entidades menores (2021: 8 entidades).

Entidades controladas

Para determinar el alcance de la consolidación se aplica el concepto de control. Las entidades controladas son entidades en relación con las cuales la UE está expuesta, o tiene derecho, a distintas prestaciones generadas por su participación y tiene la posibilidad de influir sobre la naturaleza y el importe de esas prestaciones a través del poder que ejerce sobre la otra entidad. Esa competencia debe poder ejercerse actualmente y debe referirse a las actividades pertinentes de la entidad. Las entidades controladas están completamente consolidadas. La consolidación comienza en la primera fecha en la que el control existe, y termina cuando tal control deja de existir.

Los indicadores de control más frecuentes en la UE son: creación de la entidad en virtud de los tratados fundacionales o del Derecho derivado, financiación de la entidad con cargo al presupuesto de la Unión, existencia de derechos de voto en los órganos directivos, auditoría por el Tribunal y aprobación de la gestión presupuestaria por el Parlamento Europeo. Se realiza una evaluación específica a nivel de cada entidad para determinar si uno o todos los criterios mencionados bastan para poner en marcha el control.

Se han eliminado todos los saldos y las operaciones recíprocas significativas entre las entidades controladas por la UE. Por el contrario, como no son significativas, las pérdidas y ganancias no realizadas vinculadas a las operaciones no se han eliminado.

Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es un acuerdo sobre el cual dos o más partes ostentan el control compartido. Control conjunto es el control compartido de un acuerdo en virtud de un acuerdo vinculante y solo existirá cuando las decisiones sobre las actividades pertinentes requieran el consentimiento unánime de todas las partes que comparten el control. Los acuerdos conjuntos pueden ser operaciones conjuntas o empresas en participación. Una empresa en participación es un acuerdo conjunto estructurado a través de un instrumento independiente y en el que las partes que tienen el control conjunto del acuerdo tienen derechos sobre el activo neto del acuerdo. Las participaciones en las empresas en participación se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota 1.5.4). Una operación conjunta es un acuerdo conjunto en el que las partes que poseen el control conjunto de dicho acuerdo ostentan derechos sobre los activos de este y tienen obligaciones por sus pasivos. Las participaciones en operaciones conjuntas se contabilizan reconociendo en los estados financieros de la UE sus activos y pasivos y sus ingresos y gastos, así como su cuota de los activos, pasivos, ingresos y gastos que se poseen o se contraen conjuntamente.

Entidades asociadas

Se trata de entidades sobre las que la UE tiene, directa o indirectamente, una influencia significativa, pero no un control conjunto o exclusivo. Se supone que existe una influencia significativa si la UE posee, directa o indirectamente, al menos el 20 % de los derechos de voto. Las participaciones en las entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de puesta en equivalencia (véase la nota 1.5.4).

Entidades no consolidadas cuyos fondos son gestionados por la Comisión

Los fondos del Régimen Común de Seguro de Enfermedad para el personal de la UE, del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo de Garantía de los Participantes son gestionados por la Comisión en nombre de estas entidades. No obstante, como estas entidades no están controladas por la Unión Europea no están consolidadas en los estados financieros.

1.4. BASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN

Los estados financieros se presentan anualmente de conformidad con el artículo 243 del Reglamento Financiero. El ejercicio comienza el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

1.4.1. Moneda y base para la conversión

Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en millones EUR, a menos que se indique otra cosa, siendo el euro la moneda funcional de la UE.

Operaciones y saldos

Las operaciones en divisas se convierten a euros utilizando los tipos de cambio correspondientes a la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en divisas resultantes de la liquidación de operaciones en divisas y de la nueva conversión de los activos y pasivos monetarios denominados en divisas a los tipos de cambio al cierre del ejercicio se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se aplican diferentes métodos de conversión al inmovilizado material y a los activos intangibles, que mantienen su valoración en euros utilizando la cotización vigente en la fecha de compra.

Los saldos al cierre del ejercicio de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre:

Tipos de cambio del euro

Moneda	31.12.2022	31.12.2021	Moneda	31.12.2022	31.12.2021
BGN	1,9558	1,9558	PLN	4,6808	4,5969
CZK	24,1160	24,8580	RON	4,9495	4,949
DKK	7,4365	7,4364	SEK	11,1218	10,2503
GBP	0,8869	0,8403	CHF	0,9847	1,0331
HRK	7,5345	7,5156	JPY	140,6600	130,3800
HUF	400,8700	369,1900	USD	1,0666	1,1326

1.4.2. Uso de estimaciones

Con arreglo a las NIC-SP y a los principios contables generalmente aceptados, los estados financieros incluyen necesariamente importes basados en estimaciones e hipótesis de los gestores basadas en la información más fiable disponible. Algunas de las estimaciones más importantes son las siguientes: los importes del pasivo por prestaciones a empleados, el riesgo financiero de las cuentas por cobrar y los importes consignados en las notas relativas a instrumentos financieros, la corrección de valor por pérdida de valor de los activos financieros al coste amortizado y de los pasivos de contratos de garantía financiera, los ingresos y gastos devengados, las provisiones, el grado de deterioro del valor del inmovilizado inmaterial y del inmovilizado material, el valor neto realizable de las existencias y los activos y pasivos contingentes. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones. Los cambios en las estimaciones se reflejan en el ejercicio en el que se conocen, si el cambio afecta únicamente a ese ejercicio, o a ese ejercicio y ejercicios futuros, si el cambio tiene efectos más prolongados.

1.5. BALANCE

1.5.1. Activos intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable si es separable (es decir, puede separarse o dividirse de la entidad, por ejemplo mediante una operación de venta, transmisión, licencia, arrendamiento o intercambio, ya sea a título individual o junto con un activo o pasivo contractual identificable conexo, con independencia de si la entidad tiene intención de llevar a cabo esa operación), o si tiene su origen en acuerdos vinculantes (incluidos los derechos generados por contratos u otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones).

Los activos intangibles adquiridos se consignan al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente se capitalizan cuando se cumplen los criterios pertinentes de las normas de contabilidad de la UE y los gastos se vinculan únicamente a la fase de desarrollo del activo. Los costes capitalizables incluyen todos los costes

directamente atribuibles necesarios con el fin de crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la dirección. Los costes asociados a actividades de investigación, los costes de desarrollo no capitalizables y los costes de mantenimiento se reconocen como gastos en el momento en que se contraen.

Los activos intangibles se amortizan por el método lineal a lo largo de su vida útil estimada (de 3 a 11 años). La vida útil estimada de los activos intangibles depende de su vida económica específica o de su vida legal determinada por un acuerdo.

1.5.2. Inmovilizado material

Todo el inmovilizado material se consigna al coste histórico menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor. El coste incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o transferencia del activo.

Los costes posteriores se incluyen en el valor contable del activo o se consignan como activo independiente, según el caso, solo cuando es probable que puedan derivarse futuros beneficios económicos para la UE relacionados con la partida y que el coste de esta pueda medirse de forma fiable. Los costes de las reparaciones y el mantenimiento se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se contraen.

Los terrenos no se deprecian, pues se considera que tienen una vida útil indefinida. Los activos en construcción tampoco se deprecian dado que todavía no están disponibles para su uso. La depreciación de los demás activos se calcula utilizando el método lineal, para asignar su coste, deducido su valor residual, en función de su vida útil estimada, del siguiente modo:

Tipo de activo	Tasa de depreciación por el método de depreciación lineal
<i>Bienes inmuebles</i>	<i>Del 4 al 10 %</i>
<i>Activos en el sector espacial</i>	<i>Del 8 al 25 %</i>
<i>Instalaciones y equipos</i>	<i>Del 10 al 25 %</i>
<i>Mobiliario y vehículos</i>	<i>Del 10 al 25 %</i>
<i>Material informático</i>	<i>Del 25 al 33 %</i>
<i>Otros</i>	<i>Del 10 al 33 %</i>

Los beneficios y pérdidas en relación con las enajenaciones se determinan comparando los ingresos menos los gastos de venta con el valor contable del activo enajenado y se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Arrendamientos

Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado. Los arrendamientos pueden ser financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros son aquellos por los que sustancialmente se transfieren al arrendatario todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Al formalizar un arrendamiento financiero como arrendatario, los activos adquiridos en virtud de dicho arrendamiento se consignan como activos y las obligaciones asociadas como pasivos desde el inicio del plazo de arrendamiento. Los activos y pasivos se consignan en cantidades equivalentes al valor razonable del bien arrendado o, si es inferior, al valor actualizado de los pagos mínimos por el arrendamiento, cada uno de ellos determinado al inicio del arrendamiento. En un arrendamiento financiero, los activos se amortizan con arreglo a su período de vida útil o al período de arrendamiento, si este es más breve. De los pagos mínimos por el arrendamiento, una parte se destina a satisfacer las cargas del capital (los intereses) y otra parte a reducir el pasivo pendiente (el capital). Las cargas del capital se asignan a cada período durante el plazo del arrendamiento, a fin de producir un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo, que se presenta como corriente o no corriente, según proceda. Los pagos contingentes se cargan como gastos en el período en el que se producen.

Un arrendamiento operativo es todo aquel que no es financiero, es decir, un arrendamiento en el que el arrendador conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo. Al formalizar un arrendamiento operativo como arrendatario, los pagos por el arrendamiento se consignan como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, de forma lineal, a lo largo del período de arrendamiento, sin que se consigne ni un activo arrendado ni un pasivo de arrendamiento en el balance de situación.

1.5.3. Deterioro del valor de los activos no financieros

Un deterioro del valor supone una pérdida en el futuro beneficio económico o potencial de servicio del activo, adicional al reconocimiento sistemático de la pérdida del futuro beneficio económico o potencial de servicio del activo mediante amortizaciones o depreciaciones (según proceda). Los activos que tienen una vida útil indefinida no son objeto de amortización o depreciación y el deterioro de su valor se comprueba anualmente. Los activos que sean objeto de amortización o depreciación se someterán a una comprobación de deterioro del valor siempre que en la fecha de rendición de cuentas exista una indicación de que el activo puede haber deteriorado su valor. El deterioro del valor se consigna por el importe en que el valor contable supera el importe recuperable (servicio). Este último será su valor de uso, o el valor razonable del activo menos el coste de venta si fuese mayor que el valor de uso.

El valor residual y la vida útil del inmovilizado material y de los activos intangibles se revisan y se ajustan, si procede, al menos una vez al año. Si las razones por las que se consignó un deterioro del valor en ejercicios anteriores dejan de ser pertinentes, las pérdidas por deterioro del valor se revertirán en consecuencia.

1.5.4. Inversiones contabilizadas utilizando el método de la puesta en equivalencia

Participaciones en entidades asociadas y empresas en participación

Las inversiones contabilizadas utilizando el método de puesta en equivalencia se consignan inicialmente al coste, siendo el importe en libros inicial posteriormente incrementado o reducido para consignar nuevas contribuciones, el porcentaje de la UE en el superávit o el déficit de la entidad participada, deterioros del valor y dividendos. El coste inicial, junto con todos los movimientos, indicará, en la fecha del balance, el valor contable de la inversión en los estados financieros. La cuota de la UE en el superávit o déficit de la entidad participada se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias, y su porcentaje en los movimientos de la entidad participada en el patrimonio neto se consigna en las reservas del activo neto. Las distribuciones que se reciben de la inversión reducen el valor contable del activo.

Si la cuota de la UE en los déficits de una inversión contabilizada utilizando el método de puesta en equivalencia iguala o excede a su participación en la inversión, la UE dejará de reconocer la cuota que le pudiera corresponder en ulteriores pérdidas (en lo sucesivo, «pérdidas no reconocidas»). Una vez que la participación de la UE se haya reducido a cero, se contemplan las pérdidas adicionales y se reconoce un pasivo, solo en la medida en que la UE haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de la entidad.

Si hay indicios de deterioro del valor, es necesario reajustar a la baja el importe recuperable. Este se determina según lo descrito en la nota **1.5.3**. Si las razones que motivaban un deterioro del valor dejan de ser pertinentes posteriormente, se revertirán las pérdidas por deterioro del valor hasta el valor contable que se habría determinado de no haberse reconocido tales pérdidas.

Cuando la UE posee el 20 % o más de un fondo de inversión, no intenta ejercer una influencia significativa. Por lo tanto, dichos fondos son tratados como instrumentos financieros y clasificados como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Las entidades asociadas y empresas en participación clasificadas como entidades menores (véase la nota **1.3**) no se contabilizan según el método de puesta en equivalencia. Las contribuciones de la UE a dichas entidades se contabilizan como un gasto del ejercicio.

1.5.5. Activos financieros

Clasificación en el momento de su valoración inicial

La clasificación depende de dos criterios:

- El modelo de gestión de activos financieros. Para ello es necesario evaluar la forma en que la UE gestiona los activos financieros para generar flujos de efectivo y alcanzar sus objetivos y la forma en que evalúa los resultados en los activos financieros.
- Las características del flujo de efectivo contractual del activo. Para ello es necesario evaluar si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses sobre el principal pendiente. Los intereses son la contraprestación por el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito y otros riesgos y costes crediticios básicos.

Tras una evaluación basada en estos criterios, los activos financieros pueden clasificarse en tres categorías: «activos financieros al coste amortizado», «activos financieros al valor razonable con efectos en los activos/el patrimonio neto y «activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit».

Los activos financieros con flujos de efectivo contractuales que representan únicamente el principal y los intereses se clasifican en función del modelo de gestión de la entidad. Si el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros a fin de recaudar flujos de efectivo contractuales, se clasifican como activos financieros a coste amortizado. Si el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros tanto para recaudar flujos de efectivo contractuales como para vender los activos financieros, se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto. Si el modelo de gestión no es ninguno de estos dos (por ejemplo, los activos financieros se mantienen para operaciones o se mantienen en una cartera gestionada y evaluada sobre la base del valor razonable), la clasificación es activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Los activos financieros con flujos de efectivo contractuales que no representan únicamente el principal y los intereses, sino que introducen exposición a riesgos y volatilidad distintas de las presentes en un acuerdo de préstamo básico (por ejemplo, cambios en los precios de las acciones), se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, sea cual sea el modelo de gestión.

En el reconocimiento inicial, la UE clasifica los activos financieros de la siguiente manera:

(i) Activos financieros al coste amortizado

La UE clasifica en esta categoría:

- efectivo y otros activos equivalentes;
- préstamos (incluidos los depósitos a plazo fijo con un vencimiento original superior a tres meses);
- títulos de crédito por operaciones con contraprestación, excepto el componente de contratos de garantía financiera clasificado como activo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit.

Estos activos financieros no derivados cumplen dos condiciones: el modelo de gestión de la UE consiste en mantenerlos para recaudar los flujos de efectivo contractuales. Además, en determinados días hay flujos de efectivo contractuales que representan únicamente el principal y los intereses sobre el principal pendiente.

Los activos financieros al coste amortizado se incluyen en los activos corrientes, excepto aquellos con un vencimiento superior a los doce meses posteriores a la fecha de notificación.

(ii) Activos financieros al valor razonable con efectos en los activos/el patrimonio neto

Estos activos financieros no derivados tienen flujos de efectivo contractuales que solo representan el principal y los intereses del principal pendiente. Además, el modelo de gestión consiste en mantener los activos financieros tanto para percibir flujos de tesorería contractuales como para vender los activos financieros.

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se realicen en el período de doce meses posterior a la fecha de notificación.

A 31 de diciembre de 2022, la UE no posee este tipo de activos.

(iii) Activos financieros al valor razonable con cambios en el superávit o déficit

La UE clasifica los siguientes activos financieros como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit debido a que los flujos de efectivo contractuales no representan únicamente el principal y los intereses sobre el principal:

- derivados;
- inversiones en instrumentos de capital e inversiones en fondos del mercado monetario o en fondos de carteras mancomunadas;
- otras inversiones en instrumentos de capital (por ejemplo, operaciones de capital riesgo).

Además, la UE clasifica los valores representativos de deuda que posee como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit debido a que las carteras de valores representativos de deuda se gestionan y evalúan sobre la base del valor razonable de la cartera (por ejemplo, el fondo de provisión común en virtud del artículo 212 del Reglamento Financiero).

Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se realicen en el período de doce meses posterior a la fecha de notificación.

Reconocimiento y valoración iniciales

Las compras de activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto y al valor razonable con efectos en el superávit o déficit se consignan en la fecha de operación: la fecha en que la UE se compromete a adquirir el activo. Los activos equivalentes de efectivo y los préstamos se consignan en el momento en que el efectivo se deposita en una entidad financiera o se adelanta a los prestatarios.

Los activos financieros se consignan inicialmente al valor razonable. Para todos los activos financieros no contabilizados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, al valor razonable del reconocimiento inicial se le añaden los costes de transacción. En el caso de los activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en el superávit o déficit, los costes de transacción se consignan como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El valor razonable de un activo financiero fijado en el reconocimiento inicial normalmente es el precio de transacción, a menos que la transacción no se realice en condiciones de plena competencia (es decir, cuando la contraprestación para fines de política pública sea nula o simbólica). En este caso, la diferencia entre el valor razonable del instrumento financiero y el precio de transacción es un componente sin contraprestación que se consigna como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En esta situación, el valor razonable de un activo financiero se calcula a partir de operaciones de mercado actuales de un instrumento directamente equivalente. Si no existiera ningún mercado activo para el instrumento, el valor razonable se calcula empleando una técnica de valoración que utiliza los datos disponibles de mercados observables.

Cuando se concede un préstamo a largo plazo que no genera intereses o genera un interés por debajo de las condiciones de mercado, su valor razonable puede calcularse como el valor actualizado de todos los futuros ingresos de efectivo descontados utilizando el tipo de interés prevalente en el mercado para un instrumento similar con una calificación crediticia parecida.

Los préstamos concedidos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los préstamos de asistencia financiera se valoran inicialmente por su importe nominal, considerándose que el precio de la transacción es el valor razonable del préstamo. Esto es por las razones siguientes:

- El «entorno de mercado» para las actividades de préstamo de la UE es muy específico y diferente del mercado de capital utilizado para emitir deuda comercial o deuda pública. Como en estos mercados los prestamistas tienen la oportunidad de elegir inversiones alternativas, dicha oportunidad se incluye en los precios de mercado. Sin embargo, esta oportunidad de elegir inversiones alternativas no existe para la UE, que no está facultada para invertir dinero en los mercados de capital, sino que únicamente toma fondos en empréstito con la finalidad de otorgar préstamos. Por consiguiente, la UE no dispone de una opción alternativa de prestar o invertir las sumas que toma en empréstito. De este modo, no hay costes de oportunidad y no existe, por tanto, una base de comparación con los tipos de mercado. De hecho, la propia operación de préstamo de la UE representa el mercado. Básicamente, dado que no se aplica la «opción» del coste de oportunidad, el precio de mercado no refleja fielmente la esencia de las operaciones de préstamo de la UE. Por lo tanto, no es apropiado determinar el valor razonable de las actividades de préstamo de la UE con referencia a bonos de deuda comercial o deuda pública.

- Asimismo, como no existe un mercado activo ni operaciones similares para establecer una comparación, el tipo de interés que ha de considerar la UE para determinar el valor razonable de sus operaciones de préstamo debe ser el tipo de interés cobrado.

Valoración posterior

Los activos financieros al coste amortizado se consignan posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias por cambios en el valor razonable se consignan en la reserva de valor razonable, a excepción de las diferencias de conversión de divisas en los activos monetarios, que se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit se consignan posteriormente al valor razonable. Las pérdidas y ganancias por cambios en el valor razonable (incluidas las generadas por la conversión de divisas y los posibles intereses devengados) se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se producen.

Valor razonable en la valoración posterior

Los valores razonables de las inversiones con cotización en mercados activos se basan en precios de compra actualizados. Si el mercado de un activo financiero no está activo, así como en el caso de los valores y derivados extrabursátiles, la UE establece un valor razonable utilizando técnicas de valoración. Entre ellas se incluyen el uso de operaciones en condiciones de mercado recientes, la referencia a otros instrumentos idénticos en lo fundamental, el análisis de flujos de tesorería actualizados, los modelos de valoración de opciones y otras técnicas de valoración utilizadas habitualmente por los participantes en el mercado.

Las inversiones en fondos de capital riesgo que no tengan un precio de mercado cotizado en un mercado activo se valoran de acuerdo con el valor del activo neto atribuible, considerado como equivalente a su valor razonable.

Deterioro del valor de los activos financieros

La UE consigna y valora las pérdidas por deterioro del valor de las pérdidas crediticias esperadas relativas a activos financieros valorados por el coste amortizado y al valor razonable con efectos en los activos/el patrimonio neto.

La pérdida crediticia esperada es el valor actual de la diferencia entre los flujos de tesorería contractuales y los flujos de tesorería que la UE prevé percibir. Dicha pérdida incluye información razonable y justificable que se encuentra disponible en la fecha de notificación sin necesidad de gastos ni esfuerzos excesivos.

La pérdida crediticia esperada se valora a través de un modelo de tres grupos que tiene en cuenta los eventos de impago ponderados en función de la probabilidad durante la vida del activo financiero y la evolución del riesgo de crédito desde el origen del activo financiero. En el caso de los préstamos, el origen corresponde a la fecha del compromiso de préstamo irrevocable.

De no producirse un aumento significativo del riesgo de crédito desde su origen («grupo 1»), la pérdida por deterioro del valor corresponde a las pérdidas crediticias esperadas derivadas de posibles eventos de impago en los doce meses posteriores a la fecha de notificación («pérdidas crediticias esperadas en doce meses»). En el caso de que sí se produzca un aumento significativo del riesgo de crédito desde su origen (grupo 2), o de que existan pruebas objetivas de un deterioro crediticio (grupo 3), la pérdida por deterioro del valor equivale a las pérdidas crediticias esperadas derivadas de posibles eventos de impago durante toda la vida del activo financiero (pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida) (véase la nota 6.5).

Para los activos al coste amortizado, el valor contable se reduce en el importe de la pérdida por deterioro consignada en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de los activos al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto, la corrección de valor por pérdidas se reconoce en el activo/patrimonio neto y no reduce el valor contable del activo financiero en el balance de situación. En el caso de que en un período posterior se redujera el importe de la pérdida por deterioro, se corregirá la pérdida por deterioro anteriormente consignada a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

a) *Préstamos a emisores soberanos*

La UE basa su evaluación del deterioro del valor de los préstamos en el contexto de la naturaleza de la financiación de la UE y su estatuto institucional único.

Para determinar el deterioro del valor de los préstamos a terceros países, la UE calcula las pérdidas crediticias esperadas utilizando datos externos sobre la calidad crediticia, pero teniendo en cuenta su condición de acreedor preferente, lo que reduce el riesgo de crédito. Para el cálculo del valor actualizado, el tipo de descuento es el tipo de interés efectivo original del préstamo. Si un préstamo tiene un tipo de interés variable, el tipo de descuento es el tipo de interés efectivo corriente determinado en el contrato.

En el caso de los préstamos a los Estados miembros, la UE nunca ha sufrido pérdidas por deterioro del valor ni ha tenido que hacer frente a impagos. Para estos préstamos, además de su condición de acreedor preferente, la UE tiene en cuenta las relaciones con sus Estados miembros. Estos dos elementos, en principio, garantizan la plena recuperación de los préstamos a los Estados miembros a su vencimiento. Por lo tanto, la UE considera que las pérdidas crediticias esperadas de los préstamos a los Estados miembros son insignificantes, y que no procede aplicar un enfoque estadístico para calcular las pérdidas crediticias esperadas de estos préstamos. De este modo, en la cuenta de pérdidas y ganancias no se consignan pérdidas crediticias esperadas de los préstamos a los Estados miembros.

b) *Títulos de crédito*

La EU contabiliza la pérdida por deterioro del valor al importe de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida, utilizando para ello recursos prácticos (por ejemplo, una matriz de provisiones).

c) *Efectivo y otros activos equivalentes*

La UE mantiene efectivo y otros activos equivalentes en cuentas bancarias corrientes y depósitos a plazo de hasta tres meses. El dinero se deposita en bancos con una calificación crediticia muy elevada (véase la nota 6.5), de modo que las probabilidades de impago son muy bajas. Debido a su corta duración y a las bajas probabilidades de impago, las pérdidas crediticias esperadas del efectivo y otros activos equivalentes son poco significativas. Por lo tanto, no se consigna ninguna corrección por deterioro del valor para los activos equivalentes de efectivo.

Baja en cuentas

Los instrumentos financieros se dan de baja en las cuentas cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han expirado o la UE ha transferido sustancialmente todos los riesgos y las compensaciones inherentes a la propiedad a otra parte. Las ventas de activos financieros al valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto y con efectos en el superávit o déficit se consignan en la fecha de la operación.

1.5.6. Existencias

Las existencias se expresan al precio de coste, o al valor realizable neto si este fuese menor. El coste se determina por el método FIFO (primera entrada-primera salida). El coste de los productos acabados y del trabajo en curso comprende las materias primas, la mano de obra directa, otros costes directamente atribuibles y los gastos generales de producción conexos (según la capacidad normal de funcionamiento). El valor realizable neto es el precio de venta calculado en el curso ordinario de la actividad, menos los costes de realización y los gastos de venta. Cuando las existencias se almacenan para su distribución sin generar gastos o por unos gastos nominales, se valoran al precio de coste o al coste de reposición actual, lo que sea menor. El coste de reposición actual es el coste que soportaría la UE para adquirir el activo en la fecha de rendición de cuentas.

1.5.7. Importes de prefinanciación

La prefinanciación es un pago cuyo objetivo es proporcionar al beneficiario un anticipo en efectivo, es decir, fondos de tesorería, que puede dividirse en varios pagos de acuerdo con el principio de buena gestión financiera a lo largo de un período definido en el contrato, acuerdo o decisión de que se trate o en el acto jurídico de base. De no utilizarse para la finalidad a la que estaba destinado durante el período establecido en el acuerdo, el anticipo deberá reembolsarse. Si el beneficiario no contrae gastos admisibles, tiene la obligación de devolver la prefinanciación a la UE. Dado que la UE mantiene el control

de la prefinanciación y tiene derecho a la devolución de la parte no subvencionable, el importe se presenta como un activo.

En un primer momento, la prefinanciación se consigna en el balance cuando el efectivo se transfiere al beneficiario y se valora por el importe de la contraprestación. En períodos ulteriores, la prefinanciación se valora al importe inicialmente anotado en el balance deducidos los gastos admisibles ocasionados durante el período (que incluyen, en caso necesario, importes estimados).

Los intereses sobre la prefinanciación se consignan a medida que se devengan, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo correspondiente. Al cierre del ejercicio, tomando como base la información más fiable, se realiza una estimación de los ingresos por intereses devengados, que se incluye en el balance.

Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros, que tienen su origen en el reembolso por parte de la UE de los importes abonados como anticipos por los Estados miembros a sus beneficiarios (incluidos los «instrumentos financieros en gestión compartida»), se reconocen como activos y se presentan en el epígrafe «Prefinanciación». Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros se valoran posteriormente al importe inicialmente reconocido en el balance deducida la mejor estimación de los gastos admisibles contraídos por los beneficiarios finales, calculados sobre la base de hipótesis razonables y fundamentadas.

Las contribuciones a fondos fiduciarios de la UE (establecidos en virtud del artículo 234 del Reglamento Financiero) no consolidados en la Comisión Europea, o a otras entidades no consolidadas, están clasificadas como prefinanciación puesto que su objetivo es proporcionar un anticipo al fondo fiduciario para que pueda financiar acciones específicas definidas en los objetivos de dicho fondo. Las contribuciones de la UE a los fondos fiduciarios se valoran por el importe inicial de la contribución de la UE menos los gastos admisibles (que incluyen, en caso necesario, importes estimados) contraídos por el fondo fiduciario durante el período de referencia e imputados a la contribución de la UE de conformidad con el acuerdo subyacente.

1.5.8. Títulos de crédito de operaciones con contraprestación e importes recuperables de operaciones sin contraprestación

Las normas de contabilidad de la UE requieren una presentación separada de las operaciones con y sin contraprestación. Para distinguir entre las dos categorías, el término «títulos de crédito» se reserva para las operaciones con contraprestación, mientras que para las «operaciones sin contraprestación», es decir, cuando la UE recibe valor de otra entidad sin dar directamente por ello un valor aproximadamente igual a cambio, se utiliza el término «importes recuperables» (por ejemplo, importes recuperables de los Estados miembros relacionados con los recursos propios).

Los títulos de crédito correspondientes a operaciones con contraprestación son activos financieros valorados al coste amortizado, excepto determinados importes del componente de contratos de garantía financiera que se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota **1.5.5**).

Los importes recuperables derivados de operaciones sin contraprestación se contabilizan al valor razonable correspondiente a la fecha de compra deducida la reducción contable por deterioro del valor. Se aplica una reducción contable por deterioro del valor de los importes recuperables correspondientes a operaciones sin contraprestación cuando existen pruebas objetivas de que la UE no podrá recuperar todas las cantidades adeudadas con arreglo a las condiciones originales de dichos importes recuperables. El importe de la reducción es la diferencia entre el valor contable del activo y el importe recuperable. El importe de la reducción se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se procede a una reducción general, basada en la experiencia pasada, en relación con las órdenes de ingreso pendientes que aún no hayan sido objeto de una reducción específica. Véase la nota **1.5.14** relativa al tratamiento de los ingresos devengados al cierre del ejercicio. Las cantidades indicadas y presentadas como importes recuperables por operaciones sin contraprestación no son instrumentos financieros, ya que no son resultado de un contrato que genere un pasivo financiero o instrumento de capital. No obstante, en las notas a los estados financieros, los importes recuperables por operaciones sin contraprestación se presentan conjuntamente con los títulos de crédito por operaciones con contraprestación si se estima conveniente.

1.5.9. Efectivo y otros activos equivalentes

El efectivo y otros activos equivalentes son activos financieros a coste amortizado entre los que figuran el efectivo disponible, los depósitos a la vista o a corto plazo mantenidos en bancos y otras inversiones de elevada liquidez a corto plazo con vencimiento inicial igual o inferior a tres meses.

1.5.10. Prestaciones a los empleados

La UE ofrece una serie de prestaciones (retribuciones y seguridad social) a los empleados. A efectos contables, deben clasificarse en prestaciones a corto plazo y prestaciones post-empleo.

Prestaciones a los empleados a corto plazo

Las prestaciones a los empleados a corto plazo son las que deben liquidarse antes de que se cumplan doce meses tras el cierre del ejercicio en el que los empleados hayan prestado el servicio, como sueldos, vacaciones anuales y bajas por enfermedad, así como otras indemnizaciones a corto plazo. Las prestaciones a corto plazo a los empleados se reconocerán como gasto en el momento en que se preste el servicio relacionado. Un pasivo se reconoce por el importe que se prevé pagar si la UE tiene una obligación de pago actual, legal o implícita, como consecuencia de servicios pasados prestados por el empleado y dicha obligación puede estimarse con suficiente fiabilidad.

Prestaciones post-empleo

La UE concede a sus empleados un conjunto de prestaciones post-empleo, entre las que figuran las pensiones de jubilación, invalidez y supervivencia previstas en el régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE), así como la cobertura médica dispensada en el Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) (véase la nota **2.9**). Estas prestaciones se conceden en virtud de un único plan, aunque se dividan en dos regímenes, y deben tratarse de forma similar a fin de ofrecer una presentación fiel de la situación y reflejar la realidad económica:

- i. Régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE): las prestaciones concedidas en el marco de este régimen de financiación teórica¹⁵ están relacionadas con la antigüedad, la invalidez y la supervivencia, así como las prestaciones familiares, el fallecimiento antes de la jubilación de empleados que trabajen o hayan trabajado en instituciones, agencias y otros organismos de la UE o que sean supervivientes de funcionarios o pensionistas fallecidos. El personal aporta un tercio del coste previsto de estas prestaciones con cargo a sus sueldos.
- ii. Régimen común de seguro de enfermedad (RCSE): Con arreglo a este régimen, la UE proporciona cobertura sanitaria al personal de la Comisión Europea e instituciones, agencias y otros organismos de la UE mediante el reembolso de sus gastos médicos. Las prestaciones concedidas a los beneficiarios del régimen que no son trabajadores en activo (pensionistas, huérfanos, etc.) se clasifican como «prestaciones post-empleo».

La UE también proporciona prestaciones post-empleo a los miembros y antiguos miembros de las instituciones de la UE a través de regímenes de pensiones separados que se incluyen en el epígrafe «Otras prestaciones por jubilación». En virtud de estos regímenes, la UE concede prestaciones de pensiones a los miembros de la Comisión, del Tribunal de Justicia Europeo, del Tribunal de Cuentas, del Consejo, del Parlamento Europeo, del Defensor del Pueblo y del Supervisor Europeo de Protección de Datos. La UE proporciona cobertura sanitaria a los miembros de las instituciones de la UE a través del RCSE.

Las prestaciones post-empleo antes mencionadas se consideran obligaciones por prestaciones definidas de la UE y se calculan en cada fecha de rendición de cuentas estimando el importe de la futura prestación que se haya devengado para los empleados en el ejercicio corriente y en ejercicios anteriores, descontando dicho importe y deduciendo el valor razonable de los activos afectos al plan. El cálculo de la

¹⁵ El RPFE es un fondo teórico (virtual) con prestaciones definidas, en el que las contribuciones de los funcionarios sirven para financiar sus pensiones futuras. Aunque no existe un fondo de inversión real, se considera que el importe que se habría recaudado con dicho fondo ha sido invertido en bonos a largo plazo de los Estados miembros y está reflejado en el pasivo por pensiones registrado en las cuentas anuales de la Unión Europea. Los Estados miembros garantizan conjuntamente el pago de las prestaciones con arreglo al artículo 83 del Estatuto de los funcionarios y al artículo 4, apartado 3, del Tratado de la Unión Europea [véase una descripción detallada del régimen en COM(2018) 829].

obligación de prestaciones definida se lleva a cabo anualmente aplicando el método de proyección de la unidad de crédito. El valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas se determina descontando los flujos futuros de desembolso de efectivo, estimados utilizando los tipos de interés de los bonos de deuda pública denominados en la divisa en la que se vayan a pagar las prestaciones, y que tengan unas condiciones de vencimiento similares a las del pasivo por pensiones correspondiente.

Las prestaciones post-empleo concedidas a los funcionarios de la UE se incorporan a un plan único que incluye tanto el régimen de pensiones (RPFE) como el régimen de seguro de enfermedad (RCSE) y el derecho a la cobertura del RCSE depende de que se haya adquirido el derecho a recibir cobertura en virtud del RPFE. Con arreglo a este plan único, según lo establecido en el Estatuto de los funcionarios, determinados derechos, como el derecho a pensión diferida y reducida en virtud del RPFE, se adquieren al cabo de diez años de servicio. Sin embargo, los derechos adquiridos en el marco del plan único por el servicio posterior del empleado son mucho más elevados que los derechos iniciales, tal como se refleja en los derechos de pensión devengados cada año.

Por lo tanto, a fin de describir el contenido económico de la operación subyacente como requiere la característica cualitativa de representación fiel de la información financiera, tal como se indica en la norma de contabilidad de la UE 1 y en el marco conceptual de las normas NICSP, el coste de servicio soportado se devengará linealmente en el período de servicio activo estimado del personal, es decir, el período comprendido desde la fecha en que el servicio prestado por el empleado da lugar por primera vez a prestaciones en el marco del plan (independientemente de que las prestaciones estén supeditadas a un servicio adicional) hasta la fecha en que los servicios adicionales prestados por el empleado no den lugar a una cantidad significativa de prestaciones adicionales en el marco del plan, a excepción de nuevos incrementos salariales. Este enfoque se aplica de manera sistemática a las prestaciones previstas en el plan único.

Las nuevas valoraciones del pasivo neto por prestaciones definidas comprenden pérdidas y ganancias actuariales y el rendimiento de los activos afectos al plan, y se reconocen inmediatamente en el activo neto.

La UE reconoce los gastos (ingresos) netos por intereses y otros gastos relacionados con los planes de prestaciones definidas en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe «Gastos de personal y pensiones».

Cuando las prestaciones ofrecidas se modifican o se limitan, el cambio resultante en las prestaciones que se refiere a servicios pasados o a la pérdida o ganancia por la limitación se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas y ganancias por liquidación se consignan en el momento en que se produce la liquidación. Los costes de servicios pasados se consignan inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que los cambios impongan la condición de que los empleados permanezcan en servicio durante un período de tiempo determinado.

1.5.11. Provisiones

Las provisiones se consignan cuando la UE tiene una obligación jurídica o implícita en el presente con terceros como consecuencia de hechos anteriores, cuando es probable que sea necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y cuando la cantidad puede calcularse de forma fiable. No se consignan provisiones para pérdidas de explotación futuras. El importe de la provisión es la mejor estimación de los gastos que se espera contraer para saldar la obligación presente en la fecha de la rendición de cuentas. Cuando la provisión implica un número elevado de partidas, la obligación se calcula ponderando todos los posibles resultados por sus probabilidades asociadas (método del «valor esperado»).

Las provisiones relativas a los contratos onerosos se valoran al valor actualizado de los costes previstos de rescisión del contrato o del coste neto previsto de la prosecución del contrato, lo que sea menor.

1.5.12. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, como pasivos financieros al coste amortizado o como pasivos por contratos de garantía financiera.

Los empréstitos están compuestos por empréstitos con entidades de crédito y deudas respaldadas por certificados (bonos de la UE, depósitos de la UE y letras de la UE). Se consignan inicialmente al valor

razonable, correspondiente al importe de la emisión (valor razonable de la contraprestación recibida) neto de los costes de transacción contraídos, y posteriormente al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo; la diferencia entre el importe, neto de costes de transacción, y el valor de rescate se consigna en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período de los empréstitos utilizando el método del interés efectivo. Los costes de transacción soportados por la UE y repercutidos posteriormente al beneficiario del empréstito se consignan directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros consignados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit incluyen los derivados cuando el valor razonable sea negativo. Reciben el mismo tratamiento contable que los activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, véase la nota **1.5.5**.

La UE consigna un pasivo de contratos de garantía financiera cuando suscribe un contrato en el que se exige que la UE efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor de la garantía por la pérdida en que incurra cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago en la fecha de vencimiento de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda. Cuando el contrato de garantía exige que la UE efectúe pagos en respuesta a cambios en los precios de los instrumentos financieros o en otros subyacentes, el contrato de garantía es un derivado, es decir, un pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit. Todos los demás contratos de garantía se contabilizan como provisiones financieras.

Inicialmente, los pasivos por contrato de garantía financiera se consignan al valor razonable. Esto equivale al valor actualizado neto de la prima a cobrar, si es en condiciones de mercado. Cuando no se cobre prima de garantía o cuando la contraprestación no sea el valor razonable, se determinará el valor razonable sobre la base de los precios cotizados en un mercado activo para contratos de garantía financiera directamente equivalentes a los suscritos en el pasivo por garantía financiera, si se dispone de ellos, o utilizando una técnica de valoración. Si no se puede determinar el valor razonable de manera fiable mediante la observación directa de un mercado activo o mediante otra técnica de valoración, el pasivo por contrato de garantía financiera se valorará inicialmente por el importe de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo.

La valoración posterior depende de cómo evolucione la exposición al riesgo de crédito derivada de la garantía financiera. De no producirse un aumento significativo del riesgo de crédito («grupo 1»), los pasivos por garantía financiera se contabilizan al valor más elevado de los dos siguientes: las pérdidas crediticias esperadas en doce meses o el importe inicialmente consignado menos, en su caso, la amortización acumulada. En el caso de que sí se produzca un aumento significativo del riesgo de crédito («grupo 2»), los pasivos por garantías financieras se contabilizan al valor más elevado de los dos siguientes: las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida o el importe inicialmente consignado menos, en su caso, la amortización acumulada (véase la nota **6.5**).

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos fijos, excepto aquellos cuyo vencimiento se produzca dentro de los doce meses posteriores a la fecha de cierre del balance. Los contratos de garantía financiera se clasifican como pasivos corrientes excepto en el caso de que la UE tenga derecho incondicional a diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses a partir de la fecha de rendición de cuentas.

Los fondos fiduciarios de la UE que se consideran parte de las actividades operativas de la Comisión (es decir, los fondos fiduciarios Madad y Colombia) se consignan en las cuentas de la Comisión y en las cuentas anuales consolidadas de la UE. Por lo tanto, las contribuciones de otros donantes a los fondos fiduciarios de la UE cumplen los criterios de los ingresos por operaciones sin contraprestación con condiciones y se presentan como pasivos financieros hasta que se cumplen las condiciones impuestas a las contribuciones transferidas, es decir, hasta que el fondo fiduciario contrae costes admisibles. El fondo fiduciario está obligado a financiar proyectos específicos y devolver los fondos restantes en el momento de la liquidación. En la fecha del balance, los pasivos por contribuciones pendientes se valoran según las contribuciones recibidas menos los gastos asumidos por el fondo fiduciario, incluyéndose importes estimados cuando sea necesario. A efectos de la rendición de cuentas, los gastos netos son asignados a las contribuciones de otros donantes en proporción a las contribuciones netas pagadas a 31 de diciembre. Esta asignación de las contribuciones es únicamente indicativa. En el momento de liquidar el fondo fiduciario, el consejo de administración del fondo decide cómo se distribuyen los recursos restantes.

Se aplican los mismos principios de valoración a las contribuciones externas a los programas de la UE, en caso de que dichas contribuciones se reciban con condiciones para utilizar los recursos según lo estipulado en los acuerdos de contribución o para devolverlos al contribuyente.

1.5.13. Importes por pagar

Una cantidad significativa de los importes por pagar de la UE corresponden a reclamaciones de gastos pendientes de pago de los beneficiarios de subvenciones u otras financiaciones de la UE (operaciones sin contraprestación). Se registran como importes por pagar por la cantidad solicitada cuando se recibe la reclamación de gastos. Tras la verificación y aceptación de los costes admisibles, los importes por pagar se valoran por su importe admisible.

Los importes por pagar ocasionados por la compra de bienes y servicios se consignan cuando se recibe la factura por la cantidad original y los gastos admisibles correspondientes se asientan en las cuentas cuando los suministros o servicios son recibidos y aceptados por la UE.

1.5.14. Ingresos y gastos devengados y diferidos

Las operaciones y los eventos se consignan en los estados financieros del período al que se refieren. Al cierre del ejercicio, si no se ha emitido todavía una factura pero ya se ha prestado el servicio, si los suministros han sido entregados por la UE o si existe un acuerdo contractual (por ejemplo, por referencia a un tratado), se consignará en los estados financieros un ingreso devengado. Asimismo, si al finalizar el ejercicio se ha emitido una factura, pero los servicios todavía no se han prestado o los bienes todavía no se han entregado, el ingreso se diferirá y se consignará en el siguiente período contable.

Los gastos también deben consignarse en el período al que se refieren. Al finalizar el período contable, los gastos devengados se consignan tomando como base un importe estimado de la obligación de transferencia del período. El cálculo de los gastos devengados se realiza de conformidad con las directrices operativas y prácticas detalladas establecidas por la Comisión, con las que se intenta garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel de la situación económica y otros elementos que están destinados a representar. Por analogía, cuando se haya efectuado un pago anticipado por bienes o servicios que todavía no se han recibido, el gasto se diferirá y se consignará en el siguiente período contable.

1.6. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

1.6.1. Ingresos

INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

La inmensa mayoría de los ingresos de la UE tienen que ver con operaciones sin contraprestación, como sigue:

Recursos propios de la RNB, del IVA y del plástico

Los ingresos se consignan en el ejercicio en relación con el cual la Comisión envía una petición de fondos a los Estados miembros solicitando su contribución. Se valoran al «importe solicitado». Dado que los recursos del IVA, la RNB y el plástico se basan en estimaciones de datos para el ejercicio presupuestario correspondiente, pueden ser objeto de revisiones en función de los cambios que se produzcan hasta que los Estados miembros publiquen los datos finales. El efecto de una variación en la estimación se incluye al determinar el superávit o déficit neto del período en que se produce la variación.

Recursos propios tradicionales

Los importes recuperables por operaciones sin contraprestación y los ingresos conexos se consignan cuando se reciben de los Estados miembros los estados «A» mensuales pertinentes (incluidos los derechos recaudados y los importes adeudados que están garantizados y no impugnados). En la fecha de la rendición de cuentas, los ingresos recaudados por los Estados miembros durante el período, pero aún no pagados a la Comisión, se estiman y se consignan como ingresos devengados. Los estados «B» (que incluyen los derechos que no han sido recaudados ni garantizados, así como los importes garantizados rechazados por el deudor) recibidos trimestralmente de los Estados miembros se consignan como ingresos, deduciendo los gastos de recaudación a que tienen derecho. Asimismo, se consigna una reducción del valor por el importe de la diferencia de recuperación estimada.

Multas

Los ingresos obtenidos por el cobro de multas se consignan en el momento en que la UE adopta la decisión de imponer una multa y esta decisión se notifica oficialmente al destinatario. Tras la imposición de una multa, las entidades multadas disponen de un plazo de dos meses a partir de la notificación para:

- a) aceptar la decisión, en cuyo caso deben abonar la multa dentro del plazo señalado y la UE ingresa definitivamente su importe; o
- b) no aceptar la decisión, en cuyo caso interponen recurso con arreglo a la normativa de la UE.

Aun en caso de recurso, la multa debe pagarse en el plazo previsto de tres meses, ya que el recurso no tiene efecto suspensivo (artículo 278 del TFUE). El efectivo recibido se utiliza para compensar los importes recuperables. No obstante, previo acuerdo del contable de la Comisión, la empresa puede no hacerlo y presentar una garantía bancaria que cubra los importes. En ese caso, la multa sigue siendo un importe recuperable. Si no se recibe ni efectivo ni garantía y existen dudas sobre la solvencia de la empresa, debe consignarse una reducción del valor del derecho.

Si la empresa recurre la decisión y ha pagado ya la multa provisionalmente, el importe figurará como pasivo contingente o, si parece probable que el Tribunal General no se pronuncie a favor de la UE, se consigna una provisión para cubrir este riesgo. Si se presenta una garantía en lugar de pagar, se amortiza el importe pendiente de cobro.

El interés acumulado recibido por la Comisión en las cuentas bancarias donde se depositan los pagos recibidos se consigna como ingreso y el pasivo contingente aumenta en consecuencia.

Desde 2010, las multas cobradas provisionalmente son gestionadas por la Comisión en un fondo creado específicamente para tal fin (BUFI) y se invierten en instrumentos financieros.

INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos por la venta de bienes y servicios se consignan en el momento en que el riesgo y las compensaciones significativos inherentes a la propiedad de los bienes se transfieren al comprador. Los ingresos asociados a una transacción que implica la prestación de servicios se consignan en función de la fase en que se encuentre la transacción en la fecha de notificación.

Ingresos y gastos por intereses

Los ingresos y gastos por intereses se consignan en el estado de resultados financieros utilizando el método del tipo de interés efectivo. A través de este método se calcula el coste amortizado de un activo o pasivo financiero y se asignan los ingresos o gastos por intereses a lo largo del período pertinente. Al calcular el tipo de interés efectivo, la UE estima los flujos de tesorería teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, las opciones de pago por adelantado), pero no tiene en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluye todos los honorarios e intereses pagados o recibidos entre partes del contrato que formen parte integrante del tipo de interés efectivo, los costes de transacción y todos los demás descuentos o primas.

Una vez que un activo financiero o grupo de activos financieros similares se considera crédito deteriorado («grupo 3»), los ingresos por intereses se consignan utilizando el tipo de interés usado para descontar los flujos de tesorería futuros con el fin de valorar la pérdida por deterioro del valor.

Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos y las participaciones en beneficios similares se consignan en el momento en que se establece el derecho a recibir pagos.

Ingresos y gastos de activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Este epígrafe se refiere a las ganancias en el valor razonable (ingresos) y a las pérdidas en el valor razonable (gastos) derivadas de este tipo de activos financieros, incluidas las ocasionadas por la conversión de divisas. En el caso de los activos financieros que devengan intereses, también se incluyen los intereses. Véase también la nota 3.9.

Ingresos procedentes de contratos de garantía financiera

Los ingresos de contratos de garantía financiera (prima de garantía) se consignan en el período durante el que la UE está dispuesta a compensar al titular del contrato de garantía financiera por la pérdida crediticia en que pudiera incurrir. El calendario de amortización aplicado tiene en cuenta el paso del tiempo y el volumen de la exposición garantizada. Los ingresos de contratos de garantía financiera incluyen también la amortización del pasivo por contratos de garantía financiera en los casos en que la garantía se haya prestado sin contraprestación o con una contraprestación nominal.

1.6.2. Gastos

Los gastos por operaciones sin contraprestación representan la mayor parte de los gastos de la UE. Se refieren a transferencias a beneficiarios y pueden ser de tres tipos: i) derechos, ii) transferencias en virtud de convenios y subvenciones discrecionales, y iii) contribuciones y donaciones.

Las transferencias se consignan como gastos en el período durante el cual se producen los eventos que las originan, en la medida que la naturaleza de la transferencia esté permitida por la normativa (el Reglamento Financiero, el Estatuto de los funcionarios u otra reglamentación) o se haya firmado un acuerdo autorizando la transferencia, el beneficiario cumpla los criterios de elegibilidad y se pueda efectuar una estimación razonable del importe.

Cuando se recibe una solicitud de pago o una declaración de gastos que cumple los criterios para su consignación, se consigna como gasto por el importe admisible. Al final del ejercicio, se calculan los gastos admisibles contraídos que se adeudan a los beneficiarios pero aún no se han declarado y se registran como gastos devengados.

Los gastos por operaciones con contraprestación ocasionados por la compra de bienes y servicios se consignan cuando los suministros son entregados y aceptados por la UE. Se valoran al precio del importe de su factura original. Por otro lado, en la fecha del balance, se calculan los gastos relacionados con los servicios prestados durante el período para el cual aún no se ha recibido ni aceptado una factura y se consignan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

1.7. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

1.7.1. Activos contingentes

Un activo contingente es un posible activo que surge de eventos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca (o no) uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE. Se declara un activo contingente cuando es probable que se produzca una entrada de beneficios económicos o que surja un potencial de servicios.

1.7.2. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es una posible obligación que surge de hechos pasados y cuya existencia solo será confirmada por el hecho de que se produzca (o no) uno o más eventos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la UE, o bien una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados pero no reconocida porque no es probable que para satisfacerla sean necesarios recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio, o porque, excepcionalmente, el importe de la obligación no puede valorarse con suficiente fiabilidad. Se consigna un pasivo contingente a menos que la posibilidad de una salida de recursos que suponga beneficios económicos o potencial de servicio sea remota.

1.8. ESTADO DE LA TESORERÍA

La información sobre los flujos de tesorería se utiliza como base para evaluar la capacidad de la UE de generar efectivo y otros activos equivalentes, así como sus necesidades de utilización de esos flujos de tesorería.

El estado de la tesorería se elabora utilizando el método indirecto. Esto significa que el resultado económico del ejercicio presupuestario se ajusta teniendo en cuenta la incidencia de las operaciones no monetarias, de cualquier tipo de pagos diferidos o devengos correspondientes a cobros o pagos de

tesorería pasados o futuros, y partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de tesorería de actividades de inversión.

Los flujos de tesorería generados por operaciones en divisas se registran en la moneda de la UE (euro), aplicando al importe en divisas el tipo de cambio con el euro vigente en la fecha del flujo.

El estado de la tesorería refleja los flujos que se producen durante el ejercicio, clasificándolos en actividades de explotación, de inversión o de financiación.

Las actividades de explotación son las actividades de la UE que no son de inversión o financiación. Son la mayoría de las actividades realizadas.

Las actividades de inversión son la adquisición y enajenación de inmovilizado material y activos intangibles y de otras inversiones que no se incluyen en los equivalentes de efectivo. Las actividades de inversión no incluyen los préstamos concedidos a los beneficiarios, ya que forman parte de los objetivos generales y, por tanto, de las operaciones diarias de la UE. El objetivo es mostrar las inversiones realmente efectuadas por la UE.

Las actividades de financiación son aquellas que acarrear cambios en el tamaño y la composición de empréstitos distintos de los concedidos a los beneficiarios por el principio de contrapartida o para la adquisición de elementos de inmovilizado material (que se incluyen en las actividades de explotación).

2. NOTAS EXPLICATIVAS DEL BALANCE

ACTIVO

2.1. ACTIVOS INTANGIBLES

(en millones EUR)

<i>Importe en libros bruto a 31.12.2021</i>	1 636
<i>Adiciones</i>	280
<i>Enajenaciones</i>	(54)
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	0
<i>Otros cambios</i>	(12)
Importe en libros bruto a 31.12.2022	1 849
<i>Amortización acumulada a 31.12.2021</i>	(867)
<i>Amortización del ejercicio</i>	(135)
<i>Amortización recuperada</i>	-
<i>Enajenaciones</i>	49
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	0
<i>Otros cambios</i>	3
Amortización acumulada a 31.12.2022	(949)
Importe en libros neto a 31.12.2022	900
<i>Importe en libros neto a 31.12.2021</i>	769

Estas cantidades se refieren fundamentalmente a programas informáticos.

2.2. INMOVILIZADO MATERIAL

La categoría de activos en el sector espacial cubre activos corrientes relativos a los dos programas espaciales de la UE: el sistema mundial de navegación por satélite (GNSS), es decir, Galileo y el Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario (EGNOS), y Copernicus, el programa europeo de observación de la Tierra. Los activos de los sistemas espaciales que aún no están operativos se incluyen en el epígrafe «Activos en construcción». Los activos relacionados con los programas espaciales de la UE están siendo construidos con la asistencia de la Agencia Espacial Europea (ESA).

En lo que respecta a Galileo, los dos satélites lanzados en diciembre de 2021 se declararon operativos en marzo de 2022. La constelación incluye actualmente 28 satélites. Una vez completada, la constelación de Galileo constará de 30 satélites (incluidos 6 satélites de reserva). Los activos fijos operativos de Galileo, tanto satélites como instalaciones sobre el terreno, alcanzaron un importe de 3 056 millones EUR a 31 de diciembre de 2022, neto de depreciación acumulada (2021: 3 413 millones EUR). Los restantes activos en construcción totalizan 1 812 millones EUR (2021: 1 344 millones EUR).

Por lo que respecta a Copernicus, a raíz de un incidente técnico que afectó al instrumento SAR (que proporciona los datos del radar) a bordo del Sentinel-1B, y a pesar de todos los esfuerzos por reactivar el satélite, en julio de 2022 se concluyó que Sentinel-1B ya no podía apoyar la misión Sentinel-1. Así pues, Sentinel 1B se ha cancelado íntegramente (86 millones EUR, netos de amortización acumulada). El valor total de los activos fijos operativos de Copernicus es de 634 millones EUR (2021: 937 millones EUR), netos de depreciación acumulada. Otros 2 583 millones EUR relativos a los satélites Copernicus están consignados como activos en construcción (2021: 2 115 millones EUR).

Los activos fijos relacionados con la infraestructura terrestre del sistema EGNOS de 106 millones EUR (2021: 130 millones EUR) también se incluyen en la categoría de activos en el sector espacial. Además, los activos EGNOS en construcción ascienden a un total de 292 millones EUR (2021: 189 millones EUR).

Inmovilizado material

(en
millones EU
R)

	Terrenos y bienes inmuebles	Activos en el sector espacial	Instalaciones y equipos	Mobiliario y vehículos	Material informático	Otros	Arrendamientos financieros	Activos en construcción	Total
<i>Importe en libros bruto a 31.12.2021</i>	6 547	7 730	568	281	781	347	2 651	3 890	22 793
<i>Adiciones</i>	34	7	36	13	107	24	139	1 349	1 710
<i>Enajenaciones</i>	(6)	(340)	(32)	(14)	(49)	(10)	(109)	–	(561)
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	32	206	0	1	0	6	–	(245)	0
<i>Otros cambios</i>	(0)	–	–	–	(0)	0	(6)	–	(6)
Importe en libros bruto a 31.12.2022	6 608	7 603	572	280	838	367	2 675	4 995	23 937
<i>Depreciación acumulada a 31.12.2021</i>	(3 846)	(3 250)	(479)	(208)	(581)	(276)	(1 487)		(10 126)
<i>Depreciación del ejercicio</i>	(172)	(811)	(42)	(15)	(96)	(21)	(133)		(1 290)
<i>Depreciación recuperada</i>	0	–	–	0	(0)	–	5		6
<i>Enajenaciones</i>	2	255	27	14	47	9	62		417
<i>Transferencia entre categorías de activos</i>	0	–	0	(0)	(0)	(0)	–		(0)
<i>Otros cambios</i>	–	–	(0)	(0)	–	0	(22)		(22)
Depreciación acumulada a 31.12.2022	(4 016)	(3 807)	(494)	(209)	(630)	(288)	(1 574)		(11 015)
IMPORTE EN LIBROS NETO A 31.12.2022	2 592	3 796	78	71	208	79	1 101	4 995	12 922
<i>IMPORTE EN LIBROS NETO A 31.12.2021</i>	2 701	4 480	89	73	199	72	1 164	3 890	12 669

2.3. INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE PUESTA EN EQUIVALENCIA

La participación de la UE, representada por la Comisión, en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) se trata como entidad asociada utilizando el método contable de puesta en equivalencia. El FEI es la institución financiera de la UE especializada en facilitar capital riesgo y garantías a las pymes. El FEI funciona como una asociación público-privada cuyos miembros son el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la UE y un grupo de instituciones financieras.

A 31 de diciembre de 2022, la UE posee un 30 % de participación en la propiedad del FEI (2021: 30 %) y el 30 % de los derechos de voto (2021: 30 %). El cuadro que figura a continuación muestra el movimiento de la participación de la UE en el FEI durante el año en curso.

(en millones EUR)	
Fondo Europeo de Inversiones	
Participación a 31.12.2021	1 192
Contribuciones	-
Dividendos cobrados	(4)
Cuota del resultado neto	24
Cuota del activo neto	102
Participación a 31.12.2022	1 313

Información financiera resumida del FEI:

(en millones EUR)		
	31.12.2022	31.12.2021
	Total FEI	Total FEI
Activo	5 504	5 187
Pasivo	(1 127)	(1 213)
Ingresos	340	781
Gastos	(261)	(217)
Superávit/(déficit)	79	564

La información financiera resumida anteriormente se concilia con el valor contable de la participación en la propiedad del FEI de la forma siguiente:

(en millones EUR)		
	31.12.2022	31.12.2021
Activo neto de la entidad asociada	4 377	3 974
Participación de la Comisión en la propiedad del FEI	30,0 %	30,0 %
Valor contable	1 313	1 192

La UE, representada por la Comisión, ha pagado el 20 % de sus participaciones suscritas en el capital del FEI a 31 de diciembre de 2022. Los desembolsos pendientes son los siguientes:

(en millones EUR)		
	Total capital FEI	Suscripción por la UE
Total capital social	7 300	2 190
Desembolsado	(1 460)	(438)
No solicitado	5 840	1 752

2.4. ACTIVOS FINANCIEROS

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes			
Activos financieros al coste amortizado	2.4.1	199 918	160 214
Activos financieros al valor razonable con cambios en el superávit o déficit	2.4.2	26 513	21 660
		226 431	181 874
Corrientes			
Activos financieros al coste amortizado	2.4.1	4 437	3 353
Activos financieros al valor razonable con cambios en el superávit o déficit	2.4.2	4 544	3 391
		8 981	6 744
Total		235 412	188 618

2.4.1. Activos financieros al coste amortizado

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2022	31.12.2021
Préstamos para el MRR (NGEU) y asistencia financiera	2.4.1.1	204 103	163 392
Otros préstamos	2.4.1.2	251	176
Total		204 354	163 568
<i>No corrientes</i>		<i>199 918</i>	<i>160 214</i>
<i>Corrientes</i>		<i>4 437</i>	<i>3 353</i>

2.4.1.1. Préstamos para el MRR (NGEU) y asistencia financiera

(en millones EUR)

	MRR (NGEU)	SURE	MEEF	BP	AMF	Euratom	Total
Total a 31.12.2021	17 978	90 567	47 138	201	7 170	338	163 392
Nuevos préstamos (nominales)	27 187	8 718	2 200	–	7 535	–	45 639
Reembolsos	–	–	(2 700)	–	(10)	(23)	(2 733)
Cambios en el importe en libros	176	(155)	(51)	0	(60)	0	(90)
Cambios en el deterioro del valor	–	–	–	–	(2 023)	(82)	(2 105)
Total a 31.12.2022	45 340	99 130	46 587	201	12 613	232	204 103
<i>No corrientes</i>	<i>45 156</i>	<i>99 026</i>	<i>42 666</i>	<i>200</i>	<i>12 482</i>	<i>218</i>	<i>199 749</i>
<i>Corrientes</i>	<i>184</i>	<i>104</i>	<i>3 921</i>	<i>1</i>	<i>130</i>	<i>14</i>	<i>4 354</i>

El valor nominal de los préstamos a 31 de diciembre de 2022 es de 205 301 millones EUR (2021: 162 394 millones EUR), de los cuales 160 145 millones EUR se refieren a préstamos de ayuda financiera y 45 156 millones EUR al MRR.

La línea «Cambios en el deterioro del valor» corresponde a la nueva valoración de las pérdidas crediticias esperadas a 31 de diciembre de 2022. La línea «Cambios en el importe en libros» corresponde a los cambios en los intereses devengados y en las primas/descuentos (nuevas primas/descuentos y amortizaciones).

Los programas de ayuda financiera funcionan por el principio de contrapartida. Esto significa que los préstamos se financian mediante empréstitos equivalentes, en las mismas condiciones. Los vencimientos son los mismos, las primas/descuentos de emisión y los costes se repercuten al beneficiario del préstamo. Al vencimiento, el beneficiario del préstamo reembolsa a la Comisión y esta reembolsa el empréstito. En el caso de los préstamos del MRR, no existe una relación de contrapartida entre las condiciones de los préstamos y los empréstitos de NextGenerationEU (para la financiación de estos préstamos, véase la nota 2.11.1.1).

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

El MRR es un instrumento temporal para ayudar a las economías de los Estados miembros a recuperarse de la pandemia de coronavirus y a ser resilientes a la doble transición ecológica y digital. En el marco del Instrumento de Recuperación de la UE (NextGenerationEU), la Comisión toma prestados fondos que el MRR utiliza para financiar las reformas e inversiones de los Estados miembros. Estas deben alinearse con las prioridades de la UE y abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas para cada país en el marco del Semestre Europeo de coordinación de las políticas económicas y sociales. La financiación puede ser un préstamo (ayuda reembolsable) o una subvención (ayuda no reembolsable, véase la nota 2.5). Los Estados miembros pueden recibir financiación hasta una asignación previamente acordada para préstamos y subvenciones. A fin de beneficiarse de esta ayuda, los Estados miembros deben presentar sus planes nacionales de recuperación y resiliencia a la Comisión Europea. Cada plan establece las reformas e inversiones que deben llevarse a cabo antes de finales de 2026, con hitos y objetivos claramente definidos que deben ser analizados por la Comisión Europea y aprobados por el Consejo Europeo. Los préstamos del MRR pueden desembolsarse hasta el 31 de diciembre de 2026 únicamente cuando se cumplen los hitos y objetivos acordados.

A 31 de diciembre de 2022, los acuerdos de préstamo firmados ascendían a 153 900 millones EUR, de los cuales ya se habían desembolsado 45 200 millones EUR.

Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE)

SURE es un instrumento europeo que tiene por objeto mantener a las personas empleadas y conservar los puestos de trabajo afectados por la pandemia de coronavirus. Este instrumento permite a los Estados miembros solicitar ayuda financiera de la UE para contribuir a financiar fuertes y repentinos aumentos del gasto público nacional en respuesta a la crisis, relacionados con los regímenes nacionales de reducción del tiempo de trabajo y medidas similares, también para los trabajadores por cuenta propia, o con algunas medidas de carácter sanitario, en particular en el lugar de trabajo. Puede proporcionar una ayuda financiera de hasta 100 000 millones EUR en forma de préstamos a los Estados miembros afectados.

A 31 de diciembre de 2022, el Consejo había aprobado y la Comisión había firmado acuerdos de préstamo por un importe de 98 400 millones EUR de ayuda financiera. La disponibilidad del instrumento finalizó el 31 de diciembre de 2022 y no hay desembolsos pendientes.

Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera (MEEF)

El MEEF permite conceder ayuda financiera a un Estado miembro que esté en dificultades o en serio riesgo de dificultades graves, ocasionadas por acontecimientos excepcionales que dicho Estado no pudiese controlar. La ayuda podría revestir la forma de un préstamo o de una línea de crédito. Este programa ha expirado, pero sigue vigente para tareas específicas como la prórroga de los préstamos. En diciembre de 2021, Portugal solicitó la prórroga de 2 200 millones EUR que formaban parte del préstamo total de 2 700 millones EUR que vencía en abril de 2022. La Comisión ha tomado en empréstito 2 200 millones EUR para refinanciar ese préstamo, que se ha prorrogado por un período de 4,5 años. Los 500 millones EUR restantes se reembolsaron.

Balanza de Pagos (BP)

Este es un instrumento financiero basado en políticas que proporciona ayuda financiera a medio plazo a los Estados miembros que no han adoptado el euro. Permite conceder préstamos a Estados miembros que tengan dificultades en su balanza de pagos o movimientos de capital o que se vean seriamente amenazados por ellas. El importe total pendiente de los préstamos que pueden concederse con cargo al instrumento es de 50 000 millones EUR. No hay importes no utilizados de los contratos de préstamo firmados.

Ayuda macrofinanciera (AMF)

La AMF es una forma de ayuda financiera de la UE a los países socios que sufran una crisis en su balanza de pagos. Adopta la forma de subvenciones o préstamos a medio o largo plazo o una combinación apropiada de ambos instrumentos y generalmente completa la financiación proporcionada en el contexto de un programa de ajuste y reforma apoyado por el FMI.

A lo largo de 2022, se desembolsaron préstamos adicionales por valor de 7 500 millones EUR, incluidos 7 200 millones EUR de nuevos préstamos a Ucrania con el fin de apoyar la estabilización económica del país y reforzar su resiliencia inmediata tras la guerra de agresión no provocada e injustificada emprendida por Rusia. La exposición nominal total de los préstamos de AMF pendientes al cierre del ejercicio ascendía a 15 000 millones EUR, de los cuales 11 600 millones EUR se concedieron a Ucrania.

Los préstamos de AMF y los empréstitos conexos están garantizados por el fondo de provisión común y, a continuación, en caso necesario, por el presupuesto de la UE. Además, los préstamos concedidos a Ucrania en el marco del programa de AMF de asistencia financiera excepcional en 2022, por un total de 6 000 millones EUR, también están cubiertos por un sistema de garantías de los Estados miembros para el 61 % de la exposición, además de que el primer 9 % de pérdidas están cubiertas por el fondo de provisión común. A finales de 2022 se habían firmado 1 600 millones EUR de estas garantías, mientras que a 31 de mayo de 2023 se habían firmado otros 1 600 millones EUR. Las garantías restantes siguen estando sujetas a los procedimientos administrativos de los Estados miembros, que se espera que concluyan en el transcurso de 2023.

A 31 de diciembre de 2022, la corrección por deterioro del valor de los préstamos de AMF es de 2 300 millones EUR (2021: 293 millones EUR), de los cuales 2 200 millones EUR corresponden a los préstamos concedidos a Ucrania. Aunque todos los importes adeudados en 2022 por Ucrania se pagaron a tiempo y en el momento de elaborarse las cuentas anuales no existen intereses vencidos sobre los préstamos a dicho país, el deterioro del valor refleja las pérdidas crediticias esperadas durante el período de vida de los préstamos de la UE a Ucrania estimadas con especial prudencia debido a que existen importantes incertidumbres.

Las garantías proporcionadas por los Estados miembros para la AMF excepcional constituyen una mejora crediticia para el presupuesto de la UE y, por lo tanto, reducen las pérdidas crediticias esperadas de estos préstamos a 300 millones EUR (de la totalidad de la corrección por deterioro del valor de 2 200 millones EUR que cubre el total de los préstamos de AMF concedidos a Ucrania). Véase también la nota 6.5.

A 31 de diciembre de 2022 hay 285 millones EUR condicionados que no se han utilizado de acuerdos de préstamos de AMF firmados (2021: 625 millones EUR).

Préstamos de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom)

La Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom, representada por la Comisión) presta dinero a los Estados miembros y a terceros países, así como a organismos de ambos, para financiar proyectos relacionados con las instalaciones energéticas. Del total de préstamos Euratom pendientes a 31 de diciembre de 2022, 300 millones EUR (valor nominal) corresponden a préstamos a Energoatom, garantizados por Ucrania. Para estos préstamos se ha reconocido una corrección por deterioro del valor de 95 millones EUR.

A 31 de diciembre de 2022, la Comisión había recibido garantías de terceros por valor de 327 millones EUR (2021: 350 millones EUR) para cubrir los préstamos Euratom. No hay importes no utilizados de los contratos de préstamo firmados.

Tipos de interés efectivos de los préstamos (expresados en forma de márgenes de tipos de interés)

	31.12.2022	31.12.2021
MRR (NGEU)	0,14 - 2,54 %	0,11 - 0,12 %
SURE	(0,48) - 2,78 %	(0,48) - 0,77 %
MEEF	(0,03) - 3,79 %	(0,03) - 3,79 %
BP	2,95 %	2,95 %
AMF	(0,14) - 3,70 %	(0,14) - 3,70 %
Euratom	(0,08) - 1,53 %	(0,08) - 1,66 %

Garantía del presupuesto de la UE

El presupuesto de la UE garantiza los empréstitos de la Comisión que financian los préstamos concedidos en el marco del MRR y los programas de asistencia financiera. Si en el futuro hubiera importes de préstamos impagados, el presupuesto de la UE podría tener que reembolsar los importes de los empréstitos correspondientes.

- Los empréstitos de NextGenerationEU y los relacionados con los préstamos MEEF y BP a los Estados miembros están garantizados únicamente por el presupuesto de la UE.
- Los empréstitos relacionados con SURE están garantizados por el presupuesto de la UE y respaldados por garantías de los Estados miembros por valor de 25 000 millones EUR. y
- Los empréstitos AMF para préstamos a terceros países están cubiertos en primer lugar por el fondo de provisión común (véase la nota 2.4.2) y después por el presupuesto de la UE, con excepción de los préstamos AMF de ayuda financiera excepcional a Ucrania de 6 000 millones

EUR, que están cubiertos por garantías proporcionadas por los Estados miembros tras el primer 9 % de pérdidas que debe cubrir el fondo de provisión común.

- Los empréstitos de Euratom están cubiertos en primer lugar por garantías de terceros, después por el fondo de provisión común (véase la nota 2.4.2) y después por el presupuesto de la UE.

Para más detalles, véase la nota 6.6.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 143 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido será responsable ante la Unión por su cuota de los pasivos financieros contingentes relacionados con los préstamos de asistencia financiera (MEEF, AMF, BP y Euratom) aprobados o decididos en la fecha de retirada, el 31 de enero de 2020. El artículo 143 exige que, en caso de impago de un préstamo de asistencia financiera que haya sido aprobado antes de la fecha de retirada, el Reino Unido sea responsable ante la Unión por su cuota en los pagos efectuados por la Unión en el marco de esa operación impagada, a menos que pueda cubrirse con la cuota del Reino Unido en la provisión dotada en el Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores, cuando proceda (es decir, préstamos AMF y Euratom en terceros países); véase la nota 4.1.1.

El pasivo contingente pendiente de la UE relativo a los préstamos de asistencia financiera antes mencionados ascendía a 53 900 millones EUR en la fecha de retirada. Tras los reembolsos efectuados desde esa fecha, el valor de estos préstamos cubiertos por la garantía de la UE a 31 de diciembre de 2022 es de 52 400 millones EUR: la cuota del Reino Unido en este importe asciende a 6 500 millones EUR.

2.4.1.2. Otros préstamos

Aquí se incluyen 3 tipos de préstamos:

- Préstamos concedidos con cargo a programas del presupuesto de la UE (por ejemplo, el programa MEDA en el marco de la colaboración euromediterránea y el Programa de la UE para el Empleo y la Innovación Social). Estos préstamos totalizan 79 millones EUR a 31 de diciembre de 2022 (2021: 74 millones EUR).
- Préstamos subrogados: son préstamos desembolsados por el BEI y garantizados por los programas FEIE y MPE. Tras el impago de los préstamos, la Comisión pagó las ejecuciones de garantía y, por lo tanto, posee los derechos de recuperación. Como consecuencia de ello, los préstamos han sido consignados en el balance de la UE. A 31 de diciembre de 2022, la Comisión posee derechos de recuperación sobre dichos préstamos por valor de 1 000 millones EUR, incluidos los intereses devengados (2021: 855 millones EUR). Sin embargo, después de tener en cuenta las pérdidas crediticias esperadas, el importe reconocido en el balance es de 126 millones EUR (2021: 48 millones EUR).
- Depósitos a plazo de 46 millones EUR (2021: 54 millones EUR) con vencimiento a más de tres meses que no cumplen la definición de equivalentes de efectivo.

2.4.2. Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

		(en millones EUR)	
	Nota	31.12.2022	31.12.2021
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados	2.4.2.1	30 073	24 223
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados	2.4.2.2	984	828
Total		31 057	25 051
No corrientes		26 513	21 660
Corrientes		4 544	3 391

2.4.2.1. Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados, por tipo

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
Valores representativos de deuda	24 647	19 326
Fondos del mercado monetario, fondos cotizados e inversiones en carteras mancomunadas	2 895	2 513
Otras inversiones de capital	2 532	2 384
Total	30 073	24 223
No corrientes	25 534	20 834
Corrientes	4 539	3 390

Los valores representativos de deuda son principalmente bonos del Estado y obligaciones societarias. Se mantienen depositados en los fondos (carteras) gestionados por la Comisión (principalmente el fondo de provisión común o el fondo BUFI) o por el BEI en nombre de la UE (principalmente Horizonte 2020 o el Fondo de Innovación). El rendimiento de las carteras se evalúa sobre la base del valor razonable (valor de mercado).

Los fondos del mercado monetario son fondos de inversión en valores representativos de deuda a corto plazo (por ejemplo, el fondo unitario del BEI). Los fondos cotizados son fondos de inversión que se negocian en bolsa. Hacen un seguimiento de los índices y mantienen activos tales como acciones, bonos, divisas o contratos de futuros. Las inversiones en carteras mancomunadas son fondos de la UE del MCE y de los programas Horizonte 2020 agrupados junto con los fondos de los Estados miembros con cargo al programa NER 300. Se utilizan para proporcionar garantías a las operaciones de financiación e inversión del BEI.

Las «otras inversiones de capital» se refieren principalmente a la inversión de fondos del presupuesto de la UE (a través de socios ejecutantes) en capital riesgo u otros tipos de fondos de inversión para la consecución de los objetivos políticos de la UE: por ejemplo, mejorar el acceso a la financiación para las pymes emergentes, la investigación y la innovación, así como las infraestructuras tanto dentro como fuera de la UE.

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados, por programa

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
Fondo de Innovación	6 476	4 195
Inversiones BUFI	2 015	1 257
CECA en liquidación	1 222	1 382
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo	188	188
Plan de pensiones del personal local del SEAE	84	69
	9 985	7 091
<i>Fondos de garantía presupuestaria:</i>		
Fondo de provisión común	14 057	11 272
	14 057	11 272
<i>Instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE:</i>		
Horizonte 2020 y Horizonte Europa	3 766	3 342
Mecanismo Conectar Europa	697	762
Instrumentos de capital de la UE para las pymes	512	684
Fondo Europeo para Europa Sudoriental	214	213
Fondo de Crecimiento por el Medio Ambiente	107	146
Mecanismo de financiación para la eficiencia energética	109	107
Otros	628	606
	6 031	5 861
Total	30 073	24 223
No corrientes	25 534	20 834
Corrientes	4 539	3 390

Fondo de Innovación

El Fondo de Innovación fue constituido por la Directiva (UE) 2018/410 y establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Unión. El objetivo es utilizar los ingresos para apoyar la innovación en tecnologías y procesos hipocarbónicos en determinados sectores económicos. El Fondo de Innovación recibe los ingresos procedentes de la monetización progresiva de 450 millones de derechos de emisión, así como de los fondos no gastados de los 300 millones de derechos de emisión disponibles para el programa NER300 (véase la nota **3.8**). El BEI gestiona los fondos hasta que se utilizan para los fines previstos y los invierte en títulos de deuda.

Inversiones BUFI

La Comisión ha creado el fondo de multas presupuestarias («BUFI», por su sigla inglesa) para gestionar el dinero que recibe provisionalmente en concepto de multas de competencia sujetas a recurso. Hasta el momento en que se dicta la resolución judicial definitiva, la Comisión invierte el dinero en instrumentos de deuda. Durante 2022, el destinatario de una multa pagó provisionalmente 900 millones EUR que se invirtieron en este fondo, y esta es la razón principal del aumento en este caso.

CECA en liquidación

El Tratado CECA expiró el 23 de julio de 2002 y todos los activos de la CECA se transfirieron a la Unión Europea y se destinaron a la investigación en los sectores asociados a las industrias del carbón y del acero, por ejemplo tecnologías de vanguardia para la fabricación de acero con casi cero emisiones de carbono. La Comisión invierte los fondos en títulos de deuda hasta que se conceden para investigación.

Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

La UE mantiene una inversión financiera en el capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), de modo que, a 31 de diciembre de 2022, poseía 90 044 acciones (2021: 90 044 acciones), que representan el 3 % del total de capital social suscrito. La UE suscribió un importe total de 900 millones EUR de capital social; de esta cantidad, 713 millones EUR aún no han sido solicitados. Con arreglo al Acuerdo por el que se establece el BERD, los accionistas tienen algunas restricciones contractuales, como el hecho de que las acciones no sean transferibles y que su reembolso se limite al máximo del coste de adquisición inicial. La UE contabiliza la inversión en el BERD a su valor razonable. El coste de adquisición inicial se considera la mejor estimación del valor razonable, en particular debido a las restricciones contractuales mencionadas. Aunque las acciones del BERD no cotizan en ningún mercado bursátil, se han producido transacciones recientes en el patrimonio de la entidad participada (la emisión de capital a su valor nominal), lo que indica que el coste es la mejor estimación del valor razonable en esta situación.

Fondo de provisión común

La UE garantiza las inversiones en instrumentos de capital y préstamos de los socios ejecutantes a emisores soberanos y empresas. Con el fin de pagar las reclamaciones por impago u otras pérdidas, el presupuesto de la UE, de conformidad con los actos jurídicos, reserva gradualmente dinero para crear un colchón de capital, es decir, el fondo de provisión común. Este fondo también cubre los empréstitos emitidos por la Comisión para financiar préstamos de ayuda macrofinanciera y de Euratom a terceros países.

De conformidad con el Reglamento Financiero, la Comisión creó el fondo de provisión común para gestionar el colchón de capital («dotar provisiones») para todas las garantías presupuestarias y préstamos de asistencia financiera a terceros países en una cartera común. Además de la dotación de provisiones para el presupuesto de la UE, el fondo de provisión común recibe importes recuperados de operaciones impagadas, el rendimiento de sus inversiones y los ingresos procedentes de la remuneración de las garantías presupuestarias de la UE. El fondo de provisión común también puede recibir contribuciones voluntarias de los Estados miembros y otros contribuyentes que, de este modo, incrementan las garantías presupuestarias disponibles de la UE.

El fondo de provisión común asigna las contribuciones que recibe a compartimentos en función del programa contribuyente. Los actos jurídicos de los programas establecen las provisiones necesarias para las garantías aportadas. El presupuesto de la UE agrupa estos fondos provisionados individualmente en el fondo de provisión común a fin de optimizar la gestión de activos.

A 31 de diciembre de 2022, los activos del fondo de provisión común estaban valorados en 14 400 millones EUR; de esta cantidad, 14 100 millones EUR estaban invertidos en activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados (valores representativos de deuda).

Horizonte 2020 y Horizonte Europa

De conformidad con el Reglamento de la UE por el que se establece Horizonte 2020 - Programa Marco de Investigación e Innovación (2014-2020), se han creado nuevos instrumentos financieros para mejorar el acceso a la financiación a las entidades que desarrollan actividades de investigación e innovación (I+D). Estos instrumentos son:

- *el Servicio de Crédito y Garantía InnovFin para I+D*, en el marco del cual la Comisión comparte el riesgo financiero vinculado a una cartera de nuevas operaciones de financiación emprendidas por el BEI;
- *la Garantía InnovFin para Pymes, incluido el instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa PYME (SIUGI)*; mecanismos de garantía gestionados por el FEI que ofrecen garantías y contragarantías a los intermediarios financieros para nuevas carteras de préstamos (en virtud del SIUGI, la Comisión comparte el riesgo financiero correspondiente a la garantía otorgada a los Estados miembros, al FEI y al BEI);
- *el instrumento de capital InnovFin para I+D*, que proporciona financiación a inversiones en fondos de capital riesgo que son gestionados por el FEI; y
- *el Fondo del Consejo Europeo de Innovación*, que proporciona financiación mediante fondos propios para acelerar las acciones de innovación e implantación en el mercado. El Fondo del Consejo Europeo de Innovación se financia con cargo a los programas Horizonte Europa y Horizonte 2020. Hasta la fecha, las inversiones se refieren principalmente al programa Horizonte 2020.

Mecanismo Conectar Europa

Con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1316/2013, se ha establecido el instrumento de deuda del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) con el objetivo de facilitar el acceso de los proyectos de infraestructuras a financiación en los sectores del transporte, las telecomunicaciones y la energía. Este sistema es gestionado por el BEI en virtud de un acuerdo con la UE. Ofrece un riesgo compartido en la financiación de deuda en forma de garantía o deuda preferente y subordinada, así como apoyo a las obligaciones para la financiación de proyectos con la garantía de la UE.

Instrumentos de capital de la UE para las pymes

Se trata de instrumentos de capital financiados por los programas COSME, PIC y MAP y la Iniciativa para el crecimiento y el empleo, en régimen de gestión fiduciaria por parte del FEI, que apoyan la creación y financiación de las pymes de la UE en su etapa inicial (puesta en marcha) y en su etapa de crecimiento invirtiendo en fondos de capital riesgo especializados adecuados.

Jerarquía de valor razonable de activos financieros no derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Tipo de activo financiero	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
<i>Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos</i>	24 677	19 336
<i>Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados</i>	3 061	2 698
<i>Nivel 3: Técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables</i>	2 335	2 190
Total	30 073	24 223

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2 de la jerarquía de valor razonable.

Conciliación de activos financieros no derivados valorados utilizando técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables (nivel 3)

(en millones EUR)	
Movimientos en el valor razonable	
Saldo inicial a 1.1.2022	2 190
<i>Inversiones durante el período</i>	383
<i>Reembolso de capitales</i>	(143)
<i>Ingresos liquidados</i>	(115)
<i>Pérdidas o ganancias en el ejercicio consignadas en el superávit o el déficit</i>	19

Transferencias hacia el nivel 3	-
Transferencias desde el nivel 3	-
Otros	-
Saldo de cierre a 31.12.2022	2 335

Las ganancias netas de los activos no derivados de nivel 3 mantenidos a finales de 2022 ascendían a 87 millones EUR (2021: ganancias netas de 295 millones EUR). Se incluyen como ingresos financieros en «Ganancias por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados» (véase la nota 3.9) y como costes financieros en «Pérdidas por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados» (véase la nota 3.15).

2.4.2.2. Activos y pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados, por tipo

(en
millones EU
R)

Tipo de derivado	31.12.2022			31.12.2021		
	Importe teórico	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable	Importe teórico	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable
Contrato de cambio a plazo	488	5	-	646	2	-
Garantía sobre la cartera de acciones	4 694	979	(17)	4 148	826	(1)
Garantías sobre el riesgo de tipo de cambio	87	-	(8)	28	-	(4)
Total	5 269	984	(25)	4 822	828	(5)
No corrientes		979	(9)		826	(5)
Corrientes		5	(15)		2	-

Contrato de cambio a plazo

La UE firmó dos contratos de cambio a plazo con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio vinculado a los valores representativos de deuda denominados en USD que posee el Fondo de Garantía del FEIE. En virtud de estos contratos de cambio a plazo, la UE emite el importe teórico acordado contractualmente en moneda extranjera, tal como se recoge en el cuadro anterior, y recibirá el importe teórico en EUR en la fecha de vencimiento. Dichos contratos de derivados se valoran al valor razonable en la fecha del balance y se clasifican como activos financieros o pasivos financieros al valor razonable como superávit o déficit, en función de si su valor razonable es positivo o negativo.

Garantías sobre la cartera de acciones

El epígrafe «Garantía sobre la cartera de acciones» comprende las garantías concedidas por la UE a instituciones financieras sobre carteras de inversiones de capital. Estas garantías se clasifican como instrumentos financieros derivados y se contabilizan como activo o pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit ya que no cumplen la definición de pasivo por garantía financiera (véase la nota 1.5.12). El pasivo financiero de la UE se valora sobre la base de las inversiones subyacentes.

El importe total representa principalmente la garantía del FEIE concedida por la UE al Grupo BEI, con las inversiones subyacentes desembolsadas por el BEI y el FEI por un importe de 3 500 millones EUR (2021: 3 100 millones EUR). El valor razonable de la garantía de la UE sobre las carteras de acciones del FEIE ascendía a un total de 967 millones EUR (2021: 763 millones EUR).

Garantía sobre el riesgo de tipo de cambio

La UE garantiza el riesgo de tipo de cambio por medio de la garantía del FEDS, que garantiza contratos de permuta y contratos a plazo cuyo objetivo es cubrir los riesgos de tipo de cambio para las operaciones de inversión en mercados emergentes. La UE también cubre la devaluación de la moneda extranjera

relacionada con los préstamos concedidos por las instituciones financieras a las pymes de Ucrania en el marco del Instrumento de financiación de las pymes de la Asociación Oriental.

Jerarquía del valor razonable de los activos y pasivos financieros derivados

Tipo de derivado	31.12.2022		31.12.2021	
	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable	Activo a valor razonable	Pasivo a valor razonable
<i>Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos</i>	–	–	–	–
<i>Nivel 2: Variables observables distintas de los precios cotizados</i>	5	(3)	2	(2)
<i>Nivel 3: Técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables</i>	979	(21)	826	(2)
Total	984	(25)	828	(5)

Durante el período, no hubo transferencias entre los niveles 1 y 2. Los derivados del nivel 3 de valor razonable incluyen principalmente garantías sobre carteras de acciones.

Conciliación de activos y pasivos financieros derivados valorados utilizando técnicas de valoración con variables que no se basan en datos de mercado observables (nivel 3)

Movimientos en el valor razonable		(en millones EUR)
Activo/(pasivo) en el saldo inicial a 1.1.2022		824
Reclamaciones de ejecución de garantía pagadas		51
Ejecuciones de garantías devueltas		–
Ingresos de garantías liquidados		(98)
Pérdidas o ganancias en el ejercicio consignadas en el superávit o el déficit		181
Transferencias hacia el nivel 3		–
Transferencias desde el nivel 3		–
Otros		–
Saldo de cierre a 31.12.2022		958

Las ganancias netas correspondientes a activos derivados de nivel 3 mantenidos al cierre de 2022 eran de 181 millones EUR (2021: ganancias netas de 777 millones EUR). Este importe se incluye en el epígrafe «Ganancias por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, derivados» en ingresos financieros (véase la nota 3.9).

2.5. PREFINANCIACIÓN

(en millones EUR)

	Nota	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes			
Prefinanciación	2.5.1	47 179	57 764
Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	2.5.2	216	2 901
Contribuciones a fondos fiduciarios		86	126
		47 482	60 792
Corrientes			
Prefinanciación	2.5.1	46 927	28 427
Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros	2.5.2	6 087	4 229
		53 014	32 656
Total		100 496	93 447

El nivel de prefinanciación en los distintos programas deberá ser suficiente para garantizar los fondos necesarios a los beneficiarios de forma que puedan empezar y avanzar en sus proyectos, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses financieros de la UE y teniendo en cuenta las limitaciones legales, operativas y la relación coste/eficacia.

2.5.1. Prefinanciación

(en millones EUR)

	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2022	Importe bruto	Liquidado mediante devengos	Importe neto a 31.12.2021
Gestión compartida						
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	3 051	(527)	2 525	3 172	(208)	2 965
FEDER + FC	29 812	(4 932)	24 880	23 531	(4 571)	18 960
FSE	11 621	(1 974)	9 647	9 085	(1 823)	7 263
Otros	8 063	(4 498)	3 565	4 836	(2 263)	2 572
	52 548	(11 931)	40 617	40 624	(8 865)	31 760
Gestión directa						
Ejecutada por:						
Comisión	41 722	(13 695)	28 027	46 494	(11 970)	34 525
de los cuales, MRR (NGEU)	28 347	(5 389)	22 958	34 879	(4 065)	30 814
Agencias ejecutivas de la UE	29 566	(17 104)	12 462	23 931	(15 030)	8 901
Fondos fiduciarios	738	(582)	156	1 140	(847)	293
	72 026	(31 381)	40 645	71 565	(27 847)	43 718
Gestión indirecta						
Ejecutada por:						
Otros organismos y agencias de la UE	2 892	(1 262)	1 631	1 657	(687)	971
Terceros países	1 797	(1 275)	522	1 874	(1 261)	614
Organizaciones internacionales	12 488	(7 491)	4 997	9 545	(5 955)	3 590
Otras entidades	15 208	(9 513)	5 695	12 992	(7 453)	5 539
	32 385	(19 540)	12 845	26 069	(15 356)	10 713
Total	156 958	(62 852)	94 106	138 258	(52 068)	86 191
No corrientes	47 179	-	47 179	57 764	-	57 764
Corrientes	109 778	(62 852)	46 927	80 494	(52 068)	28 427

La prefinanciación representa importes abonados y, por tanto, la ejecución de los créditos de pago. Como se explica en la nota **1.5.7**, se trata de anticipos, es decir, que todavía no han sido consignados como

gasto. Así pues, aunque la prefinanciación reduce el saldo pendiente de liquidación (véase la nota **5.1**), representa gastos que aún deben aceptarse y consignarse en el estado de resultados financieros.

En el caso de la gestión compartida, la mayor parte de la prefinanciación se refiere al período de programación 2014-2020. Se han efectuado nuevos pagos de prefinanciación en el ámbito de la cohesión, principalmente relacionados con REACT UE (3 500 millones EUR) y el período de programación 2021-2027 (5 400 millones EUR).

Para el período 2014-2020 existe una prefinanciación inicial que solo podrá liquidarse (es decir, consignarse en la cuenta de pérdidas y ganancias) antes del cierre del período de programación y que se contabiliza como prefinanciación no corriente. A medida que nos acercamos al final del período de ejecución de este MFP anterior y vencen más importes en un plazo de doce meses, esta prefinanciación inicial se reclasifica gradualmente como prefinanciación corriente y también se ha iniciado su liquidación. Esta situación es la razón principal de la disminución de la prefinanciación no corriente y un factor importante en el aumento del importe corriente.

En cuanto a la gestión directa, los mayores importes de prefinanciación son los relacionados con las ayudas no reembolsables correspondientes al instrumento MRR que entró en funcionamiento en 2021: 23 000 millones EUR netos al cierre del ejercicio (2021: 30 800 millones EUR). Estos se han reducido a medida que se liquidaban los importes y los Estados miembros alcanzaban los hitos en 2022. Los otros importes significativos, en total 13 000 millones EUR (2021: 8 500 millones EUR) se refieren al ámbito de la investigación (principalmente Horizonte 2020 y Horizonte Europa, ejecutados por las agencias ejecutivas de la UE y por la Comisión); a medida que el nuevo MFP ha ido ganando velocidad, se han concedido más subvenciones y, por consiguiente, se ha pagado más prefinanciación.

Por lo que se refiere a la gestión indirecta, la prefinanciación cubre principalmente programas de políticas internas como Galileo y EGNOS (programas espaciales), pero también instrumentos relacionados con Europa Global (incluidos los instrumentos de vecindad, desarrollo y cooperación internacional). El aumento más notable de la prefinanciación en el marco de esta rúbrica, 1 100 millones EUR, está relacionado con el I Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional y sus precursores. Al igual que la prefinanciación en régimen de gestión directa, el aumento aquí corresponde principalmente a los nuevos pagos efectuados en el marco del período de programación 2021-2027 a medida que este va ganando velocidad.

Garantías recibidas relacionadas con la prefinanciación

Son garantías que la Comisión exige, en algunos casos, a los beneficiarios que no son Estados miembros cuando efectúan pagos por anticipado (prefinanciación). Deben comunicarse dos valores para este tipo de garantía, el valor «nominal» y el valor «actual». Para el «nominal», el hecho generador está vinculado a la existencia de la garantía. Para el «actual», el hecho que genera la garantía es el pago de prefinanciación efectuado contra la garantía, que se irá reduciendo a medida que se efectúen las liquidaciones posteriores. A 31 de diciembre de 2022, el valor nominal de las garantías recibidas por lo que se refiere a la prefinanciación ascendía a 518 millones EUR mientras que su valor actual ascendía a 464 millones EUR (2021: 433 millones EUR y 383 millones EUR, respectivamente).

Ciertos importes de prefinanciación abonados con arreglo al Séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM) y en el marco de los programas Horizonte 2020 y Horizonte Europa están cubiertos de manera efectiva por el mecanismo de seguro mutuo (MSM), anteriormente conocido como el Fondo de Garantía de los Participantes (FGP). El MSM es un instrumento de beneficio recíproco creado para cubrir los riesgos relacionados con el impago de importes por los beneficiarios durante la ejecución de las acciones indirectas en el marco de esos programas. Todos los participantes en acciones indirectas que reciben una subvención de la UE aportan el 5 % de la contribución máxima de la UE al capital del MSM, que la Comisión invierte en los mercados financieros para generar intereses. Estos intereses pueden utilizarse para cubrir deudas no satisfechas con la Unión por un participante que incumpla sus obligaciones. Al final de la acción indirecta, las contribuciones se devuelven a los participantes. La UE (representada por la Comisión) actúa como un agente ejecutivo de los participantes del MSM, pero el fondo es propiedad de los participantes. Por lo tanto, el MSM es una entidad separada que no está consolidada en estas cuentas anuales de la Unión.

A 31 de diciembre de 2022, los importes de prefinanciación cubiertos por el MSM ascendían a 2 700 millones EUR (2021: 2 400 millones EUR). Los activos totales del MSM, incluidos los activos financieros gestionados por la Comisión, ascendieron a 2 600 millones EUR (2021: 2 500 millones EUR).

2.5.2. Otros anticipos puestos a disposición de los Estados miembros

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
<i>Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida</i>	3 390	3 647
<i>Regímenes de ayudas</i>	2 914	3 483
Total	6 303	7 130
<i>No corrientes</i>	216	2 901
<i>Corrientes</i>	6 087	4 229

Anticipos a los Estados miembros para los instrumentos financieros en el marco de la gestión compartida

En el marco de los programas de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) es posible entregar anticipos a los Estados miembros con cargo al presupuesto de la UE para que puedan contribuir a los instrumentos financieros (ya sea en forma de préstamos, inversiones de capital o garantías). Se trata de instrumentos financieros creados y gestionados bajo la responsabilidad de los Estados miembros, no de la Comisión. No obstante, los fondos no utilizados por estos instrumentos al cierre del ejercicio son propiedad de la UE (como ocurre con toda la prefinanciación) y, por tanto, son tratados como activos en el balance de la UE.

En el marco de la política de cohesión 2014-2020, de un total de 17 181 millones EUR abonados, se estima que el 31 de diciembre de 2022 no se habían ejecutado 3 303 millones EUR. Esto incluye la contribución de los Estados miembros a la Iniciativa en favor de las pymes, un instrumento destinado a estimular la concesión de préstamos adicionales a las pymes por el sector bancario (1 449 millones EUR, excluidos los importes aún en prefinanciación, de los cuales se calcula que 292 millones EUR no se han usado).

En el caso del desarrollo rural, quedaban 86 millones EUR sin usar al cierre del ejercicio.

Regímenes de ayudas

De manera similar a lo anterior, los importes reembolsados correspondientes a los anticipos pagados por los Estados miembros a varios mecanismos de ayuda (ayudas estatales, medidas de mercado del FEAGA o medidas de inversión del Feader) que no habían sido ejecutados al cierre del ejercicio se registran como activos (anticipos) en el balance de la UE. La Comisión ha estimado el valor de estos anticipos basándose en la información facilitada por los Estados miembros; las cantidades resultantes se incluyen en los «Regímenes de ayudas».

En el caso del MFP 2014-2020, los importes no utilizados al cierre del ejercicio se estimaron en 1 198 millones EUR para la política de cohesión y en 1 670 millones EUR para la agricultura y el desarrollo rural.

2.6. TÍTULOS DE CRÉDITO POR OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN E IMPORTES RECUPERABLES POR OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

(en millones EUR)			
	Nota	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes			
Importes recuperables de operaciones sin contraprestación	2.6.1	16 339	34 892
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación	2.6.2	2 532	5 750
		18 870	40 642
Corrientes			
Importes recuperables de operaciones sin contraprestación	2.6.1	25 832	29 473
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación	2.6.2	3 497	2 323
		29 329	31 796
Total		48 199	72 438

2.6.1. Importes recuperables de operaciones sin contraprestación

(en millones EUR)			
	Nota	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes			
Estados miembros	2.6.1.1	503	2 497
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	2.6.1.2	14 810	30 839
Ingresos devengados y gastos diferidos	2.6.1.4	1 011	1 556
Otros importes recuperables		15	–
		16 339	34 892
Corrientes			
Estados miembros	2.6.1.1	6 036	5 682
Acuerdo de Retirada del Reino Unido	2.6.1.2	9 061	10 913
Multas en materia de competencia	2.6.1.3	9 420	11 698
Ingresos devengados y gastos diferidos	2.6.1.4	1 239	1 097
Otros importes recuperables		75	83
		25 832	29 473
Total		42 170	64 365

2.6.1.1. Importes recuperables adeudados por los Estados miembros

(en millones EUR)		
	31.12.2022	31.12.2021
Contabilidad A de RPT	4 397	6 137
Contabilidad separada de RPT	1 356	1 405
Recursos propios pendientes de cobro	7	15
Deterioro del valor	(686)	(875)
Otros	–	–
Importes recuperables en concepto de recursos propios	5 073	6 683
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	1 621	1 525
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y otros instrumentos de desarrollo rural	189	668
Deterioro del valor	(591)	(843)
Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo rural	1 219	1 350
Recuperación de la prefinanciación	13	26
IVA pagado y recuperable	54	45
Otros importes recuperables adeudados por los Estados	180	73

miembros		
Total	6 539	8 178
<i>No corrientes</i>	<i>503</i>	<i>2 497</i>
<i>Corrientes</i>	<i>6 036</i>	<i>5 682</i>

Los importes no corrientes adeudados por los Estados miembros tienen que ver principalmente con decisiones de liquidación de conformidad no ejecutadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). Los importes correspondientes a estas decisiones se recuperan en tramos anuales.

Importes recuperables en concepto de recursos propios

La «contabilidad A» hace referencia a los estados mensuales que utilizan los Estados miembros para comunicar a la Comisión los derechos constatados de recursos propios tradicionales (RPT). En el cuadro se recogen los importes de la «contabilidad A» que aún no se han abonado a la Comisión. Los RPT son principalmente derechos de aduana recaudados por los Estados miembros en nombre de la Comisión.

La «contabilidad A» ha tendido a alcanzar un nivel de 3 000 a 4 000 millones EUR al cierre del ejercicio. Sin embargo, en 2021, los importes fueron notablemente superiores ya que incluyeron importes del RPT relacionados con casos de infravaloración. La evolución en 2022 se explica principalmente por los pagos recibidos en relación con estos casos, así como por los ajustes de las deudas a raíz de una sentencia del Tribunal.

En relación con el procedimiento de infracción del Reino Unido (infracción 2018/2008), el 8 de marzo de 2022, el Tribunal dictó la sentencia pertinente y confirmó que el Reino Unido había incumplido sus obligaciones de proteger el presupuesto de la Unión. El asunto dio lugar a un Informe de la OLAF de 2017 en el que se constataba que los importadores del Reino Unido habían eludido una gran cantidad de derechos de aduana recurriendo a facturas ficticias y falsas, así como a declaraciones incorrectas del valor en aduana en el momento de la importación. Sobre la base de la metodología desarrollada por la OLAF y el JRC, la Comisión estimó que la infracción por parte del Reino Unido dio lugar, durante el período comprendido entre noviembre de 2011 y octubre de 2017, a pérdidas para el presupuesto de la UE por un importe de 2 100 millones EUR (netos, es decir, una vez deducido el importe de los gastos de recaudación del 20 % que retiene el Reino Unido del importe bruto de 2 700 millones EUR). El Tribunal apoyó ampliamente la pretensión de la Comisión en su sentencia, pero solicitó a esta que volviera a calcular el importe adeudado teniendo en cuenta elementos adicionales para la cuantificación de las pérdidas de derechos de aduana. En junio de 2022, el Reino Unido pagó un importe provisional a la Comisión.

La Comisión ha evaluado la sentencia y, en particular, las observaciones del Tribunal con respecto a la determinación de los importes adeudados. Tras un análisis detallado, el importe final del principal se fijó en 1 600 millones EUR (importe neto tras deducir el 20 % de los gastos de recaudación). El Reino Unido abonó el importe pendiente en enero de 2023. Por consiguiente, también se volvieron a calcular los intereses de demora por un importe de 1 400 millones EUR, que el Reino Unido abonó en febrero de 2023. Ambos pagos se efectuaron tras la deducción de la cuota del Reino Unido en virtud de las disposiciones del Acuerdo de Retirada (véase la nota **2.6.1.2**).

Tras estos pagos, la Comisión archivó el procedimiento de infracción el 15 de febrero de 2023.

Aplicando los mismos parámetros para el nuevo cálculo de las pérdidas estimadas de RPT adeudadas por los veintisiete Estados miembros por productos textiles y calzado importados de China a un valor significativamente subestimado, se ha aplicado un ajuste negativo de 600 millones EUR a los importes recuperables a 31 de diciembre de 2022. Se están realizando nuevas aclaraciones con los Estados miembros para establecer los importes definitivos adeudados. Los intereses de demora adeudados en relación con estos casos se estiman actualmente en 600 millones EUR.

El término «contabilidad separada» hace referencia a derechos constatados no incluidos en la «contabilidad A» ya que no han sido recuperados por los Estados miembros y no se ha previsto ninguna garantía (es decir, un aval, o, aun existiendo una garantía, se han impugnado los importes). Estos derechos son susceptibles de deterioro de su valor sobre la base de la información facilitada cada año por los Estados miembros. Los importes de deterioro representan, por lo general, un porcentaje similar del importe principal al cierre del ejercicio.

Importes recuperables en el marco del FEAGA y el Desarrollo Rural

Esta partida abarca sobre todo las cantidades adeudadas por los Estados miembros a 31 de diciembre de 2022, según lo declarado y certificado por los Estados miembros a 15 de octubre de 2022. Los importes recuperables generados después de esta declaración y hasta el 31 de diciembre de 2022 son objeto de una estimación. La Comisión calcula también una reducción contable correspondiente a los importes adeudados por beneficiarios cuyo cobro es improbable. El hecho de que se proceda a tal ajuste no significa que la Comisión renuncie a cobrar en el futuro esas cantidades. Se incluye también en el ajuste una deducción del 20 %, que corresponde a lo que se permite que los Estados miembros retengan para cubrir costes administrativos.

2.6.1.2. Acuerdo de Retirada del Reino Unido

El «Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica» (ref. 2019/C 384 I/01) (en lo sucesivo, «Acuerdo de Retirada»), firmado entre la UE y el Reino Unido, establece diversas obligaciones financieras para ambas partes. A 31 de diciembre de 2022, los títulos de crédito netos del Reino Unido sobre la base de estas obligaciones ascendían a 23 871 millones EUR (2021: 41 753 millones EUR); de esta cantidad, 9 061 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas (2021: 10 913 millones EUR):

	Artículo 140	Artículo 142	Otros	31.12.2022	31.12.2021
<i>Adeudados por el Reino Unido</i>	17 029	9 587	68	26 683	43 982
<i>Adeudados al Reino Unido</i>	–	–	(2 812)	(2 812)	(2 229)
Total	17 029	9 587	(2 744)	23 871	41 753
<i>No corrientes</i>	8 465	9 298	(2 953)	14 810	30 839
<i>Corrientes</i>	8 563	288	209	9 061	10 913

(en
millones EUR)

Cuota del Reino Unido (artículo 139)

De conformidad con el artículo 139 del Acuerdo de Retirada, la cuota del Reino Unido respecto de las obligaciones financieras generadas por el Acuerdo de Retirada será un porcentaje calculado como una ratio entre los recursos propios puestos a disposición por el Reino Unido en los años 2014 a 2020 y los recursos propios puestos a disposición durante ese período por todos los Estados miembros y el Reino Unido, ajustado por el importe comunicado a los Estados miembros antes del 1 de febrero de 2022. Se ha calculado que la cuota final del Reino Unido es del 12,431681219587700 %.

Pagos en virtud del Acuerdo de Retirada

El mecanismo de pago que debe aplicarse a las obligaciones establecidas entre ambas partes se establece en el artículo 148. En resumen, la UE factura los importes netos adeudados por el Reino Unido en abril y septiembre de cada año y el Reino Unido los paga mensualmente. Los importes comunicados en abril de un año determinado deben abonarse en cuatro plazos mensuales iguales entre junio y septiembre de ese año. Los importes comunicados en septiembre deben abonarse en ocho plazos mensuales iguales desde octubre de ese año hasta mayo del año siguiente. Dado que algunos importes notificados se basan necesariamente en previsiones y estimaciones, la información se actualiza cada año sobre la base de las cifras reales.

En 2022, el importe total notificado al Reino Unido en virtud del artículo 136 y de los artículos 140 a 147 fue de 9 815 millones EUR (2021: 11 930 millones EUR), de los cuales 3 418 millones EUR se notificaron en abril de 2022 y 6 397 millones EUR en septiembre de 2022 (2021: 3 763 millones EUR y 8 166 millones EUR, respectivamente).

El total de los pagos recibidos en 2022 ascendió a 10 921 millones EUR (2021: 6 826 millones EUR). De este importe, 5 104 millones EUR correspondían al resto del informe de septiembre de 2021 y se abonaron en cinco plazos iguales en el período comprendido entre enero y mayo de 2022 (2021: cero), 3 418 millones EUR correspondían al informe de abril de 2022 y se abonaron en cuatro plazos mensuales iguales en el período comprendido entre junio y septiembre de 2022 (2021: 3 763 millones EUR), y 2 399 millones EUR correspondían al informe de septiembre de 2022 y se abonaron en tres plazos iguales en el período comprendido entre octubre y diciembre (2021: 3 062 millones EUR).

(en millones EUR)

	Informe del resto de septiembre de 2021: (vencidos y pagados de enero a	Informe de abril de 2022 (vencidos y pagados de junio a septiembre de	Informe de septiembre de 2022: (vencidos y pagados de octubre a	Total pagos en 2022
Artículo 140	5 090	4 029	2 437	11 556
Artículo 142	18	236	11	265
Artículo 136	29	–	7	37
Artículo 147	–	6	–	6
	5 138	4 271	2 455	11 864
Artículo 136	–	(573)	–	(573)
Artículo 141	(34)	(0)	(56)	(90)
Artículo 143	–	(163)	–	(163)
Artículo 144	–	(73)	–	(73)
Artículo 145	–	(37)	–	(37)
Artículo 146	–	(7)	–	(7)
	(34)	(853)	(56)	(943)
Total	5 104	3 418	2 399	10 921

El saldo restante de la factura de septiembre de 2022 al cierre del ejercicio, por un importe de 3 998 millones EUR, se abonó en cinco plazos mensuales iguales entre enero y mayo de 2023 (2022: 5 104 millones EUR).

Artículo 140 – Compromisos pendientes de liquidación

El Reino Unido se ha comprometido a pagar a la UE su cuota de los compromisos presupuestarios pendientes de liquidación a 31 de diciembre de 2020 (los denominados «RAL del Brexit»), ajustada según los requisitos del artículo 140. A 31 de diciembre de 2022, el importe total reconocido como título de crédito ascendía a 17 029 millones EUR (2021: 28 620 millones EUR); de esta cantidad, 8 563 millones EUR debían abonarse en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio. El siguiente cuadro presenta los principales movimientos entre el importe total reconocido como título de crédito a 31 de diciembre de 2021 y el importe total reconocido como título de crédito a 31 de diciembre de 2022:

(en millones EUR)

Importe adeudado por el Reino Unido a 31.12.2021	28 620
<i>Correcciones financieras netas correspondientes al período 2014-2020 o a períodos de programación anteriores (incluido el ajuste de las deducciones de 2021)</i>	<i>(123)</i>
<i>RPT correspondientes a 2020 y puestos a disposición en 2022 (incluido el ajuste de las deducciones de 2021)</i>	<i>–</i>
Pagos netos recibidos del Reino Unido en 2022	(11 556)
Ajuste de la no ejecución estimada	88
Total	17 029
<i>No corrientes</i>	<i>8 465</i>
<i>Corrientes</i>	<i>8 563</i>

La disminución interanual del importe total reconocido como título de crédito ascendió a 11 591 millones EUR y se debió principalmente a los pagos recibidos del Reino Unido en 2022 (11 556 millones EUR).

La deducción total por correcciones financieras netas relacionadas con el período de programación 2014-2020 o períodos anteriores, por un importe de 123,5 millones EUR, incluye los importes facturados en septiembre de 2022 que aún no se habían incluido en las cuentas anuales de 2021 (39,1 millones EUR, pagaderos de enero a mayo de 2023) y los importes que deben facturarse en septiembre de 2023 y pagaderos entre octubre de 2023 y mayo de 2024 (84,4 millones EUR).

La deducción total de los RPT correspondientes a 2020 y puestos a disposición de la Unión en 2022 fue cero, ya que no hubo ajustes en los importes ya facturados y no hubo importes conocidos que incluir en la factura de abril de 2023 o septiembre de 2023.

El importe que debe pagarse en un plazo de doce meses a partir de la fecha de rendición de cuentas (8 563 millones EUR) comprende el saldo restante de la factura de septiembre de 2022 (4 061 millones EUR), el importe que deberá facturarse en abril de 2023 (2 647 millones EUR) y el importe que deberá facturarse en septiembre de 2023 y abonarse entre octubre y diciembre de 2023 (1 855 millones EUR). El importe facturado en abril de 2023 se compone de 2 515 millones EUR correspondientes a la cuota del Reino Unido en la ejecución de RAL estimada en 2023 y de 132 millones EUR correspondientes al ajuste de la cuota del Reino Unido del RAL debido a la ejecución en 2022. El importe que se habrá de facturar en septiembre de 2023 y abonar entre octubre y diciembre del mismo año se compone de 1 887 millones EUR correspondientes a la cuota del Reino Unido de la ejecución de RAL estimada en 2023 y de 32 millones EUR correspondientes a las deducciones por correcciones financieras netas.

La no ejecución estimada se ha ajustado en 88 millones EUR para reflejar las liberaciones reales en 2021 y 2022, así como las liberaciones estimadas de la reserva restante de RAL del *Brexit* al cierre del ejercicio 2022.

Artículo 142 – Pasivos de la Unión al final de 2020

El Reino Unido se ha comprometido a pagar a la UE su cuota de los pasivos de la Unión al final de 2020, a excepción de los pasivos: a) que se correspondan con activos, y b) relacionados con el funcionamiento del presupuesto y la gestión de los recursos propios (incluidos los importes ya abarcados en los compromisos pendientes de liquidación; véase el artículo 140). El importe principal se refiere a los pasivos por prestaciones post-empleo de la UE (pensiones y seguro de enfermedad) existentes a 31 de diciembre de 2020.

Pasivos pendientes de 2020 con arreglo al artículo 142, apartado 6

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	31.12.2022	31.12.2021
<i>Pasivos pendientes de 2020</i>	67 840	5 168	73 008	114 507
Cuota del Reino Unido	8 434	642	9 076	14 235
Contribuciones al RPFE/RCSE	250	9	259	236
Total	8 684	651	9 335	14 471
<i>No corrientes</i>	8 434	642	9 076	14 235
<i>Corrientes</i>	250	9	259	236

De acuerdo con la modalidad de pago establecida en el artículo 142, apartado 6, el Reino Unido contribuye anualmente a los pagos netos efectuados con cargo al presupuesto de la Unión en el año anterior a cada beneficiario del régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE) y a la correspondiente contribución del presupuesto de la Unión al Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) para cada beneficiario o persona que se beneficie a través de un beneficiario. Las contribuciones se abonan en cuatro plazos mensuales de junio a septiembre del año correspondiente.

La cuota del Reino Unido de los pagos netos efectuados con cargo al presupuesto de la Unión en 2022 a los beneficiarios del RPFE y al RCSE ascendió a 250 millones EUR y 9 millones EUR, respectivamente. Estos importes se comunicaron al Reino Unido como parte de la factura de abril de 2023 (y, por tanto, deben pagarse en cuatro plazos mensuales iguales entre junio y septiembre de 2023).

Además, a 31 de diciembre de 2022, los pasivos pendientes del Reino Unido correspondientes a 2020 en virtud del artículo 142, apartado 6, en relación con el régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE) y el Régimen Común de Seguro de Enfermedad (RCSE) ascendían a 8 434 millones EUR y 642 millones EUR respectivamente (2021: 13 032 millones EUR y 1 203 millones EUR). La disminución correspondiente al RPFE y al RCSE se debió a la ganancia actuarial ocasionada por cambios en las hipótesis financieras (para más detalles, véase la nota 2.9). Cabe señalar que, si bien las ganancias (o pérdidas) actuariales ocasionadas por cambios en las hipótesis financieras afectan al valor actualizado de los pasivos pendientes de 2020, calculado sobre la base de la norma NICSP 39/norma de contabilidad de la UE 12, no afectan ni al importe de las prestaciones que la UE tendrá que pagar efectivamente, ni a las contribuciones del Reino Unido a estos pagos vencidos en virtud del mecanismo de liquidación establecido en el artículo 142, apartado 6.

A 31 de diciembre de 2022, el Reino Unido no ha hecho uso de la opción de liquidación anticipada que prevé el pago de los pasivos pendientes del RPFE y del RCSE de 2020, calculados utilizando las valoraciones actuariales realizadas de conformidad con la norma NICSP 39/norma de contabilidad de la UE 12, en cinco plazos iguales con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 142, apartado 6, último párrafo.

Pasivos pendientes de 2020 con arreglo al artículo 142, apartado 5

De conformidad con el artículo 142, apartado 5, el Reino Unido contribuye a los pasivos relativos a otras prestaciones por jubilación (pensiones) tal como hayan sido consignados en las cuentas consolidadas de la Unión para el ejercicio presupuestario de 2020 en diez tramos desde el 31 de octubre de 2021 (cada tramo anual se abona en ocho plazos mensuales de octubre a mayo del año siguiente). Estos pasivos en las cuentas anuales consolidadas de la Unión correspondientes al ejercicio presupuestario de 2020 ascendían a 2 344 millones EUR, derivándose la cuota del Reino Unido de 291 millones EUR a 31 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta los importes recibidos del Reino Unido hasta el cierre del ejercicio 2022, por un total de 40 millones EUR, la cuota pendiente de liquidación del Reino Unido correspondiente a otras prestaciones por jubilación (pensiones) se redujo a 251 millones EUR a 31 de diciembre de 2022; de esta cantidad, 29 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Para más información sobre los regímenes de prestaciones a los empleados, véanse la nota **1.5.10** y la nota **2.9**.

Otros artículos

	<i>(en millones EUR)</i>	
	31.12.2022	31.12.2021
Adeudado por el Reino Unido:		
Artículo 136	–	557
Artículo 147	68	53
	68	610
Adeudado al Reino Unido:		
Artículo 136	(678)	–
Artículo 141	(1 637)	(1 818)
Artículo 143	(313)	(163)
Artículo 144	(54)	(73)
Artículo 145	(111)	(148)
Artículo 146	(20)	(27)
	(2 812)	(2 229)
Total	(2 744)	(1 618)
<i>No corrientes</i>	<i>(2 953)</i>	<i>(711)</i>
<i>Corrientes</i>	<i>209</i>	<i>(908)</i>

Artículo 136 – Disposiciones aplicables en relación con los recursos propios

El artículo 136 establece las disposiciones aplicables después del 31 de diciembre de 2020 en relación con los recursos propios. Cuando los recursos propios relacionados con los ejercicios presupuestarios hasta 2020 inclusive deban ponerse a disposición, corregirse o ser objeto de ajustes después del 31 de diciembre de 2020, el Reino Unido tiene derecho a recibir, o está obligado a pagar, según sea el caso, su cuota. De este modo, el Reino Unido está sujeto a cualquier ajuste de los recursos propios del IVA y de la RNB correspondientes a los ejercicios presupuestarios hasta el año 2020 inclusive. No obstante, estos ajustes del IVA y de la RNB solo se efectuarán si se deciden a más tardar el 31 de diciembre de 2028. También se tienen en cuenta las actualizaciones de las correcciones del Reino Unido correspondientes a 2018-2019.

Por otra parte, el Reino Unido está obligado a pagar los recursos propios tradicionales que haya recaudado después del 28 de febrero de 2021, pero que correspondan al año 2020 y ejercicios anteriores. Su cuota del total que haya puesto a disposición debe deducirse entonces de este importe. La contabilidad separada de los recursos propios tradicionales se liquidará íntegramente a 31 de diciembre de 2025.

Entre enero y febrero de 2023, el Reino Unido pagó una deuda pendiente originada en un caso en el que los importadores del Reino Unido habían eludido una gran cantidad de derechos de aduana utilizando facturas ficticias y falsas y declaraciones incorrectas de valor en aduana en el momento de la

importación. El principal y los correspondientes intereses de demora ascendieron a 1 600 millones EUR y 1 400 millones EUR, respectivamente (véase la nota **2.6.1.1**). La cuota del Reino Unido definida en el artículo 139 del Acuerdo de Retirada ascendió a 370 millones EUR y se compensó con los pagos recibidos del Reino Unido en 2023.

El importe neto adeudado y pendiente de liquidación por la UE al Reino Unido a 31 de diciembre de 2022 es de 678 millones EUR; de esta cantidad, 699 millones EUR deberán abonarse al Reino Unido en los doce meses siguientes al cierre del ejercicio y 1 377 millones EUR deberán ser abonados por el Reino Unido posteriormente:

(en millones EUR)

Importe adeudado por el Reino Unido a 31.12.2021	557
<i>Importe facturado al Reino Unido en septiembre de 2022</i>	20
<i>Cuota del Reino Unido por el caso de infravaloración</i>	(370)
<i>Pagos efectuados al Reino Unido en 2022</i>	536
<i>Corrección del Reino Unido que incluye el importe rectificado de la actualización de las correcciones del Reino Unido de 2018-2019 realizada en 2022 (3,7 millones EUR)</i>	11
<i>Actualización de los ajustes del IVA y de la RNB (ejercicio de saldos de 2021)</i>	(64)
<i>Ajustes del IVA y de la RNB (ejercicio de saldos de 2022)</i>	(1 377)
<i>Recursos propios tradicionales netos del Reino Unido después del 28 de febrero de 2021</i>	8
Importe adeudado al Reino Unido a 31.12.2022	(678)
<i>No corrientes</i>	(1 377)
<i>Corrientes</i>	699

Cabe señalar que el importe de 699 millones EUR que debe pagar el Reino Unido en los próximos doce meses a partir del cierre del ejercicio incluye la deducción de los 370 millones EUR correspondientes al caso de aduanas antes mencionado. Dado que este importe se liquidó independientemente del mecanismo de facturación, no se incluyó en la factura de abril de 2023.

Artículo 141 – Multas

El Reino Unido tiene derecho a su cuota de las multas acordadas antes del 31 de diciembre de 2020, así como de las acordadas por la Unión después del 31 de diciembre de 2020 en el marco de un procedimiento contemplado en el artículo 92, apartado 1, cuando estas pasen a ser definitivas. El importe de las multas pertinentes del Reino Unido que estaba pendiente de liquidación a 31 de diciembre de 2022 asciende a 12 400 millones EUR (2020: 13 800 millones EUR). La reducción de 1 400 millones EUR se debe principalmente a la disminución neta de las multas de 1 300 millones EUR (200 millones EUR de multas impuestas en 2022 menos 1 500 millones EUR de multas confirmadas y pagadas, reducidas o anuladas por resoluciones judiciales durante 2022) y al aumento del deterioro del valor de las multas de 100 millones EUR. La cuota del Reino Unido de las multas pertinentes del Reino Unido pendientes a 31 de diciembre de 2022 asciende a 1 500 millones EUR (2021: 1 700 millones EUR); de esta cantidad, 5,4 millones EUR se incluirán en la factura de septiembre de 2023 y se abonarán al Reino Unido entre octubre de 2023 y mayo de 2024. Además, el Reino Unido tiene derecho a la cuota que le corresponde de las multas definitivas que ya no estaban pendientes a 31 de diciembre de 2022 (7,5 millones EUR, que también deben incluirse en la factura de septiembre de 2023 y abonarse al Reino Unido en el período comprendido entre octubre de 2023 y mayo de 2024) y a la cuota que le corresponde de las multas definitivas que se facturaron en septiembre de 2022 pero que aún no se habían pagado al cierre del ejercicio (93,7 millones EUR, pagados al Reino Unido en el período comprendido entre enero y mayo de 2023). Así pues, la cuota total por multas que corresponde al Reino Unido asciende a 1 600 millones EUR (2021: 1 800 millones EUR); de esta cantidad, 98,6 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas (2021: 90,2 millones EUR).

Artículo 143 – Pasivos financieros contingentes: préstamos de ayuda financiera, FEIE, FEDS y MPE

En virtud de este artículo, el Reino Unido será responsable de financiar su cuota de los pasivos contingentes de la UE en relación con sus actividades de empréstito, préstamo y garantía en el caso de que estas se materialicen y no estén cubiertas por fondos de garantía existentes; véase la nota **4.1** relativa a los pasivos contingentes conexos. La UE reembolsará al Reino Unido los importes que este país ya haya aportado a los fondos de garantía y que ya no sean necesarios. El Reino Unido también tiene derecho a los reflujos de las operaciones por las que comparte la responsabilidad. A 31 de diciembre de

2022, el importe que debe abonarse al Reino Unido, en su totalidad en los doce meses siguientes, es de 313 millones EUR (2021: 163 millones EUR). Este importe incluye la cuota del Reino Unido de las recuperaciones y los ingresos netos recaudados en 2022 (79,5 millones EUR), el exceso de provisiones (216,2 millones EUR), el impacto del ajuste debido al tratamiento modificado de las pérdidas derivadas de la gestión de activos (16,9 millones EUR), así como otro ajuste por los importes recuperados en 2021 para el MPE, que se identificaron durante los procedimientos de revisión acordados (7 011 EUR).

Artículo 144 – Instrumentos financieros

En virtud de este artículo, la UE se ha comprometido a reembolsar al Reino Unido su cuota de los reflujos ocasionados por operaciones financieras aprobadas antes de la fecha de retirada, así como su cuota de los desembolsos efectuados para operaciones financieras aprobadas después de la fecha de retirada. A 31 de diciembre de 2022, el importe que debe abonarse al Reino Unido, en su totalidad en los doce meses siguientes, es de 54 millones EUR (2021: 73 millones EUR). Este importe incluye una deducción de 215 EUR resultante de una corrección del tipo de cambio correspondiente a 2021.

Artículo 145 – Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación)

El Reino Unido tiene derecho a su cuota del activo neto de la CECA en liquidación a 31 de diciembre de 2020, que se reembolsará en cinco tramos, el 30 de junio de cada año, a partir de 2021. El activo neto de la CECA en liquidación a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 1 500 millones EUR; de esta cantidad, la cuota del Reino Unido es de 184 millones EUR. Tras el pago del segundo tramo de 37 millones EUR en 2022, el importe pendiente a 31 de diciembre de 2022 es de 111 millones EUR (2021: 148 millones EUR); de esta cantidad, 37 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas.

Artículo 146 – Inversiones en el Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

El Reino Unido tiene derecho a su cuota de la inversión de la UE en el capital desembolsado del FEI a 31 de diciembre de 2020, que se reembolsará en cinco tramos, el 30 de junio de cada año, a partir de 2021. La inversión de la UE en el capital desembolsado del FEI a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 267 millones EUR; de esta cantidad, la cuota del Reino Unido es de 33 millones EUR. Tras el pago del segundo tramo de 7 millones EUR, el importe pendiente a 31 de diciembre de 2022 es de 20 millones EUR (2021: 27 millones EUR); de esta cantidad, 7 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas.

Artículo 147 – Litigios

El Reino Unido se ha comprometido a aportar su cuota de los pagos de la UE que se hagan exigibles por litigios relativos a los intereses financieros de la Unión, siempre que los hechos litigiosos se hayan producido como muy tarde el 31 de diciembre de 2020. Teniendo en cuenta las provisiones y los devengos acumulados al cierre del ejercicio, así como los pagos efectivamente realizados por la UE en relación con litigios en 2022, el importe estimado que tendrá que pagar el Reino Unido es de 68 millones EUR (2021: 53 millones EUR); de esta cantidad, 18 millones EUR deben pagarse en los doce meses siguientes a la fecha de rendición de cuentas.

2.6.1.3. Importes recuperables de multas de competencia

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
Importes recuperables de multas, en bruto	13 635	14 922
Pagos provisionales	(2 980)	(2 100)
Deterioro del valor	(1 235)	(1 125)
Total	9 420	11 698
No corrientes	–	–
Corrientes	9 420	11 698

Las empresas multadas que han interpuesto o están planeando interponer un recurso tienen la posibilidad de realizar pagos provisionales o presentar avales bancarios a la Comisión. Por el total de multas pendientes al cierre del ejercicio, se han recibido 2 980 millones EUR (2021: 2 100 millones EUR) en concepto de pagos provisionales, mientras que se han recibido 9 066 millones EUR (2021: 11 067 millones EUR) en concepto de avales.

Los importes reducidos debido al deterioro del valor reflejan la evaluación caso por caso por parte de la Comisión de los importes de las multas no cobradas o no cubiertas por un aval, que la Comisión prevé que no recuperará.

Se consigna un pasivo contingente por la posibilidad de tener que devolver estos importes a las empresas multadas (véase la nota **4.2.1**).

2.6.1.4. Ingresos devengados y gastos diferidos

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
<i>Ingresos devengados</i>	1 936	2 313
<i>Gastos diferidos relacionados con operaciones sin contraprestación</i>	315	340
Total	2 250	2 653
<i>No corrientes</i>	1 011	1 556
<i>Corrientes</i>	1 239	1 097

Los ingresos devengados incluyen 1 800 millones EUR (2021: 2 000 millones EUR) que la Comisión espera recuperar en el ámbito de la cohesión como resultado del examen y la aceptación de las cuentas anuales presentadas por los Estados miembros. Se espera que la mayor parte de este importe (1 000 millones EUR) se recupere solo al cierre de los programas subyacentes (como consecuencia de las medidas de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus) y, por tanto, se clasifique como no corriente.

2.6.2. Títulos de crédito de operaciones con contraprestación

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes		
<i>Título de crédito por garantías financieras</i>	1 832	2 630
<i>Intereses de demora</i>	597	3 052
<i>Otros títulos de crédito</i>	103	68
	2 532	5 750
Corrientes		
<i>Título de crédito por garantías financieras</i>	369	485
<i>Clientes</i>	288	302
<i>Deterioro del valor de títulos de crédito frente a clientes</i>	(171)	(172)
<i>Gastos diferidos relacionados con operaciones con contraprestación</i>	291	236
<i>Intereses de demora</i>	2 554	1 127
<i>Otros</i>	167	345
	3 497	2 323
Total	6 029	8 073

Los intereses de demora tienen que ver principalmente con los casos de recursos propios y los intereses devengados sobre los avales proporcionados por empresas multadas. La disminución de los intereses de demora está relacionada principalmente con los nuevos cálculos que tuvieron lugar a raíz de la sentencia del Tribunal sobre el caso de infravaloración mencionado en la nota **2.6.1.1**. El importe relacionado con el Reino Unido en este caso de infravaloración se muestra como un título de crédito corriente (1 400 millones EUR), mientras que el importe no corriente de los intereses de demora (600 millones EUR) corresponde exclusivamente a los Estados miembros.

El contrato de garantía financiera representa la futura remuneración que la UE espera recibir por las garantías otorgadas. La mayoría de las garantías de la UE no están remuneradas o tienen un precio inferior al de mercado. Por lo tanto, el título de crédito por contratos de garantía financiera es significativamente inferior al pasivo por este tipo de contratos (véase la nota **2.11.2**). Del importe total de 2 201 millones EUR del título de crédito por contratos de garantía financiera a 31 de diciembre de 2022, 2 198 millones EUR se clasifican como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (nivel 3 del valor razonable). En comparación con el saldo inicial a 1 de enero de 2022 de 3 115 millones EUR, el total de los títulos de crédito por contratos de garantía financiera se redujo en

914 millones EUR, de los cuales 344 EUR se debieron a primas de garantía recibidas en 2022 y 571 millones EUR a primas de garantía más bajas que se esperaba recibir en el futuro.

2.7. EXISTENCIAS

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
Material científico	54	58
Otros	28	26
Total	82	84

2.8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS EQUIVALENTES

	Nota	31.12.2022	31.12.2021
<i>(en millones de euros)</i>			
Cuentas en Tesoros Públicos y Bancos Centrales		21 413	20 121
Cuentas corrientes		178	453
Cuentas de anticipos		8	8
Transferencias (efectivo en tránsito)		–	–
Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria	2.8.1	21 598	20 582
NGEU	2.8.2	19 929	18 027
Instrumentos financieros	2.8.3	2 713	2 838
Multas	2.8.4	914	1 953
Otras instituciones, agencias y organismos		1 344	1 396
Fondos fiduciarios		47	65
Total		46 544	44 860

2.8.1. Cuentas bancarias para la ejecución presupuestaria

Este epígrafe abarca los fondos que la Comisión mantiene en sus cuentas en cada Estado miembro y país de la AELC (Tesoro Público o Banco Central), así como en cuentas corrientes de bancos comerciales, cuentas de anticipos y caja para gastos menores. El saldo de tesorería a finales de 2022 responde a los siguientes elementos principales:

- un importe de 10 900 millones EUR no ejecutado al cierre del ejercicio; de esta cantidad, 8 000 millones EUR corresponden a ingresos afectados, 600 millones EUR a créditos de NextGenerationEU y 2 300 millones EUR a créditos de pago (incluidos 600 millones EUR del FEAGA);
- un importe de 3 200 millones EUR pertenecientes a tesoros públicos de agencias gestionados por la Comisión que no se ha gastado al cierre del ejercicio;
- un importe de 5 200 millones EUR adicionales de recursos propios tradicionales cobrados y no presupuestados; y
- un importe de 500 millones EUR de multas definitivas aún no presupuestadas.

2.8.2. NextGenerationEU

NextGenerationEU mantiene efectivo depositado en una cuenta del Banco Central Europeo (BCE). Con la aplicación de la estrategia de financiación diversificada en el instrumento NextGenerationEU (véase la nota 2.11), dicho instrumento alcanza un saldo importante, de 19 900 millones EUR a 31 de diciembre de 2022 (18 000 millones EUR en 2021). Este elevado saldo de efectivo se mantiene con el objetivo de garantizar que los importes depositados en la cuenta bancaria de NextGenerationEU sean suficientes para satisfacer todos los desembolsos que sean necesarios en el futuro y mantener un colchón de seguridad definido, evitando al mismo tiempo mantener saldos excesivos.

2.8.3. Instrumentos financieros

Las cantidades que figuran en este epígrafe se refieren fundamentalmente a activos equivalentes de efectivo gestionados por fiduciarios en nombre de la Comisión a efectos de la aplicación de programas de instrumentos financieros concretos financiados por el presupuesto de la UE: 1 900 millones EUR a 31 de diciembre de 2022; de esta cantidad, 600 millones EUR corresponden al Instrumento de Garantía de Préstamo del Programa COSME (véase la nota 4.1.2). También incluye 300 millones EUR de efectivo y otros activos equivalentes mantenidos en el fondo de provisión común y todavía no invertidos en valores al cierre del ejercicio y 400 millones EUR de equivalentes de efectivo (efectos comerciales a corto plazo) pertenecientes al Fondo de Innovación gestionado por el BEI (véase la nota 2.4.2.1). Este epígrafe no cubre el colchón de liquidez relacionado con el fondo de provisión común (300 millones EUR a 31 de

diciembre de 2022), que se mantiene en la tesorería central de la Comisión. El efectivo perteneciente a instrumentos financieros solo puede ser utilizado por los programas correspondientes.

2.8.4. Multas

Se trata principalmente de dinero en efectivo recibido en relación con multas impuestas por la Comisión cuyo expediente sigue pendiente de resolución. Estos importes se mantienen en cuentas de depósito específicas que no se utilizan para otras actividades. En caso de que se haya presentado un recurso, o se desconozca si la empresa multada lo va a presentar, el importe correspondiente se indica como pasivo contingente en la nota **4.2.1**. Desde 2010, todas las nuevas multas cobradas provisionalmente son gestionadas por la Comisión en el fondo BUFI y se invierten en instrumentos financieros clasificados como activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados (véase la nota **2.4.2**). La disminución del efectivo relacionada con multas al cierre del ejercicio de 2022 se debe al reembolso a Intel de la multa de 1 060 millones EUR que pagó provisionalmente en febrero de 2022 a raíz de la sentencia del Tribunal General de la UE en el asunto Intel Corporation contra la Comisión.

PASIVO

2.9. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES A EMPLEADOS

2.9.1. Pasivo neto del régimen de prestaciones a los empleados

	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	31.12.2022 Total	(en millones EUR) 31.12.2021 Total
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	73 126	1 880	6 064	81 070	122 926
<i>Activos afectos al plan</i>	No aplicable	(63)	(390)	(453)	(460)
Pasivo neto	73 126	1 817	5 674	80 617	122 466

La gran disminución en el total del pasivo por prestaciones a empleados responde principalmente a una disminución en el pasivo neto del régimen de pensiones de los funcionarios europeos (RPFE), el régimen más grande existente. Este pasivo del RPFE ha disminuido debido sobre todo a las ganancias actuariales ocasionadas por los cambios en las hipótesis financieras subyacentes (véase la nota **2.9.4**). El motivo ha sido un fuerte aumento de la tasa de descuento real en el ejercicio, que volvió a ser positiva tras haber sido negativa durante tres ejercicios consecutivos. No obstante, hay que señalar que, si bien el aumento o la disminución de la tasa real de descuento repercute en la magnitud del pasivo al cierre del ejercicio, no cambia el importe de las prestaciones que tendrán que pagarse efectivamente a los beneficiarios con cargo al presupuesto de la UE en años venideros.

La disminución resultante del pasivo se vio parcialmente compensada por un incremento debido al hecho de que los derechos devengados durante el año por el servicio prestado son superiores a las prestaciones pagadas durante el ejercicio. También hay un aumento debido al coste anual de los intereses (liquidación del descuento de los pasivos).

Régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Esta obligación por prestaciones definidas representa el valor actualizado de los pagos futuros previstos que la UE está obligada a efectuar a fin de liquidar las obligaciones generadas por los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores. El régimen es continuo y, por lo tanto, todos los pagos que deben efectuarse con carácter anual se incluyen en el presupuesto de la UE de cada ejercicio.

De conformidad con el artículo 83 del Estatuto de los funcionarios, las prestaciones previstas en el régimen de pensiones se pagan con cargo al presupuesto de la UE. Este régimen es de financiación teórica y los Estados miembros garantizan colectivamente el pago de estas prestaciones. La contribución obligatoria a las pensiones, actualmente un 10,1 %, se deduce del sueldo base de los miembros en activo. Estas contribuciones se tratan como ingresos del ejercicio presupuestario y contribuyen a la financiación de los gastos de la UE en general (véase también la nota **3.8**).

El pasivo del régimen de pensiones se evaluó sobre la base del número de personas sujetas al RPFE (personal en activo, jubilados, funcionarios anteriormente en activo y en la actualidad con invalidez y personas dependientes de funcionarios fallecidos) a 31 de diciembre de 2022, así como de las normas del Estatuto de los funcionarios aplicables en esa fecha. Esta valoración se llevó a cabo con arreglo a la metodología de la NICSP 39 (y, por tanto, también de conformidad con la norma de contabilidad de la UE 12).

Otras prestaciones por jubilación

Este concepto hace referencia al pasivo relativo a las obligaciones de pensiones con respecto a actuales y antiguos miembros de la Comisión, del Tribunal de Justicia Europeo, del Tribunal de Cuentas, del Consejo, del Defensor del Pueblo y del Supervisor Europeo de Protección de Datos. También se incluye en este epígrafe un pasivo relativo a las pensiones de los diputados al Parlamento Europeo.

Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Además de las citadas prestaciones por jubilación, se hace una valoración del pasivo estimado que tiene la UE por lo que respecta al Régimen Común del Seguro de Enfermedad (RCSE) en relación con los costes de la asistencia sanitaria que deben abonarse tras la jubilación (neto de sus contribuciones). Como se indica en la nota **1.5.10**, el cálculo de este pasivo tiene en cuenta todo el período de servicio activo, lo que garantiza la coherencia en la contabilización de la pensión y del régimen del seguro de enfermedad del plan de jubilación del personal. Teniendo en cuenta la obligación de presentar fielmente el contenido económico de la situación subyacente, tal como exigen tanto las normas de contabilidad de la UE como las NICSP, no se ha interpretado la NICSP 39 en un sentido más estricto al atribuir las prestaciones a los períodos de servicio. Si se devengase el coste del servicio correspondiente al RCSE en su totalidad en un período de diez años para todos los funcionarios, frente al período de servicio activo del trabajador, el efecto de este planteamiento en la obligación por prestaciones definidas al cierre del ejercicio sería un incremento de 1 200 millones EUR. Sin embargo, como ya se ha indicado, este enfoque más estricto no sería compatible con la característica cualitativa de la representación fiel y, por tanto, no se consideraría que proporcionase información fiable con arreglo a la norma de contabilidad de la UE 1 y al marco conceptual de las NICSP. Esta estimación es muy sensible a la evolución de la situación administrativa actual del personal (en particular, el número de miembros con contrato de duración determinada que se supone que se convertirán en funcionarios en el futuro).

2.9.2. Movimientos en el valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas para los empleados

El valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas es el valor actualizado descontado de los pagos futuros previstos que son necesarios para cumplir las obligaciones generadas por los servicios prestados por los empleados en el ejercicio corriente y en los anteriores.

A continuación se recoge un análisis de los movimientos del ejercicio en curso en las obligaciones por prestaciones definidas:

	(en millones EUR)			
	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	Total
Valor actualizado a 31.12.2021	109 679	2 600	10 647	122 926
Consignado en la cuenta de pérdidas y ganancias				
Coste de los servicios del ejercicio corriente	4 575	118	310	5 003
Coste de los intereses	1 096	18	106	1 220
Coste de los servicios pasados	–	28	–	28
Consignado en el activo neto				
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados				
(Ganancias)/pérdidas actuariales por experiencia	1 226	54	(267)	1 014
(Ganancias)/pérdidas actuariales por hipótesis demográficas	78	1	11	91
(Ganancias)/pérdidas actuariales por hipótesis financieras	(41 533)	(862)	(4 642)	(47 036)
Otros				
Prestaciones pagadas	(1 996)	(78)	(102)	(2 176)
Valor actualizado a 31.12.2022	73 126	1 880	6 064	81 070

El «Coste de los servicios del ejercicio corriente» representa el incremento en el valor actualizado de las obligaciones por prestaciones definidas generadas por los servicios prestados por los miembros actuales en el presente ejercicio.

El «Coste de los intereses» se refiere al incremento producido durante el período en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, como consecuencia de que tales prestaciones se encuentran en un período más próximo a su vencimiento.

Las pérdidas y ganancias actuariales por experiencia hacen referencia a los efectos de las diferencias entre las expectativas conforme a las hipótesis planteadas en el ejercicio anterior con respecto a 2022 y los hechos efectivamente acaecidos en 2022.

Las pérdidas y ganancias actuariales por cambios en los valores de las hipótesis actuariales (variables demográficas como la rotación del personal y su mortalidad y variables financieras como los tipos de descuento y los incrementos salariales esperados) surgen cuando estas hipótesis se actualizan para reflejar los cambios en las condiciones subyacentes.

Las prestaciones (por ejemplo, pensiones o reembolso de gastos médicos) son abonadas durante el ejercicio con arreglo a las normas del régimen. Estas prestaciones han dado lugar a una reducción de las obligaciones por prestaciones definidas.

2.9.3. Activos afectos al plan

	Otras prestaciones por jubilación	Régimen Común del Seguro de Enfermedad	(en millones EUR) Total
Valor actualizado a 31.12.2021	74	386	460
<i>Movimiento neto de los activos afectos al plan</i>	<i>(11)</i>	<i>5</i>	<i>(7)</i>
Valor actualizado a 31.12.2022	63	390	453

2.9.4. Hipótesis actuariales: prestaciones a los empleados

Las principales hipótesis actuariales utilizadas en la valoración de los dos principales regímenes de prestaciones a los empleados de la UE se recogen a continuación:

	2022	2021
Régimen de pensiones de los funcionarios europeos		
<i>Tipo de descuento nominal</i>	3,6 %	1,0 %
<i>Tasa de inflación prevista</i>	2,4 %	2,0 %
<i>Tipo de descuento real</i>	1,1 %	(1,0) %
<i>Porcentaje esperado de futuros incrementos salariales</i>	1,5 %	1,8 %
<i>Edad de jubilación</i>	63/64/66	63/64/66
Régimen Común del Seguro de Enfermedad		
<i>Tipo de descuento nominal</i>	3,6 %	1,0 %
<i>Tasa de inflación prevista</i>	2,4 %	2,0 %
<i>Tipo de descuento real</i>	1,1 %	(1,0) %
<i>Porcentaje esperado de futuros incrementos salariales</i>	1,6 %	1,9 %
<i>Tendencia en la variación de los costes de atención sanitaria</i>	2,3 %	2,5 %
<i>Edad de jubilación</i>	63/64/66	63/64/66

Las tasas de mortalidad correspondientes a 2022 se basan en la tabla de mortalidad de los funcionarios de la UE (EULT 2018), que incorpora una tendencia dinámica en un horizonte de 20 años.

El tipo de descuento nominal se determinará como el valor del rendimiento de cupón cero en euros (con un vencimiento a 18 años en diciembre de 2022 para el RPFE, y 20 años para el RCSE). La tasa de inflación utilizada es la esperada durante el período equivalente. Debe determinarse empíricamente en función de valores prospectivos expresados por los bonos indexados en los mercados financieros

Europeos. El tipo de descuento real se calcula a partir del tipo de descuento nominal y la tasa de inflación prevista a largo plazo.

En 2022, el fuerte aumento de los tipos nominales ocasionó un incremento global de la tasa de descuento real, que modificó la tendencia negativa anteriormente observada y contribuyó a las importantes ganancias actuariales por hipótesis financieras en el ejercicio.

2.9.5. Análisis de sensibilidad

El análisis de sensibilidad se basa en simulaciones que modifican, siendo todo lo demás igual, el valor de las hipótesis en cuestión.

Sensibilidad del régimen de pensiones de los funcionarios europeos

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el tipo de descuento asumido tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2022		2021	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(1 316)	1 352	(2 464)	2 544

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el incremento esperado de los sueldos tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2022		2021	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	1 312	(1 280)	2 414	(2 345)

Una variación de un año en la edad de jubilación asumida tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2022		2021	
	Aumento de un año	Disminución de un año	Aumento de un año	Disminución de un año
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(727)	988	(1 155)	1 527

Sensibilidad del Régimen Común del Seguro de Enfermedad

Una variación de diez puntos básicos en la tendencia de variación de los costes de atención sanitaria tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2022		2021	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
<i>Suma de los componentes de coste de los servicios del ejercicio corriente y de coste por intereses del coste neto de asistencia sanitaria periódica posterior al empleo</i>	10	(10)	13	(12)
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	148	(144)	317	(307)

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el tipo de descuento asumido tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2022		2021	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(118)	121	(265)	274

Una variación de diez puntos básicos (0,1 %) en el incremento esperado de los sueldos tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2022		2021	
	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %	Aumento 0,1 %	Disminución 0,1 %
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(23)	22	(42)	41

Una variación de un año en la edad de jubilación asumida tendría los siguientes efectos:

(en millones EUR)

	2022		2021	
	Aumento de un año	Disminución de un año	Aumento de un año	Disminución de un año
<i>Obligaciones por prestaciones definidas</i>	(173)	184	(317)	334

2.10. PROVISIONES

(en millones EUR)

	Importe a 31.12.2021	Provisiones completarias	Importes no utilizados revertidos	Importes utilizados	Transferencia entre categorías	Cambio en la estimación	Importe a 31.12.2022
<i>Litigios:</i>							
<i>Agricultura</i>	354	222	(83)	(216)	–	–	277
<i>Otros</i>	22	54	(3)	(2)	(0)	0	71
<i>Desmantelamiento de instalaciones nucleares</i>	2 440	–	–	(38)	–	(657)	1 745
<i>Financieros</i>	1	–	–	–	–	0	1
<i>Otros</i>	530	494	(249)	(100)	0	2	677
Total	3 348	770	(336)	(356)	0	(654)	2 771
No corrientes	2 950	242	(85)	(218)	(36)	(654)	2 199
Corrientes	398	527	(251)	(138)	36	(0)	571

Las provisiones son cantidades fiablemente estimadas generadas por sucesos pasados que probablemente habrá que desembolsar a cargo del presupuesto de la UE en el futuro.

Litigios

Se presenta un cálculo de los importes que probablemente habrá que desembolsar después del cierre del ejercicio en el marco de una serie de litigios en curso. Los importes de «Agricultura» se refieren a acciones legales de los Estados miembros contra decisiones de liquidación de conformidad para el FEAGA y el Feader.

Desmantelamiento de instalaciones nucleares

En 2017, se actualizó la base de la provisión conforme a la «Estrategia del programa de clausura de instalaciones nucleares y gestión de residuos del JRC (actualizada en 2017)». La revisión de esta estrategia, junto con el presupuesto y las necesidades de personal, fue realizada conjuntamente con el Grupo de Expertos independientes en materia de clausura de instalaciones nucleares y gestión de residuos. Representa la mejor estimación disponible del presupuesto y el personal necesarios para completar la clausura de las instalaciones del JRC en Ispra, Geel, Karlsruhe y Petten.

Con arreglo a las normas de contabilidad de la UE, esta provisión está ligada a la inflación y posteriormente se descuenta a su valor actualizado neto (empleando la curva de permutas de títulos en euros). A 31 de diciembre de 2022, esta circunstancia dio lugar a una provisión de 1 745 millones EUR dividida en dos cantidades: el importe que se prevé utilizar en 2023 (35 millones EUR) y el importe que se utilizará posteriormente (1 710 millones EUR). La disminución con respecto a 2021 se debe principalmente al fuerte aumento de los tipos de descuento aplicados a los costes futuros estimados.

Hay que señalar que las grandes incertidumbres inherentes a la planificación a largo plazo de la clausura de instalaciones nucleares podrían afectar a esta estimación, que podría aumentar de forma significativa en el futuro. Los principales motivos de incertidumbre tienen que ver con el estado final de la instalación clausurada, el material nuclear, la gestión y eliminación de los residuos, la incompleta o inexistente definición de marcos nacionales de reglamentación, unos procedimientos de autorización lentos y complicados y la evolución futura del mercado industrial de clausura de instalaciones.

2.11. PASIVOS FINANCIEROS

(en
millones EUR)

	Nota	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes			
<i>Pasivos financieros al coste amortizado</i>	2.11.1	323 798	214 824
<i>Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>	2.4.2.2	9	5
<i>Pasivos por garantías financieras</i>	2.11.2	177	146
		323 985	214 974
Corrientes			
<i>Pasivos financieros al coste amortizado</i>	2.11.1	22 022	23 501
<i>Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>	2.4.2.2	15	–
<i>Pasivos por garantías financieras</i>	2.11.2	6 279	7 648
		28 316	31 149
Total		352 301	246 123

2.11.1. Pasivos financieros al coste amortizado

(en
millones EUR)

	Nota	31.12.2022	31.12.2021
<i>Empréstitos para el NGEU y asistencia financiera</i>	2.11.1.1	344 303	236 720
<i>Otros pasivos financieros</i>	2.11.1.2	1 517	1 605
Total		345 820	238 325
<i>Fijos</i>		323 798	214 824
<i>Corrientes</i>		22 022	23 501

2.11.1.1. Empréstitos para el NGEU y asistencia financiera

(en
millones EUR)

	NextGenerationEU	SURE	MEEF	BP	AMF	Euratom	Total
<i>Total a 31.12.2021</i>	91 000	90 567	47 138	201	7 464	351	236 720
<i>Nuevos empréstitos — nominal</i>	150 267	8 718	2 200	–	7 535	–	168 720
<i>Reembolsos</i>	(53 381)	–	(2 700)	–	(10)	(23)	(56 114)
<i>Cambios en el importe en libros</i>	(4 758)	(155)	(51)	0	(60)	0	(5 023)
Total a 31.12.2022	183 129	99 130	46 587	201	14 929	327	344 303
<i>No corrientes</i>	165 546	99 026	42 666	200	14 798	314	322 549
<i>Corrientes</i>	17 583	104	3 921	1	131	14	21 754

Los empréstitos se refieren principalmente a bonos a largo plazo, excepto en el caso de NextGenerationEU, donde existen letras a corto plazo de la UE por valor de 17 000 millones EUR (2021: 20 000 millones EUR). Aparte de los empréstitos de NextGenerationEU (véase más adelante), todos los empréstitos son de contrapartida, lo que significa que hay préstamos equivalentes correspondientes (iguales condiciones, tipos de interés, vencimientos, etc.) (véase la nota 2.4.1.1).

Los empréstitos de NextGenerationEU financian préstamos y ayudas no reembolsables del MRR y otros programas del MFP. Existe un plan anual de empréstitos basado en las salidas previstas para préstamos y ayudas no reembolsables. La Comisión sigue una estrategia de financiación diversificada y utiliza diferentes instrumentos de financiación a largo y corto plazo, lo que le permite ofrecer préstamos a largo plazo en condiciones atractivas a los Estados miembros beneficiarios. A continuación, los costes de los

empréstitos se asignan, siguiendo un solo enfoque unificado, a los beneficiarios de los préstamos y al presupuesto de la UE (en lo que respecta a las ayudas no reembolsables).

En el contexto de la estrategia diversificada de financiación de NextGenerationEU, la Comisión emite efectos a corto plazo (3 o 6 meses), que pueden reembolsarse durante el mismo año o el siguiente. Los 53 400 millones EUR de la línea «reembolsos» en el marco del MRR se refieren a estos empréstitos a corto plazo. El empréstito adicional neto para NextGenerationEU en 2022 fue de 96 900 millones EUR.

La línea «Cambios en el importe en libros» corresponde a los cambios en los intereses devengados y en las primas/descuentos (nuevas primas/descuentos y amortizaciones).

En el caso de NextGenerationEU, la línea «cambios en el importe en libros» se refiere principalmente a descuentos en las emisiones de bonos de 2022. Cuando los tipos de interés nominal son inferiores a los tipos de mercado, el prestatario recibe menos del valor nominal de los empréstitos. La diferencia es el importe del descuento. Esta se amortiza gradualmente, como coste de financiación, y forma parte del cálculo del tipo de interés efectivo del empréstito.

El reembolso de los empréstitos mencionados está garantizado, en última instancia, por el presupuesto de la UE (véase la nota **2.4.1.1**) y, por extensión, por cada Estado miembro.

Tipos de interés efectivos de los empréstitos (expresados en forma de intervalo)

	31.12.2022	31.12.2021
NGEU	(0,49) - 3,41 %	(0,95) - 0,74 %
SURE	(0,48) - 2,78 %	(0,48) - 0,77 %
MEEF	(0,03) - 3,79 %	(0,03) - 3,79 %
BP	2,95 %	2,95 %
AMF	(0,14) - 3,70 %	(0,14) - 3,70 %
Euratom	(0,08) - 1,53 %	(0,08) - 1,58 %

2.11.1.2. Otros pasivos financieros

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes		
Pasivo por arrendamientos financieros	847	1 017
Inmuebles pagados a plazos	296	291
Otros	106	133
	1 249	1 441
Corrientes		
Pasivo por arrendamientos financieros	103	103
Inmuebles pagados a plazos	48	54
Multas que deben reembolsarse	-	-
Otros	117	6
	268	164
Total	1 517	1 605

Pasivo por arrendamientos financieros

	(en millones EUR)			
	Importes futuros por pagar			
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Pasivo total
Terrenos y bienes inmuebles	97	393	447	938
Otros activos fijos	6	7	-	13
Total a 31.12.2022	103	400	447	951
Elemento de intereses	39	124	74	237

Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos a 31.12.2022	143	524	521	1 188
<i>Total de pagos mínimos futuros por arrendamientos a 31.12.2021</i>	<i>145</i>	<i>619</i>	<i>631</i>	<i>1 395</i>

Los importes relacionados con arrendamientos y bienes inmuebles habrán de financiarse con cargo a presupuestos futuros.

2.11.2. Pasivos por garantías financieras

(en
millones EUR)

	31.12.2022		31.12.2021	
	Título de crédito por garantías financieras (nota 2.6.2)	Pasivo por garantía financiera	Título de crédito por garantías financieras (nota 2.6.2)	Pasivo por garantía financiera
<i>Programas de garantía presupuestaria de la UE</i>				
<i>Garantía del FEIE</i>	2 039	2 178	2 917	3 618
<i>Garantías del MPE del BEI</i>	47	2 358	106	2 569
<i>Garantía del FEDS</i>	3	180	2	139
<i>Garantía InvestEU</i>	46	332	–	–
<i>Garantía de la UE del IVCDI</i>	0	203	–	4
	2 134	5 252	3 024	6 330
<i>Programas de instrumentos financieros de la UE</i>				
<i>COSME</i>	0	617	0	780
<i>Horizonte 2020</i>	37	422	59	410
<i>SCC</i>	–	60	–	110
<i>Otros</i>	29	106	32	165
	66	1 204	90	1 464
Total	2 201	6 456	3 115	7 794
<i>No corrientes</i>	1 832	177	2 630	146
<i>Corrientes</i>	369	6 279	485	7 648

La UE aplica la presentación bruta de los contratos de garantía financiera, de modo que los ingresos pendientes de recibir en virtud de la garantía se consignan como un título de crédito por garantías financieras (presentado en el epígrafe de «Títulos de crédito por operaciones con contraprestación»; véase la nota **2.6.2**) y se reconoce un pasivo por garantías financieras que representa el pasivo de la UE para cubrir futuras reclamaciones de ejecución de garantías.

La garantía del FEIE y la garantía del MPE siguen siendo las más significativas desde el punto de vista financiero de los programas de garantía financiera, con un pasivo de garantía financiera de 2 178 millones EUR y 2 358 millones EUR, respectivamente. Mientras la remuneración prevista que la UE tiene derecho a recibir a cambio de la garantía del FEIE es de 2 039 millones EUR —consignados como título de crédito por garantías financieras— que cubren buena parte del pasivo, los ingresos previstos para la garantía del MPE es de tan solo 47 millones EUR, que apenas cubren una pequeña parte de la garantía. Esto se debe a que el MPE está subvencionado en gran parte por la UE. En 2022, se firmaron nuevos acuerdos de garantía en el marco de los programas InvestEU e IVCDI, lo que hizo que se consignasen nuevos pasivos por garantías financieras (véase también la nota **4.1.1**).

La mayoría del resto de programas de garantía de la UE, en particular los destinados a la financiación de mayor riesgo para las pymes o para el sector de la innovación, no están remunerados. Véase la nota **2.4.2.1** para más información sobre las garantías en el marco del programa Horizonte 2020 y la nota **4.1.2** en relación con COSME.

2.12. IMPORTES POR PAGAR

(en millones EUR)

	Importe bruto	Ajustes	Importe neto a 31.12.2022	Importe bruto	Ajustes	Importe neto a 31.12.2021
Reclamaciones de gastos y facturas recibidas de:						
<i>Estados miembros</i>						
Feader y otros instrumentos de desarrollo rural	80	(0)	80	30	(0)	30
FEDER + FC	6 258	(1 614)	4 644	6 484	(1 878)	4 606
FSE	2 796	(368)	2 428	3 311	(596)	2 715
MRR (NGEU)	24 629		24 629	19 118		19 118
Otros	1 075	(170)	904	663	(58)	605
<i>Entidades públicas y privadas</i>	1 527	(467)	1 060	1 563	(320)	1 244
Total de reclamaciones de gastos y facturas recibidas	36 366	(2 620)	33 745	31 169	(2 851)	28 318
FEAGA	15 795	No aplicable	15 795	15 650	No aplicable	15 650
Importes por pagar en concepto de recursos propios	3 764	No aplicable	3 764	38	No aplicable	38
Diversos importes por pagar	1 679	No aplicable	1 679	2 030	No aplicable	2 030
Otros	357	No aplicable	357	335	No aplicable	335
Total	57 961	(2 620)	55 341	49 223	(2 851)	46 372

Los importes por pagar incluyen reclamaciones de gastos y facturas recibidas pero todavía no pagadas al cierre del ejercicio. Inicialmente se reconocen en el momento de recibirse las facturas/reclamaciones de gastos correspondientes a las cantidades solicitadas. Los importes por pagar se ajustan posteriormente para reflejar únicamente los importes aceptados tras la revisión de los gastos, y los importes considerados admisibles. Los importes que se estiman no admisibles se incluyen en la columna «Ajustes»; los importes más elevados se refieren a las acciones estructurales.

El significativo aumento con respecto al cierre del ejercicio anterior se debe principalmente a la puesta en marcha del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (NextGenerationEU) en 2021, con un total de 24 600 millones EUR en importes por pagar pendientes de liquidación a 31 de diciembre de 2022. Estos importes representan las solicitudes de pago recibidas hacia finales de año para las que aún estaba pendiente la evaluación de los hitos y objetivos.

En el período de programación de 2014-2020, el Reglamento sobre Disposiciones Comunes 2013/1303 (RDC) aplicable a los Fondos Estructurales (FEDER y FSE), al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) establece que el presupuesto de la UE está protegido mediante una retención sistemática del 10 % de los pagos intermedios realizados. Para el mes de febrero del año siguiente al cierre del ejercicio contable del RDC (del 1 de julio al 30 de junio), el ciclo de control se completa tanto a través de verificaciones de la gestión por parte de las autoridades de gestión como de auditorías por parte de las autoridades de auditoría. La Comisión estudia los documentos justificativos y las cuentas facilitadas por las autoridades pertinentes de los Estados miembros. El pago o recuperación del saldo final no se efectúa hasta que finaliza dicha evaluación y se aceptan las cuentas. El importe retenido con arreglo a esta disposición al cierre de 2022 ascendía a 8 800 millones EUR. Se estima que una parte de este importe (1 300 millones EUR) no es admisible en virtud de la información proporcionada por los Estados miembros en sus cuentas y se incluye también en la columna «Ajustes».

Solicitudes de prefinanciación

Además de las cantidades anteriormente indicadas, al final de 2022 se habían recibido 3 000 millones EUR de solicitudes de prefinanciación y no se habían pagado al cierre del ejercicio. Con arreglo a las normas de contabilidad de la UE, estas cantidades no son anotadas como importes por pagar.

Importes por pagar en concepto de recursos propios

Los importes por pagar en concepto de recursos propios se refieren a la contribución de los Estados miembros al presupuesto de la UE que se reembolsarán al cierre del ejercicio. Los presupuestos rectificativos se ejecutan de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 *bis*, apartado 3, del Reglamento n.º 609/2014. El importante saldo a 31 de diciembre de 2022 se debió a la aprobación del presupuesto rectificativo n.º 5/2022 el 23 de noviembre de 2022. Con arreglo a dicha disposición legal, los importes resultantes fueron devueltos a los Estados miembros en el primer día laborable de enero de 2023.

2.13. GASTOS DEVENGADOS E INGRESOS DIFERIDOS

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
<i>Gastos devengados</i>	85 870	77 819
<i>Ingresos diferidos</i>	127	126
<i>Otros</i>	167	123
Total	86 164	78 068

El desglose de los gastos devengados es el siguiente:

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
<i>MRR (NGEU)</i>	17 188	8 263
<i>FEAGA</i>	25 316	25 241
<i>Feader y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	19 625	19 245
<i>FEDER + FC</i>	8 741	10 710
<i>FSE</i>	3 366	3 499
<i>Otros</i>	11 633	10 859
Total	85 870	77 819

Los «Gastos devengados» hacen referencia a gastos reconocidos cuyas correspondientes reclamaciones todavía no han sido recibidas por la Unión. En lo que respecta a la política de cohesión, la disminución se debe principalmente al hecho de que el período 2014-2020 se encuentra en su fase de cierre. Además, la ejecución del actual período de programación es bastante lenta y, como consecuencia de ello, no se han reconocido los gastos devengados para el período 2021-2027. Por otra parte, los gastos devengados para el instrumento del MRR aumentan a medida que los Estados miembros avanzan con la ejecución de las reformas y las inversiones y se cumplen los hitos.

ACTIVO NETO

2.14. RESERVAS

(en millones EUR)			
	Nota	31.12.2022	31.12.2021
Otras reservas		1 312	1 325
Total		1 312	1 325

Este importe se refiere fundamentalmente a las reservas de la CECA en liquidación (865 millones EUR) para los activos del Fondo de Investigación del Carbón y del Acero, que se creó en el contexto de la liquidación de la CECA, así como al fondo de reserva de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (293 millones EUR).

2.15. IMPORTES QUE DEBEN DESEMBOLSAR LOS ESTADOS MIEMBROS

(en millones EUR)	
Importes que deben desembolsar los Estados miembros a	83 624
Resultado de la ejecución presupuestaria de 2021 abonado a los	3 227
Nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados	(46 048)
Otros	(115)
Resultado económico del ejercicio	91 949
Importes que deben desembolsar los Estados miembros a	132 637

Este importe representa la parte de los gastos realizados por la UE a 31 de diciembre que habrá de financiarse con cargo a presupuestos futuros. Aplicando la contabilidad por el criterio de devengo, numerosos gastos se consignan en el ejercicio N aunque su pago pueda efectuarse en realidad en el ejercicio N+1 (o posterior) y, por lo tanto, se financie con cargo al presupuesto del ejercicio N+1 (o posterior). La contabilización de estos pasivos junto con el hecho de que los importes correspondientes se financian con cargo a futuros presupuestos da lugar a que, al cierre del ejercicio, los pasivos rebasen con creces a los activos. Los importes más significativos que destacar se refieren a los empréstitos relacionados con las ayudas no reembolsables recibidas con cargo a NextGenerationEU, a las actividades del FEAGA y a los pasivos por prestaciones a empleados.

Procede también señalar que lo anterior no ha afectado al resultado de la ejecución presupuestaria; los ingresos presupuestarios deben ser siempre iguales o superiores a los gastos presupuestarios y todo ingreso excedentario se devuelve a los Estados miembros.

Las nuevas valoraciones de los pasivos por prestaciones a empleados se refieren a las pérdidas y ganancias actuariales ocasionadas por la valoración actuarial de estos pasivos.

El considerable aumento de los importes que debían desembolsar los Estados miembros en los dos últimos ejercicios se debe principalmente a los empréstitos en relación con ayudas no reembolsables contraídos en el marco de NextGenerationEU en este período.

3. NOTAS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS

INGRESOS DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: RECURSOS PROPIOS

3.1. RECURSOS DE LA RNB

Los recursos propios constituyen el principal elemento de los ingresos operativos de la Unión Europea. Los ingresos de la RNB (renta nacional bruta) ascienden a 103 880 millones EUR en 2022 (2021: 115 955 millones EUR) y es la más importante de las cuatro categorías de recursos propios. Se recauda un porcentaje uniforme de la RNB de cada Estado miembro. Los ingresos de la RNB equilibran los ingresos y gastos, es decir, financian la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. La disminución de los ingresos procedentes de la RNB en 2022 con respecto a 2021 se explica por varios factores: la presupuestación de un superávit superior en 1 500 millones EUR, el aumento de los derechos de aduana previstos en 6 400 millones EUR, una mayor contribución del IVA en 1 800 millones EUR y una mayor contribución del Reino Unido vinculada al Acuerdo de Retirada (3 900 millones EUR).

3.2. RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES

Los recursos propios tradicionales se refieren principalmente a los derechos de aduana, sobre los que los Estados miembros retienen, en concepto de gastos de recaudación, el 25 % de los importes, de modo que en las cifras anteriores ya se refleja esta deducción. La recaudación de derechos de aduana ha aumentado significativamente debido a la recuperación económica.

3.3. RECURSOS DEL IVA

Los recursos propios del IVA se calculan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, que se armonizan para este fin con arreglo a las normas de la UE. Se aplica un tipo de referencia uniforme del 0,30 % al importe total de los ingresos por IVA recaudados por cada Estado miembro por todas las operaciones gravadas dividido por el tipo medio ponderado del IVA. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro.

3.4. RECURSOS PROPIOS DEL PLÁSTICO

Se aplica un tipo uniforme de referencia de 0,80 EUR por kilogramo al peso de los residuos de envases de plástico generados en cada Estado miembro que no se reciclan. La cantidad de residuos de envases de plástico que no se reciclan en un año determinado se calcula como la diferencia entre los residuos de envases de plástico generados y los residuos de envases de plástico reciclados ese año en un Estado miembro. Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia tienen derecho a reducciones anuales específicas a tanto alzado en sus respectivas contribuciones de recursos propios por el plástico. Este es un recurso propio relativamente nuevo que se introdujo en 2021 con la entrada en vigor de la nueva Decisión 2020/2053 sobre los recursos propios.

INGRESOS DE OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN: TRANSFERENCIAS

3.5. MULTAS

Los ingresos de 915 millones EUR (2021: 1 990 millones EUR) corresponden principalmente a multas que la Comisión ha impuesto a Estados miembros por infracciones del Derecho de la UE (640 millones EUR) y a empresas por infracciones de las normas de competencia de la UE (272 millones EUR).

3.6. RECUPERACIÓN DE GASTOS

	(en millones EUR)	
	2022	2021
<i>Gestión compartida</i>	1 110	1 682
<i>Gestión directa</i>	90	61
<i>Gestión indirecta</i>	19	51
Total	1 219	1 794

Este epígrafe representa principalmente las órdenes de ingreso emitidas por la Comisión que se cobran o se aplican a modo de compensación (es decir, deducción) a los pagos consignados posteriormente en el sistema contable de la Comisión. Las órdenes de ingreso se emiten para recuperar gastos previamente pagados con cargo al presupuesto de la UE. Los importes recuperados proceden de controles, auditorías o análisis de admisibilidad y, por lo tanto, estas operaciones protegen el presupuesto de la UE frente a los gastos contraídos en incumplimiento de la legislación.

Se incluyen asimismo las órdenes de ingreso emitidas por los Estados miembros a beneficiarios de gastos del FEAGA, así como la variación de las estimaciones de los ingresos devengados desde el cierre del ejercicio anterior hasta el cierre del ejercicio corriente.

Los importes incluidos en el cuadro anterior constituyen ingresos generados a través de la emisión de órdenes de ingreso. Por esa razón, estas cifras no pueden reflejar y no reflejan todo el alcance de las medidas adoptadas para proteger el presupuesto de la UE, especialmente en relación con la política de cohesión, que cuenta con mecanismos específicos para garantizar la corrección de los gastos no admisibles, la mayor parte de los cuales no requieren la emisión de una orden de ingreso. El presupuesto de la UE también está protegido por las retiradas de gastos y las recuperaciones de importes de prefinanciación.

Los importes recuperados en el ámbito de la gestión compartida representan la mayor parte del total:

Agricultura: FEAGA y desarrollo rural

En el marco del FEAGA y del Feader, las cantidades contabilizadas como ingresos del ejercicio en este epígrafe vienen definidas por las correcciones financieras del año y los reembolsos declarados por los Estados miembros y recuperados durante el año, además del incremento neto en los importes pendientes de liquidación declarados por los Estados miembros que serán recuperados al cierre del ejercicio en relación con fraudes e irregularidades.

Política de cohesión

Los principales importes relacionados con la política de cohesión son importes que la Comisión espera recuperar de los Estados miembros. La recuperación se efectuará tras el examen y aceptación de las cuentas anuales transmitidas por los Estados miembros a principios de 2023. Los importes que deben recuperarse representan esencialmente la diferencia entre los importes inicialmente declarados como admisibles durante el ejercicio contable y los importes confirmados como admisibles en las cuentas anuales de los Estados miembros. Un importe bajo significa que los controles establecidos a nivel de los Estados miembros permitieron la detección de importes no admisibles en una fase temprana del proceso.

3.7. ACUERDO DE RETIRADA DEL REINO UNIDO

Esto se refiere a los importes netos adeudados por el Reino Unido en virtud del Acuerdo de Retirada firmado a raíz de su salida de la Unión en 2020 (véase la nota **2.6.1.2**), ajustados cada año de conformidad con los requisitos de dicho acuerdo. La cifra de ingresos para 2022 es cero y, en su lugar, se consigna un gasto, debido principalmente a la gran disminución del título de crédito pendiente de liquidación por el Reino Unido en relación con las pensiones y otras prestaciones a los empleados (artículo 142), así como a los importes adicionales por pagar al Reino Unido en relación con los recursos propios (artículo 136).

3.8. OTROS INGRESOS POR OPERACIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

	(en millones EUR)	
	2022	2021
<i>Contribuciones de los Estados miembros al Fondo de Innovación</i>	3 192	2 187
<i>Impuestos y contribuciones del personal</i>	1 439	1 367
<i>Contribuciones de terceros países</i>	1 307	1 056
<i>Contribuciones de los Estados miembros al Instrumento de</i>	204	199
<i>Transferencia de activos</i>	321	356
<i>Ajustes presupuestarios</i>	3 246	1 245
<i>Ajustes de las provisiones</i>	991	65
<i>Otros</i>	695	261
Total	11 395	6 737

Las contribuciones de los Estados miembros al Fondo de Innovación son ingresos relacionados principalmente con la venta de derechos de emisión que se utilizarán para apoyar la innovación en tecnologías hipocarbónicas.

Los ingresos por impuestos y contribuciones del personal se refieren principalmente a las deducciones aplicadas a los sueldos. Las contribuciones por jubilación y el impuesto sobre la renta representan los importes fundamentales dentro de esta categoría.

Las contribuciones de terceros países son principalmente contribuciones de los países del AELC (646 millones EUR), así como contribuciones financieras de terceros países a Horizonte Europa (427 millones EUR) y ERASMUS+ (145 millones EUR).

Las contribuciones de los Estados miembros corresponden principalmente a 165 millones EUR destinados a financiar el Mecanismo para los Refugiados en Turquía.

Los ajustes presupuestarios representan principalmente el excedente presupuestario del año anterior, que se elevó a 3 227 millones EUR (2021: 1 769 millones EUR).

El aumento de los ingresos relacionados con las provisiones se debe principalmente a la disminución de la provisión para el desmantelamiento de instalaciones nucleares (véase la nota **2.10**).

«Otros ingresos por operaciones sin contraprestación» incluyen las contribuciones del Estado anfitrión y los miembros del ITER a «Fusion for Energy», la Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (155,5 millones EUR) y un ajuste por la cancelación de importes recuperables de RPT (189 millones EUR).

INGRESOS PROCEDENTES DE OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

3.9. INGRESOS FINANCIEROS

	(en millones EUR)	
	2022	2021
<i>Intereses sobre:</i>		
<i>Demoras en los pagos</i>	(927)	1 529
<i>Préstamos</i>	1 238	1 160
<i>Empréstitos</i>	325	220
<i>Otros</i>	127	10
<i>Ingresos de contratos de garantía financiera</i>	1 282	987
<i>Ganancias por activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en:</i>		
<i>No derivados</i>	128	324
<i>Derivados</i>	294	815
<i>Dividendos</i>	114	30
<i>Otros</i>	20	16
Total	2 602	5 092

Los ingresos por intereses sobre demoras en los pagos proceden principalmente de multas y contribuciones a los recursos propios vencidas y no pagadas dentro de plazo. El importe negativo se explica por la importante reducción de los ingresos por intereses de demora devengados en el caso de infravaloración mencionado en la nota **2.6.1.1**, de 1 400 millones EUR consignados en 2021 a 400 millones EUR en 2022. Esta reducción de 1 000 millones EUR es consecuencia de la sentencia del Tribunal dictada en marzo de 2022, por lo que se consigna en el ejercicio 2022.

Los intereses sobre préstamos se refieren principalmente al MEEF (800 millones EUR), en el que los importes pendientes tienen principalmente un tipo de interés efectivo elevado. Otros 200 millones EUR están relacionados con los préstamos del MRR, cuyos nuevos desembolsos en 2022 tuvieron tipos de interés efectivos más elevados que el año anterior. El interés de los préstamos SURE es bajo (200 millones EUR) en comparación con el importe de los préstamos pendientes. Esto se debe a que una parte significativa de las operaciones anteriores tenían tipos de interés más bajos o negativos. Véase también la nota **2.4.1**.

Los ingresos por intereses sobre empréstitos se refieren principalmente a los instrumentos NextGenerationEU y SURE y se deben a que los tipos de interés efectivos han sido negativos en determinadas operaciones anteriores.

Los ingresos por contratos de garantía financiera se refieren principalmente a la amortización de los pasivos por garantía financiera. Puede interpretarse como una liberación de las obligaciones de garantía de la UE durante el período en que la UE estaba dispuesta a compensar a los titulares de las garantías por sus pérdidas crediticias. Así pues, el reconocimiento de los ingresos por garantías financieras refleja el paso del tiempo y el volumen garantizado. Las amortizaciones se aplican a ambos tipos de garantías, tanto a las remuneradas como a aquellas por las que la UE no cobra ninguna remuneración o cobra tan solo una remuneración nominal (véase la nota **2.11.2**). De las garantías remuneradas, la más significativa es la garantía del FEIE proporcionada al BEI para la cartera de deuda del componente de Infraestructura e Innovación, combinada con las carteras de deuda de InvestEU en 2022 (véase la nota **4.1.1**). En 2022, los ingresos obtenidos por la garantía del FEIE en relación con esas carteras combinadas ascendieron a 313 millones EUR.

Los ingresos relacionados con los contratos de garantía financiera por un importe de 1 282 millones EUR se compensan con las pérdidas por deterioro del valor de los pasivos por garantías financieras por un importe de 362 millones EUR correspondientes a ejecuciones de garantías, deducidos los importes recuperados de 360 millones EUR y las pérdidas por deterioro del valor no realizadas de 1 millón EUR (véanse las notas **3.15** y **6.5**). Además, la Comisión ha subvencionado programas de garantía financiera (514 millones EUR) al no cobrar primas de garantía o hacerlo por debajo de los tipos de mercado (nota **3.15**). En total, el resultado neto de los programas de garantía financiera es un déficit de 406 millones EUR.

3.10. OTROS INGRESOS POR OPERACIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

	(en millones EUR)	
	2022	2021
<i>Ingresos de tasas por servicios prestados (agencias)</i>	694	689
<i>Ganancias por tipos de cambio</i>	330	299
<i>Venta de bienes</i>	121	53
<i>Cuota del resultado neto del FEI</i>	24	169
<i>Ingresos relacionados con activos fijos</i>	26	2
<i>Otros</i>	475	285
Total	1 669	1 497

Los ingresos de tasas por servicios prestados consisten principalmente en las tasas de autorización de comercialización cobradas por la Agencia Europea de Medicamentos y las tasas aplicadas a las marcas comerciales recaudadas por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea.

GASTOS

3.11. GESTIÓN COMPARTIDA

	(en millones EUR)	
	2022	2021
Ejecutados por los Estados miembros		
<i>Fondo Europeo Agrícola de Garantía</i>	41 031	40 829
<i>Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	16 073	15 451
<i>Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión</i>	43 083	46 932
<i>Fondo Social Europeo</i>	14 649	16 727
<i>Otros</i>	3 482	4 835
Total	118 318	124 774

La transición del anterior MFP 2014-2020 al actual MFP 2021-2027 explica la disminución de los gastos en el ámbito de la cohesión (FEDER, FC, FSE): los costes declarados para el período anterior se están reduciendo mientras que los costes relacionados con el período actual son bajos debido a que su ejecución ha comenzado lentamente.

Otros gastos incluyen principalmente el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (800 millones EUR), el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (900 millones EUR), la Reserva de Adaptación al *Brexit* (400 millones EUR), el asilo y la migración (600 millones EUR), la seguridad interior (400 millones EUR) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (400 millones EUR).

3.12. GESTIÓN DIRECTA

	(en millones EUR)	
	2022	2021
<i>Ejecutados por la Comisión</i>	78 497	48 265
<i>de los cuales, MRR (NGEU)</i>	69 461	42 940
<i>Ejecutados por agencias ejecutivas de la UE</i>	14 962	14 232
<i>Ejecutados por fondos fiduciarios</i>	568	503
Total	94 027	63 000

El aumento de los gastos de gestión directa ejecutados por la Comisión está relacionado principalmente con la ejecución del MRR, la política de investigación y la acción exterior. El principal gasto se refiere al MRR (69 500 millones EUR), que ha aumentado considerablemente con respecto al año anterior, a medida que los Estados miembros utilizan los fondos proporcionados y se alcanzan los hitos. El resto de los importes en régimen de gestión directa se refieren principalmente a la ejecución de la política de investigación (7 400 millones EUR) y las acciones exteriores, que incluyen el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional y sus precursores (3 700 millones EUR), así como las operaciones de ayuda humanitaria (1 000 millones EUR).

Otros 3 100 millones EUR están relacionados con el Mecanismo Conectar Europa, el fondo de infraestructura común para desplegar redes inteligentes en el ámbito del transporte, la energía y las telecomunicaciones.

3.13. GESTIÓN INDIRECTA

	(en millones EUR)	
	2022	2021
<i>Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE</i>	3 615	3 154
<i>Ejecutados por terceros países</i>	630	890
<i>Ejecutados por organizaciones internacionales</i>	4 650	3 622
<i>Ejecutados por otras entidades</i>	4 738	3 225
Total	13 634	10 891

De los gastos de gestión indirecta, 6 000 millones EUR se refieren a las acciones exteriores (principalmente en los ámbitos de preadhesión, ayuda humanitaria, cooperación internacional y vecindad). Otros 3 500 millones EUR están relacionados con el aumento de la competitividad en Europa (en ámbitos como la investigación, los programas espaciales y la educación).

3.14. GASTOS DE PERSONAL Y PENSIONES

(en millones EUR)

	2022	2021
<i>Gastos de personal</i>	7 957	7 377
<i>Gastos de pensiones</i>	6 251	5 040
Total	14 209	12 417

Los gastos de pensiones representan elementos de los movimientos que han surgido desde la valoración actuarial de los pasivos por prestaciones a empleados distintos de los reconocidos en el activo neto. No representan, por lo tanto, los pagos de pensiones reales del año, que son sensiblemente inferiores, con un importe de 2 200 millones EUR.

3.15. GASTOS FINANCIEROS

(en millones EUR)

	2022	2021
<i>Gastos por intereses:</i>		
<i>Empréstitos</i>	1 912	1 209
<i>Préstamos</i>	161	146
<i>Arrendamientos financieros</i>	50	56
<i>Otros</i>	31	103
<i>Contratos de garantía financiera — remuneración subvencionada</i>	514	233
<i>Pérdidas netas por deterioro del valor sobre:</i>		
<i>Contratos de garantía financiera</i>	362	947
<i>Préstamos y títulos de crédito</i>	2 108	1 244
<i>Pérdidas por activos o pasivos financieros al valor razonable con</i>		
<i>No derivados</i>	2 344	210
<i>Derivados</i>	126	40
<i>Otros</i>	29	13
Total	7 637	4 201

Los gastos por intereses de los empréstitos son principalmente del MEEF (800 millones EUR), NextGenerationEU (900 millones EUR) y SURE (200 millones EUR). El interés sobre los empréstitos de SURE es significativamente inferior al de los demás programas porque una parte importante de ellos tienen tipos de interés más bajos o negativos. Los tipos de interés efectivo negativos para determinadas operaciones de SURE anteriores también explican los gastos por intereses sobre préstamos (préstamos «de contrapartida» con tipos de interés negativos).

Para más detalles sobre los gastos relacionados con las garantías financieras, véase la nota **3.9**.

Las pérdidas netas por deterioro del valor de los préstamos y títulos de crédito se refieren principalmente al deterioro del valor adicional de 2 100 millones EUR reconocido en 2022 en relación con los préstamos de AMF y Euratom a Ucrania (véanse las notas **2.4.1.1** y **6.5**).

La principal pérdida de activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, no derivados, procede de los valores representativos de deuda del fondo de provisión común (1 100 millones EUR) y del Fondo de Innovación (500 millones EUR). En 2022, los precios de los mercados de renta fija bajaron debido a la subida de los tipos de interés. Esto ha afectado negativamente al valor razonable de los bonos mantenidos en las carteras de la UE, lo que ha dado lugar al reconocimiento de una pérdida por valor razonable no realizada en su mayor parte.

3.16. OTROS GASTOS

	2022	(en millones EUR) 2021
<i>Gastos administrativos e informáticos</i>	2 321	2 105
<i>Ajustes de las provisiones</i>	769	583
<i>Gastos relacionados con activos fijos</i>	1 518	1 205
<i>Gastos de gestión de terrenos y bienes inmuebles</i>	686	591
<i>Pérdidas por tipos de cambio</i>	427	171
<i>Gastos de arrendamientos operativos</i>	411	447
<i>Reducción de multas por resolución del Tribunal</i>	1 378	15
<i>Otros</i>	832	645
Total	8 342	5 762

El importe indicado en la línea «Reducción de multas por resolución del Tribunal» incluye 997 millones EUR relacionados con la anulación de una multa impuesta en enero de 2018 a Qualcomm por abusar de su posición dominante en el mercado. En junio de 2022, el Tribunal General de la UE anuló la multa y la Comisión no recurrió la sentencia, lo que dio lugar a la cancelación del título de crédito de la multa en las cuentas anuales de 2022.

El importe agregado de los desembolsos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante 2022 es el siguiente:

	2022	(en millones EUR) 2021
<i>Costes de investigación</i>	430	401
<i>Costes de desarrollo no capitalizados</i>	133	122
Total	563	523

3.17. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS POR RÚBRICA DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (MFP)

(en millones EUR)

	Mercado único, innovación y economía digital	Cohesión y valores	Recursos naturales y medio ambiente	Migración y gestión de las fronteras	Resiliencia, Seguridad y Defensa	Vecindad y resto del mundo	Administración Pública europea	No asignado a una rúbrica del MFP*	Total
<i>Recursos de la RNB</i>	–	–	–	–	–	–	–	103 880	103 880
<i>Recursos propios tradicionales</i>	–	–	–	–	–	–	–	23 495	23 495
<i>IVA</i>	–	–	–	–	–	–	–	19 666	19 666
<i>Nuevos recursos propios</i>	–	–	–	–	–	–	–	6 337	6 337
<i>Multas</i>	–	–	–	–	–	–	–	915	915
<i>Recuperación de gastos</i>	62	620	468	4	0	63	0	2	1 219
<i>Acuerdo de Retirada del Reino Unido</i>	–	–	–	–	–	–	–	–	–
<i>Otros</i>	1 173	140	345	0	657	206	1 896	6 977	11 395
Ingresos procedentes de operaciones sin contraprestación	1 236	761	813	4	657	269	1 896	161 271	166 908
<i>Ingresos financieros</i>	1 471	18	1	–	0	362	6	743	2 602
<i>Otros</i>	111	(25)	(12)	(0)	(3)	67	480	1 052	1 669
Ingresos procedentes de operaciones con contraprestación	1 582	(7)	(11)	(0)	(3)	429	486	1 795	4 271
Total de ingresos	2 817	754	802	4	654	699	2 382	163 067	171 179
<i>Gastos ejecutados por los Estados miembros:</i>									
<i>FEAGA</i>	–	–	(41 031)	–	–	–	–	–	(41 031)
<i>Feader y otros instrumentos de desarrollo rural</i>	–	–	(16 073)	–	–	–	–	–	(16 073)
<i>FEDER + FC</i>	–	(43 083)	–	–	–	–	–	–	(43 083)
<i>FSE</i>	–	(14 649)	–	–	–	–	–	–	(14 649)
<i>Otros</i>	–	(764)	(755)	(862)	(72)	(132)	–	(898)	(3 482)
<i>Ejecutados por la Comisión, las agencias ejecutivas y los fondos fiduciarios</i>	(12 765)	(73 573)	(906)	(459)	(303)	(5 802)	(12)	(208)	(94 027)
<i>Ejecutados por otras agencias y organismos de la UE</i>	(2 848)	(494)	(90)	(1 018)	(210)	(25)	(111)	1 180	(3 615)
<i>Ejecutados por terceros países y organizaciones internacionales</i>	(418)	(114)	(5)	(241)	(163)	(4 334)	(1)	(5)	(5 281)
<i>Ejecutados por otras entidades</i>	(225)	(2 799)	(1)	(6)	(57)	(1 653)	(0)	2	(4 738)
<i>Gastos de personal y pensiones</i>	(493)	(15)	(2)	(0)	(3)	(157)	(12 006)	(1 531)	(14 209)

Cuentas anuales de la Unión Europea 2022

<i>Gastos financieros</i>	(882)	(11)	(6)	(0)	(0)	(574)	(210)	(5 953)	(7 637)
<i>Acuerdo de Retirada del Reino Unido</i>								(6 961)	(6 961)
<i>Otros gastos</i>	(2 195)	(168)	(305)	(19)	(8)	(281)	(3 421)	(1 946)	(8 342)
Total de gastos	(19 825)	(135 670)	(59 174)	(2 604)	(816)	(12 957)	(15 761)	(16 321)	(263 128)
Resultado económico del ejercicio	(17 008)	(134 916)	(58 372)	(2 600)	(163)	(12 258)	(13 379)	146 746	(91 949)

* «No asignado a una rúbrica del MFP» incluye la ejecución del presupuesto de entidades consolidadas y los ajustes de consolidación, operaciones no presupuestarias y programas no asignados con importes individuales poco significativos.

La presentación de ingresos y gastos por rúbrica del MFP se basa en una estimación, dado que no todos los compromisos están vinculados a una rúbrica del MFP.

4. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones futuras de pago para la UE que puedan surgir debido a hechos anteriores o compromisos jurídicamente vinculantes adoptados pero que dependerán de acontecimientos futuros que no están enteramente bajo el control de la UE. Se refieren principalmente a las garantías concedidas y a los riesgos jurídicos. **Todos los pasivos contingentes, excepto los relativos a multas, garantías e instrumentos financieros hasta el nivel cubierto por los fondos (véase la nota 2.4.2.1), se financiarían, en caso de vencimiento, con cargo al presupuesto de la UE (y, por tanto, a los Estados miembros de la UE) en años venideros.**

Para más información sobre las garantías del presupuesto de la UE concedidas para cubrir los empréstitos de NextGenerationEU y de asistencia financiera, véanse las notas 2.4.1.1 y 2.11.1.1. Esta información se había divulgado anteriormente en esta sección, pero dado que cualquier ejecución de estas garantías dependería de un impago de préstamos concedidos, que se presentan con más detalle en la nota 2.4.1.1, se considera más pertinente presentar esta información ahí.

4.1. Garantías ofrecidas por el presupuesto de la UE

4.1.1. Garantías ofrecidas en el marco de los programas de garantía presupuestaria de la UE (nominal)

(en millones EUR)

	31.12.2022			Activos provisionados*
	Garantías facilitadas			
	Techo	Firmados	Desembolsado	
Garantías del MPE del BEI	30 599	30 599	20 909	2 710
Garantía del FEIE	25 793	24 615	21 084	8 571
Garantía del FEDS	1 176	522	446	728
Garantía InvestEU	21 280	2 108	324	1 722
Garantía de la Acción Exterior del IVCDCI	27 020	4 515	156	1 067
Total	105 869	62 359	42 919	14 798

* Los 2 700 millones EUR de activos provisionados para la garantía del MPE del BEI también cubren empréstitos en el marco de los instrumentos heredados de AMF y Euratom (véase la nota 4.1.2).

	31.12.2021			
	Garantías facilitadas			Activos provisionados*
	Techo	Firmados	Desembolsado	
Garantías del MPE del BEI	33 026	33 026	20 835	2 700
Garantía del FEIE	25 826	24 730	20 358	8 602
Garantía del FEDS	1 391	611	535	796
Garantía de la Acción Exterior del IVCDCI	200	200	200	–
Total	60 442	58 566	41 928	12 098

* Los 2 700 millones EUR de activos provisionados para la garantía del MPE del BEI también cubren empréstitos en el marco de los instrumentos heredados de AMF y Euratom (véase la nota 4.1.2).

Los cuadros anteriores muestran el alcance de la exposición del presupuesto de la UE a posibles pagos futuros vinculados a las garantías ofrecidas al grupo del BEI u otras instituciones financieras. Los importes desembolsados representan los importes ya entregados a los beneficiarios finales, mientras que los importes firmados incluyen estos fondos desembolsados más acuerdos ya firmados con beneficiarios o intermediarios financieros pero que aún no han sido desembolsados al cierre del ejercicio (19 440 millones EUR). El techo representa la garantía total que el presupuesto de la UE y, por lo tanto, sus Estados miembros, se han comprometido a cubrir, ya que, con el fin de comunicar la exposición máxima que afronta la UE a 31 de diciembre de 2022, deben incluirse las operaciones cuya firma está autorizada pero que aún no se han firmado (43 510 millones EUR).

Los programas de garantía presupuestaria están respaldados por provisiones dotadas gradualmente con cargo al presupuesto y mantenidas en el fondo de provisión común como colchón de liquidez para cubrir futuras ejecuciones de garantías (véase la nota **2.4.2.1**). Los importes provisionados ascendían a 14 798 millones EUR a 31 de diciembre de 2022 (2021: 12 098 millones EUR). Véase la nota **6.2** sobre las medidas adoptadas para garantizar que la provisión sea suficiente para cubrir ejecuciones de garantías a medio plazo. Cualquier pérdida sufrida en el marco de los programas de garantía presupuestaria, por encima de la provisión reservada, tendría que ser cubierta en cualquier caso por presupuestos futuros.

Garantías del MPE del BEI

El presupuesto de la UE garantiza préstamos suscritos y concedidos por el BEI con cargo a los recursos propios del BEI a terceros países. A 31 de diciembre de 2022, el importe de los préstamos pendientes y cubiertos por la garantía de la UE ascendía a 20 909 millones EUR. El presupuesto de la UE garantiza:

- 20 482 millones EUR a través del compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores; y
- 427 millones EUR directamente para préstamos concedidos a los Estados miembros antes de la adhesión.

En las garantías concedidas a 31 de diciembre de 2022 se incluyen 2 100 millones EUR de préstamos firmados pero no desembolsados, cuyos desembolsos futuros están supeditados a la aprobación de la UE.

La garantía del MPE de la UE relativa a los préstamos concedidos por el BEI se limita al 65 % de los saldos pendientes para los acuerdos firmados después de 2007 (mandatos de 2007-2013 y de 2014-2021). Para los acuerdos anteriores a 2007, la garantía de la UE se limita a un porcentaje del techo de las líneas de crédito autorizadas, en la mayor parte de los casos el 65 %, pero también puede ser el 70, el 75 o el 100 %. Cuando no se alcanza el techo, la garantía de la UE cubre la totalidad del importe.

Mediante la Decisión (UE) 2018/412, se estableció un mandato de préstamo al sector privado para proyectos dirigidos a procurar la resiliencia económica a largo plazo de los refugiados, los migrantes y las comunidades de tránsito y de acogida en el marco de la Iniciativa «Resiliencia» del BEI. El presupuesto de la Unión es remunerado por el riesgo asumido en relación con las garantías concedidas a las operaciones de financiación del BEI en el marco del mandato privado de la Iniciativa «Resiliencia», lo que explica la prima que se cobra por la garantía del MPE, que por lo demás es una garantía no remunerada (véase la nota **2.11.2**).

El mandato del MPE de 2014-2020, que expiró en 2021, fue el último mandato en el marco del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. El nuevo mandato del BEI está cubierto por la Garantía de Acción Exterior establecida por el Reglamento IVCDI.

Los pagos en concepto de garantía de la UE se realizan a través del compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores. Durante 2022, se pagaron ejecuciones de garantías, deducidas las recuperaciones, por un total de 190 millones EUR (2021: 93 millones EUR).

Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)

El FEIE es una iniciativa para aumentar la capacidad de asunción de riesgos del Grupo BEI, que permite a este aumentar sus inversiones en la UE. El objetivo del FEIE es apoyar inversiones adicionales en la UE y el acceso a la financiación para las pequeñas empresas. El presupuesto de la UE proporciona una garantía de hasta 26 000 millones EUR («Garantía de la UE para el FEIE») en virtud de un acuerdo entre la UE y el BEI, en lo sucesivo denominado «Acuerdo del FEIE», con el fin de proteger al BEI de las pérdidas que pueda sufrir por sus operaciones de financiación e inversión.

Las operaciones del FEIE se canalizan a través de dos componentes: el componente de Infraestructura e Innovación (IIW) ejecutado por el BEI (con una garantía de la UE para el FEIE de 19 250 millones EUR) y el componente de las Pymes, ejecutado por el FEI (con una garantía de la UE para el FEIE de 6 750 millones EUR), ambas con una cartera de deuda y una cartera de acciones. El FEI actúa en virtud de un acuerdo con el BEI sobre la base de una garantía del BEI, que a su vez cuenta con la garantía de la UE para el FEIE en virtud del Acuerdo del FEIE. Con el fin de mejorar la eficiencia de la garantía de la UE y aumentar su capacidad de absorción de riesgos, en 2022 entró en vigor una combinación de dos carteras de deuda del FEIE con InvestEU. Todas las solicitudes de ejecución de garantías y recuperaciones son distribuidas entre el FEIE y la Garantía InvestEU sobre la base de asignaciones garantizadas efectivas.

La UE y el BEI tienen distintas funciones en el FEIE. El FEIE se creó en el seno del BEI, que financia las operaciones (inversiones de capital y deuda) y, para ello, toma en empréstito los fondos necesarios en

los mercados de capitales. El Grupo BEI toma las decisiones de inversión de forma independiente y gestiona las operaciones de conformidad con sus normas y procedimientos. La UE proporciona la garantía para dichas operaciones y cubre las pérdidas sufridas por el BEI hasta el límite máximo de esta garantía.

Con el fin de que las inversiones realizadas con cargo al FEIE sigan centrándose en el objetivo específico de corregir las deficiencias del mercado y que puedan acogerse a la protección de la garantía de la UE, se ha puesto en marcha una estructura de gobernanza especializada, que incluye un Comité de Inversiones formado por expertos independientes que examinan cada proyecto propuesto por el BEI en el marco del componente de Infraestructura e Innovación (IIW) en lo que respecta a la cobertura de la garantía de la UE, y el Comité de Dirección del FEIE que se encarga de supervisar el programa.

Dado que no se cumplen los criterios de control y los requisitos contables de consolidación que recogen las normas de contabilidad de la UE (y las NICSP), los activos garantizados correspondientes no se contabilizan en las cuentas anuales consolidadas de la UE.

La garantía de la UE ofrecida al grupo BEI en el marco del FEIE se contabiliza como pasivo por garantía financiera con respecto a la cartera de deuda del componente de Infraestructura e Innovación y del componente de las Pymes (véase la nota **2.11.2**), y como derivado (activo o pasivo financiero al valor razonable con efectos en el superávit o déficit) para ambas carteras de acciones (véase la nota **2.4.2.2**). La garantía ofrecida por el FEIE incluye las operaciones de los programas COSME, Horizonte 2020, IGP SCC y EaSI para la parte cubierta por la garantía de la UE para el FEIE en el marco de la cartera de deuda del componente de las Pymes.

En 2022, se han abonado 21 millones EUR de ejecuciones de garantía netas con cargo al compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía del FEIE (2021: cero).

Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)

El Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible, creado por el Reglamento del FEDS, es una iniciativa destinada a apoyar las inversiones en África y en la vecindad europea como medio para contribuir a lograr el desarrollo sostenible y abordar las causas socioeconómicas profundas específicas de la migración. De conformidad con el Reglamento del FEDS, la UE debe poner a disposición de los socios ejecutantes, para sus operaciones de inversión y financiación, garantías por valor de 1 500 millones EUR, a fin de reducir sus riesgos de inversión. La garantía del FEDS está respaldada por el fondo de provisión común (véase la nota **2.4.2.1**). A 31 de diciembre de 2022, había diecisiete acuerdos de garantía del FEDS en vigor, con un límite total de cobertura de 1 176 millones EUR, mientras que las operaciones pendientes firmadas por las contrapartes y garantizadas por la UE en virtud de dichos acuerdos ascendieron a 522 millones EUR. En el caso de uno de los acuerdos de garantía del FEDS (con un límite máximo de garantía de 145 millones EUR), en el que la UE garantiza la adecuación del capital de un fondo de cobertura de divisas, en caso de ejecución de la garantía, la UE tiene un derecho de reembolso a recibir acciones del fondo por el valor del importe pagado.

Garantía de la Acción Exterior del IVDCI

El Reglamento (UE) 2021/947 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de junio de 2021, estableció el Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global (en lo sucesivo, el «Instrumento»), que incluye el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus («FEDS+») y la Garantía de Acción Exterior, para el período del MFP 2021-2027. El Reglamento IVDCI aspira a aumentar la coherencia y eficacia de las acciones exteriores de la Unión, mejorando así la ejecución de las distintas políticas de acción exterior.

La Garantía de Acción Exterior apoya las operaciones del FEDS+ cubiertas por garantías presupuestarias, ayuda macrofinanciera y préstamos a terceros países y está respaldada por el fondo de provisión común (véase la nota **2.4.2.1**).

A 31 de diciembre de 2022, se habían firmado y estaban pendientes seis acuerdos de garantía presupuestaria, por un límite máximo total de 27 000 millones EUR, incluido un acuerdo de garantía (sucesor del programa MPE) firmado con el BEI en abril de 2022 por un límite máximo total de hasta 26 700 millones EUR. A 31 de diciembre de 2022, en el marco de este acuerdo, se habían firmado operaciones por valor de 4 500 millones EUR, de los cuales se habían desembolsado 156 millones EUR.

Garantía InvestEU

El Reglamento InvestEU (UE) 2021/523 permite a la Comisión proporcionar hasta 26 200 millones EUR en garantías para apoyar la financiación y las inversiones de las entidades financieras. El objetivo es contribuir a la consecución de los objetivos de la Unión en cuatro políticas internas: infraestructura sostenible; investigación, innovación y digitalización; pequeñas y medianas empresas (pymes); e inversión y habilidades sociales. La Comisión reserva gradualmente fondos («dota provisiones») con

cargo al presupuesto de InvestEU en el fondo de provisión común a fin de crear un colchón de capital para atender las ejecuciones de garantías. El Reglamento InvestEU ha fijado la tasa de dotación de esta provisión en el 40 % de la garantía de la UE a 31 de diciembre de 2022.

En marzo de 2022, la Comisión firmó un primer acuerdo de garantía InvestEU con el Grupo BEI con un techo de 19 600 millones EUR, que se incrementó en 300 millones EUR procedentes de varios programas de la UE combinados con la garantía InvestEU (operaciones de financiación mixta). A 31 de diciembre de 2022, la garantía de la UE cubría las operaciones firmadas por un importe total de 2 100 millones EUR, de los cuales se habían desembolsado 324 millones EUR. Además, se han celebrado cinco acuerdos de garantía con otros socios ejecutantes por un importe total de 1 400 millones EUR, para los que todavía no había operaciones garantizadas.

Además del presupuesto de la UE, los Estados miembros y los países del EEE pueden contribuir al programa InvestEU con cargo a su política de cohesión, el MRR o los fondos nacionales. Se trata de un importe adicional de garantía de la UE con una tasa de provisión que se fija caso por caso. La Comisión firma primero un acuerdo de contribución con el Estado miembro o país del EEE y, a continuación, un acuerdo de garantía con un socio ejecutante. A 31 de diciembre de 2022, la Comisión había firmado acuerdos de contribución con cinco Estados miembros por un importe de 1 700 millones EUR (de los cuales 300 millones EUR son garantías de contrapartida), pero todavía no ha firmado acuerdos de garantía con socios ejecutantes.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 143 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido será responsable ante la Unión en lo que respecta a su cuota en los pasivos financieros contingentes relacionados con las operaciones del FEIE, del FEDS y del mandato de préstamo exterior del BEI aprobadas en la fecha de retirada, el 31 de enero de 2020. El artículo 143 exige que, en caso de ejecución de una garantía relativa a una operación financiera aprobada antes de la fecha de retirada, el Reino Unido sea responsable ante la Unión por su cuota de los pagos efectuados por la Unión en el marco de esas operaciones, a menos que pueda cubrirse con la cuota del Reino Unido en la provisión dotada en el Fondo de Garantía, cuando proceda.

En el caso de los préstamos del mandato de préstamo exterior (MPE) del BEI, el valor de la garantía presupuestaria de la UE en la fecha de retirada, para las operaciones aprobadas antes de dicha fecha, era de 33 700 millones EUR. A 31 de diciembre de 2022, este importe había pasado a ser de 24 600 millones EUR (2021: 27 600 millones EUR). La cuota del Reino Unido en este pasivo contingente a 31 de diciembre de 2022 es, por tanto, de 3 100 millones EUR (31 de diciembre de 2021: 3 400 millones EUR). Sin embargo, como se ha indicado anteriormente, cualquier impago de estos préstamos está cubierto en primer lugar por el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores y los importes solo se reclamarían al Reino Unido si la provisión dotada por el Reino Unido para este fondo, de 305 millones EUR a 31 de diciembre de 2022, no fuera suficiente.

Por lo que se refiere a las operaciones del FEIE, el valor de la garantía presupuestaria de la UE en la fecha de retirada, para las operaciones aprobadas antes de dicha fecha, era de 23 500 millones EUR. A 31 de diciembre de 2022, este importe había pasado a ser de 18 600 millones EUR (2021: 18 800 millones EUR). La cuota del Reino Unido en este pasivo contingente a 31 de diciembre de 2022 es, por tanto, de 2 300 millones EUR. Todas las ejecuciones de garantías en el marco del FEIE son cubiertas en primer lugar por el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al fondo de garantía del FEIE y los importes solo se reclamarían al Reino Unido si la provisión dotada por el Reino Unido para este fondo, de 1 000 millones EUR a 31 de diciembre de 2022, no fuera suficiente.

Dado que los socios ejecutantes no habían aprobado ninguna operación en relación con la garantía del FEDS antes de la fecha de retirada, el Reino Unido no tiene ninguna obligación en este caso.

La cuota del Reino Unido en los pagos efectuados en 2022 por operaciones aprobadas a partir de la fecha de retirada y hasta el 31 de diciembre de 2022 ascendió a 51 millones EUR (34 millones EUR para el FEIE y 17 millones EUR para el MPE), reduciéndose en consecuencia la provisión destinada al Reino Unido. El importe adeudado al Reino Unido en 2023 es de 313 millones EUR (véase la nota **2.6.1.2**).

4.1.2. Garantías ofrecidas en el marco de los programas de instrumentos financieros de la UE (nominal)

(en
millones EUR)

31.12.2022 31.12.2021

Horizonte 2020	2 649	2 590
Mecanismo Conectar Europa	648	568
COSME	674	782
Otros	604	653
Total	4 576	4 593

Los importes del cuadro anterior presentan los importes nominales pendientes de las garantías concedidas en el marco de los programas de instrumentos financieros de la UE.

Como se detalla en el artículo 210, apartado 1, del Reglamento Financiero, los gastos presupuestarios vinculados a un instrumento financiero y el pasivo financiero de la UE **no excederán en ningún caso del importe del compromiso presupuestario correspondiente**, con lo que se excluyen los pasivos contingentes para el presupuesto. En la práctica, esto significa que estos pasivos tienen una contrapartida en el activo del balance o están cubiertos por los compromisos presupuestarios pendientes todavía no consignados como gasto.

El Instrumento de Garantía de Préstamos (IGP) del programa COSME consiste principalmente en garantías limitadas para carteras de financiación de deuda de mayor riesgo (principalmente préstamos) ofrecidas por intermediarios financieros a las pymes. El IGP COSME es ejecutado por el FEI en nombre de la UE.

Para más detalles sobre Horizonte 2020 y el Mecanismo Conectar Europa, véase también la nota **2.4.2.1**.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

Por lo que se refiere a los pasivos contingentes de la UE por importes aprobados en la fecha de retirada en relación con los instrumentos financieros de la UE, incluidos los antes mencionados, en caso de que alguna de estas contingencias se materializase, serían cubiertas por el presupuesto de la UE utilizando fondos depositados en cuentas fiduciarias. Así pues, en principio, no se reclamará al Reino Unido ningún importe al margen de su cuota en los RAL presupuestarios, tal como se indica en el artículo 140 del Acuerdo de Retirada (véase la nota **2.6.1.2**).

4.2. Pasivos contingentes relacionados con litigios

4.2.1. Litigios relacionados con multas

A 31 de diciembre de 2022, los pasivos contingentes relacionados con multas ascendían a 2 990 millones EUR (2021: 2 111 millones EUR). Estos importes se refieren principalmente a multas impuestas por la Comisión por incumplimiento de las normas en materia de competencia que han sido pagadas provisionalmente por las empresas multadas y con respecto a las cuales se ha presentado un recurso o se desconoce si se va a presentar. El pasivo contingente se mantendrá hasta que el Tribunal de Justicia dicte sentencia firme sobre el asunto o hasta que expire el plazo para la interposición de recurso. Los intereses generados por los pagos provisionales se incluyen en el resultado económico del ejercicio, y también como pasivo contingente para reflejar la incertidumbre del derecho de la Comisión a percibir estos importes.

Si la UE pierde alguno de estos litigios relacionados con multas impuestas, los importes que se hayan recibido provisionalmente serán devueltos a las empresas sin que ello tenga una incidencia en el presupuesto. El importe de las multas solo se reconoce como ingresos presupuestarios cuando las multas son definitivas (artículo 107 del Reglamento Financiero).

El aumento de 1 200 millones EUR se debe principalmente a la recepción de un pago provisional de una empresa multada (900 millones EUR) que retiró su garantía en 2022 para sustituirla por un pago en efectivo.

4.2.2. Otros litigios

(en millones EUR)

	31.12.2022	31.12.2021
Agricultura	194	79

<i>Cohesión</i>	–	210
<i>Otros</i>	2 909	1 153
Total	3 103	1 443

Agricultura

Se trata de pasivos contingentes con respecto a los Estados miembros que están vinculados a las decisiones de conformidad relativas al FEAGA y al desarrollo rural pendientes de resolución por el Tribunal de Justicia. La determinación del importe definitivo del pasivo y del ejercicio presupuestario en que se consignará el efecto de los recursos que sean estimados dependerá de la duración del procedimiento ante el Tribunal.

Cohesión

Se trata de pasivos contingentes con respecto a los Estados miembros que están vinculados a reclamaciones en virtud de la política de cohesión en espera de que se establezca la fecha de la vista oral o pendientes de resolución por el Tribunal de Justicia.

Otros litigios

Este epígrafe se refiere a reclamaciones por daños y perjuicios interpuestas actualmente contra la UE, a otros contenciosos judiciales y a las costas legales estimadas. Cabe señalar que en una reclamación por daños y perjuicios en el marco del artículo 340 del TFUE, el demandante debe demostrar la existencia de una infracción suficientemente grave por parte de la institución de una norma jurídica que confiera derechos individuales, el perjuicio real sufrido por el demandante y la relación de causalidad directa entre el acto ilegal y el daño. El considerable aumento con respecto al cierre del ejercicio anterior corresponde principalmente al recurso interpuesto en relación con una reclamación desestimada de indemnización por daños y perjuicios contra la Comisión por una decisión de prohibición de fusión, cuando, a falta de una estimación fiable, el importe comunicado se refiere al importe solicitado.

Obligaciones del Reino Unido derivadas de su salida de la UE

De conformidad con el artículo 147 del Acuerdo de Retirada, el Reino Unido será responsable de la cuota que le corresponda de los pagos necesarios para liquidar los pasivos contingentes de la Unión que se hagan exigibles en relación con litigios relativos a los intereses financieros de la Unión, siempre que los hechos litigiosos se hayan producido como muy tarde el 31 de diciembre de 2020. La exposición máxima estimada del Reino Unido es de 384 millones EUR (2021: 179 millones EUR). Con respecto a los litigios en los que se considere probable que habrán de pagarse importes con cargo al presupuesto de la UE (véase la nota **2.10**), la cuota del Reino Unido se incluye como parte del importe total adeudado por el Reino Unido (véanse los detalles en la nota **2.6.1.2**).

4.3. ACTIVOS CONTINGENTES

	(en millones EUR)	
	31.12.2022	31.12.2021
<i>Garantías recibidas:</i>		
<i>Garantías de buen fin</i>	282	287
<i>Otras garantías</i>	6	8
<i>Otros activos contingentes</i>	19	98
Total	307	393

Se exigen garantías de buen fin para asegurarse de que los beneficiarios de la financiación proporcionada por la UE cumplen las obligaciones contractuales contraídas con la UE.

5. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS Y JURÍDICOS

La presente nota contiene información sobre el procedimiento presupuestario y las necesidades de financiación futuras y no sobre los pasivos existentes a 31 de diciembre de 2022.

El marco financiero plurianual (MFP) acordado por los Estados miembros define los programas y establece los techos de las rúbricas para los créditos de compromiso y el total de los créditos de pago que la UE no podrá exceder a la hora de formalizar compromisos presupuestarios y jurídicos y, en última instancia, realizar desembolsos por un período de siete años (véase el cuadro 1.1 en las notas a los informes de ejecución presupuestaria).

Los compromisos jurídicos corresponden a los programas, proyectos, acuerdos o contratos firmados, y son por tanto jurídicamente vinculantes para la UE. El compromiso jurídico es el acto mediante el cual el ordenador crea o comprueba una obligación (para la UE), de la que se deriva una carga (artículo 2, apartado 37, del Reglamento Financiero).

El compromiso presupuestario se asume en principio antes del compromiso jurídico, pero para otros programas o proyectos plurianuales es lo contrario: los compromisos presupuestarios pertinentes se contraen por tramos anuales, durante varios años, en los casos en que el acto de base así lo prevea. Por ejemplo, en el ámbito de la cohesión, el artículo 86 del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC) [Reglamento (UE) 2021/1060] establece que la decisión de la Comisión por la que se adopte un programa constituirá un compromiso jurídico en el sentido del Reglamento Financiero, pero que los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa deberán contraerse por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027. Otras bases jurídicas pueden contener disposiciones similares. Por este motivo, es posible que haya importes que la UE se haya comprometido legalmente a pagar, pero para los cuales todavía no se haya adoptado un compromiso presupuestario (véase la nota 5.2).

Si se ha adoptado el compromiso presupuestario, pero los pagos posteriores no se han desembolsado todavía, el importe del compromiso pendiente se denomina «compromiso pendiente de liquidación» (RAL, por la sigla en francés de *Reste à Liquider*). Estos compromisos pueden ser representativos de programas o proyectos, a menudo plurianuales, que están firmados y cuyos pagos no se realizarán hasta años más tarde. Representan obligaciones de pago para años venideros. Dado que los estados financieros se elaboran aplicando el principio de devengo, mientras que los informes de ejecución presupuestaria se basan en el criterio de caja, una parte de los importes globales pendientes de liquidación (RAL) ya ha sido consignada y reconocida como pasivo en el balance (véanse las notas 2.12 y 2.13). El cálculo de estos gastos se basa en reclamaciones de gastos y facturas recibidas o en la ejecución estimada de un programa o proyecto cuando todavía no se han notificado reclamaciones a la UE en la fecha de rendición de cuentas. Una vez que se efectúan los pagos del RAL, se da de baja el correspondiente pasivo en el balance. La parte del RAL aún no contabilizada como gasto no se incluye en el pasivo, sino que se declara a continuación, véase la nota 5.1.

Así pues, las cantidades que se declaran a continuación representan importes a 31 de diciembre de 2022 que la UE se ha comprometido a pagar en cumplimiento de los acuerdos contractuales y que, por tanto, están destinados a ser financiados por los presupuestos futuros de la UE.

		(en millones EUR)	
	Nota	31.12.2022	31.12.2021
<i>Compromisos presupuestarios pendientes todavía no consignados como gasto</i>	5.1	364 503	266 526
<i>Compromisos jurídicos significativos</i>	5.2	406 284	135 181
Total		770 787	401 707

5.1. COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS PENDIENTES TODAVÍA NO CONSIGNADOS COMO GASTO

(en millones EUR)

	31.12.2022	31.12.2021
<i>Compromisos presupuestarios pendientes todavía no consignados como gasto</i>	364 503	266 526

El importe que figura en el cuadro son los compromisos pendientes de liquidación (RAL) por valor de 452 821 millones EUR (véase el cuadro 6.4 en los informes de ejecución presupuestaria), menos los importes relacionados que se han incluido como pasivos en el balance y como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias. El RAL presupuestario es un importe que representa los compromisos pendientes cuyos pagos todavía no se han realizado o cuyos compromisos todavía no se han liberado. Es la consecuencia normal de la existencia de programas plurianuales. El aumento significativo en comparación con 2021 está relacionado con la inscripción de los últimos compromisos presupuestarios del MRR (véase también la nota 5.2).

Cabe señalar que los anticipos de prefinanciación pendientes a 31 de diciembre de 2022 ascendían a 100 500 millones EUR (véase la nota 2.5). Esto representa los compromisos presupuestarios que se han pagado y reducen el RAL, si bien sus importes aún se consideran pertenecientes a la UE y no al beneficiario hasta que se cumplan las obligaciones contractuales pertinentes. Por tanto, al igual que el RAL antes mencionado, todavía no han sido consignados como gasto.

5.2. COMPROMISOS JURÍDICOS SIGNIFICATIVOS

(en millones EUR)

	31.12.2022	31.12.2021
<i>Cohesión económica, social y territorial</i>	298 948	–
<i>Recursos naturales y medio ambiente</i>	82 372	17 662
<i>Migración y gestión de las fronteras</i>	8 368	–
<i>Compromisos de ayuda no reembolsable del MRR</i>	–	99 530
<i>ITER</i>	5 855	6 121
<i>Programas espaciales</i>	3 548	4 189
<i>Acuerdos pesqueros</i>	265	412
<i>Horizonte Europa</i>	322	382
<i>EURATOM</i>	362	445
<i>Reserva de Adaptación al Brexit</i>	296	3 072
<i>Mecanismo Conectar Europa</i>	1 811	–
<i>Fondo de Solidaridad de la UE</i>	700	–
<i>Compromisos de arrendamientos de funcionamiento</i>	2 539	2 492
<i>Otros compromisos contractuales</i>	896	876
Total	406 284	135 181

Estos importes reflejan los compromisos jurídicos a largo plazo que todavía no estaban cubiertos por créditos de compromiso consignados en el presupuesto al cierre del ejercicio. Estas obligaciones vinculantes se presupuestarán y se pagarán en años venideros.

Algunos programas importantes (véase más adelante) podrán ejecutarse por tramos anuales con arreglo al artículo 112, apartado 2, del Reglamento Financiero. De este modo, la UE puede contraer compromisos jurídicos (firmar acuerdos de subvención, acuerdos de delegación y contratos públicos) por encima de los créditos de compromiso disponibles en un determinado año. Por lo tanto, podrá ya comprometerse una cantidad importante de la asignación global para el actual MFP. Ello se aplica en particular a los siguientes programas:

Fondos en gestión compartida

Se trata de obligaciones legales que la UE se ha comprometido a pagar en el momento de la adopción de los programas operativos relacionados con la gestión compartida. La decisión de la Comisión por la que se adopta un programa operativo constituye una decisión de financiación a efectos del artículo 110 del

Reglamento Financiero y, una vez notificada al Estado miembro de que se trate, representa un compromiso jurídico a efectos del citado Reglamento.

El artículo 86, apartado 2, del Reglamento sobre Disposiciones Comunes (RDC) establece lo siguiente en relación con los fondos de gestión compartida:

«La Comisión contraerá los compromisos presupuestarios de la Unión con respecto a cada programa por tramos anuales para cada Fondo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2027».

Los importes consignados en las tres primeras líneas del cuadro anterior se refieren a la rúbrica 2A (Cohesión económica, social y territorial), a la rúbrica 3 (Recursos naturales y medio ambiente) y a la rúbrica 4 (Migración y gestión de las fronteras) del MFP 2021-2027. Representan los importes pendientes que la UE se comprometerá a pagar, consignándolo en el presupuesto, después del 31 de diciembre de 2022.

Compromisos de ayuda no reembolsable de NextGenerationEU (MRR)

El MRR es un programa clave de NextGenerationEU, el Instrumento de Recuperación de la UE. Fue establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. A través de él se financian reformas e inversiones en los Estados miembros desde el comienzo de la pandemia de coronavirus en febrero de 2020 hasta 2026. El artículo 23 del Reglamento (UE) 2021/241 autoriza la utilización de tramos anuales. Los compromisos jurídicos firmados hasta el 31 de diciembre de 2022 en el marco de este programa representan aproximadamente el 70 % del importe total de la ayuda no reembolsable del MRR, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento. Se han cubierto en su totalidad mediante compromisos presupuestarios a 31 de diciembre de 2022.

ITER – Reactor Experimental Termonuclear Internacional

Estos compromisos se destinan a cubrir necesidades futuras de financiación de las instalaciones ITER hasta 2027. La UE (Euratom) aporta su contribución a ITER Internacional a través de la Agencia «Fusion for Energy», que incluye asimismo las contribuciones de los Estados miembros y Suiza. El importe refleja la financiación prospectiva en el MFP 2021-2027 establecido por la Decisión (Euratom) 2021/281 del Consejo, de 22 de febrero de 2021, que modifica la Decisión 2007/198/Euratom por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas, que autoriza el uso de tramos anuales. ITER se creó para gestionar y fomentar la explotación de las instalaciones ITER, promover la comprensión y la aceptación públicas de la energía de fusión, y emprender cualesquiera otras actividades que sean necesarias para lograr sus objetivos. La UE participa en ITER junto con otros países.

Programas espaciales

El programa espacial incluye los siguientes componentes: Galileo, EGNOS, Copernicus, GovaSatcom y SSA. Los más importantes son Galileo, que desarrolla el Sistema Mundial de Navegación por Satélite Europeo, y Copernicus, que está relacionado con el Sistema Europeo de Observación de la Tierra. Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2027. En virtud del Reglamento (UE) 2021/696 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021 (DO L 170 de 12.5.2021, p. 69), la Comisión ha firmado acuerdos de contribución con la Agencia Espacial Europea (ESA), EUMETSAT, Mercator y el Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Plazo Medio. El artículo 11, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/696 autoriza la utilización de tramos anuales.

Acuerdos pesqueros

Representan compromisos con terceros países para operaciones en el marco de acuerdos pesqueros internacionales hasta 2026. Los compromisos contraídos se basan en decisiones del Consejo para cada tercer país (por ejemplo, el Acuerdo entre la UE y la República de Seychelles y su Protocolo de aplicación; DO L 60 de 28.2.2020) y se consideran tratados internacionales específicos con derechos y obligaciones plurianuales.

Horizonte Europa

Estos son importes comprometidos con el programa Horizonte Europa para las actividades de producción y explotación de los distintos componentes espaciales. Estos compromisos se efectúan para el período hasta 2027. En virtud del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de

abril de 2021, (DO L 170 de 12.5.2021, p. 1), la Comisión firmó un acuerdo de contribución con la ESA. El artículo 12, apartado 8, del Reglamento (UE) 2021/695 autoriza la utilización de tramos anuales.

EURATOM

Euratom es un programa basado en el Reglamento (EURATOM) 2021/765 del Consejo, de 10 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa de Investigación y Formación de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para el período 2021-2025 que complementa el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa», y por el que se deroga el Reglamento (Euratom) 2018/1563 (DO L 167I de 12.5.2021, p. 81). El artículo 4 del Reglamento prevé la utilización de los tramos anuales.

El objetivo general del Programa es realizar actividades de investigación y formación en el ámbito nuclear centradas en la mejora permanente de la seguridad nuclear tecnológica y física y la protección radiológica, así como complementar la consecución de los objetivos de Horizonte Europa, por ejemplo en el contexto de la transición energética. El Programa Euratom concede subvenciones a la investigación a través de convocatorias de propuestas competitivas y a beneficiarios designados.

Reserva de Adaptación al *Brexit* (RAB)

La Reserva de Adaptación al *Brexit* (RAB) tiene por objeto contrarrestar las consecuencias económicas y sociales de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea (UE) en febrero de 2020. Fue creada por el Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021. El importe declarado representa los compromisos jurídicos pendientes de ejecución como parte de las medidas apoyadas por la RAB. Solo se presenta aquí la parte de los compromisos jurídicos que aún no está cubierta por compromisos presupuestarios.

Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE)

El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) se creó para responder a catástrofes naturales graves y aportar la solidaridad europea a las regiones siniestradas de Europa. El FSUE fue creado por el Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, y modificado por el Reglamento (UE) n.º 661/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, y el Reglamento (UE) n.º 461/2020 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de marzo de 2020. El importe declarado representa los compromisos jurídicos aún no cubiertos por compromisos presupuestarios.

Mecanismo Conectar Europa (MCE 2)

El MCE proporciona asistencia financiera a las redes transeuropeas a fin de apoyar proyectos de interés común en los sectores de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía. Los compromisos jurídicos adoptados para el programa MCE cubren un período de ejecución que va desde 2021 hasta 2027 en el caso del MCE Transporte (con posibilidad de prórroga). La base jurídica de estos compromisos es el «Reglamento (UE) 2021/1153 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se crea el Mecanismo "Conectar Europa" y se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1316/2013 y (UE) n.º 283/2014 (Texto pertinente a efectos del EEE)», cuyo artículo 4, apartado 5, establece lo siguiente: «Los compromisos presupuestarios para acciones que abarquen más de un ejercicio financiero podrán desglosarse en tramos anuales durante dos o más ejercicios».

Compromisos de arrendamientos de funcionamiento

Los importes comprometidos que deben pagarse a lo largo del resto de la vida de estos contratos de arrendamiento, con arreglo a los contratos subyacentes, son los siguientes:

(en millones EUR)

	Pagos mínimos en concepto de arrendamiento			Total
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	
Bienes inmuebles	449	1 040	1 005	2 493
Material informático y otro material	12	27	7	46
Total	461	1 067	1 012	2 539

En marzo de 2019, en el contexto de la notificación del Reino Unido de su intención de retirarse de la UE, y como consecuencia del Reglamento (UE) 2018/1718 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 726/2004, la sede de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) se trasladó de Londres a Ámsterdam. El 2 de julio de 2019, la Agencia llegó a un acuerdo con el propietario de los inmuebles y, desde entonces, los ha subarrendado a un

subarrendatario en condiciones que son coherentes con las del arrendamiento principal, incluido el mandato de subarriendo que se extiende hasta la expiración del arrendamiento principal de la EMA en junio de 2039.

Los importes recogidos en el cuadro incluyen 366 millones EUR aún adeudados en virtud del contrato de arrendamiento principal. Se espera que el subarrendatario reciba el mismo importe de los pagos en virtud del subarriendo no cancelable.

Otros compromisos contractuales

Las cantidades indicadas en el marco de esta información corresponden a importes con compromiso de pago a lo largo del período de validez de los contratos. El importe más significativo incluido aquí se refiere al contrato inmobiliario (JMO2) de la Comisión en Luxemburgo (505 millones EUR).

6. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En relación con la gestión del riesgo financiero de la UE, la siguiente información se refiere a:

- actividades de empréstito y de préstamo destinadas a proporcionar asistencia financiera llevadas a cabo por la Comisión a través de acciones de NGEU, MEEF, BP, AMF, SURE y Euratom;
- operaciones de tesorería llevadas a cabo por la Comisión para ejecutar el presupuesto de la UE, incluido el ingreso de las multas;
- activos mantenidos en el fondo de provisión común para garantías presupuestarias, la CECA en liquidación y la cartera BUFI;
- instrumentos financieros financiados por el presupuesto de la UE; y
- programas de garantía presupuestaria de la UE.

6.1. TIPOS DE RIESGO FINANCIERO

La UE gestiona los siguientes riesgos financieros principales derivados de sus instrumentos financieros y está expuesta a ellos:

El **riesgo de mercado** es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios del mercado. Incorpora tanto el potencial de pérdidas como el potencial de ganancias. Comprende *el riesgo de tipos de cambio, el riesgo de tipos de interés y otros riesgos de precio* (como el riesgo de acciones):

- el *riesgo de tipos de cambio* es el riesgo de que las operaciones de la UE o el valor de sus inversiones puedan verse afectados por variaciones en los tipos de cambio de las divisas. Surge de la variación del precio de una divisa en relación con otra;
- el *riesgo de tipos de interés* es la posibilidad de que se reduzca el valor de un título, especialmente un bono u obligación, a consecuencia de un incremento de los tipos de interés. En general, cuanto más altos sean los tipos de interés, más bajos serán los precios de los bonos y obligaciones de tipo fijo, y viceversa; y
- los *otros riesgos de precio* son riesgos de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado (diferentes de las que se deben al riesgo de tipos de interés o al riesgo de tipos de cambio), bien se deban variaciones a factores específicos del instrumento financiero concreto o de su emisor, o bien a factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado.

El **riesgo de crédito** es el riesgo de pérdidas a causa del impago, por un deudor o prestatario, de un préstamo u otra línea de crédito (del principal, de los intereses o de ambos), o bien del incumplimiento de otra obligación contractual. Los impagos incluyen retrasos en los reembolsos, la reestructuración de los reembolsos del prestatario y el concurso de acreedores.

El **riesgo de liquidez** es el riesgo de que una entidad de la UE encuentre alguna dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

6.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO

Valoración de los instrumentos financieros

Las siguientes clases de activos y pasivos financieros no se valoran al valor razonable: efectivos y otros activos equivalentes, préstamos, títulos de crédito por operaciones con contraprestación distintos de los títulos de crédito por contratos de garantía financiera cuando se clasifican en activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit, empréstitos, contratos de garantía financiera y otros

pasivos financieros valorados al coste amortizado. El importe en libros de esos activos y pasivos financieros se considera una aproximación juiciosa de su valor razonable.

Operaciones de empréstito y de préstamo para la asistencia financiera y NextGenerationEU

Las operaciones de préstamo y empréstito son llevadas a cabo por la UE con arreglo a los correspondientes Reglamentos del Consejo, Decisiones del Consejo y del Parlamento Europeo y, si procede, directrices internas. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como los empréstitos y los préstamos, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Se determinan y evalúan los riesgos financieros y operativos y se comprueba periódicamente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Las operaciones de préstamo se financian mediante empréstitos «de contrapartida» que, por tanto, no generan posiciones abiertas de tipo de interés o de cambio. Los préstamos concedidos en el marco de NextGenerationEU no siguen el principio de contrapartida como el resto de los instrumentos de asistencia financiera. En su lugar, se ha formulado una estrategia de financiación diversificada para NextGenerationEU que combina una gran variedad de instrumentos de financiación. La estrategia de financiación diversificada ha hecho necesaria la elaboración y aplicación de directrices y procedimientos eficaces de gestión de riesgos para el instrumento NextGenerationEU que aborden activamente los riesgos relacionados a diario.

Gobernanza de riesgos de NextGenerationEU

Con la puesta en marcha de NextGenerationEU en 2021, la Comisión nombró a un director de riesgos, estableció una estructura de gobernanza adecuada y adoptó una política de alto nivel en materia de riesgos y cumplimiento que abarca las operaciones de empréstito, gestión de la deuda y préstamo de NextGenerationEU («operaciones de NextGenerationEU»). Dicha política de alto nivel comprende un marco adecuado de gestión de riesgos y cumplimiento para la supervisión de los riesgos y las cuestiones de cumplimiento que se derivan de la ejecución de las operaciones de NextGenerationEU¹⁶. Establece un marco general para las directrices de gestión de riesgos aplicables a las operaciones de NextGenerationEU mediante la determinación de todos los riesgos significativos derivados de la ejecución de dichas operaciones. El ámbito de aplicación la política de alto nivel se limita a la supervisión de los riesgos y las cuestiones de cumplimiento que se derivan únicamente de la ejecución de las operaciones de NextGenerationEU.

La Decisión C(2021) 2502 estableció las funciones del director de riesgos y del Comité de Riesgos y Cumplimiento (CCR). Dichas funciones fueron desarrolladas con más detalle por la política de alto nivel en materia de riesgos y cumplimiento. Esta última complementa el marco de gobernanza de NextGenerationEU establecido en la Decisión C(2021) 2502¹⁷ y desarrolla las principales funciones y responsabilidades relacionadas con el marco de gestión de riesgos y cumplimiento de las operaciones de NextGenerationEU.

La función del director de riesgos es garantizar que los sistemas y procesos utilizados para ejecutar las operaciones de NextGenerationEU estén diseñados para garantizar la protección de los intereses financieros de la Unión y la buena gestión financiera de las operaciones. El director de riesgos elabora la política de alto nivel en materia de riesgos y cumplimiento para garantizar que los riesgos relacionados con las operaciones de NextGenerationEU sean debidamente detectados, gestionados y controlados, y para comprobar que dicha política de alto nivel se aplica de manera exhaustiva y coherente.

El director de riesgos, con el apoyo del CCR, despliega el marco de gestión de riesgos a través de políticas y procedimientos internos en la materia. El CCR es un comité interno de la Comisión cuya función es apoyar al director de riesgos en el desempeño de sus responsabilidades. El CCR adopta posiciones sobre cuestiones relacionadas con el marco de gestión de riesgos para las operaciones de NextGenerationEU.

Por último, el director de riesgos informa al miembro del Colegio responsable del presupuesto con respecto a las responsabilidades establecidas en el capítulo 4 de la Decisión C(2022) 9700. El director de

¹⁶ https://commission.europa.eu/system/files/2022-01/high_level_risk_and_compliance_policy_hlrp_formatted.pdf.

¹⁷ La Decisión C(2021) 2502 fue derogada y sustituida por la Decisión C(2022) 9700.

riesgos ejerce su función de manera independiente y goza de autonomía para llevar a cabo las tareas y responsabilidades asignadas.

En relación con las operaciones de NextGenerationEU, se implantó el modelo de «tres líneas de defensa» para la gestión de riesgos a fin de: i) garantizar la adecuada separación de poderes y funciones; ii) definir claramente las líneas de autoridad; y iii) garantizar funciones y responsabilidades distintas para la gestión y el control del riesgo.

Tesorería

Las normas y principios para la gestión de las operaciones de tesorería de la Comisión se establecen en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 [en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804] y en el Reglamento Financiero.

De conformidad con los reglamentos mencionados, son de aplicación los siguientes principios fundamentales:

- los recursos propios son pagados por los Estados miembros en cuentas abiertas con ese fin en nombre de la Comisión en el Tesoro Público o en el banco central nacional. La Comisión solo puede utilizar estas cuentas para cubrir sus necesidades de efectivo;
- los recursos propios son pagados por los Estados miembros en su moneda nacional, mientras que los pagos de la Comisión se realizan fundamentalmente en euros;
- Las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Comisión no pueden quedar en descubierto. Esta restricción no se aplica a las cuentas de recursos propios de la Comisión en caso de impago de préstamos contratados o garantizados con arreglo a los reglamentos y decisiones del Consejo de la UE y en determinadas condiciones en caso de que las necesidades de efectivo superen el saldo de dichas cuentas; y
- los fondos depositados en cuentas bancarias denominadas en divisas distintas del euro se usan para efectuar pagos en dichas divisas o se convierten periódicamente a euros.

Además de las cuentas de recursos propios, la Comisión ha abierto otras cuentas bancarias en bancos centrales y bancos comerciales con el fin de efectuar pagos y recibir ingresos distintos de las contribuciones de los Estados miembros al presupuesto.

Las operaciones de tesorería y de pago están sumamente automatizadas y utilizan sistemas informáticos modernos. Se aplican procedimientos específicos para garantizar la seguridad del sistema y asegurar la separación de funciones de conformidad con el Reglamento Financiero, las normas de control interno de la Comisión y los principios de auditoría.

Un conjunto de directrices y procedimientos escritos regulan la gestión de las operaciones de tesorería y de pago de la Comisión con el objetivo de limitar el riesgo operativo y financiero y de garantizar un nivel adecuado de control. Abarcan distintos ámbitos de actividad (por ejemplo: ejecución de pagos y gestión del efectivo, previsión de los flujos de tesorería, continuidad de la actividad, etcétera), y se controla periódicamente el cumplimiento de los procedimientos y las directrices.

Gestión de activos

El control de los diversos riesgos relacionados con las actividades de gestión de activos se basa en procedimientos de gobernanza y trabajo específicos adoptados tras una evaluación comparativa con las normas más estrictas adoptadas por instituciones internacionales homólogas. Estos procedimientos, que fueron objeto de diversas auditorías internas y externas, garantizan la consecución de una buena gestión de los activos.

La Comisión ha establecido la gobernanza adecuada para revisar y aprobar las decisiones técnicas y estratégicas en relación con las operaciones de gestión de activos. Las operaciones de gestión de activos son supervisadas por dos comités: el Comité de Riesgos, integrado por representantes de la DG BUDG, y el Consejo de Administración de Activos, compuesto por representantes de la DG BUDG, la DG ECFIN y la DG FISMA. Las decisiones técnicas se debaten y aprueban en el Comité de Riesgos, mientras que las decisiones estratégicas son aprobadas por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración de Activos antes de la aprobación final del director general de la DG BUDG, de acuerdo con la contable.

La gobernanza de la gestión de activos garantiza una delegación clara de la toma de decisiones y líneas de rendición de cuentas, una adecuada separación entre las funciones comerciales, las administrativas y de gestión de riesgos, funciones claramente definidas y procedimientos y procesos bien diseñados y documentados, así como controles y equilibrios a todos los niveles. Los procedimientos de cumplimiento proporcionan el marco para establecer normas adecuadas sobre los códigos de conducta a fin de gestionar posibles conflictos de intereses personales, así como normas para gestionar los riesgos de las operaciones con información privilegiada.

Las directrices de gestión de activos y las restricciones internas a la inversión proporcionan un sólido marco de control interno para garantizar la salvaguardia de los activos. En particular, los activos en forma de valores quedan en poder de nuestro depositario de conformidad con las mejores prácticas del mercado, mientras que el efectivo y los depósitos se colocan en instituciones financieras altamente calificadas. La salvaguardia de los activos financieros también se garantiza mediante la separación de funciones entre el equipo responsable del inicio de las operaciones de valores y el equipo de administración encargado de su liquidación y conciliación bancaria. El equipo contable garantiza un nivel adicional de control durante el proceso mensual de conciliación del cierre, momento en que la cartera de valores se concilia con la declaración del depositario de los valores. Las discrepancias en la liquidación y los retrasos en los pagos causados por las contrapartes son objeto de seguimiento diario por parte del equipo de conciliación bancaria y administración. Para supervisar el cumplimiento del marco de control, se informa periódicamente a las partes interesadas pertinentes de un conjunto exhaustivo de parámetros de rendimiento y riesgo para los activos gestionados.

Las directrices de gestión de activos y las estrategias de inversión y riesgo definen determinados límites y restricciones con el fin de limitar la exposición al riesgo de crédito de la cartera que está limitada al grado de inversión, excepto en el caso de la exposición de los Estados miembros de la UE.

Fondo de provisión común

Mediante la Decisión C(2020) 1896 de la Comisión, de 25 de marzo de 2020, relativa a las directrices en materia de gestión de activos del fondo de provisión común, las responsabilidades y tareas del gestor financiero del fondo de provisión común se delegaron en el director general de Presupuestos (DG BUDG). El fondo de provisión común se mantiene separado de las demás carteras gestionadas por la DG BUDG. Este fondo no existe como entidad jurídica independiente.

El fondo de provisión común se gestiona de acuerdo con las directrices de gestión de activos. El objetivo es garantizar la liquidez necesaria para hacer frente a todas las salidas requeridas, como las ejecuciones de garantías, con rapidez y en su totalidad, y garantizar la conservación del capital durante el horizonte de inversión del fondo, con un alto nivel de confianza.

Para alcanzar el objetivo general descrito, el gestor financiero del fondo de provisión común gestiona los activos de conformidad con las normas prudenciales y los principios de buena gestión financiera, así como con las normas y los procedimientos establecidos por la contable de la Comisión. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como la gestión de la tesorería, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Se establecen y evalúan los riesgos financieros y operativos y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

La cartera del fondo de provisión común se constituye de tal modo que se garantice un elevado grado de diversificación en cuanto a clases de activos admisibles, áreas geográficas, emisores y vencimientos para gestionar las fluctuaciones en el valor de la cartera.

Dado que la única contraparte de todos los contratos de cambio a plazo pendientes a 31 de diciembre de 2022 es el Banco de Francia, no se aplican a partir de esta fecha mejoras de crédito, tales como garantías o acuerdos de compensación. El máximo nivel de exposición al riesgo de crédito para los derivados en divisas que tengan un valor razonable positivo al final del período de referencia es igual al importe contabilizado en el balance.

Multas

Multas cobradas provisionalmente: depósitos

Los importes recibidos antes de 2010 se mantienen en cuentas bancarias de entidades seleccionadas específicamente para el depósito de las multas cobradas provisionalmente. La selección de las entidades bancarias se lleva a cabo de conformidad con los procedimientos de licitación definidos en el Reglamento Financiero. La colocación de fondos en bancos específicos se determina mediante la política interna de gestión de riesgos por la que se definen los requisitos de calificación crediticia y el importe de los fondos

que se podrían incluir en proporción al capital de la contraparte. Se establecen y evalúan los riesgos financieros y operativos y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

Las multas impuestas y cobradas provisionalmente desde 2010 en adelante se invierten en la cartera BUFI creada a tal efecto. Los principales objetivos de esta cartera son la reducción de los riesgos asociados a los mercados financieros y la igualdad de trato de todas las entidades aplicando un rendimiento garantizado calculado de acuerdo con los mismos criterios al importe nominal de las multas. Sin embargo, el rendimiento garantizado aplicado a las entidades multadas antes de la entrada en vigor del nuevo Reglamento Financiero en agosto de 2018 tiene un suelo de cero. La Comisión gestiona los activos correspondientes a multas cobradas provisionalmente con arreglo a directrices internas en materia de gestión de activos. Se han elaborado manuales de procedimiento que abarcan ámbitos específicos como la gestión de la tesorería, que son utilizados por las unidades operativas pertinentes. Se establecen y evalúan los riesgos financieros y operativos y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Los objetivos de las actividades de gestión de activos son invertir las multas provisionalmente abonadas a la Comisión de tal forma que:

- se garantice que los fondos estén fácilmente disponibles cuando se necesiten, al tiempo que
- se procura obtener, en circunstancias normales, un rendimiento que, por término medio, equivalga al patrón de referencia BUFI, menos los costes soportados, al tiempo que se preserve el importe nominal de las multas.

Las inversiones se ciñen, básicamente, a las siguientes categorías: depósitos a plazo en bancos centrales de los Estados miembros, agencias de deuda soberana, bancos de propiedad estatal o garantizados totalmente por el Estado o instituciones supranacionales, y bonos, obligaciones, letras y certificados de depósito emitidos por instituciones soberanas o supranacionales.

Garantías financieras recibidas

Importantes cantidades de las garantías emitidas por las entidades financieras son ingresadas por la Comisión en relación con las multas impuestas a las empresas que violan las normas de competencia de la UE (véase la nota **2.6.1.3**). Estas garantías son ofrecidas por empresas multadas como alternativa a pagos provisionales. Las garantías se gestionan de conformidad con la política interna de gestión de riesgos. Se establecen y evalúan los riesgos financieros y operativos y se comprueba regularmente el cumplimiento de las directrices y procedimientos internos.

Programas de garantía presupuestaria de la UE

El Reglamento Financiero ha consagrado, en su título X, varias salvaguardias para proteger el presupuesto de la UE contra los riesgos financieros generados por el uso de garantías presupuestarias. Pueden agruparse en cuatro categorías principales:

1. Medidas para limitar el importe de los pasivos contingentes

En primer lugar, el importe de la garantía de la UE está limitado, por regla general, de una manera claramente definida. El Reglamento Financiero dispone que el pasivo financiero y el total de los pagos netos con cargo al presupuesto no podrán superar el importe de la garantía presupuestaria autorizado por su acto de base. El pasivo contingente generado por una garantía presupuestaria solo puede superar los activos financieros aportados para cubrir el pasivo financiero de la UE si así lo dispone el acto de base y en las condiciones específicas que en él se establecen.

En segundo lugar, el perfil de riesgo deseado de las operaciones o productos financieros garantizados por la UE se determina en la medida de lo posible *ex ante*, es decir, antes de la firma de los acuerdos de garantía.

2. Medidas relativas a la selección de los socios ejecutantes

Los programas de garantía presupuestaria se ejecutan con socios fiables, evaluados por pilares. De este modo se garantiza la fiabilidad, entre otras cosas, de los sistemas contables, financieros y de gestión de

riesgos de dichos socios ejecutantes. Además, estos comprometen recursos propios que garantizan una adecuada armonización de los intereses con la Unión.

3. Medidas para garantizar una adecuada capacidad presupuestaria *ex ante* para absorber las solicitudes de ejecución de garantías

Los programas de garantía presupuestaria están respaldados por activos provisionados que se mantienen en el fondo de provisión común. La tasa de provisión se fija, en el acto de base de cada programa, en un nivel que permita que la programación de los créditos presupuestarios constituya una provisión que permita absorber pérdidas sin perturbaciones presupuestarias. Por lo tanto, la dotación de la provisión es suficiente para hacer frente a las pérdidas previstas y, hasta cierto nivel, también a las pérdidas imprevistas de estas garantías presupuestarias.

Posteriormente, la Comisión velará (anualmente) por que la tasa de provisión definida en el acto de base sea adecuada y ajustada a los principios del Reglamento Financiero y a la programación financiera.

4. Medidas para hacer frente a las pérdidas sufridas que superan la estimación *ex ante*

El Reglamento Financiero introduce dos umbrales de alerta rápida (es decir, cuando el 50 y el 30 % de la tasa de provisión siguen estando disponibles). Estos umbrales de alerta permiten a la Comisión anticipar un posible agotamiento de la provisión antes de que finalice la garantía presupuestaria y determinar si debería proponer una provisión adicional.

En caso de que se necesite temporalmente liquidez adicional, existen procedimientos en vigor, como transferencias entre compartimentos del fondo de provisión común y el uso de la liquidez de la tesorería central, así como el uso del espacio presupuestario disponible (créditos de compromiso y de pago).

Además, en 2020 se creó un Comité Director sobre los pasivos contingentes generados por las garantías presupuestarias bajo la autoridad del comisario de Presupuesto. Dicho Comité interviene en asuntos relativos a las garantías presupuestarias y la asistencia financiera que crean pasivos contingentes para el presupuesto generados por la ejecución del título X del Reglamento Financiero, incluidas las disposiciones establecidas en las Normas internas de ejecución del presupuesto general de la Unión. Esto incluye el marco de gestión de riesgos, las disposiciones horizontales comunes pertinentes de los acuerdos estándar y la elaboración de informes integrados a fin de establecer requisitos corporativos para la gestión sostenible de los pasivos contingentes.

Programas de instrumentos financieros

La ejecución del presupuesto de la UE se ha basado desde hace muchos años en el uso de programas de instrumentos financieros. Para más información sobre los importes manejados, véase la nota **2.4.2**.

La mayoría de los instrumentos financieros tienen en común el hecho de que la ejecución se delega en el Grupo BEI (incluido el FEI) o en otras instituciones financieras sobre la base de un Acuerdo entre la Comisión y la institución financiera. Los acuerdos firmados con estas entidades financieras incluyen estrictas condiciones y obligaciones para los intermediarios con el fin de garantizar la debida gestión e información acerca de los fondos de la UE. Una vez que se ha comprometido una contribución financiera a uno de los instrumentos, los fondos se transfieren a una cuenta bancaria específicamente abierta por la institución financiera a su propio nombre, pero en representación de la Comisión (es decir, una cuenta fiduciaria). La institución financiera podrá, en función del instrumento en cuestión, utilizar los fondos depositados en esta cuenta fiduciaria para conceder préstamos, emitir instrumentos de deuda, invertir en instrumentos de capital o cubrir ejecuciones de garantía. Por regla general, los ingresos procedentes de instrumentos financieros deben reembolsarse al presupuesto de la UE.

El riesgo en lo que se refiere a estos instrumentos financieros se limita al techo indicado en los acuerdos subyacentes, que corresponde al importe previsto en el presupuesto para el instrumento. Como la Comisión a menudo soporta el «primer tramo de pérdida» y dado que los instrumentos se destinan a financiar a beneficiarios de mayor riesgo (que tienen dificultades para obtener financiación de los prestamistas comerciales), es probable que se produzcan algunas pérdidas para el presupuesto de la UE.

6.3. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Exposición de los instrumentos financieros de la UE al riesgo de tipo de cambio al cierre del ejercicio – posición neta

	31.12.2022						(en millones EU R)
	USD	GBP	PLN	SEK	Otros	EUR	Total
Activos financieros							
<i>Activos financieros al coste amortizado*</i>	83	6	–	–	12	151	251
<i>Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>							
<i>No derivados</i>	843	25	–	20	98	29 088	30 073
<i>Derivados</i>	(483)	–	–	–	–	1 467	984
<i>Títulos de crédito**</i>	89	111	14	0	17	5 453	5 684
<i>Efectivo y otros activos equivalentes</i>	84	13	1 031	473	1 421	43 522	46 544
	616	155	1 045	493	1 548	79 681	83 537
Pasivos financieros							
<i>Pasivos por garantía financiera</i>	(793)	(0)	(37)	(12)	(164)	(5 450)	(6 456)
<i>Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit</i>	(1)	–	–	8	19	(50)	(25)
	(795)	(0)	(37)	(4)	(146)	(5 500)	(6 481)
Total	(179)	154	1 008	489	1 403	74 181	77 056

(en
millones EU
R)

	31.12.2021						
	USD	GBP	PLN	SEK	Otros	EUR	Total
Activos financieros							
Activos financieros al coste amortizado*	63	18	–	–	7	88	176
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit							
No derivados	934	51	–	23	75	23 141	24 223
Derivados	(646)	–	–	–	–	1 474	828
Títulos de crédito**	109	98	108	4	88	7 372	7 780
Efectivo y otros activos equivalentes	85	24	1 014	591	1 692	41 455	44 860
	545	192	1 121	618	1 862	73 529	77 866
Pasivos financieros							
Pasivos por garantía financiera	(1 047)	(0)	(62)	(19)	(248)	(6 418)	(7 794)
Pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	(1)	–	–	–	(4)	–	(5)
	(1 048)	(0)	(62)	(19)	(251)	(6 418)	(7 798)
Total	(503)	192	1 059	599	1 611	67 111	70 068

*Excepto préstamos para el MRR (NGEU) y para asistencia financiera.

**Excepto gastos diferidos.

Si el euro se hubiera reforzado o debilitado con relación a otras divisas en un 10 %, ello habría tenido las siguientes consecuencias:

(en
millones EUR
)

Aumento (+) / disminución (–) del tipo de cambio	USD	2022 GBP	PLN	SEK
+ 10 %	16	(14)	(92)	(44)
– 10 %	(20)	17	112	54

(en
millones EUR
)

Aumento (+) / disminución (–) del tipo de cambio	USD	2021 GBP	PLN	SEK
+ 10 %	46	(17)	(96)	(54)
– 10 %	(56)	21	118	67

Operaciones de empréstito y de préstamo para NextGenerationEU y para asistencia financiera

Actualmente, los activos y pasivos financieros están denominados únicamente en euros, de modo que la UE no incurre en riesgo alguno por tipo de cambio.

Tesorería

Los recursos propios pagados por los Estados miembros en divisas distintas del euro se mantienen en las cuentas de recursos propios, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 [en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804]. Se convierten a euros cuando se necesitan para efectuar pagos. Los procedimientos aplicados para la gestión de estos fondos están previstos en el Reglamento antes citado. En un pequeño número de casos, estos fondos se destinan directamente a pagos que han de efectuarse en las mismas divisas.

La Comisión mantiene en bancos comerciales algunas cuentas en monedas distintas del euro, como USD, GBP y CHF, con el fin de efectuar pagos denominados en dichas monedas. Estas cuentas se dotan de

fondos en función del importe de los pagos que deban efectuarse, por lo que sus saldos no representan exposición al riesgo de tipo de cambio.

Cuando se reciben ingresos diversos (que no corresponden a recursos propios) en divisas distintas del EUR, se transfieren a las cuentas de la Comisión en las mismas divisas, si se necesitan para cubrir la ejecución de los pagos, o se convierten a EUR y se transfieren a otras cuentas en EUR. Las administraciones de anticipos denominadas en divisas distintas del EUR se dotan de fondos dependiendo de las necesidades de pago locales estimadas a corto plazo en las mismas divisas. Los saldos de estas cuentas se mantienen dentro de sus límites máximos respectivos.

Multas

Todas las multas se imponen, se pagan o se cubren provisionalmente en euros y, por lo tanto, no suponen ningún riesgo de tipo de cambio cuando se mantienen en el fondo BUFI.

Garantías presupuestarias

Por regla general, las garantías presupuestarias se proporcionan con un límite máximo definido en EUR. Sin embargo, algunas operaciones subyacentes pueden denominarse en otras monedas (USD u otras monedas locales).

El riesgo de tipo de cambio forma parte de las consideraciones que se tienen en cuenta al determinar las necesidades de dotar provisiones.

Fondo de provisión común

El fondo de provisión común opera en la actualidad tanto en EUR como en USD. El riesgo de cambio es gestionado a través de la celebración de contratos de derivados (contratos de cambio a plazo) con el fin de cubrir el valor de mercado de la cartera de inversiones en USD. El límite de la exposición máxima al tipo de cambio sin cobertura se fija en el 1 % del valor total de la cartera en las asignaciones estratégicas de referencia y anuales. Así pues, los movimientos al alza o a la baja en el valor de mercado de las inversiones en USD por encima o por debajo del límite del 1 % provocaría un reequilibrio comercial (un nuevo contrato a plazo en la misma dirección o en la contraria), ajustando o revirtiendo la posición cubierta en consecuencia.

Los préstamos subrogados a la UE a raíz de reclamaciones de ejecución de las garantías del Fondo a causa de impagos por parte de beneficiarios de préstamos (véase la nota **2.4.1.2**) se realizan en su moneda de origen y, por tanto, exponen a la UE al riesgo de tipo de cambio. En el caso de los préstamos subrogados, no se desarrollan actividades para compensar las variaciones en las divisas (actividades de «cobertura») debido a la incertidumbre sobre el calendario de reembolso de los préstamos.

6.4. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El cuadro siguiente ilustra la sensibilidad a los tipos de interés de los valores representativos de deuda y los fondos cotizados mostrando el efecto que tendría una variación de los tipos de interés de ± 100 puntos básicos (1 %) en el resultado económico de la UE.

(en millones EUR)

	Aumento (+)/disminución (-) en puntos básicos	Resultado económico
2022: Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	+ 100 - 100	(741) 784
2021: Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit	+ 100 - 100	(622) 660

La sensibilidad a las variaciones de los tipos de interés de una cartera de bonos determinada se incrementa con su duración. A continuación se describe la duración de las principales carteras de activos que gestiona la Comisión.

Operaciones de empréstito y de préstamo para NextGenerationEU y para asistencia financiera

Por la naturaleza de sus actividades de préstamo y empréstito, la UE tiene importantes activos y pasivos que generan intereses. Sin embargo, en lo que respecta a los instrumentos de asistencia financiera salvo NextGenerationEU, no existe ningún riesgo de tipo de interés, ya que los empréstitos son compensados por préstamos equivalentes en las mismas condiciones (principio de contrapartida).

El instrumento NextGenerationEU no aplica el principio de contrapartida y, por tanto, el riesgo de tipo de interés debe cubrirse mediante la aplicación de procedimientos y mecanismos que lo mitiguen. El principio que subyace en la estrategia de financiación diversificada de NextGenerationEU es que los costes de financiación y todos los demás costes relacionados con NextGenerationEU se asignen a los beneficiarios (en el caso de los préstamos) y al presupuesto de la UE (en el caso de las ayudas no reembolsables) de manera transparente. El programa NextGenerationEU se guía por los principios de recuperación total de los costes y funcionamiento sin ánimo de lucro. Por lo tanto, la UE transfiere la financiación que obtiene en el mercado de la manera más rentable y equitativa basándose en el cálculo de los intereses diarios. Con ello se garantiza que los Estados miembros asuman todos los costes relacionados con los préstamos y empréstitos que haya contraído la Unión.

NextGenerationEU mantiene efectivo para disponer de un colchón de seguridad definido como parte de una estrategia de financiación diversificada, evitando al mismo tiempo saldos excesivos. El efectivo de NextGenerationEU está depositado en el Banco Central Europeo. Desde el 4 de abril de 2022, el tipo de interés a corto plazo del mercado monetario del euro se aplica a cualquier saldo de efectivo pendiente. Anteriormente, el saldo de efectivo pendiente estaba sujeto al tipo de interés de la facilidad de depósito del BCE, que era del - 0,5 %. Sobre la base de un acuerdo mutuo, solo los saldos de efectivo pendientes superiores a 20 000 millones EUR estaban sujetos a intereses negativos en el BCE. Sobre la base de la metodología de asignación de costes de NextGenerationEU, los intereses no asignados a préstamos o ayudas no reembolsables están sujetos a facturación a los beneficiarios de los préstamos y al presupuesto de la UE en forma de costes de gestión de la liquidez que pueden ser positivos o negativos en función de la evolución de los tipos de interés aplicados a los saldos de efectivo.

Tesorería

Excepto en el caso de los empréstitos relacionados con el programa NextGenerationEU, la Comisión no toma en empréstito fondos para financiar sus gastos de funcionamiento. Más allá de la exposición a los tipos de interés de NextGenerationEU, el interés se calcula sobre los saldos mantenidos en las diferentes cuentas bancarias. Por tanto, la Comisión ha establecido medidas para garantizar que el interés devengado por sus cuentas bancarias (positivo o negativo) refleje regularmente los tipos de interés del mercado, así como su posible fluctuación.

Las cuentas abiertas en los Tesoros Públicos de los Estados miembros a efectos de los ingresos en concepto de recursos propios no generan intereses y están exentas de comisiones. Las cuentas en bancos centrales nacionales (recursos propios y otros ingresos) pueden ser remuneradas conforme a los tipos oficiales aplicados por cada institución. Durante el tiempo en que se mantuvo el contexto de intereses negativos (hasta septiembre de 2022), algunas de las remuneraciones aplicadas a estas cuentas fueron

negativas. Los procedimientos de gestión de efectivo se adaptan en función de las condiciones de interés del mercado con el fin de minimizar los saldos mantenidos en estas cuentas cuando se aplican intereses negativos y se respetan los límites máximos adecuados de acuerdo con las condiciones de los bancos. Las cuentas de recursos propios están protegidas frente a la posible incidencia del interés negativo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 [en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804].

Los saldos de un día para otro en las cuentas mantenidas en bancos comerciales generan intereses cada día. Estos intereses se basan en los tipos variables del mercado, a los que se aplica un margen contractual (positivo o negativo). Los tipos aplicados por los bancos comerciales tienen, por lo general, un suelo cero para los saldos operativos hasta un límite máximo especificado.

Multas

Las multas cobradas provisionalmente se invierten en una cartera de bonos a largo plazo con una duración de cartera media de 1,33 años.

Fondo de provisión común

El dinero del fondo de provisión común se invierte en una cartera de bonos a largo plazo y fondos cotizados empresariales con una duración total media de la cartera de 3,17 años.

CECA en liquidación

Los importes de la CECA en liquidación se invierten en una cartera de bonos a largo plazo con una duración media de la cartera de 3,17 años.

6.5. RIESGO DE CRÉDITO

Exposición máxima al riesgo de crédito

	(en millones EUR) 31.12.2022	(en millones EUR) 31.12.2021
Activos financieros		
Préstamos	204 354	163 568
Efectivo y otros activos equivalentes	46 544	44 860
Títulos de crédito de operaciones con contraprestación*	5 684	7 780
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit — valores representativos de deuda	24 647	19 326
Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit — derivados	984	828
Garantías ofrecidas y compromisos de préstamo		
Contratos de garantía financiera	55 502	55 267
Compromisos de préstamo	8	—
Total a 31.12.2022	337 723	291 628

*Excepto gastos diferidos

Además, la UE está expuesta al riesgo de crédito de forma indirecta a través de sus inversiones en fondos del mercado monetario, fondos cotizados de empresas y carteras mancomunadas de valores representativos de deuda (véase la nota **2.4.2.1**), lo que puede afectar a sus precios (véase la nota **6.7**).

Préstamos: calidad crediticia

	31.12.2022				(en millones EUR)
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Total
Calificación					
Calificación alta y óptima	12 849	—	—	—	12 849
Calidad media alta	62 240	—	—	—	62 240
Calidad media baja	106 537	—	—	—	106 537
Grado especulativo (incluido el impago)	11 923	13 094	29	114	25 160
Valor contable bruto	193 549	13 094	29	114	206 786
Menos la corrección de valor por pérdidas	(55)	(2 361)	(27)	13	(2 431)
Valor contable neto	193 494	10 732	2	126	204 354

	31.12.2021				(en millones EUR)
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Total
Calificación					
Calificación alta y óptima	10 379	—	—	—	10 379
Calidad media alta	58 991	—	—	—	58 991
Calidad media baja	79 672	—	—	—	79 672

<i>Grado especulativo (incluido el impago)</i>	8 819	5 965	29	48	14 860
Valor contable bruto	157 861	5 965	29	48	163 903
<i>Menos la corrección de valor por pérdidas</i>	(10)	(299)	(26)	–	(336)
Valor contable neto	157 851	5 665	3	48	163 568

Las cuatro categorías de riesgo mencionadas anteriormente se basan, en principio, en las categorías de calificación de las agencias de calificación externas y corresponden a:

- Calificación suprema y alta: Moody's P-1, Aaa hasta Aa3; S&P A-1+, A-1, AAA hasta AA-; Fitch F1+, F1, AAA hasta AA- y equivalente
- Calificación media alta: Moody's P-2, A1 hasta A3; S&P A-2, A+ hasta A-; Fitch F2, A+ hasta A- y equivalente
- Calidad media baja: Moody's P-3, Baa1 hasta Baa3; S&P A-3, BBB+ hasta BBB-; Fitch F3, BBB+ hasta BBB- y equivalente
- Grado especulativo: Calificación no suprema de Moody's, Ba1 hasta C; S&P B, C, D, BB+ hasta D; Fitch B, C, D, BB+ hasta D y equivalente
- La UE utiliza estas categorías de calificación de agencias externas como puntos de referencia, en especial para los instrumentos financieros y los bancos comerciales, pero puede, tras efectuar su propio análisis de cada caso particular, conservar cantidades en una de estas categorías de riesgo, aunque una o varias de las citadas agencias hayan rebajado su calificación de la contraparte correspondiente.

Los préstamos de grado especulativo son principalmente préstamos de asistencia financiera a países socios con dificultades financieras, también a algunos Estados miembros que están clasificados dentro del límite superior de este grado. Todos los préstamos a los Estados miembros se encuentran en el grupo 1. El grupo 2 incluye 11 900 millones EUR de préstamos de AMF y Euratom a Ucrania. Los préstamos comprados u originados con deterioro crediticio («POCI», por sus siglas en inglés) son los préstamos subrogados de los programas FEIE y MPE.

Operaciones de empréstito y de préstamo para NextGenerationEU y para asistencia financiera

La exposición al riesgo de crédito se gestiona obteniendo garantías estatales en el caso de Euratom (véase la nota **2.4.1.1**).

Los préstamos concedidos a Ucrania en el marco del programa excepcional de AMF (6 000 millones EUR desembolsados en 2022) están cubiertos en primer lugar por su compartimento en el fondo de provisión común y posteriormente también por garantías adicionales de los Estados miembros.

Los préstamos concedidos a los Estados miembros en el marco del instrumento SURE están respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros, que asciende al 25 % del límite máximo disponible para la ayuda financiera correspondiente.

En caso de impago de los deudores, y con el fin de atender cualquier deuda que corresponda, la Comisión podrá recurrir a los activos mantenidos en el fondo de provisión común (para conceder préstamos AMF y Euratom a terceros países) y acudir a los Estados miembros, respetando al mismo tiempo los límites máximos de los recursos propios (véase la nota **6.6**).

Préstamos: Movimiento en la corrección de valor por pérdidas por deterioro del valor

(en
millones EUR
)

	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Adquiridos u originados con deterioro crediticio	Total
--	---------	---------	---------	---	-------

Corrección de valor por pérdidas a 1.1.2022	10	299	26	–	336
<i>Transferencia al grupo 1</i>	–	–	–	–	–
<i>Transferencia al grupo 2</i>	(0)	1	(1)	–	0
<i>Transferencia al grupo 3</i>	(1)	(0)	1	–	–
<i>Nuevos préstamos</i>	9	763	–	–	772
<i>Bajas en cuentas — reembolsos</i>	(0)	–	–	–	(0)
<i>Bajas en cuentas – cancelaciones</i>	–	–	(2)	–	(2)
<i>Nueva valoración de la corrección de valor por pérdidas</i>	37	1 298	3	(13)	1 326
<i>Otros</i>	–	–	–	–	–
Corrección de valor por pérdidas a 31.12.2022	55	2 361	27	(13)	2 431

La corrección adicional por pérdidas por deterioro del valor de los préstamos del grupo 2 se refiere principalmente a los préstamos de AMF y Euratom a Ucrania (véase la nota **2.4.1.1**).

Préstamos: determinación de los grupos asignados

Como se indica en las políticas contables significativas, la corrección por deterioro del valor de los activos financieros al coste amortizado distintos de los títulos de crédito depende del grupo en el que se clasifique un activo financiero.

El grupo asignado depende principalmente de la calificación crediticia de la contraparte. El modelo de asignación a grupos se basa en una evaluación relativa del riesgo de crédito, es decir, la UE puede tener diferentes préstamos con la misma contraparte en diferentes grupos en función del riesgo de crédito de la contraparte en origen. La UE, que posee un estatuto institucional único, presta dinero a sus Estados miembros o a emisores soberanos en dificultades. En consecuencia, la UE también aplica una evaluación cualitativa del riesgo de crédito basada en el seguimiento de la situación económica de los prestatarios en dificultades.

Grupo 1 – Sin aumento significativo del riesgo de crédito

Los préstamos a contrapartes que, en la fecha de rendición de cuentas, tengan calificaciones crediticias de grado de inversión [es decir, entre AAA (Aaa) y BBB- (Baa3) en la escala de calificación de S&P/Fitch (Moody's) o una calificación externa o interna equivalente] se consideran préstamos con bajo riesgo de crédito y, por tanto, se mantienen en el grupo 1, excepto si permanecen en mora durante más de 30 días (véase el grupo 2). Además, los préstamos que no hayan sufrido un aumento significativo del riesgo de crédito, tal como se definen a continuación, se clasifican en el grupo 1. En el caso de los activos financieros del grupo 1, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas (PCE) a 12 meses.

Grupo 2 – Aumento significativo del riesgo de crédito

A fin de determinar si se ha producido un aumento significativo del riesgo de crédito desde su origen y, por tanto, si ha de trasladarse al grupo 2, la UE aplica una combinación de evaluaciones cuantitativas y cualitativas.

Todos los préstamos cuyos pagos contractuales permanecen en mora entre 31 y 90 días se trasladan al grupo 2.

En el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias entre AAA (Aaa) y BB- (Ba3) en la fecha de reconocimiento inicial: a menos que se aplique el caso de riesgo bajo (véase el grupo 1), el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación en origen y en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a tres escalones.

En el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias de B+ (B1) o B (B2) en la fecha de reconocimiento inicial: el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y la actual es igual o superior a dos escalones.

En el caso de las contrapartes con calificaciones crediticias de B- (B3) o inferiores (en el intervalo CCC/Caa): el deterioro se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y la actual en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a un escalón.

Los préstamos originados antes de la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (es decir, el 1 de enero de 2021), de los que no se dispone de información sobre el riesgo de crédito en el momento del reconocimiento inicial sin coste y esfuerzo indebidos, se clasifican en el grupo 2.

En el caso de los préstamos del grupo 2, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida.

Grupo 3 – Préstamos con deterioro crediticio

Los préstamos se clasifican en el grupo 3 cuando permanecen en mora durante 90 días o cuando se producen uno o más eventos después de originarse el préstamo que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Por ejemplo, un préstamo se clasifica en el grupo 3:

- si existe la probabilidad de que el prestatario entre en concurso de acreedores o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- si el prestatario tiene una clase de calificación D publicada por una agencia de calificación externa; y
- si el prestatario está en situación de incumplimiento de cualquier obligación financiera con respecto a la UE o, en el caso de préstamos para asistencia financiera, si el prestatario está en situación de incumplimiento con respecto a cualquier otra organización internacional que financie el programa.

En el caso de los préstamos del grupo 3, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida.

Comprados u originados con deterioro crediticio («POCI»)

La UE también tiene préstamos «comprados u originados con deterioro crediticio» («POCI»). Se trata de préstamos impagados por los que la UE ha pagado una ejecución de garantía al socio ejecutante. En estos préstamos, todos los derechos se han subrogado a la UE. La UE los reconoce en su balance al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial, los clasifica como préstamos POCI y calcula una corrección por deterioro del valor basada en las PCE durante toda la vida. En virtud de los acuerdos pertinentes entre la UE y el BEI y los socios ejecutantes, los procedimientos de recuperación son emprendidos por el BEI en nombre de la UE con el objetivo de recuperar los importes adeudados.

Préstamos: Valoración de la PCE

La valoración de la pérdida crediticia esperada es una estimación ponderada por probabilidades de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo esperados. La UE utiliza los siguientes parámetros de riesgo de crédito para esta estimación:

- probabilidad de impago;
- pérdida en caso de impago; y
- exposición en caso de impago.

La probabilidad de impago es un porcentaje y representa la probabilidad de que una contraparte incumpla su obligación financiera, bien durante los próximos doce meses (se utiliza para la «PCE a 12 meses»), bien durante el resto de la vida de la obligación (se utiliza para la «PCE durante toda la vida»).

La pérdida en caso de impago es un porcentaje que muestra el déficit de efectivo esperado, es decir, la parte de la exposición que se espera perder tras un impago, teniendo en cuenta los importes recuperados y las garantías reales. Para estimar la pérdida en caso de impago en exposiciones a deuda pública, la UE tiene en cuenta su condición de acreedor preferente *de facto*.

La exposición en caso de impago es el importe que queda pendiente de liquidación en el momento de un impago.

Los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero se descuentan al tipo de interés efectivo.

La UE tiene en cuenta la información prospectiva razonable y justificada, disponible sin costes ni esfuerzos indebidos, y ajusta los parámetros del modelo cuando es necesario.

Efectivo y otros activos equivalentes: calidad crediticia

(en millones EUR)

	31.12.2022	31.12.2021
Calificación		
<i>Calificación alta y óptima</i>	40 769	40 716
<i>Calidad media alta</i>	3 675	3 650
<i>Calidad media baja</i>	1 343	306
<i>Grado especulativo</i>	757	189
Valor contable bruto	46 544	44 860
<i>Menos la corrección de valor por pérdidas</i>	-	-
Valor contable neto	46 544	44 860

Tesorería

Los importes de efectivo y otros activos equivalentes que figuran en el cuadro anterior se refieren principalmente al efectivo gestionado por la tesorería de la Comisión. La mayoría de los recursos de tesorería de la Comisión se mantienen, de conformidad con el Reglamento (EU, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo sobre los recursos propios (en su versión modificada por el Reglamento n.º 804/2016 del Consejo), en cuentas de recursos propios abiertas por los Estados miembros para el pago de sus contribuciones de recursos propios (principalmente RNB, IVA y RPT). Todas estas cuentas se mantienen en los Tesoros Públicos o en los bancos centrales nacionales de los Estados miembros. Estas instituciones conllevan el menor riesgo crediticio (o de contraparte) para la Comisión, pues la exposición corresponde a sus Estados miembros. En cuanto a los recursos de tesorería que la Comisión mantiene en bancos comerciales para cubrir pagos, la dotación de fondos de las cuentas pertinentes se va ordenando día a día y es gestionada automáticamente por el sistema de gestión de efectivo de tesorería. En cada una de las cuentas se mantiene un nivel mínimo de fondos, que tiene en cuenta el promedio de los pagos diarios que deberán atender. Por ello, la cantidad total mantenida de un día para otro en estas cuentas es siempre muy baja (en general, menos de 54 millones EUR por término medio, distribuidos entre unas veinticinco cuentas), con lo que se garantiza que la Comisión se exponga a un riesgo limitado. Estas cantidades deben ponerse en relación con los saldos diarios globales de tesorería, que oscilaron en 2022 entre 7 000 y 38 000 millones EUR, y con el importe total de los pagos realizados con cargo a las cuentas de la Comisión en 2022, que superó los 175 000 millones EUR.

Además, en la selección de los bancos comerciales se aplican directrices específicas para minimizar aún más el riesgo de contraparte al que está expuesta la Comisión:

- todos los bancos comerciales se seleccionan mediante licitación. La calificación crediticia mínima a largo plazo requerida para la admisión en los procedimientos de licitación es S&P A- o equivalente. En circunstancias específicas debidamente justificadas, puede aceptarse un nivel más bajo;
- Aparte de los requisitos mínimos de calificación crediticia especificados en las licitaciones, la política de gestión del riesgo de contraparte aplicada supervisa las calificaciones y define una exposición máxima en cada entidad financiera. Este techo, la exposición global máxima en efectivo, depósitos y garantías financieras por contraparte, se calcula teniendo en cuenta la solvencia (calificación crediticia a largo plazo) y la capitalización de la entidad del sector financiero. Los riesgos de contraparte de la CE se supervisan y notifican periódicamente; y
- en las Delegaciones que se encuentran fuera de la UE, las cuentas de anticipos se mantienen en bancos locales seleccionados mediante un procedimiento de licitación simplificado. Las exigencias de calificación dependen de la situación local y pueden variar significativamente de un país a otro. Con el fin de limitar la exposición al riesgo, los saldos en estas cuentas se mantienen en los niveles más bajos posibles (teniendo en cuenta las necesidades operativas), se dotan regularmente de fondos y los máximos aplicados se revisan anualmente.

NextGenerationEU

En general, los instrumentos de préstamo y empréstito para la asistencia financiera no mantienen saldos de efectivo pendientes debido al principio subyacente de contrapartida de los préstamos de asistencia

financiera. Sin embargo, con la aplicación de la estrategia de financiación diversificada para NextGenerationEU, este instrumento mantiene efectivo con el objetivo de garantizar que los importes depositados en la cuenta bancaria correspondiente sean suficientes para satisfacer todos los desembolsos que sean necesarios en el futuro y mantener un colchón de seguridad definido, evitando al mismo tiempo saldos excesivos. El efectivo se deposita en una cuenta bancaria del BCE, por lo que el riesgo de crédito es muy bajo.

Multas cobradas provisionalmente: depósitos

Los depósitos mantenidos en bancos comerciales por multas cobradas provisionalmente antes de 2010 se han reducido en gran medida en 2022. Estos depósitos se seleccionan mediante un procedimiento de subasta y se aplica la política de riesgo de contraparte descrita anteriormente.

Títulos de crédito: calidad crediticia

(en millones EUR)

	No vencidos	Vencidos 0-30 días	Vencidos 31-90 días	Vencidos 91 días-1 año	Vencidos > 1 año	Total
Valor contable bruto	1 613	18	14	21	1 992	3 658
Menos la corrección de valor por pérdidas	(2)	(2)	(5)	(13)	(150)	(172)
Importe en libros neto a 31.12.2022	1 611	16	9	8	1 842	3 486
Valor contable bruto	2 785	15	9	578	1 453	4 840
Menos la corrección de valor por pérdidas	(2)	(1)	(4)	(18)	(147)	(173)
Importe en libros neto a 31.12.2021	2 783	14	5	560	1 305	4 667

Los importes de este cuadro no incluyen los gastos diferidos ni el componente de crédito por contratos de garantía financiera al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota 2.6.2), ya que no están sujetos a los requisitos sobre deterioro del valor.

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit — valores representativos de deuda: calidad crediticia

Fondo de provisión común

La calificación crediticia media ponderada de la cartera del fondo de provisión común es A (S&P o equivalente).

Multas cobradas provisionalmente: cartera BUFI

Con respecto a las inversiones en deuda pública de los importes de las multas cobradas provisionalmente a partir de 2010, la Comisión asume la exposición al riesgo de crédito. La calificación crediticia media ponderada de la cartera es AA- (S&P o equivalente).

Garantías financieras recibidas

La política de gestión de riesgos aplicada a la aceptación de tales garantías permite asegurar una elevada calidad crediticia para la Comisión. Dicha política incluye la definición de una exposición crediticia máxima a una entidad del sector financiero en particular sobre la base de su calificación crediticia y nivel de capital contabilizado en sus estados financieros con arreglo a las NIIF. El cumplimiento de las garantías pendientes con los requisitos de las políticas es objeto de revisión periódica.

CECA en liquidación

La calificación crediticia media ponderada de la cartera es A- (S&P o equivalente).

Activos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit — derivados: calidad crediticia

Los activos derivados se refieren principalmente a las garantías sobre carteras de acciones y a los contratos de cambio a plazo. Por lo tanto, el riesgo de crédito se limita al riesgo de contraparte. La garantía sobre la cartera de acciones se liquidará con el socio ejecutante de la UE, el Grupo BEI, que tiene la calificación AAA. La única contraparte de todos los contratos de cambio a plazo pendientes a 31 de diciembre de 2022 es el Banco de Francia, y por tanto no se aplican a partir de esta fecha mejoras de crédito, tales como garantías o acuerdos de compensación.

Contratos de garantía financiera: calidad crediticia

(en millones EUR)

	31.12.2022			31.12.2021		
	Grupo 1	Grupo 2	Total	Grupo 1	Grupo 2	Total
Calificación a largo plazo						
Calificación suprema y alta	0	4	4	0	1	1
Calidad media alta	3	–	3	2	–	2
Calidad media baja	23	–	23	219	–	219
Grado especulativo	24 124	31 339	55 463	3 964	51 079	55 043
Gestionado de forma colectiva/sin calificación	7	2	9	2	–	2
Total	24 157	31 345	55 502	4 187	51 080	55 267

Contratos de garantía financiera: movimiento en la corrección de valor por pérdidas

(en millones EUR)

	Grupo 1	Grupo 2	Total
Corrección de valor por pérdidas a 1.1.2022	485	7 048	7 533
Transferencia al grupo 2	(3)	3	–
Transferencia al grupo 1	2 855	(2 855)	–
Adiciones	170	45	215
Liberación de garantías	(9)	(1)	(10)
Nueva valoración	(2 298)	(1 110)	(3 409)
Corrección de valor por pérdidas a 31.12.2022	1 199	3 130	4 330
Importe en libros del pasivo por garantías financieras a 31.12.2022	3 194	3 263	6 456

* Las transferencias desde y hacia el grupo 1 o el grupo 2 se valoran a la corrección por deterioro del saldo inicial, mientras que los cambios del importe ocasionados por el cambio de grupo (es decir, valoración a la PCE a 12 meses o durante toda la vida) forman parte de la nueva valoración.

Contratos de garantía financiera: políticas de asignación a grupos

El principal indicador de riesgo para asignar un contrato de garantía financiera a un grupo es la calificación crediticia de la deuda garantizada. El modelo de asignación a grupos compara la calificación crediticia en origen con la calificación crediticia en la fecha de rendición de cuentas. En el caso de las garantías de cartera, se considera la calificación crediticia media ponderada de la cartera garantizada.

Grupo 1 – Sin aumento significativo del riesgo de crédito

Los contratos de garantía financiera que, en la fecha de rendición de cuentas, tienen calificaciones crediticias de grado de inversión [es decir, entre AAA (Aaa) y BBB- (Baa3) en la escala de calificación de S&P/Fitch (Moody's) o una calificación externa o interna equivalente] se consideran préstamos con bajo riesgo de crédito con independencia de la calificación crediticia inicial y se colocan en el grupo 1. Además, los contratos de garantía financiera que no hayan sufrido un aumento significativo del riesgo de crédito, tal como se definen a continuación, se clasifican en el grupo 1. En el caso de los contratos de garantía financiera del grupo 1, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de la PCE a 12 meses.

Grupo 2 – Aumento significativo del riesgo de crédito

El deterioro esperado de la calificación crediticia se considera significativo y da lugar a una reclasificación de un contrato de garantía financiera en el grupo 2:

- en el caso de las garantías con una calificación crediticia entre AAA (Aa1) y BB- (Ba3) en la escala de calificación de S&P/Fitch (Moody's) o una calificación externa o interna equivalente en el momento del reconocimiento inicial, un deterioro de la calificación se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a tres escalones para las garantías relativas a un único instrumento de deuda y de dos escalones para las garantías relativas a una cartera de deuda;
- en el caso de las garantías con una calificación crediticia entre B+ (B1) o B (B2) en el momento del reconocimiento inicial, un deterioro de la calificación se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a dos escalones para las garantías relativas a un único instrumento de deuda y de un escalón para las garantías relativas a una cartera de deuda; y
- en el caso de las garantías con una calificación crediticia de B- (B3) o inferior en el momento del reconocimiento inicial, un deterioro de la calificación se considerará significativo si la diferencia entre la calificación inicial y en la fecha de rendición de cuentas es igual o superior a un escalón (deuda única y cartera).

Si no se dispone de información sobre la calificación crediticia, pero se ha realizado una estimación de las reclamaciones anuales esperadas en el reconocimiento inicial, el nivel real de las reclamaciones comparado con la planificación inicial también se considerará un indicador de riesgo razonable para la evaluación del aumento significativo del riesgo de crédito (SICR).

Además de los criterios anteriores, la UE podrá aplicar una evaluación cualitativa del SICR, basada en la información adicional razonable y justificada de que disponga.

Los contratos de garantía financiera originados antes de la transición a la norma de contabilidad de la UE 11 revisada (es decir, antes del 1 de enero de 2021), de los que no se dispone de información sobre el riesgo de crédito en el momento del reconocimiento inicial sin coste y esfuerzo indebidos, se clasifican en el grupo 2.

En el caso de los contratos de garantía financiera del grupo 2, la corrección por deterioro del valor se valora al nivel de la PCE durante toda la vida.

La clasificación en el grupo 3 y en POCI no se aplica a los contratos de garantía financiera.

En 2022, se transfirieron 2 800 millones EUR de garantías del FEIE del grupo 2 al grupo 1, ya que el riesgo de crédito medio de la cartera garantizada (teniendo también en cuenta el efecto de la fusión con las carteras de deuda de InvestEU — véase la nota **4.1.1**) ha disminuido. Esto dio lugar a un efecto de nueva valoración y a una reducción de las pérdidas crediticias esperadas para la garantía del FEIE, ya que la corrección por deterioro del valor se mide en pérdidas crediticias esperadas a 12 meses a finales de 2022, en comparación con las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida a finales de 2021. De la nueva valoración de 1 100 millones EUR que dio lugar a una reducción de pérdidas crediticias esperadas en las garantías del grupo 2, 600 millones EUR se refieren al componente para las pymes del FEIE. De las pérdidas crediticias esperadas pendientes para garantías clasificadas en el grupo 2 de 3 100 millones EUR a 31 de diciembre de 2022, 2 400 millones EUR corresponden a las garantías del MPE (véase la nota **4.1.1**). Esto incluye 1 100 millones EUR de pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida correspondientes a la exposición del BEI en Ucrania (4 100 millones EUR, de los cuales 500 millones EUR aún no se han desembolsado) garantizada por la UE.

Garantías presupuestarias

La Unión está expuesta a riesgo de crédito principalmente a través de las operaciones que garantiza. Cuando la calidad crediticia de las operaciones subyacentes se deteriora, aumenta la probabilidad de impago y, por tanto, también de ejecución de garantías de la UE.

A fin de controlar y gestionar este riesgo, la Comisión se basa en un modelo de riesgo de crédito para evaluar las pérdidas potenciales, utilizando, entre otras cosas, los datos facilitados por los socios ejecutantes. Los resultados de estos modelos se interpretan y se combinan con la opinión de expertos para obtener una evaluación del riesgo que sea coherente con el contenido de la transacción y las circunstancias económicas pertinentes.

6.6. RIESGO DE LIQUIDEZ

Análisis de vencimientos de los pasivos financieros no derivados por vencimientos contractuales residuales

	Flujos de caja contractuales no descontados				(en millones EUR)
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	Valor contable
<i>Empréstitos</i>	(23 204)	(80 495)	(280 075)	(383 774)	(344 303)
<i>Importes por pagar</i>	(55 341)	–	–	(55 341)	(55 341)
<i>Otros</i>	(318)	(711)	(771)	(1 800)	(1 517)
Total a 31.12.2022	(78 862)	(81 206)	(280 846)	(440 914)	(401 161)
<i>Empréstitos</i>	(23 769)	(45 030)	(180 660)	(249 459)	(236 720)
<i>Importes por pagar</i>	(46 372)	–	–	(46 372)	(46 372)
<i>Otros</i>	(218)	(830)	(890)	(1 938)	(1 605)
Total a 31.12.2021	(70 358)	(45 860)	(181 550)	(297 769)	(284 697)

Análisis de vencimientos de los pasivos financieros derivados por vencimientos contractuales residuales

	Flujos de caja contractuales no descontados				(en millones EUR)
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	Valor contable
<i>Componente de pago de derivados</i>	(504)	(8)	–	(512)	
<i>Componente de crédito de derivados</i>	487	–	–	487	
Flujos de caja netos a 31.12.2022	(17)	(8)	–	(25)	(20)
<i>Componente de pago de derivados</i>	(646)	(5)	–	(651)	
<i>Componente de crédito de derivados</i>	648	–	–	648	
Flujos de caja netos a 31.12.2021	2	(5)	–	(3)	(3)

Análisis de vencimientos de los contratos de garantía financiera emitidos en función del primer período en el que podría ejecutarse la garantía

	Importe máximo de la garantía				(en millones EUR)
	< 1 año	1-5 años	> 5 años	Total	Valor contable
<i>Contratos de garantía financiera a 31.12.2022</i>	(65 109)	(13 332)	(4 902)	(83 343)	(6 456)
<i>Contratos de garantía financiera a 31.12.2021</i>	(55 381)	(878)	(1)	(56 259)	(7 794)

Actividades de empréstito para NextGenerationEU y para asistencia financiera

El primer recurso para el reembolso de empréstitos destinados a asistencia financiera es el cobro oportuno de la asistencia financiera correspondiente y los reembolsos de los préstamos de NextGenerationEU. Sin embargo, existen salvaguardias adicionales que podrían aplicarse en caso de impago o de demoras en el pago por parte de los prestatarios.

En el caso de los préstamos AMF y Euratom a terceros países, el compartimento del fondo de provisión común correspondiente al Fondo de Garantía para acciones exteriores prevé una reserva de liquidez. Por lo tanto, los activos disponibles de este fondo se utilizarían en primer lugar para reembolsar los empréstitos correspondientes (pero solo después de recurrir en primer lugar a terceros garantes de Euratom; véase la nota 6.4). Si en cualquier momento los activos disponibles resultaran insuficientes para cubrir las pérdidas reales, la Comisión activará medidas para proporcionar recursos adicionales (por ejemplo, recurso al uso temporal de la liquidez de tesorería de la Comisión, recurso a transferencias temporales o gastos adicionales con cargo al presupuesto de la UE). Los préstamos concedidos a Ucrania en el marco del programa excepcional de AMF (6 000 millones EUR desembolsados en 2022) están cubiertos no solo por su compartimento en el fondo de provisión común, sino también por garantías adicionales de los Estados miembros, en caso de que el importe en el fondo de provisión común no fuera suficiente (véase la nota 2.4.1.1).

En el caso de NextGenerationEU, la Comisión también puede aplicar una gestión activa de la tesorería y los empréstitos a corto plazo con el fin de atender a las deudas de la UE.

Para todos los empréstitos de asistencia financiera, así como para los empréstitos de NextGenerationEU, la Comisión podrá utilizar recursos hasta el margen de recursos propios disponible a fin de atender las deudas de la UE. La legislación sobre recursos propios fija el techo de los recursos propios para cubrir los créditos de pago anuales en el 1,40 % de la RNB de los Estados miembros, más un aumento temporal adicional de 0,6 puntos porcentuales para NextGenerationEU. El presupuesto de 2022 incluía un total de recursos propios para financiar los gastos del 1,01 % de la RNB. Así pues, a 31 de diciembre de 2022, disponía de un margen del 0,99 % para cubrir sus pasivos. Con este fin, la UE tiene derecho a exigir a los Estados miembros que garanticen el cumplimiento de la obligación legal de la UE con respecto a sus prestamistas.

Por último, los préstamos concedidos a los Estados miembros en el marco del instrumento SURE están respaldados por un sistema de garantías voluntarias de los Estados miembros, que asciende al 25 % del límite máximo disponible para la ayuda financiera correspondiente. Antes de recurrir a las garantías proporcionadas por los Estados miembros, se espera que la Comisión examine la posibilidad de utilizar el margen disponible dentro del límite máximo de recursos propios para los créditos de pago en la medida en que la Comisión lo considere sostenible, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el total de pasivos contingentes de la Unión y la sostenibilidad del presupuesto general de la Unión. Este examen no afectará al carácter irrevocable, incondicional y a la vista que tienen las garantías proporcionadas.

Tesorería

Con arreglo a los principios del presupuesto de la UE, los recursos globales de tesorería para un ejercicio determinado deben ser siempre suficientes para poder ejecutar todos los pagos. De hecho, las contribuciones totales de los Estados miembros, junto con los ingresos varios, coinciden con el importe de los compromisos de pago para el ejercicio presupuestario. No obstante, dichas contribuciones se van recibiendo a lo largo del año, en doce plazos mensuales, y se basan en el presupuesto aprobado, mientras que los pagos están sujetos a necesidades operativas. Por otra parte, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 [sobre los métodos y el procedimiento de puesta a disposición de los recursos propios, en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804], las contribuciones de los Estados miembros a los presupuestos rectificativos aprobados en un mes determinado (N) solo estarán disponibles, bien el primer día hábil del mes N+1 (en caso de aprobación antes del decimosexto día del mes de que se trate) o bien el primer día laborable del mes N+2 (en caso de aprobación en el decimosexto día del mes de que se trate o más tarde), mientras que los créditos de pago correspondientes están disponibles inmediatamente.

Con el fin de garantizar que los recursos de tesorería disponibles sean siempre suficientes para cubrir los pagos que deban ejecutarse en un mes determinado, existen procedimientos para la previsión periódica de efectivo. En caso necesario, se pueden solicitar recursos propios o financiación adicional a los Estados miembros con antelación, dentro de ciertos límites y en determinadas condiciones, conforme al Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014 del Consejo, en su versión modificada por el Reglamento (UE, Euratom) 2016/804 del Consejo. En los últimos años, las necesidades operativas y las restricciones presupuestarias generales han hecho necesario un mayor seguimiento del ritmo de los pagos a lo largo del ejercicio. Además, en el contexto de las operaciones diarias de tesorería de la Comisión, se utilizan herramientas automatizadas de gestión del efectivo para garantizar la disponibilidad diaria de liquidez suficiente en cada una de las cuentas bancarias de la Comisión.

Multas

El Fondo BUFI, en el que se invierten las multas pagadas provisionalmente, es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. La cartera tiene una elevada liquidez, principalmente en valores que pueden venderse para responder a salidas de efectivo a corto plazo. Además, el porcentaje de efectivo, otros activos equivalentes y valores que vencen en el plazo de un año es del 56 %.

Garantías presupuestarias

El análisis de vencimientos de las garantías financieras se presenta aplicando el enfoque prudente, según el cual el importe máximo de la garantía concedida se asigna al primer período en el que podría ejecutarse la garantía. Dado que la mayoría de las garantías de la UE son a la vista, se asigna una cantidad significativa a la primera banda temporal. Sin embargo, la probabilidad de que se requiera la ejecución de todas las garantías de la UE por todo su importe en el primer período es remota. Además, el

importe que la UE espera perder es a menudo muy inferior al techo de la garantía, por lo que el importe del riesgo de liquidez debe considerarse en relación con el importe en libros de los pasivos por garantías.

Un objetivo clave del marco de gestión de riesgos de los pasivos contingentes es garantizar que el presupuesto de la UE pueda, en cualquier momento, cumplir sus obligaciones sin perturbar la ejecución normal del presupuesto. Esto implica también la reducción del riesgo de liquidez relacionado con las garantías presupuestarias, es decir, el riesgo de que la Unión no disponga de fondos suficientes para atender puntualmente todas sus obligaciones de pago relacionadas con garantías (lo que podría dar lugar, por ejemplo, al desplazamiento de otros gastos y al aplazamiento de los pagos a los ejercicios presupuestarios siguientes).

A este respecto, cada garantía presupuestaria está respaldada por provisiones suficientes dotadas en el fondo de provisión común con el fin de garantizar que siempre haya suficiente liquidez para pagar las ejecuciones de garantía puntualmente.

La UE supervisa periódicamente la adecuación de la tasa de provisión de cada programa de garantía presupuestaria y cada año informa¹⁸ sobre su estimación de si dichos importes son suficientes para cubrir el riesgo de los próximos cinco años con un nivel de certeza definido.

Además, existen procedimientos de salvaguardia adicionales (transferencias temporales entre compartimentos del fondo de provisión común y uso de la liquidez de la tesorería central) para garantizar la disponibilidad de liquidez suficiente.

Fondo de provisión común

Este fondo es gestionado con arreglo al principio de que los activos deben tener un grado de liquidez y movilización suficiente en relación con los compromisos pertinentes. La cartera está compuesta por activos líquidos que pueden venderse para responder a salidas de efectivo a corto plazo si fuera necesario. Además, el porcentaje de efectivo, otros activos equivalentes y valores con vencimiento menor a un año es del 18 %.

La liquidación de contratos de derivados es bruta y está en función de su vencimiento contractual. Se cumplen las obligaciones mediante la venta de activos denominados en USD o una operación de permuta, por lo que es posible que se produzca una salida de efectivo por diferencias de cambio. No es necesario gestionar la liquidez por lo que respecta a los requisitos en materia de márgenes o garantía, ya que la contraparte de cobertura actual acepta operar con la Comisión sin requisitos de garantías reales o márgenes.

¹⁸ Por ejemplo, en el Documento de trabajo XI adjunto al proyecto de presupuesto que presenta la ejecución de garantías presupuestarias, el fondo de provisión común y la evaluación de la sostenibilidad de los pasivos contingentes originados por garantías presupuestarias y asistencia financiera de conformidad con el artículo 41, apartado 5, del Reglamento Financiero.

6.7. OTROS RIESGOS DE PRECIO

A 31 de diciembre de 2022, la UE está expuesta a otros riesgos de precio (riesgo de acciones) ocasionados por inversiones en acciones no cotizadas (como capital riesgo y otros fondos de inversión), fondos del mercado monetario (como el Fondo Unitario del BEI) e inversiones en carteras mancomunadas (véase la nota 2.4.2.1), así como a través de garantías que cubren las inversiones en acciones no cotizadas y cuasicapital, tratadas como derivados al valor razonable con efectos en el superávit o déficit (véase la nota 2.4.2.2).

El riesgo de precio de los instrumentos de capital es el riesgo de que los valores razonables de las inversiones en instrumentos de capital cambien a consecuencia de las fluctuaciones en los niveles de precio de dichos instrumentos o en el valor de las inversiones de capital garantizadas. El efecto sobre los resultados (superávit o déficit) de un aumento o disminución del 10 % del valor de los instrumentos mencionados sería el siguiente:

	(en millones EUR)	
	10 %	(10) %
<i>Inversiones de capital</i>	253	(253)
<i>Fondos del mercado monetario, fondos cotizados e inversiones en carteras mancomunadas</i>	290	(290)
<i>Garantías sobre la cartera de acciones*</i>	469	(469)
Total a 31.12.2022	1.012	(1.012)
<i>Inversiones de capital</i>	238	(238)
<i>Fondos del mercado monetario, fondos cotizados e inversiones en carteras mancomunadas</i>	251	(251)
<i>Garantías sobre la cartera de acciones*</i>	415	(415)
Total a 31.12.2021	905	(905)

* El riesgo de las garantías sobre la cartera de acciones se basa en el importe teórico cubierto por la garantía.

La UE invierte en activos no cotizados, o los garantiza, cuyo valor no está a disposición del público. La mayoría de estos instrumentos financieros son ejecutados por las entidades encargadas, que son expertas en el sector y evalúan y supervisan dichos activos periódicamente.

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS PARTES VINCULADAS

7.1. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas de la UE son las entidades consolidadas de la UE, las entidades asociadas y el personal directivo clave de estas entidades. Las transacciones entre estas entidades tienen lugar en el marco de las operaciones normales de la UE, de modo que, de conformidad con las normas de contabilidad de la UE, no se exige ninguna información específica en relación con tales transacciones.

7.2. DERECHOS DE LOS ALTOS CARGOS

A efectos de la presentación de datos sobre las transacciones de las partes relacionadas en lo que respecta a los altos cargos de la UE, cabe agrupar a dichas personas en cinco categorías:

Categoría 1: los presidentes del Consejo Europeo, de la Comisión y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Categoría 2: el vicepresidente de la Comisión y el alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el resto de vicepresidentes de la Comisión

Categoría 3: el secretario general del Consejo, los miembros de la Comisión, los jueces y abogados generales del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el presidente y los miembros del Tribunal General, el Defensor del Pueblo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos

Categoría 4: el presidente y los miembros del Tribunal de Cuentas Europeo

Categoría 5: los funcionarios de mayor rango de las instituciones y agencias

A continuación se recoge un resumen de sus derechos. Se puede encontrar más información en el Estatuto de los funcionarios, publicado en el sitio web Europa, que es el documento oficial que establece los derechos y las obligaciones de todos los funcionarios de la UE. El personal directivo clave no ha recibido ningún préstamo preferente de la UE.

DERECHOS PECUNIARIOS DE LOS ALTOS CARGOS

EUR

Derecho (por empleado)	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4	Categoría 5
Sueldo base (mensual)	31 251,88	28 307,86 - 29 440,18	22 646,29 - 25 477,07	24 458,00 - 26 043,24	14 399,72 - 22 646,29
Indemnización por residencia/expatriación	15 %	15 %	15 %	15 %	0-4 - 16 %
Complementos familiares:					
Vivienda (% sueldo)	2 % + 210,21	2 % + 210,21	2 % + 210,21	2 % + 210,21	2 % + 210,21
Hijos a cargo	459,32	459,32	459,32	459,32	459,32
Preescolar	112,21	112,21	112,21	112,21	112,21
Escolaridad, o	311,65	311,65	311,65	311,65	311,65
Escolaridad fuera del lugar de trabajo	623,30	623,30	623,30	623,30	623,30
Complemento por presidencia de tribunales	No aplicable	No aplicable	715,05	No aplicable	No aplicable
Complemento de representación	1 693,58	1 088,45	715,05	No aplicable	No aplicable
Gastos de viaje anuales	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	Reembolsado
Transferencias al Estado miembro:					
Complemento de escolaridad*	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
% del sueldo*	5 %	5 %	5 %	5 %	5 %
% del sueldo sin cc	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %	máx. 25 %
Gastos de representación	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	No aplicable	No aplicable
Entrada en funciones:					
Gastos de instalación (Cat. 1-4: dos meses de sueldo base)	62 503,76	56 615,72 - 58 880,36	45 292,58 - 50 954,15	48 915,99 - 52 086,47	Reembolsado
Gastos de viaje de la familia	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Gastos de mudanza	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Cese de funciones:					
Gastos de reinstalación (Cat. 1-4: un mes de sueldo base)	31 251,88	28 307,86 - 29 440,18	22 646,29 - 25 477,07	24 458,00 - 26 043,24	Reembolsado
Gastos de viaje de la familia	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Gastos de mudanza	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado	Reembolsado
Transición (% sueldo)**	40 - 65 %	40 - 65 %	40 - 65 %	40 - 65 %	No aplicable
Seguro de enfermedad	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto	Cubierto
Pensión (% sueldo, antes de impuestos)	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %	máx. 70 %
Deducciones:					
Impuesto comunitario	8 - 45 %	8 - 45 %	8 - 45 %	8 - 45 %	8 - 45 %
Seguro de enfermedad (% sueldo)	1,7 %	1,7 %	1,7 %	1,7 %	1,7 %
Exacción especial sobre el sueldo	7 %	7 %	7 %	7 %	6-7 %
Contribución régimen pensiones	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	10,1 %
N.º personas al cierre del ejercicio	3	8	93	27	112

* Con aplicación del coeficiente corrector (cc).

** Pagado en los tres años siguientes al cese de funciones.

8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL BALANCE

En la fecha de la firma de las presentes cuentas, la contable de la Comisión no constató ningún hecho importante que requiriese una descripción aparte en esta sección ni se le informó de que existiera ninguno. Las cuentas y las notas correspondientes se elaboraron utilizando la última información disponible y así se refleja en la información presentada.

9. ALCANCE DE LA CONSOLIDACIÓN

A. ENTIDADES CONTROLADAS (54)

1. Instituciones y órganos consultivos (11)

Parlamento Europeo	Supervisor Europeo de Protección de Datos
Consejo Europeo	Comité Económico y Social Europeo
Comisión Europea	Defensor del Pueblo Europeo
Tribunal de Cuentas Europeo	Comité Europeo de las Regiones
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	Consejo de la Unión Europea
Servicio Europeo de Acción Exterior	

2. Agencias de la UE (41)

2.1. Agencias ejecutivas (6)

Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA)	Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes (EISMEA)
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital (HADEA)	Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación (ERCEA)
Agencia Ejecutiva Europea de Investigación (REA)	Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente (CINEA)

2.2. Agencias descentralizadas (35)

Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA)	Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)
Agencia Europea de Medicamentos (EMA)	Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE)
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA)	Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (CPVO)
Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE)	Agencia Europea de Control de la Pesca (AECOP)
Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)
Autoridad Bancaria Europea (ABE)	Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESA)
Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA)	Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA)
Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA)	Fundación Europea de Formación (ETF)
Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)	Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound)
Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial (EUSPA)	Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA)
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust)	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA)	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA)
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP)	Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT)
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)	Empresa Común Europea para el ITER y el Desarrollo de la Energía de Fusión (Fusion for Energy)
Agencia de Apoyo al Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (Oficina del ORECE)	Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex)	Fiscalía Europea (EPPO)
Autoridad Laboral Europea (ALE)	

3. Otras entidades controladas (2)

Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación (CECA en liquidación)	Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT)
---	--

B. ENTIDADES ASOCIADAS (1)

Fondo Europeo de Inversiones (FEI)

ENTIDADES MENORES

Las entidades que se enumeran a continuación no se han consolidado utilizando el método de puesta en equivalencia en los estados financieros consolidados de la UE correspondientes a 2022, dada su escasa importancia:

ENTIDADES MENORES (8)

Empresa Común para una Europa Circular de Base Biológica (Empresa Común CBE)

Empresa Común para una Aviación Limpia

Empresa Común para un Hidrógeno Limpio

Empresa Común para el Ferrocarril Europeo

Empresa Común para la Iniciativa de Salud Innovadora (Empresa Común ISI)

Empresa Común para las Tecnologías Digitales Clave

Empresa Común para la Investigación sobre la Gestión del Tráfico Aéreo en el Cielo Único Europeo 3 (Empresa Común SESAR 3)

Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento Europea (Empresa Común EuroHPC)

Las cuentas anuales de las entidades mencionadas han sido publicadas en sus respectivos sitios web.

INFORMES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y NOTAS EXPLICATIVAS

Las cifras se han redondeado a millones EUR, de modo que, en ocasiones, algunos datos financieros incluidos en los cuadros que figuran a continuación pueden no cuadrar.

ÍNDICE

1.	RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE	168
2.	ESTADOS DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS	169
3.	NOTAS A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	172
3.1.	EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE LA UE.....	172
3.2.	MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027	172
3.3.	RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS)	176
3.4.	NextGenerationEU.....	176
3.5.	PRESUPUESTO ANUAL	177
3.6.	INGRESOS	179
3.7.	CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	181
3.8.	CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	183
4.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2022	185
5.	EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE.....	186
5.1.	RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	186
6.	EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	187
6.1.	MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO	187
6.2.	MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	188
6.3.	MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO	189
6.4.	MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)	190
6.5.	MFP: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN	191
6.6.	MFP: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS.....	192
6.7.	MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO	193
6.8.	MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	200
6.9.	MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO.....	207
6.10.	MFP DETALLADO: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL).....	215
6.11.	MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN	222
6.12.	MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS	227
7.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN	234
7.1.	EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE	234
7.2.	EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	235

7.3.	EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO	236
8.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS	237
8.1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	237
8.2.	CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA.....	238

1. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE

		(en millones EUR)	
Nota		2022	2021
a	Ingresos del ejercicio	245 265	239 596
b	Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual	(239 157)	(226 175)
c	Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1	(2 452)	(4 244)
d	Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del ejercicio N-1	80	265
e	Evolución de los ingresos asignados (B)-(A)	(1 121)	(6 338)
	Créditos no utilizados al final del ejercicio actual (A)	15 152	14 032
	Créditos no utilizados al final del ejercicio anterior (B)	14 032	7 694
f	Diferencias de tipo de cambio del ejercicio	(97)	126
Resultado del presupuesto		2 519	3 230

El resultado de la ejecución presupuestaria es devuelto a los Estados miembros en 2023 deduciéndolo de las cantidades que deben pagar. Se calcula de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 608/2014 del Consejo por el que se establecen medidas de ejecución del sistema de recursos propios. Para más información, véase la sección 3.7 «Cálculo del resultado de la ejecución presupuestaria».

- Ingresos del ejercicio: cuadro 5.1 «Resumen de la ejecución de los ingresos presupuestarios de la UE», columna 8 «Ingresos totales».
- Pagos con cargo a los créditos del ejercicio actual: cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», columna 2, «Pagos realizados con cargo al presupuesto aprobado» y columna 4, «Pagos realizados con cargo a los ingresos afectados».
- Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1: cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», columna 7 «Prórrogas automáticas» y columna 8 «Prórrogas mediante decisión».
- Cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio N-1: tiene en cuenta el importe de los créditos de pago prorrogados (automáticamente y mediante decisión) al cierre del ejercicio anterior y de los «Pagos efectuados a partir de las prórrogas» del ejercicio actual, como en la columna 3 del cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago».
- Evolución de los créditos de ingresos afectados totales al cierre del ejercicio: calcula la diferencia entre el importe de los créditos de ingresos afectados al cierre del ejercicio anterior (positivo) y el importe de los créditos de ingresos afectados al cierre del ejercicio en curso (como en la columna 9 del cuadro 6.3 «MFP — Ejecución de los créditos de pago», negativo) para obtener la variación neta de los ingresos afectados en el ejercicio en curso.
- Las diferencias de los tipos de cambio incluyen diferencias realizadas y no realizadas.

2. ESTADOS DE COMPARACIÓN ENTRE IMPORTES PRESUPUESTADOS Y EFECTIVOS

Ingresos presupuestarios

(en millones EUR)

	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Títulos de crédito constatados	Ingresos
1 Recursos propios	157 701	153 928	157 320	155 758
11 – Cotizaciones sobre el azúcar	0	0	(1)	(1)
12 – Derechos de aduana	17 913	23 765	27 419	25 857
13 – IVA	19 071	19 714	19 666	19 666
14 – RNB	114 719	104 088	103 880	103 880
16 – Reducción de la contribución basada en la RNB concedida a determinados Estados miembros	–	–	19	19
17 – Residuos de envases plásticos	5 997	6 361	6 337	6 337
2 Excedentes, saldos y ajustes	0	2 980	3 233	3 227
3 Ingresos administrativos	1 791	1 791	2 656	2 607
4 Ingresos financieros, intereses de demora y multas	115	454	16 635	596
5 Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos	0	0	62 203	62 203
6 Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión	10 997	10 884	26 689	20 874
Total	170 603	170 038	268 736	245 265
de los cuales, NextGenerationEU (NGEU)	–	–	62 409	62 409

Gastos presupuestarios: compromisos por rúbrica del marco financiero plurianual

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Presupuest o inicial aprobado	Presupuest o final aprobado	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos
1 Mercado único, innovación y economía digital	21 775	21 845	33 071	27 330
2 Cohesión, resiliencia y valores	56 039	67 805	325 372	218 907
2a. Cohesión económica, social y territorial	49 709	61 314	76 068	74 632
2b. Resiliencia y valores	6 330	6 491	249 303	144 275
3 Recursos naturales y medio ambiente	56 235	56 681	75 200	68 142
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	40 369	40 369	41 687	41 182
4 Migración y gestión de las fronteras	3 091	3 410	3 520	3 446
5 Seguridad y defensa	1 785	1 813	1 851	1 840
6 Vecindad y resto del mundo	17 170	17 670	20 364	20 153
7 Administración Pública europea	10 620	10 783	12 075	11 664
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	4 421	4 485	5 041	4 850
O Al margen del MFP	–	–	6 692	3 006
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 799	2 219	3 531	2 602
Total	169 516	182 227	481 676	357 091
de los cuales, NextGenerationEU (NGEU)	–	–	277 772	162 702

Gastos presupuestarios: pagos por rúbrica del marco financiero plurianual (MFP)

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Total créditos disponibles	Pagos realizados
1 Mercado único, innovación y economía digital	21 474	20 606	29 379	25 174
2 Cohesión, resiliencia y valores	62 053	63 140	129 654	126 570
2a. Cohesión económica, social y territorial	56 351	57 610	75 546	73 015
2b. Resiliencia y valores	5 702	5 531	54 108	53 555
3 Recursos naturales y medio ambiente	56 602	55 782	59 271	58 276
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	40 393	40 356	41 674	41 152
4 Migración y gestión de las fronteras	3 078	3 373	3 642	3 368
5 Seguridad y defensa	1 238	1 159	1 192	1 154
6 Vecindad y resto del mundo	12 916	13 156	14 902	14 521
7 Administración Pública europea	10 620	10 783	13 149	11 583
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	4 421	4 485	5 724	4 801
O Al margen del MFP	–	–	6 830	72
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 623	2 040	3 351	2 602
Total	170 603	170 038	261 370	243 321
de los cuales, NextGenerationEU (NGEU)	–	–	64 292	63 456

Gastos presupuestarios: compromisos pendientes por rúbrica del marco financiero plurianual (MFP)

(en millones EUR)

Rúbrica del MFP	Compromisos pendientes prorrogados de 2021	Liquidación de los compromisos pendientes prorrogados de 2021	Nuevos compromisos pendientes de 2022	Total de compromisos pendientes
	1	2	3	4=1+2+3
1 Mercado único, innovación y economía digital	48 717	(19 897)	21 309	50 130
2 Cohesión, resiliencia y valores	209 033	(89 435)	181 482	301 081
2a. Cohesión económica, social y territorial	152 840	(66 138)	67 599	154 302
2b. Resiliencia y valores	56 193	(23 297)	113 883	146 779
3 Recursos naturales y medio ambiente	43 691	(16 188)	25 957	53 459
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	334	(124)	147	357
4 Migración y gestión de las fronteras	3 980	(1 515)	1 543	4 008
5 Seguridad y defensa	2 397	(790)	1 455	3 061
6 Vecindad y resto del mundo	32 535	(9 906)	14 333	36 962
7 Administración Pública europea	1 076	(1 076)	1 048	1 048
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	684	(684)	654	654
O Al margen del MFP	147	(20)	2 944	3 071

S	Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	–	–	0	0
	Total	341 575	(138 826)	250 071	452 821
	<i>de los cuales, NextGenerationEU (NGEU)</i>	<i>89 907</i>	<i>(34 847)</i>	<i>134 072</i>	<i>189 132</i>
	<i>de los cuales, excepto NextGenerationEU (NGEU)</i>	<i>251 668</i>	<i>(103 979)</i>	<i>116 000</i>	<i>263 689</i>

3. NOTAS A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

3.1. EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE LA UE

Las cuentas presupuestarias se llevan con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero. El presupuesto general es el instrumento que prevé y autoriza, cada año, los ingresos y gastos de la Unión dentro de los límites máximos y de las demás disposiciones del MFP en consonancia con los actos legislativos que se refieren a programas plurianuales adoptados con arreglo a dicho marco.

3.2. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

(en
millones EUR)
a precios
corrientes

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
1. Mercado único, innovación y economía digital	20 919	21 278	21 727	20 984	21 272	21 847	22 077	150 704
2. Cohesión, resiliencia y valores	6 364	67 806	70 137	72 367	74 993	66 536	70 283	428 486
2a. Cohesión económica, social y territorial	1 769	61 345	62 939	64 683	66 479	56 725	58 639	372 579
2b. Resiliencia y valores	4 595	6 461	7 198	7 684	8 514	9 811	11 644	55 907
3. Recursos naturales y medio ambiente	56 841	56 965	57 295	57 449	57 558	57 332	57 557	400 997
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	40 368	40 639	40 693	41 649	41 782	41 913	42 047	289 091
4. Migración y gestión de las fronteras	1 791	3 360	3 814	3 866	4 387	4 315	4 465	25 998
5. Seguridad y defensa	1 696	1 896	1 946	2 004	2 243	2 435	2 705	14 925
6. Vecindad y resto del mundo	16 247	16 802	16 329	15 830	15 304	14 754	15 331	110 597
7. Administración Pública europea	10 635	11 058	11 419	11 773	12 124	12 506	12 959	82 474
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	8 216	8 528	8 772	9 006	9 219	9 464	9 786	62 991
Créditos de compromiso	114 493	179 765	182 667	184 273	187 881	179 725	185 377	1 214 181
Total créditos de pago	163 496	170 558	168 575	168 853	172 230	175 674	179 187	1 198 573

El Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo por el que se establece el MFP 2021-2027 se adoptó el 17 de diciembre de 2020¹⁹. El cuadro anterior muestra los techos del MFP a precios corrientes²⁰, de conformidad con el deflactor anual fijo del 2 % establecido en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento MFP. Tal como se establece en el Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo por el que se establece el MFP 2021-2027, en el caso de los créditos de compromiso, los importes se desglosan por rúbrica; en el caso de los créditos de pago, los techos solo se aplican a nivel total. 2022 fue el segundo ejercicio financiero incluido en el nuevo MFP 2021-2027.

¹⁹ Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo, de 17 de diciembre de 2020, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027, DO L 443I de 22.12.2020, p. 11.

²⁰ Ajuste técnico del marco financiero para 2023 de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (UE, Euratom) 2021/365 del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027 [COM(2022) 266 final de 7.6.2022].

Hechos de 2022

El 7 de junio de 2021, la Comisión adoptó una Comunicación sobre el ajuste técnico del MFP para el año 2022²¹. El ajuste específico del programa (de conformidad con el artículo 5, apartado 2, del Reglamento MFP) se llevó a cabo con las asignaciones adicionales para los programas específicos a que se refiere el anexo II del Reglamento MFP y los consiguientes ajustes al alza de los techos de los créditos de compromiso y de pago. Los ingresos procedentes de las multas impuestas en virtud de los Reglamentos (CE) n.º 1/2003²² y (CE) n.º 139/2004²³ del Consejo consignados en el presupuesto de 2020 se situaron por debajo del umbral mínimo de 1 500 millones EUR a precios de 2018 establecido en el artículo. Por lo tanto, el umbral mínimo proporciona el volumen total del ajuste para 2022 a precios de 2018. El ajuste a precios corrientes ascendió a 1 624 millones EUR. Las principales repercusiones en 2022 se produjeron en la rúbrica 1 (590 millones EUR), la rúbrica 2, letra b) (890 millones EUR), y la rúbrica 4 (150 millones EUR).

La reprogramación de los créditos de compromiso de 2021 no utilizados para programas en régimen de gestión compartida de conformidad con el artículo 7 del Reglamento MFP se llevó a cabo mediante un ajuste específico del MFP previsto en la Comunicación de la Comisión de 28 de enero de 2022²⁴ con un ajuste de los techos del MFP y un presupuesto rectificativo correspondiente para 2022. Las asignaciones no utilizadas en 2021 y no prorrogadas se transfirieron a partes iguales a cada uno de los años 2022 a 2025. La transferencia total de 2021 ascendió a 49 000 millones EUR procedentes de las principales repercusiones de 2022 en la rúbrica 2, letra a) (46 400 millones EUR), la rúbrica 3 (1 800 millones EUR), la rúbrica 4 (700 millones EUR) y la rúbrica 5 (100 millones EUR). Las principales repercusiones en 2022 se produjeron en la rúbrica 2, letra a) (11 600 millones EUR), la rúbrica 3 (400 millones EUR), la rúbrica 4 (200 millones EUR) y la rúbrica 5 (20 millones EUR).

El techo global de los créditos de compromiso para 2022 fue de 179 765 millones EUR, mientras que el techo de los créditos de pago fue de 170 558 millones EUR.

De conformidad con el artículo 312, apartado 3, del TFUE, el MFP determina los importes de los techos anuales de los créditos de compromiso por categoría de gasto («rúbricas») y de los techos anuales de los créditos de pago. Las rúbricas del MFP corresponden a los principales sectores de actividad de la Unión. A continuación se ofrece una explicación general de las diferentes rúbricas del MFP 2021-2027.

El MFP 2021-2027 alcanza un importe de 1,211 billones EUR (1,074 billones a precios de 2018), incluida la integración del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Además, NextGenerationEU proporciona un importe adicional de 806 900 millones EUR (750 000 millones EUR a precios de 2018) hasta 2023 en compromisos y hasta 2026 en pagos.

Para el procedimiento presupuestario anual, la nomenclatura presupuestaria se estructura a su vez en «bloques» de políticas, lo que aporta más claridad sobre cómo contribuyen los distintos programas de gasto a los objetivos políticos de la Unión.

Rúbrica 1 – Mercado único, innovación y economía digital

Esta rúbrica incluye programas clave de la UE que apoyan los ámbitos de la investigación y la innovación, la transformación digital, las infraestructuras estratégicas, el refuerzo del mercado único y los proyectos espaciales estratégicos. Los programas de esta rúbrica incluyen Horizonte Europa, el Fondo InvestEU, el Mecanismo Conectar Europa, el programa para el mercado único y el programa espacial europeo.

Programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: Horizonte Europa y el Fondo InvestEU.

Rúbrica 2 – Crecimiento sostenible: recursos naturales

²¹ Ajuste técnico del marco financiero para 2022 de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (UE, Euratom) 2021/365 del Consejo por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027 [COM(2021) 365 final de 7.6.2021].

²² Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado, [DO L 1 de 4.1.2003, p. 1](#).

²³ Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas («Reglamento comunitario de concentraciones»), [DO L 24 de 29.1.2004, p. 1](#).

²⁴ Ajuste técnico del marco financiero plurianual de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE, Euratom) 2020/2093 del Consejo, por el que se establece el marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027 [COM(2022) 80 final de 28.2.2022].

Esta rúbrica incluye dos subrúbricas: Cohesión económica, social y territorial (2a) y Resiliencia y valores (2b).

El gasto en esta rúbrica tiene por objeto reforzar la resiliencia y la cohesión entre los Estados miembros de la UE. La financiación contribuye a reducir las disparidades en y entre las regiones de la UE, así como en y entre los Estados miembros, y promueve el desarrollo territorial sostenible (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo Plus). También apoya la solidaridad y la cooperación de la Unión en materia de preparación y respuesta a las catástrofes (Mecanismo de Protección Civil de la Unión y rescEU). Además, los programas de esta rúbrica tienen por objeto aumentar la resiliencia de la UE frente a los retos presentes y futuros invirtiendo en la transición ecológica y digital, los jóvenes (Erasmus), la salud (UEproSalud) y acciones para proteger los valores de la UE (Justicia, Derechos y Valores) y promover la diversidad cultural (Europa Creativa).

Esta rúbrica incluye el MRR, alimentado por la gran mayoría de la financiación proporcionada por NextGenerationEU durante el período 2021-2023. Otros programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: REACT-EU, Mecanismo de Protección Civil de la Unión (rescEU). Para obtener una visión más detallada de las actividades del MRR, véanse las secciones **2.2** y **2.3** de los aspectos financieros destacados del ejercicio relativas a NextGenerationEU.

Rúbrica 3 – Recursos naturales y medio ambiente

El gasto con cargo a esta rúbrica invierte en agricultura sostenible (política agrícola común) y en la política pesquera y marítima (Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura), así como en programas dedicados a la protección del medio ambiente y la acción por el clima (programa LIFE, Fondo de Transición Justa).

Programas que reciben contribuciones de NextGenerationEU (ingresos afectados externos) en esta rúbrica: desarrollo rural, Fondo de Transición Justa.

Rúbrica 4 – Migración y gestión de las fronteras

Los programas (Fondo de Asilo, Migración e Integración, Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras) y las agencias descentralizadas [como la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y la Agencia de Asilo de la Unión Europea] que se financian con cargo a esta rúbrica tienen por objeto hacer frente a los retos relacionados con la migración y la gestión de las fronteras exteriores de la UE y con la salvaguardia del sistema de asilo en la UE.

Rúbrica 5 – Seguridad y defensa

Esta rúbrica refleja la creciente necesidad de cooperación a escala de la Unión para hacer frente a las amenazas a la seguridad y aumentar su autonomía estratégica. Incluye programas que tienen la misión de mejorar la seguridad y la protección de los ciudadanos europeos (Fondo de Seguridad Interior), reforzar las capacidades de defensa de Europa (Fondo Europeo de Defensa) y proporcionar los instrumentos necesarios para responder a los retos en materia de seguridad interior y exterior.

Rúbrica 6 – Vecindad y resto del mundo

Los programas de esta rúbrica refuerzan el impacto socioeconómico de la UE en su vecindad, en los países en desarrollo y en el resto del mundo. El nuevo instrumento IVDCI-Europa Global fusiona varios antiguos instrumentos de financiación exterior de la UE, incluida la cooperación con los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), que se financiaba anteriormente por el Fondo Europeo de Desarrollo. Esta rúbrica incluye también la asistencia a los países que se preparan para la adhesión a la UE (ayuda de preadhesión) y el programa de ayuda humanitaria de la Unión.

Rúbrica 7 – Administración Pública europea

Esta rúbrica cubre los gastos de administración de todas las instituciones, las pensiones y las Escuelas Europeas.

S – Instrumentos especiales

Los mecanismos de flexibilidad permiten a la UE movilizar los fondos necesarios para reaccionar ante acontecimientos imprevistos, tales como situaciones de crisis, catástrofes naturales y emergencias. Su ámbito de aplicación, dotación financiera y modalidades de funcionamiento están previstos en el Reglamento del MFP y en el Acuerdo Interinstitucional. Garantizan que los recursos presupuestarios

puedan responder a la evolución de las prioridades, de forma que cada euro se gaste allí donde más se necesita.

En la nomenclatura presupuestaria anual y en la ejecución, se identifican como instrumentos especiales («S»), ya que pueden movilizarse por encima de los límites máximos de gasto del MFP, tanto para los créditos de compromiso como para los de pago.

3.3. RÚBRICAS DEL MFP EN DETALLE (PROGRAMAS)

Las rúbricas del MFP se desglosan en subrúbricas más detalladas, correspondientes a los principales programas de gasto (por ejemplo, Horizonte 2020, Erasmus+, etc.). Las bases jurídicas subyacentes para la ejecución presupuestaria son adoptadas a nivel de programa. Los programas son las estructuras generalmente utilizadas para informar sobre la ejecución y los resultados. Los informes sobre la ejecución presupuestaria ofrecen cuadros por programa (véanse los cuadros **6.7-6.12**).

3.4. NextGenerationEU

Con un presupuesto de 421 100 millones EUR para ayudas no reembolsable (subvenciones), NextGenerationEU tiene un impacto importante en el presupuesto anual total de la UE de 2021 a 2026 y en su ejecución. En 2021, este importe se ha consignado íntegramente como créditos de ingresos afectados. Todos los compromisos relativos a ayudas no reembolsables se contraerán a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y se cumplirán mediante pagos realizados a más tardar el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el artículo 3, apartados 4 y 9 del Reglamento IRUE²⁵.

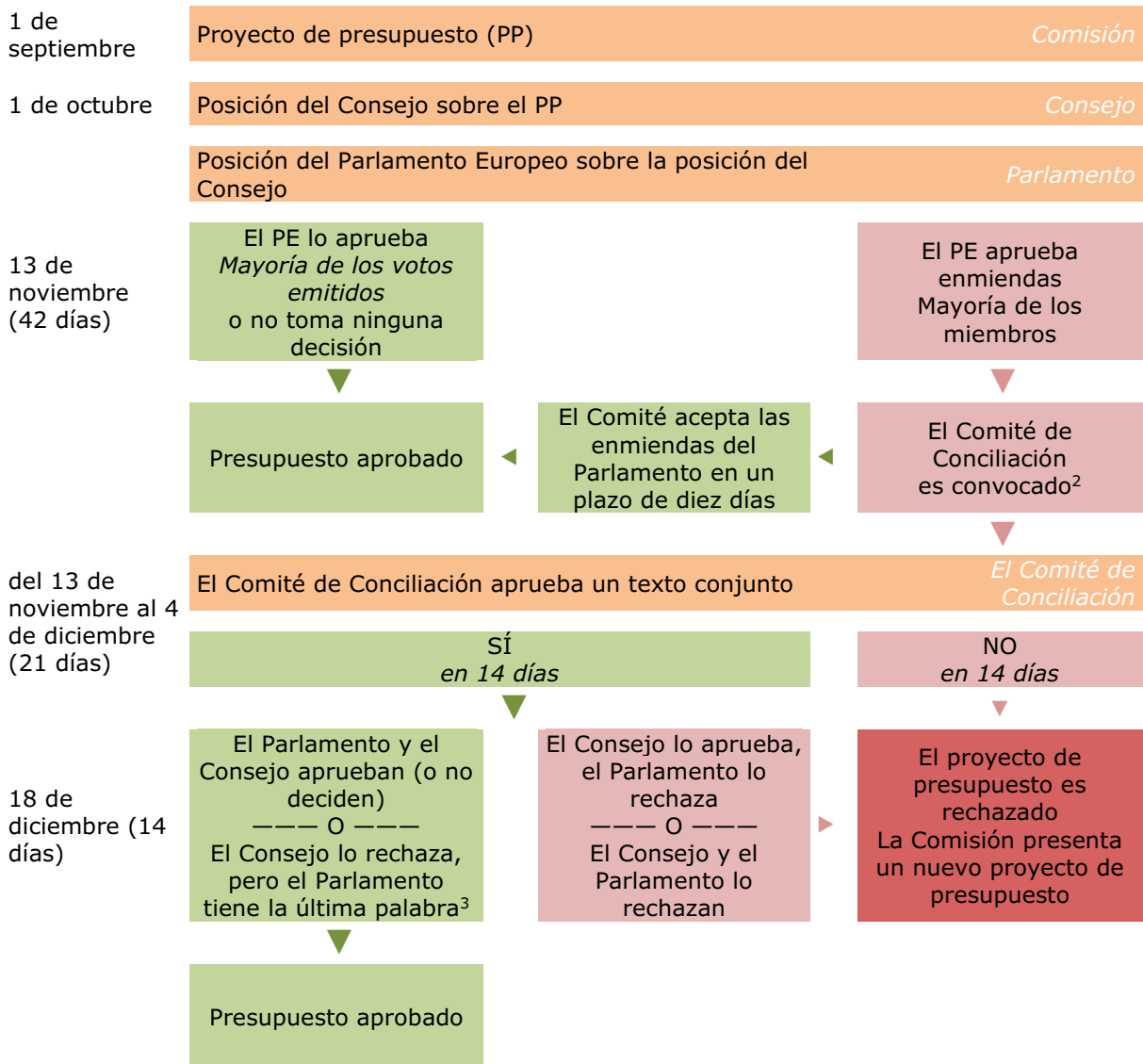
Para obtener una completa visión de las actividades de NextGenerationEU, véanse las secciones **2.2** y **2.3** de los aspectos financieros destacados del ejercicio.

²⁵ Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

3.5. PRESUPUESTO ANUAL

El procedimiento de aprobación del presupuesto se establece en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El siguiente diagrama presenta los plazos y las etapas de la aprobación del presupuesto.

Calendario del Tratado¹



- 1) En la práctica, las tres instituciones se esfuerzan por presentar sus respectivos documentos a principios de año con el fin de facilitar el proceso.
- 2) El Comité de Conciliación está compuesto por los miembros del Consejo o sus representantes y un número igual de miembros en representación del Parlamento Europeo. La Comisión participa en los trabajos del Comité de Conciliación y toma todas las iniciativas necesarias para conciliar las posiciones del Parlamento Europeo y del Consejo.
- 3) El Parlamento Europeo aprueba el texto conjunto y, si el Consejo lo rechaza, en un plazo de catorce días a partir de ese momento toma la decisión (por mayoría de los miembros que lo

componen y de las tres quintas partes de los votos emitidos) de confirmar todas o algunas de sus enmiendas.

La estructura presupuestaria consiste, en el caso de la Comisión, en créditos administrativos y operativos. Las demás instituciones solo disponen de créditos administrativos. Además, el presupuesto distingue entre dos tipos de créditos: créditos no disociados y créditos disociados. Los créditos no disociados se destinan a financiar operaciones de periodicidad anual (que responden al principio de anualidad). Los créditos disociados se utilizan para conciliar el principio de anualidad con la necesidad de gestionar operaciones plurianuales. Los créditos disociados se dividen en créditos de compromiso y créditos de pago:

- **Créditos de compromiso:** cubren el coste total de las obligaciones jurídicas contraídas durante el ejercicio en curso por acciones cuya realización abarca más de un ejercicio. Sin embargo, los compromisos presupuestarios para acciones que abarquen más de un ejercicio podrán desglosarse en tramos anuales a lo largo de varios ejercicios cuando así lo prevea el acto de base.
- **Créditos de pago:** cubren los gastos resultantes de la ejecución de los compromisos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

En las cuentas, los tipos de financiación se agrupan en dos partidas fundamentales:

- créditos presupuestarios finales aprobados; y
- créditos adicionales, que contienen:
 - prórrogas del ejercicio anterior (el Reglamento Financiero permite, en un número limitado de casos, prorrogar importes no utilizados del ejercicio anterior al año en curso); e
 - ingresos afectados procedentes de reembolsos, contribuciones de terceros o terceros países a programas de la UE y trabajos realizados para terceros; estos se asignan directamente a las líneas presupuestarias de gasto correspondientes y constituyen el tercer pilar de la financiación.

Todos los tipos de financiación en conjunto constituyen los créditos disponibles.

3.6. INGRESOS

3.6.1. Ingresos en concepto de recursos propios

La gran mayoría de los ingresos procede de recursos propios, que consisten en las siguientes categorías:

- 1) Recursos propios tradicionales (RPT): representan alrededor del 16 % de los ingresos por recursos propios en 2022.
- 2) Recurso basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA): representa alrededor del 13 % de los ingresos por recursos propios en 2022.
- 3) Recurso basado en los residuos de envases de plástico que no se reciclan: representa alrededor del 4 % de los ingresos por recursos propios en 2022.
- 4) Recursos basados en la renta nacional bruta (RNB): representan alrededor del 67 % de los ingresos por recursos propios en 2022.

La Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la UE (Decisión sobre recursos propios de 2020) especifica las categorías de recursos propios y establece los métodos para su cálculo. Esta Decisión entró en vigor el 1 de junio de 2021 y se aplicó retroactivamente a partir del 1 de enero de 2021.

La Decisión sobre recursos propios de 2020 establece que la cantidad total de recursos propios asignados a la Unión para cubrir créditos de pago anuales no podrá rebasar el 1,40 % de la suma de la RNB de todos los Estados miembros. Además, la Decisión faculta a la Comisión, con carácter excepcional, para contraer empréstitos temporales en nombre de la Unión de hasta 750 000 millones EUR a precios de 2018 en los mercados de capitales para hacer frente a las consecuencias de la pandemia de COVID-19 a través del instrumento de recuperación NextGenerationEU. El límite máximo de los recursos propios para los créditos de pago se incrementará temporalmente en 0,6 puntos porcentuales para cubrir todos los pasivos resultantes de estos empréstitos.

A partir de 2021, los «otros ingresos» del presupuesto de la UE incluyen las contribuciones financieras del Reino Unido resultantes de la liquidación financiera en el marco del Acuerdo de Retirada del Reino Unido.

3.6.2. Recursos propios tradicionales (RPT)

Los RPT consisten en derechos de aduana impuestos a las importaciones procedentes de terceros países, que son recaudados por los Estados miembros en nombre de la UE. Sin embargo, los Estados miembros retienen el 25 % como compensación por sus gastos de recaudación. Todos los importes de RPT constatados deben anotarse en alguna de las siguientes contabilidades que llevan las autoridades competentes:

- En la contabilidad ordinaria prevista en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento (UE, Euratom) n.º 609/2014: todos los importes recuperados o garantizados.
- En la contabilidad separada prevista en el mismo artículo: todas las cantidades todavía no recuperadas o no garantizadas; en esta contabilidad pueden también consignarse las cantidades garantizadas que han sido objeto de impugnación.

Los Estados miembros deben anotar los RPT en la contabilidad de la Comisión a través de su Tesoro Público o banco central nacional antes del primer día laborable siguiente al decimonoveno día del segundo mes posterior al mes durante el que se constató (o se recuperó, en el caso de la contabilidad separada) el derecho.

3.6.3. Impuesto sobre el valor añadido (IVA)

Los recursos propios del IVA se calculan sobre las bases del IVA de los Estados miembros, que se armonizan para este fin con arreglo a las normas de la UE. Se aplica un tipo de referencia uniforme del 0,30 % al importe total de los ingresos por IVA recaudados por cada Estado miembro por todas las

operaciones gravadas dividido por el tipo medio ponderado del IVA. La base del IVA está limitada al 50 % de la RNB de cada Estado miembro.

3.6.4. Residuos de envases de plástico no reciclados

Se aplica un tipo uniforme de referencia de 0,80 EUR por kilogramo al peso de los residuos de envases de plástico generados en cada Estado miembro que no se reciclan. La cantidad de residuos de envases de plástico que no se reciclan en un año determinado se calcula como la diferencia entre los residuos de envases de plástico generados y los residuos de envases de plástico reciclados ese año en un Estado miembro. Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia tienen derecho a reducciones anuales específicas a tanto alzado en sus respectivas contribuciones de recursos propios por el plástico.

3.6.5. Renta nacional bruta (RNB)

Los recursos basados en la renta nacional bruta (RNB) se utilizan para financiar la parte del presupuesto no cubierta por otras fuentes de ingresos. Se grava un tipo de referencia uniforme sobre la RNB de cada uno de los Estados miembros, establecido de conformidad con las normas de la UE.

3.6.6. Reducción bruta

Con respecto al período 2021-2027, los siguientes Estados miembros se benefician de una reducción bruta de sus contribuciones anuales basadas en la RNB: 565 millones EUR para Austria, 377 millones EUR para Dinamarca, 3 671 millones EUR para Alemania, 1 921 millones EUR para los Países Bajos y 1 069 millones EUR para Suecia. Estas reducciones brutas se valoran a precios de 2020 y son financiadas por todos los Estados miembros.

3.6.7. Ajustes de los recursos propios de ejercicios anteriores

Los recursos del IVA y de la RNB se calculan en función de las previsiones de las bases correspondientes establecidas al elaborar el anteproyecto de presupuesto. Estas previsiones se revisan posteriormente y se actualizan durante el ejercicio presupuestario de que se trate, por medio de un presupuesto rectificativo. Las diferencias entre los importes adeudados por los Estados miembros con referencia a las bases reales y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas), positivas o negativas, son solicitadas por la Comisión a los Estados miembros para el primer día hábil del mes de marzo del tercer año siguiente al ejercicio presupuestario de que se trate. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales del IVA y de la RNB durante los cuatro años siguientes, a menos que se formule una reserva. Estas reservas representan reclamaciones potenciales a los Estados miembros por importes indeterminados, ya que su impacto financiero no puede calcularse con exactitud. Cuando se puede determinar la cantidad exacta, los recursos correspondientes del IVA y de la RNB se solicitan bien en relación con el ejercicio de los saldos del IVA y de la RNB o mediante solicitudes de fondos individuales. La previsión del recurso propio basado en el plástico se ajusta de manera similar. Sin embargo, las diferencias entre los importes adeudados por los Estados miembros de acuerdo con sus declaraciones anuales con los datos de ejecución y los importes efectivamente abonados en función de las previsiones (revisadas), positivas o negativas, son solicitadas por la Comisión a los Estados miembros para el primer día hábil del mes de junio del segundo año siguiente al ejercicio presupuestario de que se trate. Pueden aplicarse correcciones a las bases reales durante los cinco años siguientes, a menos que se formule una reserva.

3.7. CÁLCULO DEL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El resultado de la ejecución presupuestaria es devuelto a los Estados miembros el ejercicio siguiente deduciéndolo de las cantidades que deben pagar en ese ejercicio.

Los recursos propios se contabilizan sobre la base de los importes que se acreditan, durante el ejercicio, en las cuentas abiertas a nombre de la Comisión por las Administraciones de los Estados miembros. Los ingresos incluyen también, en caso de superávit, el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior. Los demás ingresos se contabilizan sobre la base de los importes efectivamente recibidos durante el ejercicio.

Para calcular el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio, se incluyen en los gastos los pagos correspondientes a créditos del ejercicio, a los cuales se añaden los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente. Los pagos efectuados con cargo a créditos del ejercicio son aquellos que el contable ejecuta a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio. En cuanto al FEAGA, los pagos son los efectuados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de N-1 y el 15 de octubre de N, siempre que el ordenador hubiera recibido notificación sobre el compromiso y la autorización a más tardar el 31 de enero de N+1. Los gastos del FEAGA pueden estar sujetos a una decisión de conformidad como consecuencia de controles efectuados en los Estados miembros.

El resultado de la ejecución presupuestaria consta de dos elementos: el resultado de la UE y el resultado de la participación de los países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo (EEE). De acuerdo con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento n.º 608/2014 sobre medidas de ejecución del sistema de recursos propios, este resultado está constituido por la diferencia entre:

- los ingresos totales recaudados durante el ejercicio; y
- los pagos totales efectuados con cargo a los créditos actuales del ejercicio, más el importe total de los créditos del mismo ejercicio prorrogados al ejercicio siguiente.

A esta diferencia se suma o se resta:

- el saldo neto resultante de las cancelaciones de créditos de pago prorrogados de ejercicios anteriores y de los posibles rebasamientos, en pagos, debidos a las fluctuaciones de los tipos de cambio del euro, de los créditos no disociados prorrogados del ejercicio anterior;
- la evolución de los ingresos afectados; y
- el resultante de los beneficios y pérdidas netos por diferencias de tipo de cambio registrados durante el ejercicio.

Los créditos prorrogados del ejercicio anterior relativos a participaciones de terceros y a trabajos para terceros, que por su naturaleza no se cancelan nunca, figuran entre los créditos suplementarios del ejercicio. Esto explica la diferencia entre los créditos prorrogados del ejercicio anterior, recogidos en los informes de la ejecución presupuestaria de N, y los prorrogados al ejercicio siguiente, recogidos en los informes sobre la ejecución presupuestaria de N-1. Los créditos de compromiso reconstituidos a raíz de devoluciones de anticipos no se utilizan para calcular el resultado de la ejecución presupuestaria.

Los créditos de pago prorrogados incluyen las prórrogas automáticas y las prórrogas por decisión. La cancelación de créditos de pago no utilizados prorrogados del ejercicio anterior muestra las cancelaciones en relación con los créditos prorrogados automáticamente y mediante decisión.

3.8. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO ECONÓMICO CON EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

(en

	2022	2021
RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO	(91 949)	(42 100)
Ingresos		
Derechos pecuniarios constatados en el ejercicio en curso pero aún no	(5 978)	(7 068)
Derechos pecuniarios constatados en ejercicios anteriores y recaudados	74 088	64 356
Ingresos devengados (netos)	2 072	(5 434)
	70 182	51 854
Gastos		
Gastos devengados (netos)	45 648	53 108
Gastos del ejercicio anterior pagados en el presente ejercicio	(2 053)	(1 046)
Prefinanciación efecto neto	(21 659)	(47 608)
Créditos de pago prorrogados al siguiente ejercicio	(2 660)	(4 449)
Pagos realizados con cargo a créditos prorrogados y cancelación de	3 331	(4 047)
Variaciones en las provisiones	3 650	1 032
Otros	(2 139)	(3 577)
	24 118	(6 587)
Resultado económico Agencias y CECA en liquidación	168	61
RESULTADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO	2 519	3 230

De conformidad con el Reglamento Financiero, el resultado económico del ejercicio se calcula sobre la base de los principios contables del devengo y las normas de contabilidad de la UE, mientras que el resultado de la ejecución presupuestaria se basa en el principio de contabilidad de caja modificado. Dado que el resultado económico y el resultado de la ejecución presupuestaria abarcan las mismas operaciones subyacentes —siendo la excepción las demás fuentes (no presupuestarias) de ingresos y gastos de las agencias y la CECA en liquidación que están incluidas en el resultado económico únicamente—, la conciliación del resultado económico del ejercicio con el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio es útil como verificación de coherencia.

Partidas de conciliación – Ingresos

Los ingresos presupuestarios efectivos de un ejercicio presupuestario corresponden a los ingresos recaudados por derechos constatados durante el ejercicio y cantidades percibidas de derechos constatados en ejercicios anteriores. Por lo tanto, los derechos devengados en el ejercicio actual pero aún no recaudados deben deducirse del resultado económico a efectos de conciliación, ya que no forman parte de los ingresos presupuestarios. Por el contrario, los derechos constatados en ejercicios anteriores y recaudados en el ejercicio actual deben sumarse al resultado económico a efectos de conciliación.

Los ingresos devengados consisten principalmente en importes relacionados con correcciones financieras, los recursos propios, los intereses y los dividendos. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los ingresos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de ingresos devengados del ejercicio anterior.

Partidas de conciliación – Gastos

Los gastos devengados consisten principalmente en devengos realizados con motivo del cierre de ejercicio, es decir, los gastos admisibles contraídos por beneficiarios de fondos de la UE pero aún no comunicados a la Comisión. Solo se tiene en cuenta el efecto neto, es decir los gastos devengados para el presente ejercicio menos la anulación de gastos devengados del ejercicio anterior. Los pagos realizados en el ejercicio actual relacionados con facturas registradas en ejercicios anteriores forman parte de los gastos presupuestarios del ejercicio en curso y, por tanto, deben sumarse al resultado económico a efectos de conciliación.

El efecto neto de la prefinanciación es la combinación de 1) las nuevas cantidades de prefinanciación pagadas en el ejercicio actual y consignadas como gastos presupuestarios del ejercicio, y 2) la liquidación

de la prefinanciación mediante los costes admisibles aceptados en el ejercicio actual. Estos últimos representan un gasto en términos de devengo pero no en las cuentas presupuestarias puesto que el pago de la prefinanciación inicial ya se había considerado como gasto presupuestario en el momento de su abono.

Al igual que los pagos realizados con cargo a los créditos del ejercicio, también los créditos correspondientes a ese ejercicio que se prorrogan al siguiente deben tenerse en cuenta a la hora de calcular el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio [de conformidad con el artículo 1, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom)n.º 608/2014]. Lo mismo se aplica a los pagos presupuestarios realizados en el ejercicio actual por créditos prorrogados de ejercicios anteriores y a la cancelación de créditos de pago no utilizados.

La variación en las provisiones se refiere a las estimaciones de cierre de ejercicio realizadas en los estados financieros (principalmente, prestaciones a los empleados) que no afectan a las cuentas presupuestarias. Otras cantidades objeto de conciliación comprenden diversos elementos tales como amortización/depreciación de activos, adquisiciones de activos, pagos de arrendamientos de capital y participaciones financieras cuyo tratamiento contable es diferente del tratamiento presupuestario.

Partida de conciliación – Resultado económico Agencias y CECA en liquidación

El resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio es una cifra no consolidada y no incluye las otras fuentes (no presupuestarias) de ingresos y gastos de las agencias consolidadas y de la CECA en liquidación (véase la nota 6). Para conciliar el resultado económico del ejercicio (una cifra consolidada que incluye estos importes) con el resultado de la ejecución presupuestaria del ejercicio, el resultado económico consolidado completo del ejercicio de las agencias y la CECA en liquidación se presenta como una partida de conciliación.

4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UE DE 2022

En la sección 3, «Resumen de la ejecución presupuestaria» de los aspectos financieros destacados del ejercicio encontrará notas explicativas sobre la ejecución presupuestaria de 2022 en relación con los ingresos y gastos, los compromisos pendientes de liquidación y el resultado de la ejecución presupuestaria.

5. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

5.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

(en
millones EU
R)

Denominación	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos		Total	Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto o final aprobado	Año en curso	Prorrogados	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorrogados			
	1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7	9=8/2	10=5-8
1 Recursos propios	157 701	153 928	155 083	2 237	157 320	155 073	686	155 758	101 %	1 562
11 – Cotizaciones sobre el azúcar	0	0	(1)	(0)	(1)	(1)	–	(1)	–	(0)
12 – Derechos de aduana	17 913	23 765	25 181	2 237	27 419	25 171	686	25 857	109 %	1 562
13 – IVA	19 071	19 714	19 666	–	19 666	19 666	–	19 666	100 %	–
14 – RNB	114 719	104 088	103 880	–	103 880	103 880	–	103 880	100 %	–
16 – Reducción de la contribución basada en la RNB concedida a determinados Estados miembros	–	–	19	–	19	19	–	19	–	–
17 – Residuos de envases plásticos	5 997	6 361	6 337	–	6 337	6 337	–	6 337	100 %	–
2 Excedentes, saldos y ajustes	0	2 980	3 227	7	3 233	3 227	–	3 227	108 %	7
3 Ingresos administrativos	1 791	1 791	2 581	75	2 656	2 554	53	2 607	146 %	49
4 Ingresos financieros, intereses de demora y multas	115	454	(226)	16 861	16 635	(949)	1 544	596	131 %	16 039
5 Garantías presupuestarias, empréstitos y préstamos	0	0	62 203	–	62 203	62 203	–	62 203	–	–
6 Ingresos, contribuciones y restituciones relacionadas con las políticas de la Unión	10 997	10 884	20 402	6 287	26 689	14 952	5 922	20 874	192 %	5 815
Total	170 603	170 038	243 269	25 467	268 736	237 059	8 205	245 265	144 %	23 471

6. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

6.1. MFP: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

(en
millones E
UR)

Rúbrica del MFP	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibl es
	Presupue sto inicial aprobado	Presupue sto rectificati vo y transferenci as	Presupue sto final aprobado	Crédito s prorro gados	Ingresos afectados	Total créditos disponibl es	Presupue sto inicial aprobado	Presupue sto rectificati vo y transferenci as	Presupue sto final aprobado	Créditos prorroga dos	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+ 4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+ 10+11
1 Mercado único, innovación y economía digital	21 775	70	21 845	230	10 995	33 071	21 474	(868)	20 606	147	8 625	29 379
2 Cohesión, resiliencia y valores	56 039	11 766	67 805	0	257 566	325 372	62 053	1 088	63 140	27	66 487	129 654
2a. Cohesión económica, social y territorial	49 709	11 605	61 314	–	14 754	76 068	56 351	1 259	57 610	3	17 934	75 546
2b. Resiliencia y valores	6 330	161	6 491	0	242 812	249 303	5 702	(171)	5 531	25	48 553	54 108
3 Recursos naturales y medio ambiente	56 235	446	56 681	686	17 832	75 200	56 602	(820)	55 782	693	2 797	59 271
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	40 369	(0)	40 369	686	632	41 687	40 393	(37)	40 356	687	632	41 674
4 Migración y gestión de las fronteras	3 091	319	3 410	2	108	3 520	3 078	294	3 373	27	242	3 642
5 Seguridad y defensa	1 785	28	1 813	–	38	1 851	1 238	(79)	1 159	5	28	1 192
6 Vecindad y resto del mundo	17 170	500	17 670	2 237	456	20 364	12 916	240	13 156	1 048	698	14 902
7 Administración Pública europea	10 620	163	10 783	22	1 269	12 075	10 620	163	10 783	1 085	1 281	13 149
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	4 421	64	4 485	22	534	5 041	4 421	64	4 485	695	544	5 724
O Al margen del MFP	–	–	–	–	6 692	6 692	–	–	–	–	6 830	6 830
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 799	(580)	2 219	1 303	10	3 531	2 623	(583)	2 040	1 303	8	3 351

Total	169 516	12 711	182 227	4 481	294 968	481 676	170 603	(565)	170 038	4 335	86 996	261 370
--------------	----------------	---------------	----------------	--------------	----------------	----------------	----------------	--------------	----------------	--------------	---------------	----------------

6.2. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

(en
millones EU
R)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibl es	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupues to final aprobado	de los crédito s prorro gados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupues to final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupu esto final aprobado	de los créditos prorroga dos	de los ingresos afectado s	Total
	1	2	3	4	5=2+3 +4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+ 11+12
1 Mercado único, innovación y economía digital	33 071	21 843	230	5 257	27 330	83 %	–	5 738	5 738	2	–	1	3
2 Cohesión, resiliencia y valores	325 372	66 644	0	152 263	218 907	67 %	159	105 221	105 381	1 002	–	82	1 084
2a. Cohesión económica, social y territorial	76 068	60 159	–	14 473	74 632	98 %	159	199	359	996	–	82	1 078
2b. Resiliencia y valores	249 303	6 485	0	137 790	144 275	58 %	0	105 022	105 022	5	–	1	6
3 Recursos naturales y medio ambiente	75 200	56 070	676	11 396	68 142	91 %	488	6 275	6 763	123	10	161	295
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	41 687	39 876	676	629	41 182	99 %	485	2	488	7	10	0	18
4 Migración y gestión de las fronteras	3 520	3 395	2	50	3 446	98 %	16	58	74	0	–	0	0
5 Seguridad y defensa	1 851	1 809	–	30	1 840	99 %	3	7	11	0	–	0	1
6 Vecindad y resto del mundo	20 364	17 633	2 237	283	20 153	99 %	38	173	211	0	0	0	0
7 Administración Pública europea	12 075	10 733	21	911	11 664	97 %	1	358	359	50	1	1	52
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	5 041	4 445	21	384	4 850	96 %	1	149	150	40	1	0	41
O Al margen del MFP	6 692	–	–	3 006	3 006	45 %	–	3 686	3 686	–	–	–	–
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	3 531	1 299	1 303	–	2 602	74 %	746	3	749	173	–	7	180
Total	481 676	179 425	4 469	173 196	357 091	74 %	1 451	121 520	122 971	1 351	12	252	1 614

6.3. MFP: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

(en
millones EU
R)

Rúbrica del MFP	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupues to final aprobado	de los créditos prorroga dos	de los ingresos afectado s	Total	%	del presupu esto final aprobado	de los ingresos afectado s	Total	del presupues to final aprobado	de los créditos prorroga dos	de los ingresos afectado s	Total
	1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+ 11+12
1 Mercado único, innovación y economía digital	29 379	20 471	132	4 570	25 174	86 %	112	4 052	4 164	23	15	3	41
2 Cohesión, resiliencia y valores	129 654	63 055	24	63 491	126 570	98 %	76	2 995	3 071	10	3	1	14
2a. Cohesión económica, social y territorial	75 546	57 600	1	15 414	73 015	97 %	3	2 520	2 523	7	2	0	8
2b. Resiliencia y valores	54 108	5 455	23	48 077	53 555	99 %	73	475	548	3	2	0	5
3 Recursos naturales y medio ambiente	59 271	55 198	682	2 396	58 276	98 %	493	401	894	91	11	0	102
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	41 674	39 846	677	629	41 152	99 %	486	2	488	24	10	0	34
4 Migración y gestión de las fronteras	3 642	3 292	26	49	3 368	92 %	3	193	196	78	0	0	78
5 Seguridad y defensa	1 192	1 130	5	19	1 154	97 %	6	9	15	23	0	0	23
6 Vecindad y resto del mundo	14 902	13 049	1 032	440	14 521	97 %	93	258	352	13	16	0	30
7 Administración Pública europea	13 149	9 832	959	792	11 583	88 %	923	485	1 407	50	105	4	158
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	5 724	3 870	598	333	4 801	84 %	596	208	805	40	76	3	119
O Al margen del MFP	6 830	-	-	72	72	1 %	-	6 757	6 757	-	-	-	-
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	3 351	1 294	1 303	5	2 602	78 %	746	3	749	0	-	-	0
Total	261 370	167 321	4 163	71 837	243 321	93 %	2 452	15 152	17 604	287	151	7	445

6.4. MFP: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)

(en
millones EUR)

Rúbrica del MFP	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
1 Mercado único, innovación y economía digital	48 717	(733)	(19 163)	28 820	27 330	(6 011)	(10)	21 309	50 130
2 Cohesión, resiliencia y valores	209 033	(288)	(89 146)	119 599	218 907	(37 423)	(1)	181 482	301 081
2a. Cohesión económica, social y territorial	152 840	(155)	(65 983)	86 703	74 632	(7 032)	(1)	67 599	154 302
2b. Resiliencia y valores	56 193	(133)	(23 163)	32 896	144 275	(30 392)	(0)	113 883	146 779
3 Recursos naturales y medio ambiente	43 691	(98)	(16 091)	27 502	68 142	(42 185)	(0)	25 957	53 459
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	334	(6)	(118)	210	41 182	(41 034)	–	147	357
4 Migración y gestión de las fronteras	3 980	(50)	(1 464)	2 465	3 446	(1 903)	–	1 543	4 008
5 Seguridad y defensa	2 397	(21)	(769)	1 607	1 840	(385)	(0)	1 455	3 061
6 Vecindad y resto del mundo	32 535	(1 205)	(8 701)	22 629	20 153	(5 820)	(0)	14 333	36 962
7 Administración Pública europea	1 076	(116)	(960)	0	11 664	(10 623)	7	1 048	1 048
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	684	(86)	(598)	–	4 850	(4 203)	7	654	654
O Al margen del MFP	147	(9)	(11)	127	3 006	(62)	–	2 944	3 071
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	–	–	–	–	2 602	(2 602)	–	0	0
Total	341 575	(2 520)	(136 306)	202 749	357 091	(107 015)	(4)	250 071	452 821

6.5. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

	(en millones EUR)								
	< 2016	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
1 Mercado único, innovación y economía digital	634	612	1 364	2 072	5 400	8 895	9 823	21 329	50 130
2 Cohesión, resiliencia y valores	2 129	528	6 063	8 997	15 494	25 268	61 090	181 512	301 081
3 Recursos naturales y medio ambiente	1 484	1 100	1 017	1 275	2 349	6 638	13 640	25 957	53 459
4 Migración y gestión de las fronteras	17	26	105	170	559	1 025	562	1 543	4 008
5 Seguridad y defensa	28	9	111	134	204	320	801	1 455	3 061
6 Vecindad y resto del mundo	1 152	814	1 365	2 492	3 943	4 452	8 411	14 333	36 962
7 Administración Pública europea	–	–	–	–	0	–	0	1 048	1 048
O Al margen del MFP	–	–	–	–	–	0	127	2 944	3 071
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	–	–	–	–	–	–	–	0	0
Total	5 445	3 090	10 025	15 140	27 949	46 599	94 453	250 120	452 821

La formación de la nueva Comisión supuso una reorganización interna de los servicios. La reasignación de las transacciones vinculadas acarrió un desplazamiento de la cantidad pendiente entre ejercicios. El importe total de los compromisos pendientes de liquidación no ha variado.

6.6. MFP: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS

(en millones EUR)

	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2022
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
1 Mercado único, innovación y economía digital	41 340	(643)	22 073	20 229	42 541	7 377	(100)	5 257	4 945	7 588	50 130
2 Cohesión, resiliencia y valores	95 569	(263)	66 644	63 014	98 937	113 465	(27)	152 263	63 556	202 144	301 081
2a. Cohesión económica, social y territorial	91 481	(143)	60 159	57 554	93 943	61 360	(13)	14 473	15 461	60 358	154 302
2b. Resiliencia y valores	4 088	(120)	6 485	5 460	4 993	52 105	(14)	137 790	48 095	141 786	146 779
3 Recursos naturales y medio ambiente	40 854	(93)	56 746	56 225	41 281	2 837	(5)	11 396	2 051	12 178	53 459
de los cuales: Gastos de mercado y pagos directos	334	(6)	40 552	40 523	357	-	-	629	629	0	357
4 Migración y gestión de las fronteras	3 760	(49)	3 397	3 297	3 811	219	(2)	50	71	197	4 008
5 Seguridad y defensa	2 364	(21)	1 809	1 128	3 025	33	(0)	30	27	36	3 061
6 Vecindad y resto del mundo	31 666	(1 181)	19 870	14 079	36 275	869	(24)	283	442	687	36 962
7 Administración Pública europea	968	(48)	10 754	10 741	932	107	(60)	911	842	116	1 048
de los cuales: Gastos administrativos de las instituciones	630	(22)	4 465	4 468	606	53	(56)	384	333	48	654
O Al margen del MFP			-	-	-	147	(9)	3 006	72	3 071	3 071
S Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	-	-	2 602	2 602	0						0
Total	216 522	(2 298)	183 894	171 315	226 803	125 053	(227)	173 196	72 005	226 018	452 821

6.7. MFP DETALLADO: DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO

(en
millones EU
R)

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
1 Horizonte Europa	12 239	1	12 240	230	5 244	17 714	12 559	(439)	12 120	96	5 961	18 178
Euratom	271	(1)	270	–	80	350	314	(44)	270	25	123	417
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	710	–	710	–	23	733	668	(107)	561	1	51	613
Otras acciones	–	–	–	–	690	690	–	–	–	–	371	371
Proyectos piloto y acciones preparatorias	17	–	17	–	–	17	16	(8)	9	–	–	9
Fondo InvestEU	1 197	–	1 197	–	4 677	5 874	1 032	25	1 057	1	1 717	2 775
MCE - Transporte	1 758	40	1 799	–	17	1 816	1 886	79	1 966	1	19	1 986
MCE - Energía	800	(3)	797	–	14	811	589	43	632	1	12	646
MCE - Digital	283	(34)	249	–	2	251	257	(124)	133	1	4	138
Programa Europa Digital	1 248	(15)	1 233	–	31	1 264	849	(83)	766	7	21	794
Agencias descentralizadas	192	14	206	–	13	219	192	(1)	191	–	13	204
Otras acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	7	–	7	–	0	7	26	(5)	21	–	0	21
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	24	(1)	22	–	4	26	23	2	25	–	1	26
Mercado único	614	74	688	–	45	733	580	(39)	541	8	57	605
Lucha contra el fraude en la UE	24	–	24	–	1	26	31	(3)	28	–	1	29
Fiscalidad	37	–	37	–	4	41	36	(8)	28	0	4	32
Aduanas	130	–	130	–	8	139	115	(5)	109	0	8	118

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
Agencias descentralizadas	120	(4)	116	–	12	128	120	(4)	116	–	12	128
Otras acciones	10	(0)	10	–	0	10	9	0	9	–	0	9
Proyectos piloto y acciones preparatorias	17	–	17	–	–	17	13	(6)	8	–	–	8
Programa Espacial Europeo	2 008	–	2 008	–	127	2 135	2 088	(135)	1 953	5	248	2 206
Agencias descentralizadas	68	–	68	–	2	70	68	(5)	64	–	2	65
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	21 775	70	21 845	230	10 995	33 071	21 474	(868)	20 606	147	8 625	29 379
2 Desarrollo regional (FEDER)*	30 174	7 255	37 429	–	7 983	45 412	29 597	2 583	32 181	1	11 625	43 807
Fondo de Cohesión	4 865	1 581	6 446	–	657	7 102	11 162	(1 675)	9 488	0	745	10 233
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	1 494	–	1 494	–	12	1 507	1 851	–	1 851	–	4	1 855
Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	–	3	–	0	3	3	(0)	3	–	0	3
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)*	13 174	2 769	15 943	–	6 102	22 045	13 736	350	14 087	2	5 559	19 647
Apoyo a la Comunidad turcochipriota	34	–	34	–	1	35	37	6	42	0	0	43
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	119	–	119	–	239 943	240 062	112	(14)	98	2	47 196	47 296
Pericles IV	1	–	1	–	0	1	1	(0)	1	–	0	1
Recuperación de la UE	145	(71)	74	–	1	75	145	(71)	74	2	1	76
rescEU	101	253	354	0	1 959	2 313	187	62	249	–	329	578
EU4Health	840	(0)	839	–	22	861	353	(163)	190	4	10	204
Instrumento de Asistencia Urgente	–	–	–	–	377	377	8	126	134	–	377	512
Agencias descentralizadas	291	(6)	284	–	42	327	276	(6)	270	–	42	311

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
Proyectos piloto y acciones preparatorias	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	12	2	14	-	-	14	11	2	12	-	-	12
Empleo e Innovación Social	106	(19)	88	-	11	99	87	(0)	87	2	11	100
Programa Erasmus+	3 402	4	3 406	-	394	3 800	3 301	(20)	3 281	8	519	3 807
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	141	-	141	-	20	161	116	16	132	4	22	158
Europa Creativa	407	-	407	-	19	426	400	(88)	313	2	22	337
Justicia	44	-	44	-	9	53	38	1	39	1	10	49
Derechos y Valores	215	-	215	-	2	217	170	(17)	154	1	2	157
Agencias descentralizadas	246	(2)	245	-	4	249	238	(3)	235	-	4	239
Otras acciones	9	-	9	-	3	11	7	(1)	6	-	3	9
Proyectos piloto y acciones preparatorias	35	-	35	-	0	36	52	(4)	48	-	0	48
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	183	-	183	-	5	187	164	1	165	-	4	169
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	56 039	11 766	67 805	0	257 566	325 372	62 053	1 088	63 140	27	66 487	129 654
3 Garantías agrícolas	40 369	0	40 369	686	632	41 687	40 393	(37)	40 356	687	632	41 674
Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	12 728	-	12 728	-	6 072	18 800	14 680	(775)	13 905	0	1 623	15 528
Asuntos marítimos y de pesca	972	162	1 134	-	76	1 210	732	3	736	1	183	919
Pesca (ACPS y OROP)	159	0	159	-	-	159	166	(7)	159	-	-	159
Agencias descentralizadas	29	-	29	-	1	30	29	-	29	-	1	30
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	-	1	-	-	1	6	(1)	5	-	-	5

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	756	–	756	–	10	765	529	(1)	528	5	8	542
Fondo de Transición Justa	1 160	283	1 443	–	10 867	12 310	1	0	1	–	175	177
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	–	–	–	–	167	167	–	–	–	–	167	167
Agencias descentralizadas	54	–	54	–	7	61	54	–	54	–	7	61
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8	–	8	–	0	8	11	(2)	9	–	0	9
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	56 235	446	56 681	686	17 832	75 200	56 602	(820)	55 782	693	2 797	59 271
4 Asilo, Migración e Integración	1 119	279	1 399	2	10	1 411	1 292	194	1 486	26	9	1 521
Agencias descentralizadas	154	12	166	–	26	192	154	6	160	–	26	186
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	0	0	–	–	–	–	0	0
Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	671	85	756	–	8	764	511	135	646	1	143	790
Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	138	–	138	–	–	138	136	1	137	0	–	137
Agencias descentralizadas	1 009	(57)	952	–	64	1 016	986	(42)	944	–	64	1 008
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	3 091	319	3 410	2	108	3 520	3 078	294	3 373	27	242	3 642
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	227	27	254	–	5	259	241	(28)	213	1	5	219
Clausura de instalaciones nucleares	99	–	99	–	–	99	40	(3)	37	–	–	37
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	44	–	44	–	1	45	65	(24)	41	2	1	44
Agencias descentralizadas	216	1	217	–	10	226	216	1	217	–	10	226
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	0	–	0	–	–	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	22	–	22	–	0	22	21	–	21	–	0	21

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	318	–	318	–	7	326	178	(18)	160	1	4	165
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	627	–	627	–	15	642	379	(23)	356	1	8	364
Movilidad Militar	232	–	232	–	–	232	98	16	114	1	–	115
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	1 785	28	1 813	–	38	1 851	1 238	(79)	1 159	5	28	1 192
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	12 717	(94)	12 622	1 864	258	14 744	7 892	451	8 343	990	307	9 640
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	39	–	39	0	3	42	33	(16)	16	1	3	20
Ayuda humanitaria (HUMA)	1 806	636	2 442	39	24	2 505	2 092	306	2 398	45	24	2 467
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	362	–	362	–	25	387	334	50	384	0	25	409
Países y territorios de ultramar (PTU)	69	–	69	4	–	73	52	(22)	30	1	–	31
Otras acciones	72	(22)	50	–	1	51	47	(7)	40	–	1	41
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	0	0	–	–	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	95	–	95	–	1	95	95	(1)	94	–	0	95
Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 012	(19)	1 992	331	145	2 468	2 372	(521)	1 851	11	338	2 200
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	17 170	500	17 670	2 237	456	20 364	12 916	240	13 156	1 048	698	14 902
7 Pensiones del personal	2 086	77	2 162	–	236	2 398	2 086	77	2 162	–	236	2 398
(Pensiones de antiguos diputados) PE	11	1	12	–	–	12	11	1	12	–	–	12

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	–	1	–	–	1	1	–	1	–	–	1
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	8	–	8	–	–	8	8	–	8	–	–	8
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	13	0	13	–	–	13	13	0	13	–	–	13
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	6	–	6	–	–	6	6	–	6	–	–	6
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	0	0	0	–	–	0	0	0	0	–	–	0
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	0	0	0	–	–	0	0	0	0	–	–	0
Escuelas Europeas	207	9	215	–	25	240	207	9	215	2	25	242
Remuneración personal estatutario	2 625	3	2 629	–	91	2 719	2 625	3	2 629	0	91	2 719
Remuneración personal externo	253	8	261	–	71	332	253	8	261	39	71	371
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	14	1	15	–	0	15	14	1	15	2	0	17
Miembros - Indemnizaciones transitorias	3	(0)	2	–	–	2	3	(0)	2	–	–	2
Gastos de contratación	30	1	31	–	1	33	30	1	31	2	1	35
Cese definitivo	8	0	9	–	–	9	8	0	9	–	–	9
Gastos de formación	18	(0)	17	–	6	23	18	(0)	17	12	6	36
Asuntos sociales y de movilidad	22	(1)	22	–	28	50	22	(1)	22	14	29	64
Tecnologías de la información y la comunicación	252	3	255	–	106	362	252	3	255	163	106	525
Alquileres y adquisiciones	310	(21)	289	–	49	337	310	(21)	289	18	49	356
Vinculados a los inmuebles	106	25	131	–	32	164	106	25	131	51	32	215
Seguridad	66	(2)	64	–	15	79	66	(2)	64	32	15	111
Misiones y representaciones	51	(1)	50	–	4	53	51	(1)	50	12	4	65

Programa	Créditos de compromiso						Créditos de pago					
	Créditos presupuestarios			Créditos adicionales			Créditos presupuestarios			Créditos adicionales		Total créditos disponibles
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	Total créditos disponibles	Presupuesto inicial aprobado	Presupuestos rectificativos y transferencias	Presupuesto final aprobado	Créditos prorrogados	Ingresos afectados	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3+4+5	7	8	9=7+8	10	11	12=9+10+11
Reuniones, comités, conferencias	26	(13)	13	–	2	15	26	(13)	13	4	2	20
Diario Oficial	3	(1)	2	–	–	2	3	(1)	2	1	–	3
Publicaciones	10	3	13	–	3	17	10	3	13	7	3	24
Obtención de información	4	(0)	4	–	0	4	4	(0)	4	2	0	6
Estudios e investigaciones	4	(1)	3	–	0	3	4	(1)	3	4	0	8
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	17	4	20	–	12	32	17	4	20	13	12	44
Servicios lingüísticos externos	27	4	31	–	41	72	27	4	31	4	41	76
Otros gastos administrativos	18	(1)	17	–	14	31	18	(1)	17	8	14	38
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	0	(0)	0	–	–	0
Gastos administrativos de otras instituciones	4 421	64	4 485	22	534	5 041	4 421	64	4 485	695	544	5 724
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	10 620	163	10 783	22	1 269	12 075	10 620	163	10 783	1 085	1 281	13 149
O Fondo de Innovación (FI)	–	–	–	–	6 570	6 570	–	–	–	–	6 705	6 705
Otras acciones	–	–	–	–	122	122	–	–	–	–	124	124
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	–	–	–	–	6 692	6 692	–	–	–	–	6 830	6 830
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	1 299	(580)	718	12	1	732	1 299	(580)	718	12	1	732
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	201	–	201	–	8	210	25	(2)	23	–	7	30
Reserva de Adaptación al <i>Brexit</i>	1 299	–	1 299	1 291	–	2 590	1 299	–	1 299	1 291	–	2 590
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	2 799	(580)	2 219	1 303	10	3 531	2 623	(583)	2 040	1 303	8	3 351
Total	169 516	12 711	182 227	4 481	294 968	481 676	170 603	(565)	170 038	4 335	86 996	261 370

* Este programa del MFP incluye la dotación financiera complementaria de NextGenerationEU para el paquete REACT-UE. Consulte el apartado 1.1 «Marco Financiero Plurianual 2021-2027» de las notas a los informes de ejecución presupuestaria. El apartado sobre la rúbrica 2 detalla la contribución de este programa del MFP al paquete REACT-UE.

6.8. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

(en
millones EU
R)

Programa	Total créditos disponibles	del presupue sto final aprobado	Compromisos adquiridos				Créditos prorrogados a 2023			del presupue sto final aprobado	Créditos anulados		
			de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	de los ingresos afectados	Total	de los ingresos afectados		de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
1 Horizonte Europa	17 714	12 239	230	2 840	15 309	86 %	–	2 404	2 404	1	–	0	1
Euratom	350	270	–	26	296	85 %	–	54	54	–	–	0	0
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	733	710	–	16	726	99 %	–	7	7	0	–	–	0
Otras acciones	690	–	–	61	61	9 %	–	629	629	–	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	17	17	–	–	17	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Fondo InvestEU	5 874	1 197	–	2 151	3 348	57 %	–	2 526	2 526	0	–	–	0
MCE - Transporte	1 816	1 799	–	2	1 801	99 %	–	15	15	0	–	–	0
MCE - Energía	811	797	–	4	801	99 %	–	10	10	0	–	–	0
MCE - Digital	251	249	–	–	249	99 %	–	2	2	0	–	–	0
Programa Europa Digital	1 264	1 233	–	31	1 264	100 %	–	–	–	0	–	0	0
Agencias descentralizadas	219	206	–	10	216	98 %	–	4	4	–	–	–	–
Otras acciones	0	0	0	0	0	–	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	7	7	–	–	7	97 %	–	0	0	0	–	–	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	26	22	–	3	25	96 %	–	1	1	0	–	–	0
Mercado único	733	688	–	21	709	97 %	–	24	24	0	–	0	0
Lucha contra el fraude en la UE	26	24	–	0	25	96 %	–	1	1	0	–	1	1
Fiscalidad	41	37	–	1	38	93 %	–	3	3	0	–	–	0
Aduanas	139	130	–	4	134	97 %	–	4	4	0	–	–	0
Agencias descentralizadas	128	116	–	7	123	96 %	–	5	5	0	–	–	0
Otras acciones	10	10	–	0	10	100 %	–	0	0	–	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	17	17	–	–	17	100 %	–	–	–	0	–	–	0

(en
millones EU
R)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupue sto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Programa Espacial Europeo	2 135	2 008	–	77	2 086	98 %	–	50	50	–	–	–	–
Agencias descentralizadas	70	68	–	2	70	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	–	0	0	0	0	0	0	0
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	33 071	21 843	230	5 257	27 330	83 %	–	5 738	5 738	2	–	1	3
2 Desarrollo regional (FEDER)*	45 412	36 556	–	7 799	44 355	98 %	151	155	306	722	–	29	751
Fondo de Cohesión	7 102	6 220	–	601	6 822	96 %	–	11	11	225	–	44	270
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	1 507	1 494	–	12	1 507	100 %	–	0	0	–	–	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	3	–	–	3	99 %	–	–	–	–	–	0	0
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)*	22 045	15 886	–	6 060	21 946	100 %	8	33	41	49	–	9	58
Apoyo a la Comunidad turcochipriota	35	34	–	1	35	100 %	–	0	0	0	–	(0)	0
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	240 062	119	–	136 396	136 515	57 %	–	103 547	103 547	0	–	0	0
Pericles IV	1	1	–	0	1	97 %	–	0	0	0	–	–	0
Recuperación de la UE	75	74	–	0	74	99 %	–	1	1	–	–	–	–
rescEU	2 313	354	0	760	1 114	48 %	0	1 198	1 199	0	–	–	0
EU4Health	861	839	–	21	860	100 %	–	1	1	0	–	(0)	0
Instrumento de Asistencia Urgente	377	–	–	343	343	91 %	–	35	35	–	–	0	0
Agencias descentralizadas	327	284	–	15	299	92 %	–	27	27	–	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	14	13	–	–	13	96 %	–	–	–	1	–	–	1
Empleo e Innovación Social	99	86	–	3	90	90 %	–	7	7	2	–	1	2
Programa Erasmus+	3 800	3 406	–	211	3 617	95 %	–	183	183	–	–	0	0

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupue sto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	161	141	–	13	155	96 %	–	6	6	–	–	–	–
Europa Creativa	426	407	–	13	419	98 %	–	6	6	–	–	–	–
Justicia	53	44	–	6	49	94 %	–	3	3	–	–	–	–
Derechos y Valores	217	215	–	1	216	99 %	–	1	1	0	–	–	0
Agencias descentralizadas	249	245	–	3	247	99 %	–	2	2	–	–	–	–
Otras acciones	11	8	–	1	9	78 %	–	2	2	1	–	–	1
Proyectos piloto y acciones preparatorias	36	35	–	–	35	98 %	–	0	0	0	–	–	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	187	181	–	3	184	98 %	–	2	2	2	–	–	2
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	325 372	66 644	0	152 263	218 907	67 %	159	105 221	105 381	1 002	–	82	1 084
3 Garantías agrícolas	41 687	39 876	676	629	41 182	99 %	485	2	488	7	10	0	18
Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0	0	0	0	0	–	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	18 800	12 728	–	5 689	18 416	98 %	–	222	222	0	–	161	161
Asuntos marítimos y de pesca	1 210	1 131	–	75	1 206	100 %	3	1	4	0	–	0	0
Pesca (ACPS y OROP)	159	159	–	–	159	100 %	–	–	–	0	–	–	0
Agencias descentralizadas	30	29	–	1	29	98 %	–	1	1	–	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	1	–	–	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	765	755	–	3	758	99 %	–	7	7	0	–	0	0
Fondo de Transición Justa	12 310	1 327	–	4 982	6 309	51 %	–	5 885	5 885	116	–	–	116
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	167	–	–	11	11	7 %	–	156	156	–	–	–	–
Agencias descentralizadas	61	54	–	7	61	100 %	–	0	0	–	–	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8	8	–	–	8	99 %	–	0	0	0	–	–	0

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupue sto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	75 200	56 070	676	11 396	68 142	91 %	488	6 275	6 763	123	10	161	295
4 Asilo, Migración e Integración	1 411	1 391	2	9	1 401	99 %	8	2	10	0	–	–	0
Agencias descentralizadas	192	166	–	18	184	96 %	–	8	8	–	–	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	–	–	–	–	–	–	0	0	–	–	0	0
Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	764	748	–	8	756	99 %	8	0	8	0	–	0	0
Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	138	138	–	–	138	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Agencias descentralizadas	1 016	952	–	16	967	95 %	–	48	48	–	–	0	0
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	3 520	3 395	2	50	3 446	98 %	16	58	74	0	–	0	0
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	259	251	–	4	255	98 %	3	1	5	0	–	(0)	0
Clausura de instalaciones nucleares	99	99	–	–	99	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	45	44	–	0	44	99 %	–	0	0	0	–	0	0
Agencias descentralizadas	226	217	–	4	221	98 %	–	6	6	–	–	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	22	22	–	0	22	99 %	–	0	0	0	–	0	0
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	326	318	–	7	326	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	642	627	–	15	642	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Movilidad Militar	232	232	–	–	232	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	1 851	1 809	–	30	1 840	99 %	3	7	11	0	–	0	1

(en
millones EU
R)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupue sto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	14 744	12 589	1 864	146	14 598	99 %	34	113	146	(0)	0	0	0
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	42	39	0	2	41	98 %	0	1	1	(0)	0	-	0
Ayuda humanitaria (HUMA)	2 505	2 442	39	16	2 497	100 %	-	7	7	-	-	-	-
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	387	362	-	25	387	100 %	-	0	0	0	-	(0)	0
Países y territorios de ultramar (PTU)	73	68	4	-	72	99 %	1	-	1	(0)	0	-	0
Otras acciones	51	50	-	-	50	99 %	-	1	1	0	-	-	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	95	95	-	0	95	100 %	-	0	0	0	-	-	0
Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 468	1 989	331	94	2 413	98 %	4	51	55	(0)	0	-	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	20 364	17 633	2 237	283	20 153	99 %	38	173	211	0	0	0	0
7 Pensiones del personal	2 398	2 162	-	236	2 398	100 %	-	-	-	-	-	-	-
(Pensiones de antiguos diputados) PE	12	12	-	-	12	100 %	-	-	-	-	-	-	-
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	1	-	-	1	100 %	-	-	-	-	-	-	-
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	8	8	-	-	8	100 %	-	-	-	-	-	-	-
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	13	13	-	-	13	100 %	-	-	-	-	-	-	-
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	6	6	-	-	6	100 %	-	-	-	-	-	-	-
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	0	0	-	-	0	100 %	-	-	-	-	-	-	-

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupue sto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Escuelas Europeas	240	215	–	19	235	98 %	–	6	6	0	–	–	0
Remuneración personal estatutario	2 719	2 629	–	36	2 665	98 %	–	55	55	0	–	–	0
Remuneración personal externo	332	253	–	33	286	86 %	–	38	38	8	–	0	8
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	15	15	–	0	15	100 %	–	0	0	0	–	(0)	0
Miembros - Indemnizaciones transitorias	2	2	–	–	2	100 %	–	–	–	0	–	–	0
Gastos de contratación	33	31	–	0	32	97 %	–	1	1	0	–	–	0
Cese definitivo	9	9	–	–	9	100 %	–	–	–	0	–	–	0
Gastos de formación	23	17	–	3	21	89 %	–	2	2	0	–	0	0
Asuntos sociales y de movilidad	50	22	–	17	39	78 %	–	11	11	0	–	0	0
Tecnologías de la información y la comunicación	362	255	–	59	314	87 %	–	47	47	0	–	0	0
Alquileres y adquisiciones	337	289	–	34	323	96 %	–	14	14	0	–	–	0
Vinculados a los inmuebles	164	131	–	21	152	93 %	–	12	12	0	–	–	0
Seguridad	79	64	–	12	76	96 %	–	3	3	0	–	0	0
Misiones y representaciones	53	50	–	2	51	96 %	–	2	2	0	–	0	0
Reuniones, comités, conferencias	15	12	–	1	13	86 %	–	1	1	1	–	0	1
Diario Oficial	2	2	–	–	2	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Publicaciones	17	13	–	3	16	95 %	–	1	1	0	–	0	0
Obtención de información	4	4	–	0	4	99 %	–	0	0	0	–	–	0
Estudios e investigaciones	3	3	–	0	3	96 %	–	0	0	0	–	0	0
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	32	20	–	5	25	79 %	–	7	7	0	–	–	0
Servicios lingüísticos externos	72	31	–	33	64	89 %	–	8	8	0	–	0	0
Otros gastos administrativos	31	17	–	11	28	93 %	–	2	2	0	–	0	0

(en
millones EU
R)

Programa	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupue sto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupue sto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Proyectos piloto y acciones preparatorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos administrativos de otras instituciones	5 041	4 445	21	384	4 850	96 %	1	149	150	40	1	0	41
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	12 075	10 733	21	911	11 664	97 %	1	358	359	50	1	1	52
O Fondo de Innovación (FI)	6 570	-	-	2 953	2 953	45 %	-	3 617	3 617	-	-	-	-
Otras acciones	122	-	-	53	53	43 %	-	69	69	-	-	-	-
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	6 692	-	-	3 006	3 006	45 %	-	3 686	3 686	-	-	-	-
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	732	18	12	-	30	4 %	700	1	702	-	-	-	-
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	210	28	-	-	28	13 %	-	1	1	173	-	7	180
Reserva de Adaptación al <i>Brexit</i>	2 590	1 253	1 291	-	2 544	98 %	46	-	46	-	-	-	-
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	3 531	1 299	1 303	-	2 602	74 %	746	3	749	173	-	7	180
Total	481 676	179 425	4 469	173 196	357 091	74 %	1 451	121 520	122 971	1 351	12	252	1 614

* Este programa del MFP incluye la dotación financiera complementaria de NextGenerationEU para el paquete REACT-UE. Consulte el apartado 1.1 «Marco Financiero Plurianual 2021-2027» de las notas a los informes de ejecución presupuestaria. El apartado sobre la rúbrica 2 detalla la contribución de este programa del MFP al paquete REACT-UE.

6.9. MFP DETALLADO: EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupues to final aprobado	de los crédit os prorro gados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupue sto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupue sto final aprobado	de los créditos prorroga dos	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+ 11+12
1 Horizonte Europa	18 178	12 048	87	2 698	14 834	82 %	71	3 260	3 331	1	9	2	12
Euratom	417	253	21	12	286	68 %	16	111	127	1	4	0	4
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	613	560	1	44	605	99 %	1	7	8	0	0	-	0
Otras acciones	371	-	-	64	64	17 %	-	306	306	-	-	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	8	-	-	8	90 %	-	-	-	1	-	-	1
Fondo InvestEU	2 775	1 057	1	1 605	2 663	96 %	0	112	112	0	-	0	0
MCE - Transporte	1 986	1 965	1	8	1 974	99 %	0	11	11	0	0	-	0
MCE - Energía	646	630	1	12	643	100 %	2	0	2	0	0	(0)	0
MCE - Digital	138	132	1	4	137	99 %	0	1	1	0	0	-	0
Programa Europa Digital	794	754	7	21	782	98 %	9	-	9	3	0	0	3
Agencias descentralizadas	204	191	-	10	201	98 %	-	4	4	-	-	-	-
Otras acciones	0	0	0	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	21	14	-	-	14	67 %	-	0	0	7	-	-	7
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	26	24	-	0	25	95 %	-	1	1	0	-	-	0
Mercado único	605	533	7	19	560	92 %	6	37	43	1	1	0	3
Lucha contra el fraude en la UE	29	22	-	1	23	78 %	-	1	1	6	-	-	6
Fiscalidad	32	27	0	1	28	87 %	0	3	3	1	0	-	1
Aduanas	118	109	0	4	113	96 %	0	4	4	0	-	-	0
Agencias descentralizadas	128	116	-	7	123	96 %	-	5	5	0	-	-	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Otras acciones	9	9	–	0	9	96 %	–	0	0	0	–	–	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8	7	–	–	7	91 %	–	–	–	1	–	–	1
Programa Espacial Europeo	2 206	1 948	5	59	2 012	91 %	5	189	193	0	1	0	1
Agencias descentralizadas	65	64	–	2	65	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	–	0	0	0	0	0	0	0
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	29 379	20 471	132	4 570	25 174	86 %	112	4 052	4 164	23	15	3	41
2 Desarrollo regional (FEDER)*	43 807	32 175	1	10 283	42 459	97 %	1	1 342	1 343	5	0	(0)	5
Fondo de Cohesión	10 233	9 487	0	521	10 009	98 %	0	224	224	0	0	–	0
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	1 855	1 851	–	4	1 855	100 %	–	0	0	0	–	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	3	2	–	0	2	69 %	–	–	–	1	–	–	1
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)*	19 647	14 084	0	4 606	18 690	95 %	2	953	956	0	1	0	1
Apoyo a la Comunidad turcochipriota	43	42	0	0	42	98 %	1	0	1	0	0	0	0
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	47 296	96	1	47 178	47 275	100 %	2	18	20	0	0	0	0
Pericles IV	1	1	–	0	1	81 %	–	0	0	0	–	–	0
Recuperación de la UE	76	45	2	0	47	61 %	29	1	30	–	0	–	0
rescEU	578	233	–	320	553	96 %	16	8	25	(0)	–	0	0
EU4Health	204	186	3	9	198	97 %	4	1	4	0	1	0	1
Instrumento de Asistencia Urgente	512	134	–	324	458	90 %	–	53	53	0	–	0	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Agencias descentralizadas	311	270	–	15	284	91 %	–	27	27	0	–	–	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	1	–	–	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	12	11	–	–	11	95 %	–	–	–	1	–	–	1
Empleo e Innovación Social	100	85	2	4	91	91 %	1	7	9	0	0	0	1
Programa Erasmus+	3 807	3 269	8	198	3 474	91 %	13	321	333	0	0	0	0
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	158	128	4	2	134	84 %	4	21	25	0	0	0	0
Europa Creativa	337	310	2	13	325	96 %	2	9	11	(0)	0	0	0
Justicia	49	38	1	9	48	97 %	1	1	1	0	0	(0)	0
Derechos y Valores	157	153	1	1	154	98 %	1	1	2	0	0	–	0
Agencias descentralizadas	239	235	–	3	237	99 %	–	2	2	0	–	0	0
Otras acciones	9	6	–	1	7	82 %	–	2	2	0	–	–	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	48	48	–	–	48	99 %	–	0	0	0	–	–	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	169	164	–	2	166	98 %	–	3	3	1	–	–	1
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	129 654	63 055	24	63 491	126 570	98 %	76	2 995	3 071	10	3	1	14
3 Garantías agrícolas	41 674	39 846	677	629	41 152	99 %	486	2	488	24	10	0	34
Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0	0	0	0	0	–	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	15 528	13 839	0	1 406	15 244	98 %	0	217	217	67	0	–	67
Asuntos marítimos y de pesca	919	734	1	183	918	100 %	1	0	1	0	0	(0)	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Pesca (ACPS y OROP)	159	159	–	–	159	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Agencias descentralizadas	30	29	–	1	29	98 %	–	1	1	–	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	5	5	–	–	5	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	542	522	5	3	530	98 %	6	6	12	0	0	0	0
Fondo de Transición Justa	177	1	–	167	169	95 %	–	8	8	–	–	(0)	(0)
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	167	–	–	1	1	1 %	–	166	166	–	–	–	–
Agencias descentralizadas	61	54	–	7	61	100 %	–	0	0	–	–	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	9	–	–	9	99 %	–	0	0	0	–	–	0
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	59 271	55 198	682	2 396	58 276	98 %	493	401	894	91	11	0	102
4 Asilo, Migración e Integración	1 521	1 449	25	5	1 480	97 %	2	4	6	35	0	–	36
Agencias descentralizadas	186	148	–	18	166	89 %	–	8	8	12	–	0	12
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	–	–	–	–	–	–	0	0	–	–	0	0
Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	790	630	1	10	641	81 %	1	133	134	15	0	–	15
Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	137	137	0	–	137	100 %	0	–	0	0	–	–	0
Agencias descentralizadas	1 008	928	–	16	944	94 %	–	48	48	16	–	0	16
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	3 642	3 292	26	49	3 368	92 %	3	193	196	78	0	0	78

(en millones EUR)

		Pagos realizados						Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
	Programa	Total créditos disponibles	del presupues to final aprobado	de los crédit os prorro gados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupue sto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupue sto final aprobado	de los créditos prorroga dos	de los ingresos afectados	Total
		1	2	3	4	5=2+ 3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+ 11+12
5	Fondo de Seguridad Interior (FSI)	219	192	1	2	196	89 %	1	3	4	19	0	-	19
	Clausura de instalaciones nucleares	37	37	-	-	37	100 %	-	-	-	0	-	-	0
	Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	44	39	2	1	41	94 %	2	0	2	0	0	-	1
	Agencias descentralizadas	226	217	-	4	221	98 %	-	6	6	-	-	0	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	-	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-	0
	Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	21	18	-	0	18	87 %	-	0	0	3	-	-	3
	Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	165	158	1	4	163	99 %	1	-	1	(0)	0	0	0
	Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	364	355	1	8	364	100 %	1	-	1	(0)	0	-	0
	Movilidad Militar	115	114	1	-	114	100 %	0	-	0	0	-	-	0
	Proyectos piloto y acciones preparatorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	1 192	1 130	5	19	1 154	97 %	6	9	15	23	0	0	23
6	Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	9 640	8 275	977	149	9 400	98 %	68	159	226	0	13	0	13
	Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	20	16	1	3	19	97 %	1	-	1	0	0	-	0
	Ayuda humanitaria (HUMA)	2 467	2 391	45	10	2 446	99 %	7	14	21	(0)	0	-	0
	Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	409	383	0	25	408	100 %	0	0	1	0	0	0	0

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Países y territorios de ultramar (PTU)	31	29	1	–	30	96 %	1	–	1	0	0	–	0
Otras acciones	41	35	–	–	35	84 %	–	1	1	6	–	–	6
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	–	–	0	66 %	–	–	–	0	–	–	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	95	93	–	0	93	98 %	–	0	0	2	–	–	2
Ayuda de preadhesión (IPA III)	2 200	1 829	8	253	2 090	95 %	17	85	101	6	2	–	8
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	–	0	0	0	0	0	0	0
Total Rúbrica 6:	14 902	13 049	1 032	440	14 521	97 %	93	258	352	13	16	0	30
7													
Pensiones del personal	2 398	2 162	–	236	2 398	100 %	–	0	0	–	–	(0)	(0)
(Pensiones de antiguos diputados) PE	12	12	–	–	12	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	1	1	–	–	1	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	8	8	–	–	8	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	13	13	–	–	13	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	6	6	–	–	6	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	0	0	–	–	0	100 %	–	–	–	–	–	–	–
Escuelas Europeas	242	215	2	18	236	97 %	0	6	6	0	–	(0)	0
Remuneración personal estatutario	2 719	2 629	–	36	2 665	98 %	0	55	55	0	0	–	0
Remuneración personal	371	210	35	32	277	75 %	42	39	81	8	4	0	13

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
externo													
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	17	15	1	0	16	90 %	0	0	0	0	1	(0)	1
Miembros - Indemnizaciones transitorias	2	2	-	-	2	100 %	-	-	-	0	-	-	0
Gastos de contratación	35	28	2	0	30	87 %	3	1	4	0	0	-	0
Cese definitivo	9	9	-	-	9	100 %	-	-	-	0	-	-	0
Gastos de formación	36	8	11	2	20	57 %	9	4	13	0	2	0	2
Asuntos sociales y de movilidad	64	13	12	10	35	55 %	9	19	27	0	2	0	2
Tecnologías de la información y la comunicación	525	129	160	30	319	61 %	126	76	202	0	4	0	4
Alquileres y adquisiciones	356	289	18	33	340	95 %	0	16	16	0	0	-	0
Vinculados a los inmuebles	215	71	49	12	132	62 %	60	21	81	0	2	-	2
Seguridad	111	38	30	5	73	66 %	26	11	36	0	1	-	1
Misiones y representaciones	65	38	4	1	44	67 %	11	2	13	0	8	0	8
Reuniones, comités, conferencias	20	5	1	1	7	36 %	7	2	9	1	3	0	4
Diario Oficial	3	2	1	-	2	84 %	0	-	0	-	0	-	0
Publicaciones	24	8	7	2	17	68 %	6	2	8	0	0	0	0
Obtención de información	6	3	2	0	4	71 %	2	0	2	0	0	-	0
Estudios e investigaciones	8	1	4	-	5	63 %	3	0	3	0	0	0	0
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	44	6	12	3	22	49 %	14	8	22	0	1	-	1
Servicios lingüísticos externos	76	27	4	31	63	82 %	4	9	13	0	0	0	1

(en millones EUR)

Programa	Total créditos disponibles	Pagos realizados					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total	%	del presupuesto final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupuesto final aprobado	de los créditos prorrogados	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11+12
Otros gastos administrativos	38	12	7	8	27	71 %	5	6	11	0	1	0	1
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	–	–	0	91 %	–	–	–	0	–	–	0
Gastos administrativos de otras instituciones	5 724	3 870	598	333	4 801	84 %	596	208	805	40	76	3	119
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	13 149	9 832	959	792	11 583	88 %	923	485	1 407	50	105	4	158
O Fondo de Innovación (FI)	6 705	–	–	21	21	0 %	–	6 685	6 685	–	–	–	–
Otras acciones	124	–	–	52	52	42 %	–	72	72	–	–	–	–
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	6 830	–	–	72	72	1 %	–	6 757	6 757	–	–	–	–
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	732	18	12	–	30	4 %	700	1	702	–	–	–	–
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	30	22	–	5	28	94 %	0	1	2	0	–	–	0
Reserva de Adaptación al <i>Brexit</i>	2 590	1 253	1 291	–	2 544	98 %	46	–	46	–	–	–	–
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	3 351	1 294	1 303	5	2 602	78 %	746	3	749	0	–	–	0
Total	261 370	167 321	4 163	71 837	243 321	93 %	2 452	15 152	17 604	287	151	7	445

* Este programa del MFP incluye la dotación financiera complementaria de NextGenerationEU para el paquete REACT-UE. Consulte el apartado 1.1 «Marco Financiero Plurianual 2021-2027» de las notas a los informes de ejecución presupuestaria. El apartado sobre la rúbrica 2 detalla la contribución de este programa del MFP al paquete REACT-UE.

6.10. MFP DETALLADO: EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN (RAL)

(en millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
1 Horizonte Europa	27 571	(385)	(11 472)	15 714	15 309	(3 362)	(9)	11 939	27 653
Euratom	317	(24)	(103)	191	296	(183)	(0)	112	303
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	1 313	(0)	(518)	795	726	(86)	(1)	639	1 433
Otras acciones	106	(8)	(44)	54	61	(20)	–	41	95
Proyectos piloto y acciones preparatorias	22	(1)	(8)	13	17	(0)	–	17	30
Fondo InvestEU	4 053	(30)	(2 368)	1 655	3 348	(295)	–	3 053	4 708
MCE - Transporte	7 183	(147)	(1 956)	5 079	1 801	(18)	–	1 783	6 862
MCE - Energía	3 904	(68)	(640)	3 197	801	(3)	–	798	3 994
MCE - Digital	436	(5)	(133)	298	249	(4)	–	245	543
Programa Europa Digital	1 140	(0)	(523)	616	1 264	(258)	–	1 006	1 622
Agencias descentralizadas	36	–	(36)	–	216	(165)	–	51	51
Otras acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	52	(1)	(13)	38	7	(2)	–	5	43
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	41	(2)	(21)	17	25	(3)	–	22	39
Mercado único	950	(54)	(418)	478	709	(141)	(0)	567	1 045
Lucha contra el fraude en la UE	33	(0)	(18)	15	25	(5)	–	19	34
Fiscalidad	33	(1)	(20)	12	38	(8)	–	30	42
Aduanas	122	(3)	(89)	31	134	(24)	–	110	141
Agencias descentralizadas	–	–	–	–	123	(123)	–	0	0

(en
millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
Otras acciones	6	(0)	(4)	2	10	(5)	–	5	7
Proyectos piloto y acciones preparatorias	16	(1)	(7)	8	17	(0)	–	17	25
Programa Espacial Europeo	1 369	(4)	(757)	608	2 086	(1 254)	–	831	1 439
Agencias descentralizadas	15	–	(15)	–	70	(50)	–	20	20
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	48 717	(733)	(19 163)	28 820	27 330	(6 011)	(10)	21 309	50 130
2 Desarrollo regional (FEDER)*	84 149	(86)	(37 813)	46 250	44 355	(4 645)	(0)	39 710	85 960
Fondo de Cohesión	18 402	(16)	(9 327)	9 059	6 822	(682)	(0)	6 140	15 198
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	7 026	(29)	(1 844)	5 152	1 507	(11)	–	1 496	6 648
Proyectos piloto y acciones preparatorias	7	(1)	(2)	4	3	–	–	3	6
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)*	43 257	(23)	(16 996)	26 238	21 946	(1 694)	(0)	20 252	46 489
Apoyo a la Comunidad turcochipriota	117	(2)	(40)	75	35	(3)	(0)	32	107
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	51 801	(4)	(21 231)	30 566	136 515	(26 045)	–	110 470	141 037
Pericles IV	1	(0)	(0)	1	1	(0)	–	0	1
Recuperación de la UE	2	(0)	(2)	–	74	(45)	–	29	29
rescEU	596	(8)	(164)	425	1 114	(389)	(0)	725	1 150
EU4Health	412	(11)	(108)	293	860	(90)	–	770	1 063
Instrumento de Asistencia Urgente	191	(14)	(135)	43	343	(324)	–	19	62
Agencias descentralizadas	20	–	–	20	299	(284)	–	15	35
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	(0)	(1)	0	–	–	–	–	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	9	(0)	(7)	1	13	(4)	–	9	10
Empleo e Innovación Social	187	(12)	(73)	102	90	(18)	–	72	174

(en
millones EUR
)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
Programa Erasmus+	1 765	(37)	(887)	840	3 617	(2 587)	–	1 030	1 870
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	148	(3)	(36)	109	155	(98)	–	57	166
Europa Creativa	400	(12)	(216)	173	419	(109)	–	310	483
Justicia	75	(13)	(20)	41	49	(27)	–	22	63
Derechos y Valores	156	(5)	(73)	78	216	(82)	–	134	213
Agencias descentralizadas	33	(2)	(3)	28	247	(235)	–	13	41
Otras acciones	10	(0)	(6)	4	9	(1)	–	8	12
Proyectos piloto y acciones preparatorias	83	(2)	(47)	34	35	(1)	–	34	68
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	187	(8)	(115)	63	184	(50)	–	134	197
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	209 033	(288)	(89 146)	119 599	218 907	(37 423)	(1)	181 482	301 081
3 Garantías agrícolas	334	(6)	(118)	210	41 182	(41 034)	–	147	357
Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	38 215	(17)	(14 599)	23 598	18 416	(645)	(0)	17 771	41 369
Asuntos marítimos y de pesca	2 922	(38)	(849)	2 035	1 206	(68)	(0)	1 138	3 173
Pesca (ACPS y OROP)	23	–	(14)	10	159	(145)	–	14	24
Agencias descentralizadas	–	–	–	–	29	(29)	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	(0)	(5)	4	1	–	–	1	5
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	2 154	(29)	(495)	1 629	758	(34)	–	724	2 353
Fondo de Transición Justa	8	(5)	(1)	1	6 309	(168)	–	6 142	6 143
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	–	–	–	–	11	(1)	–	10	10
Agencias descentralizadas	3	–	(3)	1	61	(58)	–	3	3

(en
millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	24	(2)	(8)	14	8	(1)	–	7	21
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	43 691	(98)	(16 091)	27 502	68 142	(42 185)	(0)	25 957	53 459
4 Asilo, Migración e Integración	2 363	(19)	(861)	1 482	1 401	(618)	–	783	2 265
Agencias descentralizadas	20	(20)	–	–	184	(166)	–	18	18
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	(0)	–	–	–	–	–	–	–
Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	1 141	(11)	(313)	817	756	(329)	–	427	1 244
Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	135	–	(63)	72	138	(73)	–	65	137
Agencias descentralizadas	321	(0)	(227)	94	967	(717)	–	250	344
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	3 980	(50)	(1 464)	2 465	3 446	(1 903)	–	1 543	4 008
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	360	(16)	(124)	221	255	(72)	–	183	403
Clausura de instalaciones nucleares	377	–	(37)	340	99	–	–	99	439
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	315	(2)	(35)	278	44	(6)	–	38	316
Agencias descentralizadas	0	(0)	–	–	221	(221)	–	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	–	–	1	–	–	–	–	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	24	(2)	(12)	10	22	(7)	–	15	25
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	329	(0)	(159)	170	326	(4)	(0)	321	492
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	762	(1)	(290)	472	642	(74)	–	568	1 040
Movilidad Militar	226	–	(113)	113	232	(1)	–	230	343
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	–	–	2	–	–	–	–	2
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	2 397	(21)	(769)	1 607	1 840	(385)	(0)	1 455	3 061
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y	23 453	(1 023)	(6 082)	16 349	14 598	(3 319)	(0)	11 279	27 629

(en
millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
Cooperación Internacional									
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	128	(8)	(17)	103	41	(2)	–	39	142
Ayuda humanitaria (HUMA)	1 084	(7)	(655)	422	2 497	(1 791)	(0)	706	1 128
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	178	(20)	(79)	79	387	(329)	–	58	136
Países y territorios de ultramar (PTU)	65	(0)	(29)	36	72	(1)	–	71	107
Otras acciones	0	(0)	–	0	50	(35)	–	15	16
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	(0)	(0)	1	–	–	–	–	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	154	(8)	(67)	79	95	(26)	–	69	148
Ayuda de preadhesión (IPA III)	7 471	(139)	(1 773)	5 559	2 413	(318)	–	2 096	7 655
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	32 535	(1 205)	(8 701)	22 629	20 153	(5 820)	(0)	14 333	36 962
7 Pensiones del personal	–	–	–	–	2 398	(2 398)	–	0	0
(Pensiones de antiguos diputados) PE	–	–	–	–	12	(12)	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	–	–	–	–	1	(1)	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	–	–	–	–	8	(8)	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	–	–	–	–	13	(13)	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	–	–	–	–	6	(6)	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	–	–	–	–	0	(0)	–	–	–
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	–	–	–	–	0	(0)	–	–	–
Escuelas Europeas	2	–	(2)	–	235	(234)	–	1	1
Remuneración personal estatutario	0	(0)	–	–	2 665	(2 665)	(0)	0	0

(en
millones EUR
)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
Remuneración personal externo	39	(4)	(35)	–	286	(242)	(0)	43	43
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	2	(1)	(1)	–	15	(15)	–	0	0
Miembros - Indemnizaciones transitorias	–	–	–	–	2	(2)	–	–	–
Gastos de contratación	2	(0)	(2)	–	32	(28)	–	4	4
Cese definitivo	–	–	–	–	9	(9)	–	–	–
Gastos de formación	12	(2)	(11)	–	21	(10)	–	11	11
Asuntos sociales y de movilidad	15	(3)	(13)	0	39	(23)	–	16	16
Tecnologías de la información y la comunicación	163	(4)	(160)	–	314	(159)	–	155	155
Alquileres y adquisiciones	18	(0)	(18)	–	323	(321)	–	2	2
Vinculados a los inmuebles	51	(2)	(49)	–	152	(83)	–	69	69
Seguridad	32	(1)	(30)	–	76	(43)	–	33	33
Misiones y representaciones	12	(8)	(4)	–	51	(40)	–	11	11
Reuniones, comités, conferencias	4	(3)	(1)	–	13	(6)	–	7	7
Diario Oficial	1	(0)	(1)	–	2	(2)	–	0	0
Publicaciones	7	(0)	(7)	–	16	(9)	–	7	7
Obtención de información	2	(0)	(2)	–	4	(3)	–	2	2
Estudios e investigaciones	4	(0)	(4)	–	3	(1)	–	3	3
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	13	(1)	(12)	–	25	(10)	–	15	15
Servicios lingüísticos externos	4	(0)	(4)	–	64	(59)	–	5	5
Otros gastos administrativos	8	(1)	(7)	–	28	(20)	–	8	8
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	(0)	(0)	0	–	–	–	–	0
Gastos administrativos de otras instituciones	684	(86)	(598)	–	4 850	(4 203)	7	654	654

(en
millones EUR)

Programa	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio anterior				Compromisos del ejercicio en curso				Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio
	Compromisos prorrogados del ejercicio anterior	Liberados/ Revaluaciones/ Cancelaciones	Pagos	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	Compromisos contraídos durante el ejercicio	Pagos	Cancelación de compromisos que no pueden ser prorrogados	Compromisos pendientes al cierre del ejercicio	
	1	2	3	4=1+2+3	5	6	7	8=5+6+7	9=4+8
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	1 076	(116)	(960)	0	11 664	(10 623)	7	1 048	1 048
O Fondo de Innovación (FI)	138	(3)	(10)	125	2 953	(10)	–	2 943	3 068
Otras acciones	8	(7)	(0)	2	53	(52)	–	1	3
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	147	(9)	(11)	127	3 006	(62)	–	2 944	3 071
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	–	–	–	–	30	(30)	–	–	–
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	–	–	–	–	28	(28)	–	0	0
Reserva de Adaptación al <i>Brexit</i>	–	–	–	–	2 544	(2 544)	–	–	–
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	–	–	–	–	2 602	(2 602)	–	0	0
Total	341 575	(2 520)	(136 306)	202 749	357 091	(107 015)	(4)	250 071	452 821

* Este programa del MFP incluye la dotación financiera complementaria de NextGenerationEU para el paquete REACT-UE. Consulte el apartado 1.1 «Marco Financiero Plurianual 2021-2027» de las notas a los informes de ejecución presupuestaria. El apartado sobre la rúbrica 2 detalla la contribución de este programa del MFP al paquete REACT-UE.

6.11. MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR EJERCICIO DE ORIGEN

(en millones de euros)

Programa	< 2016	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
1 Horizonte Europa	384	388	716	1 267	2 475	4 668	5 814	11 941	27 653
Euratom	24	3	2	22	32	74	34	112	303
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	–	–	–	–	–	296	498	639	1 433
Otras acciones	0	–	1	6	10	13	24	41	95
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	0	1	3	2	8	17	30
Fondo InvestEU	155	98	131	111	157	241	762	3 053	4 708
MCE - Transporte	6	109	99	308	1 664	1 975	918	1 783	6 862
MCE - Energía	35	3	390	270	890	1 057	552	798	3 994
MCE - Digital	2	2	5	24	23	34	208	245	543
Programa Europa Digital	–	–	0	0	0	0	615	1 006	1 622
Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	–	51	51
Otras acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	0	2	22	14	5	43
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	–	–	–	0	1	2	14	22	39
Mercado único	28	10	20	25	65	96	217	585	1 045
Lucha contra el fraude en la UE	0	–	0	1	1	5	8	19	34
Fiscalidad	–	–	–	0	0	2	10	30	42
Aduanas	–	–	0	0	0	2	28	110	141
Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	–	0	0
Otras acciones	–	–	–	–	–	–	2	5	7
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	0	0	1	4	3	17	25
Programa Espacial Europeo	–	–	1	37	74	402	94	831	1 439
Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	–	20	20
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	634	612	1 364	2 072	5 400	8 895	9 823	21 329	50 130
2 Desarrollo regional (FEDER)	1 204	17	3 059	4 663	8 258	14 118	14 931	39 710	85 960
Fondo de Cohesión	167	–	1 046	1 594	2 598	2 451	1 203	6 140	15 198
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	293	355	577	598	1 234	1 600	495	1 496	6 648
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	0	1	–	2	1	3	6
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	458	135	1 356	2 060	3 147	6 355	12 725	20 252	46 489

										(en millones de euros)
Programa	< 2016	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total	
Apoyo a la Comunidad turcochipriota	3	14	2	3	11	16	24	32	107	
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	–	–	0	0	3	9	30 554	110 470	141 037	
Pericles IV	–	–	–	–	0	0	0	0	1	
Recuperación de la UE	–	–	–	–	–	–	–	29	29	
rescEU	–	0	1	2	16	191	215	725	1 150	
EU4Health	0	0	2	6	15	22	218	799	1 063	
Instrumento de Asistencia Urgente	–	–	–	–	–	20	22	19	62	
Agencias descentralizadas	–	–	1	4	1	4	9	15	35	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	0	–	–	–	–	–	–	0	
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	–	–	–	–	0	0	1	9	10	
Empleo e Innovación Social	1	1	2	3	19	26	50	72	174	
Programa Erasmus+	0	1	1	34	121	312	372	1 030	1 870	
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	2	–	0	8	31	36	31	57	166	
Europa Creativa	–	–	0	5	13	43	111	310	483	
Justicia	0	–	7	5	6	8	15	22	63	
Derechos y Valores	–	4	5	5	9	21	33	134	213	
Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	1	27	13	41	
Otras acciones	0	–	–	0	0	1	3	8	12	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	0	–	1	5	13	15	34	68	
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	1	0	1	3	7	18	34	134	197	
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	2 129	528	6 063	8 997	15 494	25 268	61 090	181 512	301 081	
3 Garantías agrícolas	–	–	–	16	39	59	96	147	357	
Otros programas de recursos naturales y medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	1 332	1 042	783	784	1 388	5 383	12 887	17 771	41 369	
Asuntos marítimos y de pesca	56	1	137	174	650	856	163	1 138	3 173	
Pesca (ACPS y OROP)	–	–	1	–	–	2	7	14	24	
Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	–	–	1	2	1	–	1	5	
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	96	58	96	300	270	326	484	724	2 353	
Fondo de Transición Justa	–	–	–	–	–	–	1	6 142	6 143	
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una	–	–	–	–	–	–	–	10	10	
Agencias descentralizadas	–	–	–	–	–	–	1	3	3	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	–	0	0	1	0	11	2	7	21	
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	1 484	1 100	1 017	1 275	2 349	6 638	13 640	25 957	53 459	
4 Asilo, Migración e Integración	–	17	98	135	316	645	272	783	2 265	

										(en millones de euros)
Programa	< 2016	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total	
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	-	-	18	18	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	17	9	8	36	243	381	124	427	1 244	
Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	-	-	-	-	-	-	72	65	137	
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	-	94	250	344	
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	17	26	105	170	559	1 025	562	1 543	4 008	
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	1	1	20	25	47	95	32	183	403	
Clausura de instalaciones nucleares	2	8	63	64	64	66	73	99	439	
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	25	1	27	44	49	85	48	38	316	
Agencias descentralizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	-	-	-	-	-	1	-	-	1	
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	0	0	0	0	0	2	6	15	25	
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	-	-	-	-	-	-	170	321	492	
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la Movilidad Militar)	-	-	-	-	42	71	359	568	1 040	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	-	-	-	0	1	-	-	-	2	
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	28	9	111	134	204	320	801	1 455	3 061	
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	803	589	1 010	1 757	2 325	3 356	6 509	11 279	27 629	
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	2	3	8	19	16	25	30	39	142	
Ayuda humanitaria (HUMA)	0	0	0	1	26	55	341	706	1 128	
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	-	0	2	2	18	24	33	58	136	
Países y territorios de ultramar (PTU)	-	-	-	-	3	-	33	71	107	
Otras acciones	-	-	-	-	-	-	0	15	16	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	0	0	0	0	-	-	-	1	
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	0	-	1	1	7	25	44	69	148	
Ayuda de preadhesión (IPA III)	346	222	343	712	1 549	968	1 421	2 096	7 655	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	1 152	814	1 365	2 492	3 943	4 452	8 411	14 333	36 962	
7 Pensiones del personal	-	-	-	-	-	-	-	0	0	
(Pensiones de antiguos diputados) PE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

										(en millones de euros)
Programa	< 2016	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total	
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Escuelas Europeas	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
Remuneración personal estatutario	-	-	-	-	-	-	-	0	0	
Remuneración personal externo	-	-	-	-	-	-	-	43	43	
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	0	0	
Miembros - Indemnizaciones transitorias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos de contratación	-	-	-	-	-	-	-	4	4	
Cese definitivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos de formación	-	-	-	-	-	-	-	11	11	
Asuntos sociales y de movilidad	-	-	-	-	-	-	0	16	16	
Tecnologías de la información y la comunicación	-	-	-	-	-	-	-	155	155	
Alquileres y adquisiciones	-	-	-	-	-	-	-	2	2	
Vinculados a los inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	69	69	
Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	33	33	
Misiones y representaciones	-	-	-	-	-	-	-	11	11	
Reuniones, comités, conferencias	-	-	-	-	-	-	-	7	7	
Diario Oficial	-	-	-	-	-	-	-	0	0	
Publicaciones	-	-	-	-	-	-	-	7	7	
Obtención de información	-	-	-	-	-	-	-	2	2	
Estudios e investigaciones	-	-	-	-	-	-	-	3	3	
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	-	-	-	-	-	-	-	15	15	
Servicios lingüísticos externos	-	-	-	-	-	-	-	5	5	
Otros gastos administrativos	-	-	-	-	-	-	-	8	8	
Proyectos piloto y acciones preparatorias	-	-	-	-	0	-	-	-	0	
Gastos administrativos de otras instituciones	0	0	0	0	0	0	0	654	654	
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	-	-	-	-	0	-	0	1 048	1 048	
O Fondo de Innovación (FI)	-	-	-	-	-	-	125	2 943	3 068	
Otras acciones	-	-	-	-	-	0	2	1	3	
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	-	-	-	-	-	0	127	2 944	3 071	
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	-	-	-	-	-	-	-	0	0	
Reserva de Adaptación al <i>Brexit</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la	-	-	-	-	-	-	-	0	0	
Total	5 445	3 090	10 025	15 140	27 949	46 599	94 453	250 120	452 821	

La formación de la nueva Comisión supuso una reorganización interna de los servicios. La reasignación de las transacciones vinculadas acarrió un desplazamiento de la cantidad pendiente entre ejercicios. El importe total de los compromisos pendientes de liquidación no ha variado.

6.12. MFP DETALLADO: COMPROMISOS PENDIENTES POR TIPO DE CRÉDITOS

(en
millones EUR)

Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2022
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	11=5+10
1 Horizonte Europa	22 848	(325)	12 469	12 020	22 971	4 723	(68)	2 840	2 814	4 681	27 653
Euratom	261	(12)	270	273	245	57	(11)	26	12	59	303
Reactor Termonuclear Experimental Internacional (ITER)	1 268	(1)	710	544	1 433	45	-	16	60	0	1 433
Otras acciones	0	0	-	-	-	106	(8)	61	64	95	95
Proyectos piloto y acciones preparatorias	22	(1)	17	8	30	0	0	0	0	0	30
Fondo InvestEU	2 006	(28)	1 197	850	2 325	2 048	(2)	2 151	1 813	2 383	4 708
MCE - Transporte	7 050	(142)	1 799	1 920	6 787	132	(5)	2	54	75	6 862
MCE - Energía	3 852	(66)	797	639	3 944	52	(1)	4	5	50	3 994
MCE - Digital	433	(5)	249	136	541	3	(0)	-	1	2	543
Programa Europa Digital	1 109	(0)	1 233	750	1 592	30	(0)	31	32	30	1 622
Agencias descentralizadas	36	-	206	192	49	-	-	10	8	1	51
Proyectos piloto y acciones preparatorias	52	(1)	7	14	43	0	0	0	0	0	43
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	36	(2)	22	22	34	5	(0)	3	3	5	39
Mercado único	924	(53)	688	542	1 017	26	(1)	21	18	28	1 045
Lucha contra el fraude en la UE	33	(0)	24	23	34	0	-	0	0	0	34
Fiscalidad	31	(1)	37	27	40	2	(0)	1	1	2	42
Aduanas	121	(3)	130	111	137	1	(0)	4	2	3	141
Agencias descentralizadas	-	-	116	116	-	-	-	7	7	0	0
Otras acciones	6	(0)	10	9	7	0	(0)	0	0	-	7
Proyectos piloto y acciones preparatorias	16	(1)	17	7	25	0	0	0	0	0	25
Programa Espacial Europeo	1 222	(1)	2 008	1 961	1 268	147	(2)	77	50	172	1 439

(en
millones EUR)

Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2022
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Agencias descentralizadas	15	-	68	65	18	-	-	2	0	2	20
Total Rúbrica 1: Mercado único, innovación y economía digital	41 340	(643)	22 073	20 229	42 541	7 377	(100)	5 257	4 945	7 588	50 130
2 Desarrollo regional (FEDER)	49 100	(74)	36 556	31 267	54 315	35 049	(13)	7 799	11 192	31 644	85 960
Fondo de Cohesión	13 421	(16)	6 220	9 495	10 130	4 981	(0)	601	514	5 068	15 198
Contribución del Fondo de Cohesión al MCE-Transporte	7 023	(29)	1 494	1 854	6 634	3	(0)	12	1	14	6 648
Proyectos piloto y acciones preparatorias	7	(1)	3	2	6	0	0	0	0	0	6
Fondo Social Europeo Plus (FSE+)	21 930	(23)	15 886	14 936	22 858	21 326	(0)	6 060	3 755	23 631	46 489
Apoyo a la Comunidad turcochipriota	113	(2)	34	40	104	4	(0)	1	2	3	107
Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia	141	(3)	119	97	160	51 660	(1)	136 396	47 178	140 877	141 037
Pericles IV	1	(0)	1	1	1	0	-	0	0	0	1
Recuperación de la UE	2	(0)	74	47	29	-	-	0	0	0	29
rescEU	432	(5)	354	225	557	164	(3)	760	328	593	1 150
EU4Health	402	(10)	839	192	1 039	10	(1)	21	6	24	1 063
Instrumento de Asistencia Urgente	191	(14)	-	135	43	0	-	343	324	19	62
Agencias descentralizadas	19	-	284	269	34	0	-	15	15	0	35
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	(0)	-	1	0	0	0	0	0	0	0
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	9	(0)	13	11	10	0	(0)	-	0	-	10
Empleo e Innovación Social	180	(12)	86	87	167	7	(0)	3	4	6	174
Programa Erasmus+	1 526	(29)	3 406	3 257	1 646	239	(8)	211	217	225	1 870
Cuerpo Europeo de Solidaridad (ESC)	144	(3)	141	133	149	4	(0)	13	1	16	166
Europa Creativa	386	(11)	407	313	469	14	(1)	13	12	14	483
Justicia	74	(13)	44	44	60	0	(0)	6	3	3	63

(en
millones EUR)

Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2022
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Derechos y Valores	156	(5)	215	154	212	1	(0)	1	1	1	213
Agencias descentralizadas	31	(1)	245	235	40	1	(1)	3	3	0	41
Otras acciones	10	(0)	8	7	11	0	(0)	1	0	1	12
Proyectos piloto y acciones preparatorias	83	(2)	35	48	68	0	-	-	-	0	68
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	186	(8)	181	165	194	1	(0)	3	0	3	197
Total Rúbrica 2: Cohesión, resiliencia y valores	95 569	(263)	66 644	63 014	98 937	113 465	(27)	152 263	63 556	202 144	301 081
3 Garantías agrícolas	334	(6)	40 552	40 523	357	-	-	629	629	0	357
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	35 914	(17)	12 728	14 000	34 625	2 300	-	5 689	1 244	6 745	41 369
Asuntos marítimos y de pesca	2 397	(38)	1 131	917	2 573	525	(0)	75	0	600	3 173
Pesca (ACPS y OROP)	23	-	159	159	24	0	0	0	0	0	24
Agencias descentralizadas	-	-	29	29	-	-	-	1	1	-	-
Proyectos piloto y acciones preparatorias	9	(0)	1	5	5	0	0	0	0	0	5
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	2 148	(29)	755	528	2 347	6	(0)	3	2	7	2 353
Fondo de Transición Justa	3	(1)	1 327	1	1 327	5	(4)	4 982	167	4 816	6 143
Instrumento de préstamo en el marco del Mecanismo para una Transición Justa	0	0	-	-	-	-	-	11	1	10	10
Agencias descentralizadas	3	-	54	54	3	0	-	7	6	0	3
Proyectos piloto y acciones preparatorias	24	(2)	8	9	21	0	0	0	0	0	21
Total Rúbrica 3: Recursos naturales y medio ambiente	40 854	(93)	56 746	56 225	41 281	2 837	(5)	11 396	2 051	12 178	53 459
4 Asilo, Migración e Integración	2 335	(18)	1 393	1 460	2 250	28	(1)	9	19	16	2 265
Agencias descentralizadas	20	(20)	166	148	18	-	-	18	18	-	18
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	(0)	-	-	-	0	0	0	0	0	-

(en
millones EUR)

Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2022
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Gestión de fronteras (FGIF) – Gestión de fronteras y visados	949	(11)	748	624	1 063	192	(0)	8	18	181	1 244
Gestión de fronteras (FGIF) – Equipos aduaneros	135	–	138	137	137	0	0	0	0	0	137
Agencias descentralizadas	321	(0)	952	928	344	0	–	16	16	–	344
Total Rúbrica 4: Migración y gestión de las fronteras	3 760	(49)	3 397	3 297	3 811	219	(2)	50	71	197	4 008
5 Fondo de Seguridad Interior (FSI)	352	(16)	251	191	396	9	(0)	4	5	8	403
Clausura de instalaciones nucleares	377	–	99	37	439	0	0	0	0	0	439
Seguridad nuclear y clausura de instalaciones	315	(2)	44	41	316	0	–	0	0	0	316
Agencias descentralizadas	0	(0)	217	217	–	–	–	4	4	–	–
Proyectos piloto y acciones preparatorias	1	–	–	–	1	0	0	0	0	0	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	24	(2)	22	18	25	0	–	0	0	0	25
Fondo Europeo de Defensa (Investigación)	322	(0)	318	161	479	7	(0)	7	2	12	492
Fondo Europeo de Defensa (Actividades no relacionadas con la investigación)	746	(1)	627	348	1 024	17	–	15	15	16	1 040
Movilidad Militar	226	–	232	114	343	0	0	0	0	0	343
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	–	–	–	2	0	0	0	0	0	2
Total Rúbrica 5: Seguridad y defensa	2 364	(21)	1 809	1 128	3 025	33	(0)	30	27	36	3 061
6 Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional	23 259	(1 004)	14 452	9 285	27 423	194	(18)	146	115	206	27 629
Instrumento para la Seguridad Nuclear (EINS)	127	(8)	39	19	139	1	–	2	–	3	142
Ayuda humanitaria (HUMA)	1 052	(3)	2 481	2 418	1 113	31	(4)	16	28	15	1 128
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	146	(20)	362	372	116	32	(0)	25	37	20	136

(en
millones EUR)

Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2022
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Países y territorios de ultramar (PTU)	65	(0)	72	30	107	0	0	0	0	0	107
Otras acciones	0	(0)	50	35	16	0	0	0	0	0	16
Proyectos piloto y acciones preparatorias	2	(0)	-	0	1	0	0	0	0	0	1
Acciones en virtud de las prerrogativas de la Comisión	154	(8)	95	92	148	0	-	0	0	0	148
Ayuda de preadhesión (IPA III)	6 860	(138)	2 320	1 829	7 213	610	(1)	94	261	442	7 655
Total Rúbrica 6: Vecindad y resto del mundo	31 666	(1 181)	19 870	14 079	36 275	869	(24)	283	442	687	36 962
7 Pensiones del personal	-	-	2 162	2 162	-	-	-	236	236	0	0
(Pensiones de antiguos diputados) PE	-	-	12	12	-	0	0	0	0	0	-
(Pensiones de antiguos miembros) Consejo Europeo y Consejo	-	-	1	1	-	0	0	0	0	0	-
(Pensiones de antiguos miembros) Comisión	-	-	8	8	-	0	0	0	0	0	-
(Pensiones de antiguos miembros) TJUE	-	-	13	13	-	0	0	0	0	0	-
(Pensiones de antiguos miembros) TCE	-	-	6	6	-	0	0	0	0	0	-
(Pensiones de antiguos miembros) Defensor del Pueblo	-	-	0	0	-	0	0	0	0	0	-
(Pensiones de antiguos miembros) SEPD	-	-	0	0	-	0	0	0	0	0	-
Escuelas Europeas	0	-	215	216	0	2	-	19	20	1	1
Remuneración personal estatutario	0	(0)	2 629	2 629	0	-	-	36	36	-	0
Remuneración personal externo	38	(4)	253	244	42	2	(1)	33	33	1	43
Miembros - Sueldos e indemnizaciones	2	(1)	15	15	0	-	-	0	0	-	0
Miembros - Indemnizaciones transitorias	-	-	2	2	-	0	0	0	0	0	-
Gastos de contratación	2	(0)	31	30	3	0	-	0	1	0	4

(en
millones EUR)

Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2022
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Cese definitivo	-	-	9	9	-	0	0	0	0	0	-
Gastos de formación	11	(2)	17	18	9	1	(0)	3	3	2	11
Asuntos sociales y de movilidad	8	(1)	22	20	9	7	(1)	17	15	8	16
Tecnologías de la información y la comunicación	143	(3)	255	269	126	20	(0)	59	50	29	155
Alquileres y adquisiciones	18	(0)	289	306	0	0	-	34	33	2	2
Vinculados a los inmuebles	39	(2)	131	109	60	12	(0)	21	23	9	69
Seguridad	28	(1)	64	65	26	4	(0)	12	8	7	33
Misiones y representaciones	11	(8)	50	42	11	0	(0)	2	2	0	11
Reuniones, comités, conferencias	3	(3)	12	6	7	1	(0)	1	1	0	7
Diario Oficial	1	(0)	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Publicaciones	6	(0)	13	14	6	1	(0)	3	3	1	7
Obtención de información	2	(0)	4	4	2	0	(0)	0	0	0	2
Estudios e investigaciones	4	(0)	3	5	3	0	-	0	0	0	3
Equipamiento general, vehículos, mobiliario	11	(1)	20	17	14	2	(0)	5	5	2	15
Servicios lingüísticos externos	4	(0)	31	31	4	1	(0)	33	32	2	5
Otros gastos administrativos	6	(1)	17	18	5	2	(0)	11	9	4	8
Proyectos piloto y acciones preparatorias	0	(0)	-	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos administrativos de otras instituciones	630	(22)	4 465	4 468	606	53	(56)	384	333	48	654
Total Rúbrica 7: Administración Pública europea	968	(48)	10 754	10 741	932	107	(60)	911	842	116	1 048
O Fondo de Innovación (FI)	0	0	-	-	-	138	(3)	2 953	21	3 068	3 068
Otras acciones	0	0	-	-	-	8	(7)	53	52	3	3
Total Rúbrica O: Al margen del MFP	0	0	-	-	-	147	(9)	3 006	72	3 071	3 071
S Reserva para Solidaridad y Ayudas de Emergencia	-	-	30	30	-	0	0	0	0	0	-

(en
millones EUR)

Rúbrica	Con cargo a créditos presupuestarios					Con cargo a créditos en concepto de ingresos afectados					Total de compromisos pendientes al cierre del ejercicio 2022
	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	Compromisos prorrogados del ejercicio 2021	Ajustes	Compromisos asumidos	Pagos realizados	Importe pendiente de liquidación	
	1	2	3	4	5=1+2+3-4	6	7	8	9	10=6+7+8-9	
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	-	-	28	28	0	0	0	0	0	0	0
Reserva de Adaptación al <i>Brexit</i>	-	-	2 544	2 544	-	0	0	0	0	0	-
Total Rúbrica S: Mecanismos de solidaridad dentro y fuera de la Unión (instrumentos especiales)	-	-	2 602	2 602	0	0	0	0	0	0	0
Total	216 522	(2 298)	183 894	171 315	226 803	125 053	(227)	173 196	72 005	226 018	452 821

7. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

7.1. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA UE

(en
millones E
UR)

Institución	Créditos de ingreso		Títulos de crédito constatados			Ingresos		Total	Ingresos en % del presupuesto	Pendientes
	Presupuesto inicial aprobado	Presupuesto final aprobado	Año en curso	Prorrogados	Total	Sobre derechos del año en curso	Sobre derechos prorrogados			
	1	2	3	4	5=3+4	6	7	8=6+7	9=8/2	10=5-8
Parlamento Europeo	181	181	236	27	263	234	16	250	138 %	13
Consejo Europeo y Consejo	61	61	95	2	97	93	1	94	154 %	3
Comisión	170 195	169 630	242 422	25 437	267 859	236 217	8 187	244 404	144 %	23 455
Tribunal de Justicia	63	63	63	0	63	63	0	63	99 %	0
Tribunal de Cuentas	25	25	25	0	25	25	0	25	102 %	0
Comité Económico y Social	13	13	19	0	19	19	0	19	141 %	0
Comité de las Regiones	11	11	14	0	14	14	0	14	124 %	–
Defensor del Pueblo	1	1	1	0	1	1	0	1	104 %	–
Supervisor Europeo de Protección de Datos	2	2	2	0	2	2	0	2	100 %	–
Servicio Europeo de Acción Exterior	50	50	393	0	393	392	0	392	782 %	1
Total	170 603	170 038	243 269	25 467	268 736	237 059	8 205	245 265	144 %	23 471

Los informes consolidados sobre la ejecución del presupuesto general de la UE incluyen, como en ejercicios anteriores, la ejecución del presupuesto de todas las instituciones, puesto que en el presupuesto de la UE se establece un presupuesto separado para cada institución.

El presupuesto y la ejecución de las agencias no están consolidados dentro del presupuesto de la UE y no se incluyen en los informes presupuestarios de la UE. Sin embargo, la subvención de la Comisión pagada a las agencias forma parte del presupuesto de la UE. En esta parte presupuestaria de las cuentas anuales, solo se tiene en cuenta la subvención pagada por el presupuesto de la Comisión a las Agencias.

En lo que respecta al SEAE, hay que señalar que, además de su propio presupuesto, también recibe contribuciones de la Comisión de 221,7 millones EUR (2021: 193,6 millones EUR) y del FED heredado por valor de 19,6 millones EUR (2021: 18,7 millones EUR). Estas contribuciones cubren los costes del personal de la Comisión en las Delegaciones financiados con cargo al FED y los Fondos Fiduciarios, incluidos los ingresos afectados generados durante el ejercicio procedentes de estas contribuciones.

7.2. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

(en
millones EU
R)

Institución	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos					Créditos prorrogados a 2023			Créditos anulados			
		del presupues to final aprobado	de los créditos prorrogad os	de los ingresos afectados	Total	%	del presupues to final aprobado	de los ingresos afectados	Total	del presupues to final aprobado	de los créditos prorrogad os	de los ingresos afectados	Total
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13=10+11 +12
Parlamento Europeo	2 275	2 151	21	45	2 218	97 %	–	46	46	10	1	0	11
Consejo Europeo y Consejo	683	599	0	43	641	94 %	0	29	29	13	0	0	13
Comisión	476 635	174 981	4 448	172 812	352 241	74 %	1 451	121 371	122 821	1 311	11	252	1 573
Tribunal de Justicia	469	461	0	1	462	98 %	0	0	0	7	0	0	7
Tribunal de Cuentas	162	160	0	0	160	98 %	1	0	1	2	0	0	2
Comité Económico y Social	162	147	0	9	155	96 %	0	1	1	6	0	0	6
Comité de las Regiones	113	109	0	2	111	98 %	0	1	1	1	0	0	1
Defensor del Pueblo	12	12	0	–	12	97 %	0	–	–	0	0	–	0
Supervisor Europeo de Protección de Datos	20	20	0	0	20	98 %	0	0	0	0	0	–	0
Servicio Europeo de Acción Exterior	1 144	787	–	285	1 072	94 %	0	72	72	0	–	0	0
Total	481 676	179 425	4 469	173 196	357 091	74 %	1 451	121 520	122 971	1 351	12	252	1 614

7.3. EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE PAGO

(en millones EUR)

Institución	Total créditos disponibles	del presupues to aprobado final	Pagos realizados		Total	%	Créditos prorrogados a 2023			del presupues to aprobado final	Créditos anulados		Total
			de créditos prorrogad os	de ingresos afectados			del presupues to final aprobado	de los ingresos afectados	Total		de créditos prorrogad os	de ingresos afectado s	
	1	2	3	4	5=2+3+4	6=5/1	7	8	9=7+8	10	11	12	13
Parlamento Europeo	2 665	1 801	344	42	2 187	82 %	372	57	429	10	37	2	49
Consejo Europeo y Consejo	745	521	54	41	616	83 %	77	30	107	13	8	1	22
Comisión	255 646	163 451	3 565	71 504	238 520	93 %	1 855	14 944	16 799	247	75	4	326
Tribunal de Justicia	499	423	26	1	450	90 %	37	0	38	7	4	0	12
Tribunal de Cuentas	171	152	8	0	160	94 %	9	0	9	2	0	0	2
Comité Económico y Social	183	134	16	5	155	85 %	12	5	17	6	5	0	11
Comité de las Regiones	128	97	12	1	110	86 %	12	1	14	1	3	0	4
Defensor del Pueblo	14	11	2	–	13	93 %	0	–	0	0	0	–	0
Supervisor Europeo de Protección de Datos	21	18	1	0	19	88 %	2	0	2	0	0	–	1
Servicio Europeo de Acción Exterior	1 299	713	136	242	1 091	84 %	74	115	189	0	18	0	19
Total	261 370	167 321	4 163	71 837	243 321	93 %	2 452	15 152	17 604	287	151	7	445

8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS AGENCIAS

Los ingresos y gastos de las agencias, tal como se indica en los informes 8.1 y 8.2 que figuran a continuación, no se consolidan como tales dentro del presupuesto de la UE. En esta parte presupuestaria de las cuentas anuales, solo se tiene en cuenta la subvención pagada por el presupuesto de la Comisión a las Agencias.

Los informes de ejecución del presupuesto de la UE incluyen la subvención pagada con cargo al presupuesto de la UE a las agencias en concepto de créditos de compromiso y de pago, según proceda.

Los informes de las agencias que figuran a continuación muestran una visión general de las agencias, tanto descentralizadas (también conocidas como agencias tradicionales) como ejecutivas, así como de sus ingresos (8.1) y de sus gastos (8.2).

Las demás fuentes de ingresos y sus gastos relacionados no se añaden a las cuentas del presupuesto de la UE. Cada agencia presenta su propia serie de cuentas anuales.

8.1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

(en

Organismo/Agencia	Rúbrica de financiación del MFP	Presupuesto final aprobado	Ingresos percibidos
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	1	25	25
Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos	4	297	339
Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas	1	7	8
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	No	21	18
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	2b	16	16
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	4	172	175
Agencia Europea de Seguridad Aérea	1	224	174
Autoridad Bancaria Europea	1	50	51
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas	4	693	705
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	2b	96	103
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	2b	19	18
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	1	115	123
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente	1, 2a, 3, 5	56	56
Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura	2b, 6	61	59
Agencia Europea de Medio Ambiente	3	85	81
Agencia Europea de Control de la Pesca	3	29	35
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	2b	135	135
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	2b	22	22
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital	1, 2b	42	42
Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes	1, 2a	45	46
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	2b	8	8
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	1	436	449
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	1	35	35
Autoridad Laboral Europea	2b	35	26
Agencia Europea de Seguridad Marítima	1	87	116
Agencia Europea de Medicamentos	2b	422	436
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	5	18	19
Fiscalía Europea	2b	108	51
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	1	59	59
Agencia Ejecutiva Europea de Investigación	1, 3	99	99
Autoridad Europea de Mercados y Valores	1	68	68
Fundación Europea de Formación	2b	22	24
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal	2b	95	56
Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad	1	24	24
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial	5	193	201
Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	5	11	14
Agencia Ferroviaria de la Unión Europea	1	35	35
Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial	1	65	1 157
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	2b	26	26

Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	No	287	304
Empresa Común «Fusion for Energy»	1	605	831
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	7	50	44
Total		4 997	6 316

(en
millones EU
R)

Tipo de ingresos de la agencia	Importes recibidos
Subvención de la Comisión	3 133
Ingresos por honorarios	867
Otros ingresos	2 316
Total	6 316

8.2. CRÉDITOS DE COMPROMISO Y DE PAGO POR AGENCIA

(en
millones E
UR)

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía	25	25	31	24
Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud	378	291	367	268
Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas	8	8	10	8
Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales	22	19	21	19
Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo	17	16	22	17
Oficina Europea de Apoyo al Asilo	219	182	207	154
Agencia Europea de Seguridad Aérea	297	218	310	170
Autoridad Bancaria Europea	51	50	58	51
Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas	707	694	956	559
Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades	113	103	172	121
Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	19	19	19	18
Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	123	118	137	115
Agencia Ejecutiva Europea de Clima, Infraestructuras y Medio Ambiente	56	54	59	52
Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura	59	59	66	59
Agencia Europea de Medio Ambiente	89	72	109	72
Agencia Europea de Control de la Pesca	36	31	41	23
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria	151	151	149	134
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo	23	23	27	22
Agencia Ejecutiva Europea en los ámbitos de la Salud y Digital	42	41	47	43
Agencia Ejecutiva para el Consejo Europeo de Innovación y las Pymes	46	46	49	43
Instituto Europeo de la Igualdad de Género	9	8	11	9
Instituto Europeo de Innovación y Tecnología	410	384	454	440
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación	35	35	42	39
Autoridad Laboral Europea	35	33	39	22
Agencia Europea de Seguridad Marítima	123	109	137	110
Agencia Europea de Medicamentos	452	431	539	410
Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías	20	19	21	20

(en
millones E
UR)

Organismo/Agencia	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Fiscalía Europea	51	50	58	45
Agencia Ejecutiva del Consejo Europeo de Investigación	59	59	62	59
Agencia Ejecutiva Europea de Investigación	99	98	107	100
Autoridad Europea de Mercados y Valores	69	67	75	67
Fundación Europea de Formación	25	23	26	23
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal	62	55	67	54
Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad	39	39	44	25
Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial	210	198	238	188
Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	28	19	31	17
Agencia Ferroviaria de la Unión Europea	39	37	39	35
Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial	3 801	645	2 209	1 321
Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea	26	25	34	26
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea	564	346	585	324
Empresa Común «Fusion for Energy»	981	704	844	766
Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea	50	44	54	45
Total	9 667	5 649	8 577	6 119

(en
millones EU
R)

Tipo de gasto	Créditos de compromiso		Créditos de pago	
	Total créditos disponibles	Compromisos adquiridos	Total créditos disponibles	Pagos realizados
Administrativo	512	486	636	458
Operativo	7 410	3 452	6 161	3 958
Personal	1 745	1 711	1 780	1 702
Total	9 667	5 649	8 577	6 119

GLOSARIO

Hipótesis actuariales

Hipótesis utilizadas para calcular los costes de acontecimientos futuros que afecten al pasivo por pensiones.

Pérdidas y ganancias actuariales

En el caso de un régimen de prestaciones definidas, las variaciones en los déficits o superávits actuariales. Surgen como consecuencia de las diferencias entre las hipótesis actuariales previas y los sucesos efectivamente ocurridos y como consecuencia de los efectos de los cambios en las hipótesis actuariales.

Créditos administrativos

Los créditos administrativos cubren los gastos de funcionamiento de las instituciones y entidades (personal, edificios, material de oficina).

Presupuesto aprobado

El proyecto de presupuesto pasa a ser el presupuesto aprobado en el momento en que recibe la aprobación de la Autoridad Presupuestaria y es declarado definitivamente aprobado por el presidente del Parlamento Europeo.

Presupuesto rectificativo

Decisión adoptada durante un ejercicio presupuestario para modificar (disminuir, aumentar o transferir) elementos del presupuesto aprobado para ese año.

Importes que deben solicitarse a los Estados miembros

Representan los gastos contraídos durante el período de referencia que habrá que financiar con cargo a presupuestos futuros, es decir, por los Estados miembros de la UE. Esto es consecuencia de la coexistencia de estados financieros basados en el principio de devengo y en el principio de caja.

Informe anual de actividades

Los informes anuales de actividades indican los resultados de las operaciones en relación con los objetivos fijados, los riesgos asociados y la estructura de control interno, entre otras cosas. Desde el ejercicio presupuestario de 2001 para la Comisión y desde 2003 para todas las instituciones de la Unión Europea, los «ordenadores delegados» deben presentar un informe anual de actividades a su institución en el ejercicio de sus funciones, acompañado de las correspondientes informaciones financieras y de gestión.

Créditos

Financiación del presupuesto. El presupuesto prevé tanto compromisos como pagos (en efectivo o mediante transferencia bancaria a los beneficiarios). Los créditos para compromisos y pagos suelen diferir (créditos disociados), ya que los programas plurianuales y los proyectos suelen estar plenamente comprometidos en el año en que se deciden y se van pagando a lo largo de los años en función de cómo evoluciona la ejecución del programa y el proyecto. Los créditos no disociados se aplican a los gastos administrativos, para ayudas a los mercados agrícolas y pagos directos, y los créditos de compromiso son iguales a los créditos de pago.

Ingresos afectados

Ingresos específicos recibidos para financiar partidas de gasto concretas. La principal fuente de ingresos afectados externos son las contribuciones financieras de terceros países a los programas financiados por la Unión. La principal fuente de ingresos afectados internos está constituida por ingresos procedentes de terceros en concepto de suministros, prestaciones de servicios u obras efectuados por encargo suyo, ingresos procedentes de la restitución de cantidades pagadas indebidamente e ingresos procedentes de la venta de publicaciones y películas.

Activos financieros disponibles para la venta

Todos los activos financieros (excepto derivados) que son valorados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al valor razonable y cuyos cambios en el valor razonable han de consignarse en una reserva del activo neto hasta que se dan de baja en cuentas (o se deteriora su valor).

Línea presupuestaria

Por lo que respecta a la estructura del presupuesto, los ingresos y los gastos se consignan en el presupuesto de conformidad con una nomenclatura vinculante que refleja la naturaleza y el destino de cada partida, tal como exige la autoridad presupuestaria. Cada uno de los epígrafes (título, capítulo, artículo o partida) ofrece una descripción formal de la nomenclatura.

Cancelación de créditos

Créditos no utilizados que ya no pueden utilizarse.

Prórroga de créditos

Excepción al principio de anualidad que prevé que los créditos que no fuera posible utilizar en un ejercicio presupuestario determinado pueden, bajo condiciones estrictas, prorrogarse de manera excepcional para su uso durante el ejercicio siguiente.

Compromiso

El compromiso jurídico de proporcionar financiación en determinadas condiciones. La UE se compromete a reembolsar su parte de los costes de un proyecto financiado por la UE. Los compromisos contraídos en el presente son pagos en el futuro. Los pagos del presente son compromisos del pasado.

Crédito de compromiso

Los créditos de compromiso cubren el coste total de las obligaciones legales (contratos, acuerdos o decisiones de subvención) que puedan firmarse en el ejercicio financiero en curso.

Coste de los servicios corrientes

El aumento en el pasivo del régimen derivado de servicios prestados en el ejercicio en curso.

Liberación de compromisos

El acto por el cual un compromiso anterior (o una parte del mismo) queda cancelado.

Régimen de prestaciones definidas

Un régimen de pensiones u otras prestaciones de jubilación cuyas normas definen las prestaciones con independencia de las contribuciones que deban pagarse y cuyas prestaciones no están directamente relacionadas con las inversiones del régimen. El régimen puede ser financiado o no financiado.

Derivados

Instrumentos financieros cuyo valor está vinculado a los cambios en el valor de otro instrumento financiero, un indicador o una mercancía. En contraste con el titular de un instrumento financiero primario (por ejemplo, un bono del Estado), que goza de un derecho incondicional a percibir efectivo (o cualquier otro beneficio económico) en el futuro, el titular de un derivado tiene solo un derecho cualificado a recibir una prestación de este tipo. Un ejemplo de un derivado lo constituye el contrato de cambio a plazo.

Gestión directa

Modo de ejecución presupuestaria. En el régimen de gestión directa, el presupuesto es ejecutado directamente por los servicios de la Comisión, las agencias ejecutivas o los fondos fiduciarios.

Tipo de descuento

El tipo que se utiliza para ajustar el valor del dinero en el tiempo. El descuento es una técnica empleada para comparar los costes y los beneficios que se producen en periodos diferentes.

Tipo de interés efectivo

El tipo al que se descuentan futuros pagos o cobros en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo o pasivo financiero sobre el importe neto en libros del activo o pasivo.

Activos y pasivos financieros al coste amortizado

Todos los activos y pasivos financieros que se valoran al coste amortizado conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Activos o pasivos financieros al valor razonable con efectos en el superávit o déficit

Todos los activos o pasivos financieros que se valoran al valor razonable conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y cuyos cambios en el valor razonable han de reconocerse como superávit o déficit del período (es decir, derivados).

Corrección financiera

La finalidad de las correcciones financieras es proteger el presupuesto de la UE de la carga que suponen los gastos irregulares. En el caso de los gastos en gestión compartida, la tarea de recuperar los pagos realizados de manera irregular es, en primer lugar, competencia de los Estados miembros.

Una corrección financiera «confirmada» es una corrección aceptada por el Estado miembro de que se trate. Una corrección financiera «decidida» ha sido aprobada mediante una decisión de la Comisión, y es siempre una corrección neta, por la que el Estado miembro está obligado a reembolsar los fondos irregulares al presupuesto de la UE, lo cual da lugar a una reducción definitiva de la dotación asignada al Estado miembro de que se trate. Las correcciones financieras confirmadas y decididas se incluyen en esta publicación como una sola categoría.

Una corrección financiera «ejecutada» ha corregido la irregularidad observada.

Gestión indirecta

Modo de ejecución presupuestaria. En el régimen de gestión indirecta, la Comisión confiere tareas de ejecución del presupuesto a organismos sujetos al Derecho de la UE o al Derecho nacional.

Interrupciones y suspensiones

Si la Comisión considera, basándose en su propio trabajo o en la información transmitida por las autoridades de auditoría, que un Estado miembro no ha corregido deficiencias graves en los sistemas de gestión y control, o no ha corregido gastos irregulares que habían sido declarados y certificados, podrá interrumpir o suspender los pagos.

Irregularidad

Una irregularidad es un acto que no cumple las normas nacionales o de la UE aplicables y que puede tener efectos negativos para los intereses financieros de la UE. Las irregularidades pueden deberse a la conducta de los beneficiarios que solicitan fondos o de las autoridades responsables de efectuar los pagos. El concepto de irregularidad es más amplio que el de fraude, que se refiere a conductas que pueden calificarse de infracción penal.

Créditos anulados

Créditos inutilizados que se anulan al final del ejercicio. La anulación implica la cancelación total o parcial de la autorización para efectuar gastos o contraer pasivos que está representada por un crédito. Solo en el caso de las empresas comunes, según lo especificado en sus normas financieras, los créditos no utilizados podrán consignarse en la estimación de ingresos y gastos de los tres ejercicios siguientes (la denominada norma «N+3»). Por lo tanto, los créditos anulados para empresas comunes podrían reactivarse hasta el ejercicio presupuestario «N+3».

Compromisos pendientes de liquidación

Sinónimo de RAL (*Reste à Liquider*): representan el importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representan las obligaciones de pago de la UE para años venideros y se derivan directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

Recursos propios

La principal fuente de ingresos para el presupuesto de la UE. Los diferentes recursos propios se enumeran en la Decisión aplicable en esta materia [Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo] y son los recursos propios tradicionales, el recurso propio basado en el IVA, el recurso propio basado en la RNB y el recurso propio basado en los residuos de envases de plástico no reciclados.

Créditos de pago

Los créditos de pago cubren los gastos que deben abonarse durante el ejercicio en curso originados por los compromisos jurídicos contraídos durante el ejercicio en curso o en ejercicios anteriores.

Prefinanciación

La prefinanciación es un pago destinado a proporcionar al beneficiario un anticipo de tesorería (*float*). Puede dividirse en varios tramos de pago conforme a lo estipulado en el contrato, acuerdo o decisión específico o en el acto jurídico de base. De no utilizarse para la finalidad a la que estaba destinado durante el período establecido en el acuerdo, el anticipo deberá reembolsarse.

Medidas preventivas

Las medidas preventivas que tiene la Comisión a su disposición para proteger el presupuesto de la UE cuando tiene conocimiento de posibles deficiencias incluyen la suspensión o la interrupción de pagos al programa operativo con cargo al presupuesto de la UE.

Reste à Liquider (RAL)

Sinónimo de «Compromiso pendiente de liquidación»: representa el importe al que se ha consignado un compromiso presupuestario, pero sin que se haya efectuado aún el pago posterior correspondiente. Representan las obligaciones de pago de la UE para años venideros y se derivan directamente de la existencia de los programas plurianuales y la disociación entre los créditos de compromiso y de pago.

Gestión compartida

Modo de ejecución presupuestaria. En el marco de este método de ejecución del presupuesto, las tareas se delegan en los Estados miembros. Alrededor de tres cuartas partes del gasto de la UE se encuadran en este modo de ejecución.

Recursos propios tradicionales

Los recursos propios tradicionales se definen en la Decisión aplicable sobre esta materia [Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo] e incluyen los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el azúcar.

Transferencias (entre líneas presupuestarias)

Las transferencias entre líneas presupuestarias implican el traslado de créditos de una línea presupuestaria a otra durante el transcurso del ejercicio, por lo que constituyen una excepción al principio de especialidad presupuestaria. Sin embargo, están autorizadas expresamente por el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea con arreglo a las condiciones establecidas en el Reglamento Financiero. El Reglamento Financiero recoge diferentes tipos de transferencias según se efectúen entre títulos, capítulos, artículos o epígrafes del presupuesto y requieren distintos niveles de autorización.

LISTA DE ABREVIATURAS

IAA	Informe anual de actividades
CA	Coste amortizado
AFS	Activos disponibles para la venta
FAMI	Fondo de Asilo, Migración e Integración
AOD	Ordenador delegado
GTA	Gestión del tránsito aéreo
BP	Balanza de pagos
Fondo BUFI	Fondo presupuestario de multas
PAC	Política agrícola común
IGP SCC	Instrumento de Garantías de Préstamo de los Sectores Cultural y Creativo
CEF2	Mecanismo Conectar Europa
MCE ID	Instrumento de deuda del Mecanismo Conectar Europa
FC	Fondo de Cohesión
PIC	Programa Marco para la Innovación y la Competitividad
COM	Comisión Europea
COSME	Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas
COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
FPC	Fondo de provisión común
RDC	Reglamento sobre Disposiciones Comunes
IIRC+	Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus Plus
DGR	Desmantelamiento y gestión de residuos
EAD	Exposición en caso de impago
Feader	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
EAR	Norma de contabilidad de la Unión Europea
EaSI	Empleo e Innovación Social
BERD	Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
TCE	Tribunal de Cuentas Europeo

BCE	Banco Central Europeo
PCE	Pérdidas crediticias esperadas
ECOFIN	Consejo de Asuntos Económicos y Financieros
CECA en liquidación	Comunidad Europea del Carbón y del Acero en liquidación
FED	Fondo Europeo de Desarrollo
EDIF	Mecanismo de Garantía de los Balcanes Occidentales
EEE	Espacio Económico Europeo
SEAE	Servicio Europeo de Acción Exterior
FEDS	Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible
EFSE	Fondo Europeo para Europa Sudoriental
FEEF	Fondo Europeo de Estabilidad Financiera
FEIE	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
MEEF	Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
EGNOS	Sistema Europeo de Navegación por Complemento Geoestacionario
BEI	Banco Europeo de Inversiones
FEI	Fondo Europeo de Inversiones
ElectriFI	Iniciativa de financiación de la electrificación
MPE	Mandato de préstamo exterior
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
UEM	Unión Económica y Monetaria
FEE	Fondo de Expansión Empresarial
FIE	Fondo de Innovación Empresarial
IEVA	Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación
PE	Parlamento Europeo
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
IRE	Iniciativa «Resiliencia» del BEI
ESA	Agencia Espacial Europea
FSE	Fondo Social Europeo
Fondos EIE	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos

MEDE	Mecanismo Europeo de Estabilidad
ETF	Fondos cotizados
UE	Unión Europea
EUMETSAT	Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos
Euratom	Comunidad Europea de la Energía Atómica
CGF	Contratos de garantía financiera
FIFO	First-in, First-out (primera entrada-primera salida)
FP7	Séptimo programa marco de investigación y desarrollo tecnológico
RF	Reglamento Financiero de la UE
FSDA	Ficha financiera - Debate y análisis
FVNA	Valor razonable con efectos en el activo/patrimonio neto
FVSD	Valor razonable con efectos en el superávit o déficit
PIB	Producto Interior Bruto
RNB	Renta nacional bruta
GNSS	Sistema Global de Navegación por Satélite
H2020	Horizonte 2020
HLRCP	Política de alto nivel en materia de riesgo y cumplimiento
IIW	Componente de Infraestructura e Innovación
FMI	Fondo Monetario Internacional
NIC-SP	Normas Contables Internacionales del Sector Público
FI	Fondo de Innovación
TI	Tecnologías de la información
ITER	Reactor Experimental Termonuclear Internacional
JRC	Centro Común de Investigación
EC	Empresa Común
LGD	Pérdida en caso de impago
IGP	Instrumento de Garantía de Préstamo
LGTT	Instrumento de Garantía de Préstamos para Proyectos de la Red Transeuropea de Transportes
MAP	Programa plurianual — Programa de Inclusión Financiera para Medianas Empresas
Diputado al PE	Diputado al Parlamento Europeo

AMF	Ayuda macrofinanciera
MFP	Marco financiero plurianual
FMM	Fondos del mercado monetario
mpymes	Microempresas, pequeñas y medianas empresas
IVCDCI	Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional
NextGenerationEU	NextGenerationEU
DRP	Decisión sobre recursos propios
IOP	Iniciativa de Obligaciones para la Financiación de Proyectos
PD	Probabilidad de impago
PF4EE	Instrumento de financiación privada para la eficiencia energética
FGP	Fondo de Garantía de los Participantes
APP	Asociación público-privada
RPFE	Régimen de pensiones de los funcionarios europeos
RAL	<i>Reste à Liquider</i> (compromisos pendientes de liquidación)
MFRC	Mecanismo de Financiación de Riesgo Compartido
MRR	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
I+DT	Investigación, desarrollo tecnológico y demostración
S&P	Standard & Poor's Financial Services LLC
SANAD	MENA - Fondo para microempresas y pequeñas y medianas empresas
SAPARD	Programa Especial de Adhesión para el Desarrollo Agrícola y Rural
SEMED	Programa de integración financiera de las pymes en la región del Mediterráneo Meridional y Oriental
SICR	Aumento significativo del riesgo de crédito
SIUGI	Instrumento de garantía ilimitada de la Iniciativa Pymes
pymes	Pequeñas y medianas empresas
SMEW	Componente Pymes
SURE	Instrumento de Apoyo Temporal para Atenuar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
RPT	Recursos propios tradicionales
ITDR	Instrumento temporal de desarrollo rural
IVA	Impuesto sobre el valor añadido

